







AYUNTAMIENTO DE
VALADOLID

CINCO AÑOS

DE

GESTIÓN MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CINCO AÑOS
DE GESTION MUNICIPAL

R. 37373

Ht. 45920
C. 1056910



IMPRESOS
GERPER

*

VALLADOLID



AL CAUDILLO DE ESPAÑA

FRANCISCO FRANCO,
JEFE DEL ESTADO, CON EL
RENDIDO HOMENAJE DE
ADMIRACION DE LA
CORPORACION MUNI-
CIPAL DE VALLADOLID





AYUNTAMIENTO
DE VALLADOLID

CORPORACION MUNICIPAL

A Ñ O S

1944 a 1949

ALCALDE-PRESIDENTE

ILMO. SR. DON FERNANDO FERREIRO RODRIGUEZ LAGO
Magistrado de Audiencia

TENIENTES DE ALCALDE

DON NARCISO GARCIA SANCHEZ

Abogado

DON ANGEL DE HUARTE Y DE JAUREGUI

Abogado y Profesor de la Universidad

DON PEDRO GOMEZ BARBERO

Maestro Nacional

DON ANTONIO ESCANCIANO MARTINEZ

Catedrático de la Escuela Normal

DON LUCIANO MONCADA NIETO

Médico Radiólogo

DON MARIANO LLANO PARTEARROYO

Farmacéutico

CONCEJALES

DON AMADEO DIAZ IRIMIA

Comandante de Infantería

DON ARTERO FERNANDEZ DE LA MELA

Ingeniero Agrónomo

DON JUAN JOSE FERNANDEZ ZUMEL

Propietario

DON VICTOR FRAGOSO DEL TORO

Abogado

DON JUSTO GARCIA SANZ

Abogado

DON RAMON HORTELANO MARTINEZ

Comerciante

DON JOAQUIN DE NO MARTIN

Abogado

DON LUIS NUÑEZ BACHILLER

Médico

DON PABLO PEÑA CARO

Funcionario

DON ZOSIMO RAMOS DE LA ENCINA

Maestro Nacional y Funcionario

DON JESUS RODRIGUEZ CRESPO

Doctor en Derecho

DON JOAQUIN SAEZ GIJON

Funcionario

DON BENITO SANZ DE LA RICA

Abogado

INTRODUCCION

A consecuencia de las elecciones municipales últimamente celebradas, se renueva la Corporación de Valladolid y terminan su gestión en el Ayuntamiento unos Concejales que durante cinco años han puesto todo su entusiasmo y competencia al servicio de la Ciudad, realizando una labor de extraordinaria amplitud administrativa.

Si la buena marcha de cualquier entidad requiere frecuentes balances y certera exposición y conocimiento de los problemas que atañen a la misma, en las corporaciones municipales es necesidad imperiosa y obligada esta de analizar y someter a la consideración pública, con frecuencia, la obra que se ha realizado, la tarea que se tiene en ejecución y los proyectos que se estudian o preparan para el futuro.

Entendemos desde luego que al vecindario corresponde el derecho de estar perfectamente informado de los esfuerzos y propósitos de quienes tienen el honor de ser regidores de


los intereses comunes y que constituye un motivo de orgullo, no sólo para éstos sino para todos los habitantes de la población, comprobar periódicamente que el Concejo actúa con auténtico desvelo y con plena eficacia y honestidad. Estimamos también que al producirse renovación de cargos es indispensable examinar la gestión desarrollada en la etapa anterior para que los problemas pendientes puedan ser rápidamente conocidos por los nuevos concejales, evitando que un enjuiciamiento equivocado produzca posibles desorientaciones administrativas, que dañan siempre al buen desenvolvimiento de la vida municipal.

Para cumplir estos fines — ajenos a todo pequeño afán de propaganda —, presentamos esta reseña de las actividades del Ayuntamiento durante el último lustro, procurando que la presente Memoria recoja objetivamente las más acusadas facetas de un quehacer público que se caracteriza por su extraordinaria complejidad. Se ofrece, pues, una descripción de los trabajos realizados, pero también se señalan los planes y problemas que hoy aparecen como de mayor interés para el futuro de Valladolid. Esperamos que estas iniciativas — en vías de realización unas y otras en estudio —, logren su desarrollo adecuado con la ayuda y asesoramiento de los dignos funcionarios que prestan sus servicios a la Corporación, consiguiéndose así, en plazo breve, las mejoras y el engrandecimiento que todos ambicionamos para nuestra querida Ciudad. De desear es, por último, que las infinitas dificultades con que hemos luchado en este quinquenio — por falta de materiales de construcción principalmente — desaparezcan en la próxima etapa de la vida municipal, período en el que, sin duda, ha de realizarse una gestión tan brillante y eficaz como la que se debe a los Concejales que ahora abandonan el Ayuntamiento con la tranquilidad de conciencia de haber respondido en todo instante a los imperativos de su acendrado amor a Valladolid y de su total e inquebrantable adhesión a los postulados del régimen que simboliza nuestro glorioso Caudillo Franco.

Valladolid, 31 de Enero de 1949.

EL ALCALDE,

Juan de Guzmán



INTERESES ESPIRITUALES DE VALLADOLID

Profundamente católica, la Corporación que cesa atendió, como era debido, a los intereses morales de Valladolid, haciendo siempre pública demostración de su fe cristiana; procurando recoger este espíritu de la Ciudad; favoreciendo el culto y las instituciones religiosas, y resolviendo, en fin, aquellos problemas de orden espiritual que se encontró planteados al constituirse el Ayuntamiento.

Entre ellos, como principal, y en vanguardia, por su magnitud y trascendencia, figuraba el referente al Santuario Nacional de la Gran Promesa, que tantos bienes espirituales y materiales había de reportar y reporta a Valladolid, problema retenido en un ángulo muerto del que era forzoso salir.

A resolverlo, se encaminaron desde el primer momento los afanes y deseos de la Corporación, que con absoluta unanimidad aprobó en 25 de Octubre de 1944, ratificado el acuerdo por el Ayuntamiento Pleno en su posterior sesión de 15 de Noviembre, la siguiente moción de la Alcaldía:

A LA COMISION PERMANENTE MUNICIPAL:

LA colisión existente entre los dos proyectos antagónicos, de construir un Parque de Bomberos, Policía, Talleres y Almacenes municipales, en los terrenos cedidos unos por el Ramo de Guerra y comprados otros por el Ayuntamiento en la manzana del que fué cuartel de San Ambrosio en esta capital y la proyectada realización, por otra parte, del grandioso monumento al Corazón Sacratísimo de Jesús en la misma superficie, ha producido una situación de estancamiento absoluto de las obras del primer proyecto, por acertado acuerdo del anterior Ayuntamiento al suspenderlas, y ha creado un problema que forzosamente hay que resolver en un sentido de preferencia, al no poder mantenerse por más tiempo la situación de hecho en que se encuentra.

A tal fin, se designaron dos Comisiones, respectivamente nombradas por parte del Rvdmo. y Excmo. señor Arzobispo y Excmo. Ayuntamiento de la capital, e integradas, la primera, por los muy ilustres señores don Emilio Álvarez y don Fernando Quiroga y el señor Cura Párroco de San Andrés, don Francisco Martín, y la segunda por los Concejales señores don Andrés López de Ocariz, don Zósimo Ramos de la Encina y don Pedro Sánchez Hernández, quienes con el que suscribe como Alcalde-Presidente y después de distintas reuniones y deliberaciones, han llegado a un perfecto acuerdo, que se plasma y refleja en el convenio adjunto que se somete a la superior aprobación de la Comisión Permanente, para llevarlo, en su caso, a la del Pleno del Ayuntamiento.

Interesa resaltar entre las dificultades que hubo que vencer para su logro, la producida por la reclamación formulada por el contratista de las obras del Parque Municipal, ante la suspensión de las que tenía adjudicadas. Pero por fortuna tal conflicto pudo ser solucionado en las mejores condiciones económicas para el Ayuntamiento y sin lesión alguna para los derechos del contratista, que mantuvo

también la mejor comprensión y buena fe.

Y ya totalmente despejado el camino, se llegó al contrato que se somete a aprobación y por el que en síntesis, el Ayuntamiento cede al Prelado, siempre que lo autorice la Superioridad, el usufructo de los terrenos del antiguo Parque de San Ambrosio, cuyo usufructo a su vez se lo había cedido al Ayuntamiento el Ramo de Guerra, y vende y enajena los terrenos de que es propietario el Ayuntamiento en plena propiedad al Arzobispado, para que en el conjunto de unos y otros puedan realizarse las sublimes y grandiosas aspiraciones que mantiene.

Por su parte, el Arzobispo entregará al Ayuntamiento la cantidad de 730.000 pesetas en que se estiman valorados la propiedad que se enajena y el usufructo que se cede, así como el importe de las obras realizadas, que tienen que desaparecer.

No guía al Ayuntamiento, en esta enajenación y cesión de derechos, ánimo de lucro alguno. Sería incompatible con la finalidad a que van a ser destinados los terrenos vendidos, con el carácter religioso de la persona jurídica a quien se cede y con el beneficio, aun en el aspecto material, que la construcción del grandioso monumento que se proyecta ha de reportar a Valladolid.

Por todas las razones expuestas, el alcalde que suscribe, como presidente de la Comisión designada para solucionar el problema que plantea la construcción del Santuario Nacional de la Gran Promesa y el Parque de Bomberos y Palicia Municipal, propone a la Comisión Permanente la aprobación del convenio que se acompaña, en las condiciones que en él se especifican y que aparece suscrito por su representación y la del Excelentísimo y Reverendísimo señor Arzobispo.

V. E., no obstante, resolverá.

Valladolid, 25 de octubre de 1944.—
EL ALCALDE PRESIDENTE.—Firmado: Fernando Ferreiro.

LAS PRINCIPALES BASES

DEL CONVENIO CONCERTADO EN 20 DE OCTUBRE DE 1944,

ERAN LAS SIGUIENTES:

I.^a

BIENES OBJETO DEL CONVENIO

El Excmo. Ayuntamiento de Valladolid se encuentra actualmente en posesión de los siguientes bienes:

a) Por orden del Ministerio de Hacienda de 13 de Febrero de 1935, se cedió en usufructo al Ayuntamiento de Valladolid el edificio denominado «Cuartel de San Ambrosio», con la obligación de costear todas las obras de conservación y reparación del mismo, así como de satisfacer todos los gastos que originase la cesión y de respetar la portada del edificio tal como se encontraba entonces, procurando su conservación. La entrega fué verificada mediante acta levantada el día 4 de Mayo de 1935.

El indicado edificio (hoy los terrenos donde estaba enclavado) linda por el Norte, con la calle del Salvador; por el Este, con el Colegio Seminario de Escoceses; por el Sur, con calle de José María Lacort; y por el Oeste, con casas y ermita de la calle de Simón Aranda, hoy solares del Ayuntamiento. Tiene una superficie de 3.444'95 m². y se le asignó como precio total de la finca, o sea el valor del solar y de la construcción, que se hallaba en gran parte en ruinas, el de 186.833'60 pesetas.

Fué solicitada por el Ayuntamiento de Valladolid para dedicarla a Parque de Bomberos y Policía Urbana, y la cesión no fué en propiedad, por oponerse a ello el artículo 6.º de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en cuanto determina que el Gobierno sólo puede disponer de las propiedades del Estado mediante una ley, si no en usufructo, con arreglo al artículo 2.º de la Ley de 1.º de Julio de 1869, que autoriza al Ministerio de Hacienda para ceder a los Ayuntamientos y Diputaciones los edificios y terrenos de la nación, con dicho carácter, cuando lo soliciten para servicios de su incumbencia y de utilidad pública.

Se adjunta certificado expedido por el Sr. Arquitecto Municipal, por el que se acredita que el valor actual del terreno, asignando los precios unitarios oficialmente aprobados por la Corporación Municipal y la Superioridad para las expresadas vías públicas, es de ciento sesenta y tres mil quinientas veinticinco pesetas con doce céntimos (163.525'12 pesetas).

b) El Excmo. Ayuntamiento, por estar afectados por el proyecto de construcción «del Parque de Bomberos y Policía Urbana», adquirió los inmuebles sitios en la calle de Simón Aranda que se expresan a continuación con indicación de las cantidades abonadas a los propietarios:

Ermita y capilla	78.476'00	Ptas.
Casa número 3.	60.000'00	»
Casa número 3, duplicado	15.000'00	»
Casas números 5 y 7.	74.830'00	»
Indemnización al dueño de la fábrica de yeso	4.000'00	»
TOTAL	232.306'00	Ptas.

La superficie y tasación actual de los solares en que aquéllos estaban edificados, son las siguientes, aplicando los precios de la relación de valoraciones:

Capilla y ermita	354'40 m ²	15.062'00 Ptas.
Casas números 3 y 3 dup. ^o	1.352'53 "	40.575'90 "
Casas números 5 y 7	872'51 "	30.537'85 "
TOTALES	2.579'44 m²	86.175'75 Ptas.

Dichas cantidades se justifican con la certificación del Sr. Arquitecto Municipal que figura aneja.

c) En los terrenos resultantes de la incorporación de las fincas adquiridas al inmueble cedido en usufructo por el Estado, fué comenzada la construcción del Parque de Bomberos y Policía Urbana, según proyecto formado por el Arquitecto Sr. Cabanyes, realizándose parte de las obras por el Contratista D. Braulio Zurro, mediante adjudicación en subasta pública.

El valor de lo edificado hasta la fecha, según las certificaciones expedidas, asciende a la cantidad de quinientas diecisiete mil ochocientos noventa pesetas con veintisiete céntimos (517.890'27), y el que tendría en la actualidad se estima en quinientas cuarenta y ocho mil seiscientos dieciséis pesetas con ochenta y un céntimos (548.616'81 Ptas.) obtenidas por la aplicación de los precios unitarios corrientes a cada partida de obras realizadas. Todo ello se acredita en la certificación del Sr. Arquitecto Municipal que figura unida al presente documento.

Las obras quedaron en suspenso hace algún tiempo, atendidas las indicaciones que se hicieron por las autoridades eclesiásticas y organizaciones religiosas, al surgir la iniciativa que trata de convertir en realidad el presente convenio y para no hacer más difícil cualquier solución que se adoptase sobre el particular.

2.ª

FINALIDAD DEL CONVENIO

El Arzobispado desea que los terrenos donde se levantaba el Parque de Bomberos y Policía Urbana, por su proximidad al Santuario Nacional de la Gran Promesa, tenga más adecuado destino para otro fin, en íntima conexión con dicho Santuario, como es el grandioso monumento del mundo hispánico, ibérico y americano a los Sagrados Corazones de Jesús y de María, con otras magníficas edificaciones, tales como el centro de propaganda, vivienda de capellanes, Casa de Ejercicios, Asambleas y Congreso, Colegio de niños del Santuario, hospedería, etc., todo lo cual redundaría en mayor gracia de Dios y en prestigio y engrandecimiento de la ciudad, futuro centro de numerosas peregrinaciones, procedentes de todos los ámbitos de España y América, que vendrán a rendir homenaje a la imagen del Sagrado Corazón de Jesús, en el lugar de la Gran Promesa.

4.ª

ESTIPULACIONES EN CUANTO AL PRECIO

El Ayuntamiento renunciará al usufructo de los bienes comprendidos en el apartado a) a título gratuito, a favor del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152 de la vigente Ley Municipal, caso de que el Estado los ceda a su vez al Arzobispado. No obstante que la cesión del usufructo le fué concedida al Ayuntamiento por el Ministerio de Hacienda en consideración a los cuantiosos bienes que, a su vez, ante-



A Don Fernando Ferreiro, Alcalde de Valladolid, con mi bendición Pastoral para él y la Corporación que preside y para esta Ciudad queridísima; bendición rebotante de gratitud por el trascendental convenio entre Ayuntamiento y Arzobispado acerca del solar para el grandioso Monumento al Corazón Sacratísimo del Rey Católico, que será la Concha que circunda la Peca del Santuario Nacional de la Gran Promesa. + Antonio, Obispo de Valladolid
14-I-1945.

riormente y en distintas ocasiones, el Ayuntamiento había cedido al ramo de Guerra, se hace esta renuncia de derechos en atención al fin a que el Arzobispado pretende destinar los terrenos, que es de gran trascendencia para el futuro de Valladolid.

Con referencia a los bienes comprendidos en los apartados *b)* y *c)*, el Arzobispado abonará al Ayuntamiento el precio total alzado de SETECIENTAS TREINTA MIL PESETAS (730.000 Ptas.) aceptado por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo a la vista de las distintas soluciones y propuestas formuladas en las negociaciones habidas entre las respectivas Comisiones, aún haciendo un gran sacrificio, dadas las difíciles circunstancias económicas en que tiene que desenvolverse la Diócesis. Por su parte, el Ayuntamiento no ha tratado el asunto en forma comercial, sino sólo atendiendo al deseo de resarcirse de las cantidades que lleva desembolsadas, velando por los intereses municipales que le están encomendados.

El indicado precio se pagará de la siguiente forma: ciento ochenta y dos mil quinientas pesetas, cuarta parte de la cantidad total, se satisfarán en el momento del otorgamiento de la escritura, y el resto, o sean las otras tres cuartas partes, en diez plazos anuales de cincuenta y cuatro mil setecientas cincuenta pesetas cada uno, pagaderos durante los diez años siguientes al de la firma de la escritura, en el segundo trimestre de cada ejercicio.

5.^a

Este convenio se entiende concertado en principio, al solo efecto de que pueda facilitarse el comienzo de las gestiones y tramitación encaminadas al fin propuesto, entendiéndose que no tendrá fuerza de obligar sino en cuanto se eleve a escritura pública, que otorgarán el Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo y el Excmo. Sr. Alcalde de Valladolid, y el representante de la Administración del Estado, a los efectos de la cesión al primero, del que fué Cuartel de San Ambrosio. Por lo que se refiere al Ayuntamiento, quedan, además, todas las estipulaciones supeditadas a que conforme se consigna en la base tercera se obtengan las imprescindibles autorizaciones del Ministerio de la Gobernación, oído el de Hacienda, y previo informe del Gobierno Civil, y a que el Ministerio de Hacienda encuentre factible legalmente la cesión del Cuartel de San Ambrosio al Arzobispado. Asimismo, deberán guardarse todas las solemnidades canónicas prevenidas en el Código, y

6.^a

A efectos de lo dispuesto en el número primero del artículo 94 de la vigente Ley Municipal, sobre referendum obligatorio, se hace constar que el presupuesto ordinario de ingresos del Ayuntamiento de Valladolid del año actual asciende a 8.239.441'24 pesetas.

Previas las tramitaciones legales precisas, la escritura de cesión se firmó el día 13 de Abril de 1945, en el Palacio Arzobispal. Autorizó el otorgamiento el Notario de Valladolid, Don Luis Ruiz de Huidobro.

El proyecto del Santuario, obra del Arquitecto Don Antonio Palacios Ramilo, terminado por su discípulo Don Pascual Bravo, es una grandiosidad inigualable, ocupando una extensión superficial de más de 7.000 metros cuadrados, constituido por diversas edificaciones, entre las que figuran, en uno de sus ángulos, distintas naves, de

las que su planta entresuelo se destina a museo, bibliotecas y estudios de la insuperada Empresa Misional de España en el mundo, e imprenta y demás dependencias para publicaciones religiosas, especialmente de Propaganda de la Fe. En las plantas superiores se proyecta una magna residencia o palacio prelaical para la estancia de sesenta Arzobispos u Obispos con sus familiares. Este sector del edificio tendrá un gran patio con una escalera principal, secundaria y ascensores, y una amplia capilla en forma de rotonda en la que podrán celebrar simultáneamente doce prelados.

Las zonas laterales exteriores y el gran frente principal, situado al sur, se destinan a un conjunto de residencias para peregrinos con todos los elementos propios de aquéllas, aparte de los departamentos situados en las plantas bajas dedicados a los servicios generales de calefacción, electricidad, agua, cocinas, depósito de economato y algunas tiendas de despacho de los elementos precisos a los peregrinos y viajeros. Con otros elementos y las extensas terrazas, claustro procesional, figura también la gran plaza central que serán los cuerpos de edificio de contorno, en cuyo ámbito se dispone el lugar más solemne y grandioso del Santuario para la reunión de las grandes Asambleas de más de cinco mil peregrinos, en cuyo fondo se sitúa el altar de la Patria con una gigantesca hornacina de cuarenta metros de altura, en cuyo centro estará la Sagrada Imagen del Corazón de Jesús.

Sin descender a más detalles, constituye otro elemento esencial del Santuario, la grandiosa torre de más de cien metros de altura, dedicada a la gloria de la Santísima Virgen María. Esta torre se situará en el eje de la fachada de acceso principal de entrada a todas las dependencias. Delante de esta torre está proyectada la gran plaza de acceso al Santuario, que ocupará prácticamente la actual plaza del Mercado del Campillo, y parte importante de la superficie de algunas calles y manzanas de casas colindantes.

Precisamente, la grandiosidad de las edificaciones anteriormente reseñadas, conjugada con la más elemental previsión del futuro, en orden a su deseado y posible desarrollo, exigía que en la reforma del plan urbanístico de la Capital, se tuviesen presentes todas las líneas y medidas superficiales del proyecto.

Esta necesidad de coordinación era patente. Por otra parte, sólo el Ayuntamiento podía organizar los alrededores del Santuario, para convertirlos en el debido paraje a su magnificencia; pero había que aguardar a que se le presentasen y facilitasen los planos de superficie y emplazamiento exacto, retrasados por la enfermedad y posterior fallecimiento del Arquitecto Sr. Palacios. Presentados que fueron y aprovechándose la circunstancia de empezar a reformarse en el año de 1944 el plan de urbanización de la Ciudad, se ordenó a la Sección de Arquitectura Municipal que se tuviesen en cuenta, como así se hizo, modificándose en consecuencia las hojas referentes a las calles Alonso Pesquera, Panaderos, Vega, López Gómez, Duque de la Victoria, Dos de Mayo, Simón Aranda, Montero Calvo, María Guerrero, Campillo de San Andrés, Martínez Villergas, José María Lacort y Mantería, reforma interior que precisó de profundos estudios de notoria importancia, ya que el número de casas a expropiar en su día tenían en 1946 un valor catastral de 15.433.325 pesetas; un valor municipal de 26.464.586'25 pesetas y afectaban a 585 vecinos.

Adquirió; pues, el Arzobispado los solares donde han de alzarse las edificaciones del grandioso Monumento Ibero-Americano en honor de los Sagrados Corazones de Jesús y de María, y quedó resuelto también, con la inclusión de los proyectos en los Planos de la Ciudad, la posibilidad absoluta de su plena viabilidad.

SUBVENCION DE 50.000 PESETAS ANUALES AMPLIABLES HASTA 100.000, PARA LAS OBRAS DEL SANTUARIO NACIONAL

No podía ni debía quedar limitada la actividad municipal a los trascendentales acuerdos indicados en el apartado precedente. El Santuario Nacional es una realidad a la que el Municipio tiene que estar siempre atento, no sólo por ser un interés que tanto representa y significa para Valladolid, sino porque el templo de la Gran Promesa no debe de ceder en esplendor y ornato exterior a los demás Santuarios nacionales, que son orgullo y centro de vida de las poblaciones en que se erigen. Había, pues, que acudir en ayuda de las obras a realizar, y entendiéndolo así el Ayuntamiento, aprobó también por unanimidad, en 9 de Mayo de 1945, a impulsos de un sentido entusiasmo de todos sus componentes, la siguiente moción del Teniente de Alcalde, don Angel de Huarte y Jáuregui:

«A la Comisión Permanente: La Comisión que hoy rige nuestro Municipio cuenta, entre los aciertos de su gestión administrativa, el haber decidido la cesión y enajenación de los terrenos del Parque Municipal para el emplazamiento en los mismos del grandioso monumento a los Sagrados Corazones de Jesús y de María con las edificaciones anexas proyectadas, cuyo conjunto constituye una obra espléndida de profunda significación social, religiosa y patriótica.

«Superada la dificultad inicial, cuando se advierte y acrecienta el movimiento apasionado de exaltación fervorosa, que bajo el signo de la Gran Promesa trasciende de nuestro Santuario a todo el mundo hispánico, surge el anhelo de dar vital impulso a esta ingente concepción, que a Valladolid tan esencialmente afecta y cuya pronta realización exigen:

«1.º El profundo sentido religioso de nuestro pueblo, tan devoto del Sagrado Corazón; la presencia de Castilla en las empresas ecuménicas de la Hispanidad, y la misión espiritual de España en la nueva Era que se inicia, cuyos luminares, el Pilar, nuestro Santuario y Compostela en el renaciente Camino de Santiago, habrán de inspirar la jornada de nuestra unidad de destino en lo universal.

«2.º La consideración de los indudables beneficios de diversa índole que habrán de recaer sobre la ciudad en el orden monumental, urbanístico, económico y social, como los derivados de las grandes corrientes de piedad que las peregrinaciones suponen, para cuyo alojamiento se destinan gran parte de las dependencias proyectadas.

«Y 3.º Las ventajas evidentes que su ejecución reportará a nuestros productores en cuanto al empleo de los mismos y al perfeccionamiento que tan cualificada obra representa para la artesanía y los oficios.

«Las breves razones precedentes sugieren la importancia espiritual y material de lo que se proyecta y demuestran por sí solas la necesidad de que nuestro Municipio vaya a la cabeza de las aportaciones que España ofrenda a tan grande obra, a ejemplo del Caudillo invicto, cuyo donativo personal de 75.000 pesetas, como el segundo del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, de 60.000, y tantos otros tan claramente lo proclaman.

«Por todo lo expuesto, el Capitular suscribiente, recogiendo un anhelo público hondamente sentido, las exhortaciones de la Prensa y la inspiración de personas respetables de la ciudad, al patentizar ante V. E. la obligación moral en que se encuentra el Ayuntamiento de contribuir al proyecto mencionado con la generosidad que su fin reclama en la cuantía correspondiente a lo que significa para Valladolid tan extraordinaria empresa y persuadido de que no ha de permanecer al margen de tan costosa realización, tiene la honra de proponer:

Solemne momento en que el Alcalde de la Ciudad, lee el Voto Asuncionista al pueblo de Valladolid, desde la terraza del Palacio Municipal.



Entrega al Excmo. y Rvdmo. Prelado del texto del Voto Asuncionista en artístico pergamino.



Peregrinación a La Aguilera (Burgos), en el Segundo Centenario de la Canonización de San Pedro Regalado, Patrono de la ciudad de Valladolid.



Imposición de la Medalla de Presidente de Honor, de la Cofradía de San Pedro Regalado, al Alcalde de la Ciudad, por el Excmo. y Rvdmo. Prelado.



«1.º Que se acuerde la habilitación de un crédito de 50.000 pesetas con destino a las referidas obras.

«2.º La ampliación hasta 100.000 pesetas de la subvención que se propone, en el caso de que al final del ejercicio los sobrantes del presupuesto lo consientan».

En cumplimiento del acuerdo transcrito, se habilitó un crédito de 50.000 pesetas en el año de 1945 y se ha venido consignando una cantidad igual a la indicada en todos los presupuestos municipales de los años sucesivos.

VOTO ASUNCIONISTA DE LA CIUDAD

En el movimiento Asuncionista que recorrió la nación en el año de 1945, no podía rezagarse Valladolid.

Por ello, y en la festividad de su Patrona, que se celebra el 8 de Septiembre, el Ayuntamiento acordó proferir por boca de su Alcalde, el voto Asuncionista. El acto tuvo lugar en la Plaza Mayor, con asistencia extraordinaria de vallisoletanos, pronunciándose el voto en la terraza del Palacio Municipal, ante la Imagen de la Virgen de San Lorenzo y en presencia del Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Valladolid y de todas las autoridades religiosas, gubernativas, militares y académicas, después de la solemne procesión que recorrió desde la Catedral las calles principales de la Ciudad, y de haberse celebrado por la mañana una solemne Misa Pontifical, que fué presidida por el Excmo. Ayuntamiento bajo mazas.

El acuerdo del voto se derivó de la aprobación de la correspondiente propuesta del Alcalde, en la que se hacía constar que: «Evidente el católico sentir de la Ciudad de Valladolid y notorio su especial deseo de defender el Misterio de la Asunción gloriosa de la Virgen María a los Cielos, según se está manifestando especialmente estos días en las públicas y diversas solemnidades religiosas que se vienen celebrando, cree el Alcalde que suscribe, llevado por otra parte de su piedad, compartida por la Excmo. Corporación Municipal para con la Virgen Santísima, que es necesario recoger las aspiraciones del pueblo vallisoletano y, en comunión íntima con sus sentimientos, hacer voto solemne de defender el Misterio de la Asunción y elevar al Santo Padre por el conducto debido, la expresión de aquéllos y el anhelo de que se convierta en artículo de fe tan excelso Misterio de María.

Tal propósito no es ciertamente una novedad en la historia vallisoletana del amor a la Virgen. Fué este Ayuntamiento de Valladolid, precisamente, quien en el mes de Mayo de 1618 hizo voto solemne de defender la creencia en la Inmaculada Concepción, y recientemente nuestra Universidad Literaria en el año 1942 formuló en Zaragoza ante la Virgen del Pilar, Patrona de España, la misma promesa que nosotros intentamos.

Por las razones expuestas, el Alcalde que suscribe propone a V. E.:

1.º Que el Excmo. Ayuntamiento acuerde en nombre y representación de la Ciudad y en el suyo propio, hacer voto y promesa solemne de defender la Asunción gloriosa de María Santísima en cuerpo y alma a los Cielos, y

2.º Que tal acuerdo, respetuosamente y por medio del Rvdo. Prelado, se eleve a Su Santidad Pío XII, felizmente reinante, haciendo constar sus sentimientos de filial adhesión y su ferviente anhelo por la definición dogmática del Misterio de la Asunción.—V. E., no obstante, resolverá.—Valladolid, 6 de Septiembre de 1945.—El Alcalde: Fernando Ferreiro.

La promesa comprendía los tres particulares que se transcriben a continuación:

1.º Confesamos y proclamamos la verdad de vuestra Asunción gloriosa en cuerpo y alma a los cielos, firmemente persuadidos de que Dios no ha querido abandonar a la corrupción vuestra purísima carne, que es la suya; y que, asociada a Cristo Redentor en la lucha contra la serpiente infernal, triunfasteis del pecado por vuestra Inmaculada Concepción y de las consecuencias de la muerte por vuestra anticipada resurrección y Asunción gloriosa. 2.º Prometemos solemnemente defender ahora y siempre y hasta donde nos sea dado llegar con nuestras fuerzas y con la ayuda de Dios la constante, universal y secular creencia de la Iglesia Católica en vuestra Asunción gloriosa en cuerpo y alma a los cielos, tan cara al pueblo español; y 3.º Vivamente anhelamos y, en mensaje reverente que pondremos en manos de nuestro Excelentísimo Prelado, humildemente suplicamos a Su Santidad Pío XII, Pastor y Maestro supremo de la Iglesia de Cristo, que, si en su altísima sabiduría estima llegado el momento oportuno, se digne definir solemnemente como dogma de fe, esta antigua, santa y venerada doctrina de la Gloriosa resurrección y admirable Asunción de María en cuerpo y alma a los Cielos.

El 17 de Febrero de 1946, el Ayuntamiento Pleno, en Cuerpo de Comunidad, se trasladó solemnemente al Palacio Arzobispal, en donde en el Salón del Trono depositó en manos del Excmo. y Rvdo. Sr. Arzobispo Dr. García y García, el mensaje—en artístico y valioso pergamino—con el texto del voto para que se dignase hacerlo llegar a S. S. el Papa. En dicho, acto al que asistieron todas las Autoridades, comisiones y representaciones de Centros y entidades y numerosísimo público, pronunciaron sendos discursos el Alcalde Sr. Ferreiro y el Rvdmo. Sr. Arzobispo.

PEREGRINACION OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO A LA AGUILERA

El día 30 de Junio de 1946 tuvo lugar una peregrinación oficial que en tren especial partió a La Aguilera (Burgos) para festejar, ante la urna en que se guardan los restos de San Pedro Regalado, el segundo centenario de su canonización. La peregrinación, de más de 400 personas, fué presidida por el Prelado Dr. García y García, familiares y Capitulares de la S. I. M.; el Ayuntamiento, representado por su Alcalde con los Concejales Sres. De Huarte, Moncada, Díaz Irimia, Sáez Gijón, y García Sanz y Secretario Sr. Soto Guinea; Diputación Provincial, General de Artillería Sr. Revilla y otras muchas personalidades.

En el solemne Pontifical, en el que ofició el Excmo. y Rvdmo. Arzobispo de Valladolid con asistencia del Excmo. Sr. Obispo de Osma, hizo la ofrenda al Santo Patrono en nombre de la Ciudad, el Alcalde D. Fernando Ferreiro, al que también en tal condición y en las solemnidades de la tarde, se le impuso la Medalla de Presidente de Honor de la Cofradía, verificando la imposición el Prelado Dr. García y García en un altar portátil que se dispuso al aire libre en el atrio del Monasterio y a presencia de todos los miembros de la dicha Piadosa Asociación, de los Directivos de todas las Cofradías que formaron en la Peregrinación con sus cetros y varas y de una multitud que ascendía a varios millares de personas devotas.

CONSAGRACION DE LA CIUDAD AL CORAZON DE MARIA

A las siete de la tarde del día 1.º de Junio de 1947, llegó a nuestra Ciudad la imagen de Nuestra Señora de Fátima, que la Diócesis de Leiría (Portugal) regaló a S. S. el Papa y cuya imagen hizo su recorrido hacia la frontera por España, deteniéndose en distintos pueblos y Capitales del trayecto.



La Imagen, acompañada por toda la Ciudad, fué trasladada procesionalmente a la Casa Consistorial, donde en la terraza se celebró el acto de renovar la consagración de Valladolid y su diócesis al Inmaculado Corazón de María. Hizo lectura de la fórmula de consagración el Alcalde.

INAUGURACION DE LA CAPILLA DEL CEMENTERIO

Construída en el Cementerio de la Capital una Capilla en donde celebrar los servicios religiosos propios de aquel sagrado lugar, fué inaugurada y bendecida por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Valladolid Dr. D. Antonio García y García el día 2 de Junio de 1948. Fué madrina de la campana la Ilma. Sra. D.^a María del Carmen Ferreiro de Moliner y al acto asistió en Corporación el Excmo. Ayuntamiento.

ENTRONIZACION DEL SAGRADO CORAZON EN EL PALACIO MUNICIPAL

Llevado a efecto el acuerdo del Ayuntamiento de 28 de Noviembre de 1945, en el que se aprobó unánimemente una moción del Teniente de Alcalde D. Antonio Escanciano, se dispuso entronizar solemnemente el Sagrado Corazón de Jesús en la Casa Consistorial. Tuvo lugar esta ceremonia, en la que también ofició S. E. R. Dr. García y García, el día 24 de Junio de 1948, leyendo la fórmula de consagración el Sr. Alcalde D. Fernando Ferreiro y quedando colocada la Imagen, que es una magnífica talla realizada en los Talleres Granda de Madrid, en el despacho de la Alcaldía.



Don Fernando Ferreiro, Alcalde de Valladolid, en el momento de dar lectura a la fórmula de Consagración al Sagrado Corazón de Jesús.

IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (Extramuros de la Ciudad)

Siendo patrono el Excmo. Ayuntamiento de la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, situada en extramuros de la ciudad, y para atender las obras de reparación indispensables, previo proyecto correspondiente de las mismas por un presupuesto de contrata de 27.871 pesetas, se adjudicaron definitivamente en 5 de diciembre de 1947 a don Félix Garrido Arnaiz.

IGLESIA DEL PINAR DE ANTEQUERA

A fin de que se pudiesen cumplir debidamente todos los servicios religiosos de dicha iglesia, el Ayuntamiento regaló los ornamentos, Vasos Sagrados y elementos precisos que la faltaban, subvencionando con 1.800 pesetas anuales al señor Sacerdote que atiende las necesidades religiosas de los habitantes de aquella colonia.

OTROS ACUERDOS IMPORTANTES

El Ayuntamiento, en su deseo de favorecer y ayudar a las Instituciones religiosas establecidas en la capital, consignó de modo permanente diversas subvenciones en sus Presupuestos Municipales, aumentando las que existían y creando otras nuevas, entre las que figuran:

	Pesetas
Al Sr. Sacerdote que atiende las necesidades religiosas del Pinar de Antequera.	1.800
Para subvenir a «Auxilio Social» y otros organismos del Movimiento.	75.000
Al Asilo de Caridad, con obligación de admitir anualmente 6 asilados.	15.000
A la Casa de Beneficencia.	9.000
A las Cocinas de las Conferencias de San Vicente de Paúl para atenciones de las mismas.	3.000
A la Comunidad de Religiosas Oblatas.	2.250
A la Cruz Roja.	1.500
A las Hermanitas de los Pobres, en atención a los asilados de esta Ciudad.	3.750
A las Hermanitas de la Cruz, por asistencia domiciliaria a los enfermos pobres.	3.750
A la Comunidad de Adoratrices por su asistencia a las recogidas en dicha benéfica institución.	2.750
A la Institución de protección a la mujer.	1.000
A la Obra «Pan y Catecismo»	1.000
A la Casa de Bethania.	4.000
A la Asociación Católica de Escuelas y Círculo de obreros de esta Ciudad, por la enseñanza gratuita.	1.000
Para cuatro becas en el Seminario Diocesano de Valladolid a razón de 3000 ptas. cada una y otra de 8.000 ptas. para terminación de estudios en Roma.	20.000
A la Juventud Obrera Católica, para mejoramiento de la enseñanza.	1.000
A la Junta de Fomento de Vocaciones carmelitanas, para becas.	1.000
Para los gastos que ocasione el aceite de la lámpara que alumbraba durante todo el año en la Iglesia de San Lorenzo y los sermones de la novena anual en honor de la Patrona de la Ciudad, en el mismo templo.	2.000
Para instalación y alumbrado de la imagen del Patrono San Pedro Regalado, en la casa donde nació (1.000) y para la Cofradía de su nombre (500).	1.500

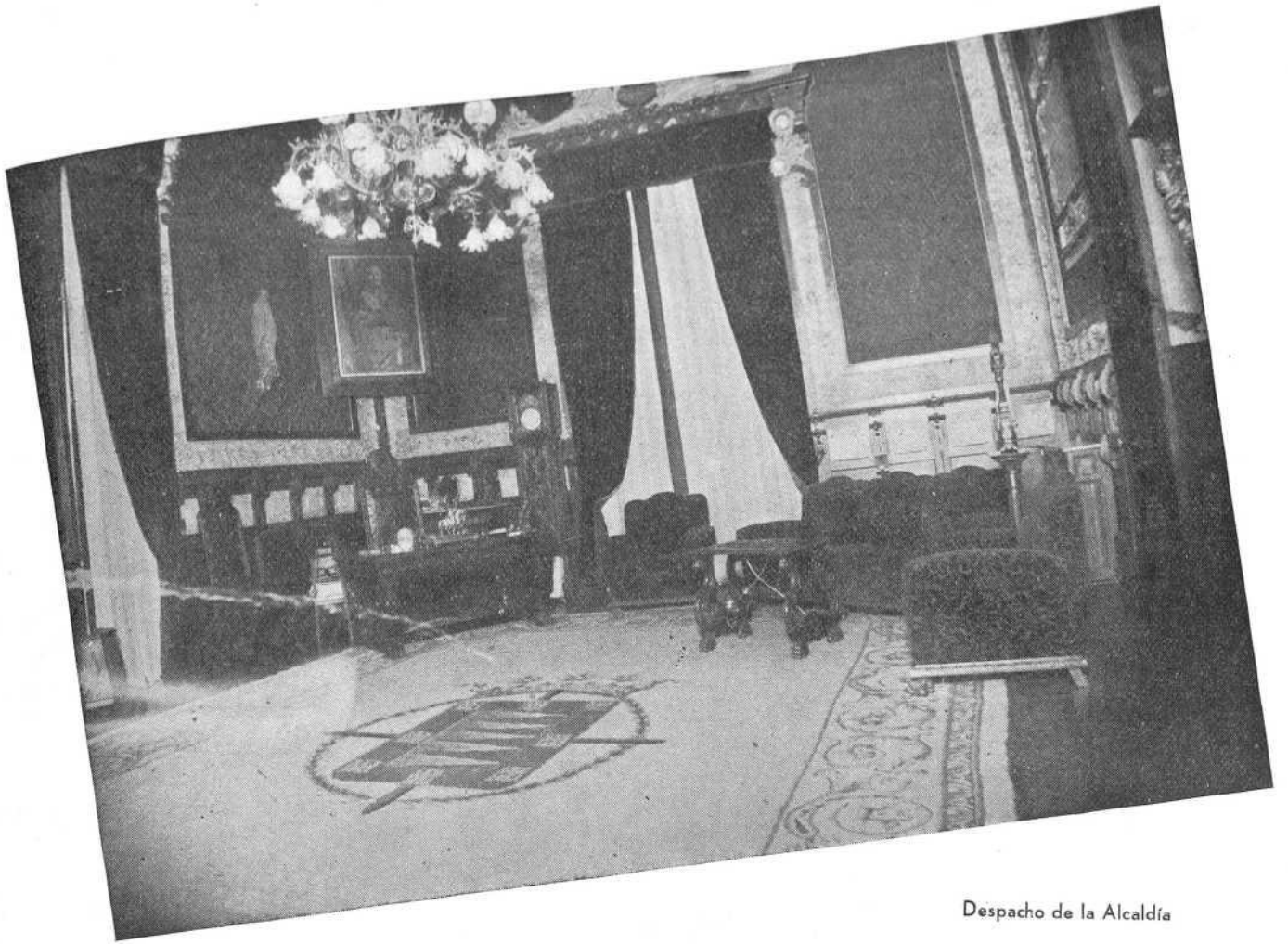
PATRIMONIO MUNICIPAL

EVIDENTE la obligación de proteger, cuidar y aumentar, si es posible, los bienes que constituyen el patrimonio municipal, fueron también estos deberes objeto de delicada y continua atención por parte del Ayuntamiento, que se manifestó, entre otros, en los siguientes aspectos:

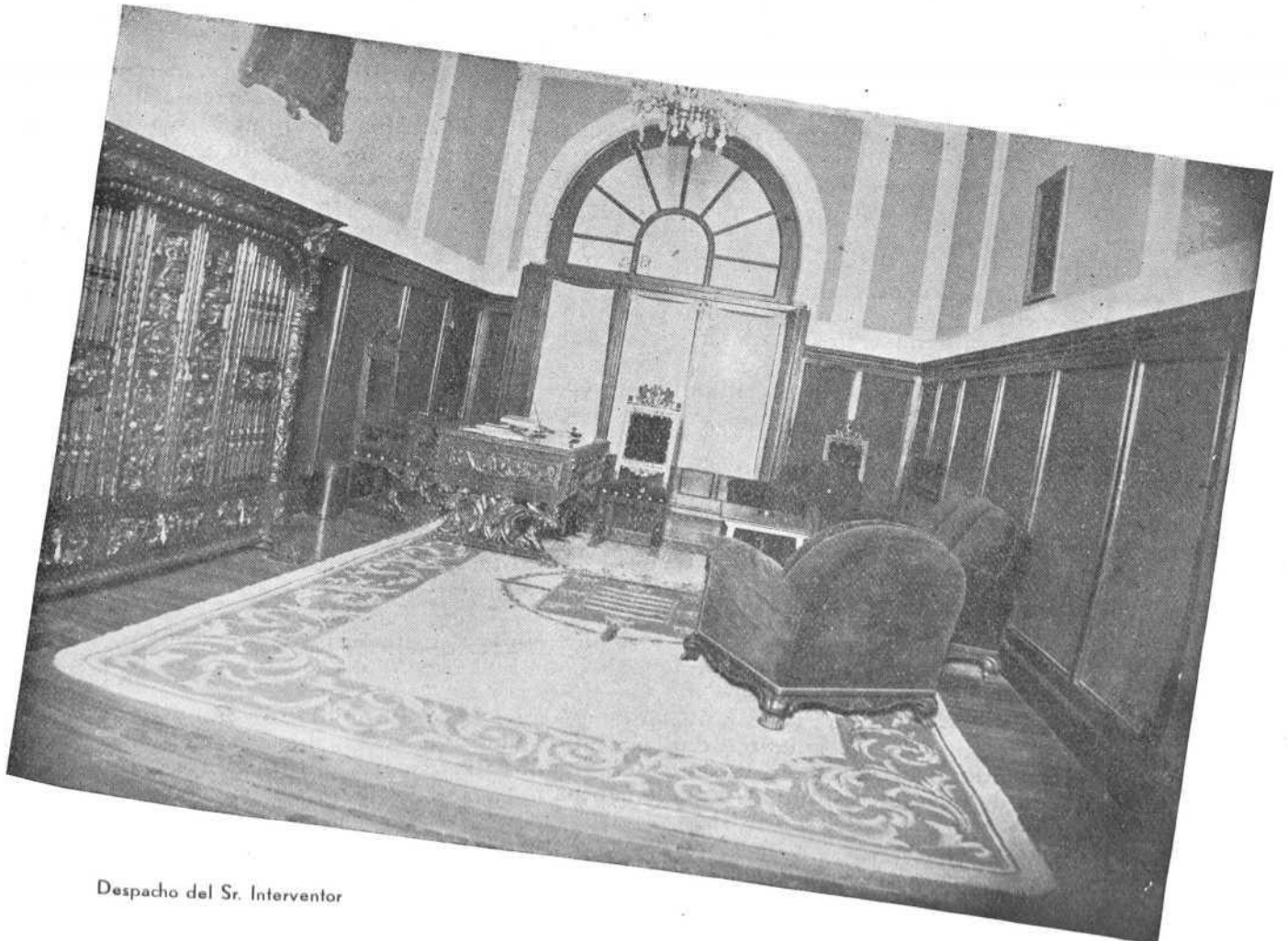
CASA CONSISTORIAL

EN el suntuoso Palacio Municipal, construido con arreglo al proyecto redactado por el laureado y notable artista D. Enrique M. Repulles y Vargas, y terminado en el año 1908, se han realizado en el último quinquenio obras de importancia. Así, el despacho de la Alcaldía, pobremente amueblado y decorado deficientemente, fué dotado de magníficos muebles (sillería, mesa y librería) de estilo español, obra de la artesanía nacional, con tresillo de la misma época, cubriéndose el suelo con una gran alfombra de nudo en la que va tejido el escudo laureado de la Ciudad. Se pintó el despacho de nuevo, se tapizaron las paredes con un raso granate, y se adquirieron tres magníficos cuadros, con los retratos de Felipe II, Felipe III e Isabel la Católica, copias y creación respectivamente de los artistas Ortega, Briz y Ramos. El valioso original del título de Ciudad otorgado por Felipe II, a Valladolid, se cubrió con un guardaluces de fondo morado bordado en oro, verdadera filigrana del taller de las Madres Adoratrices.

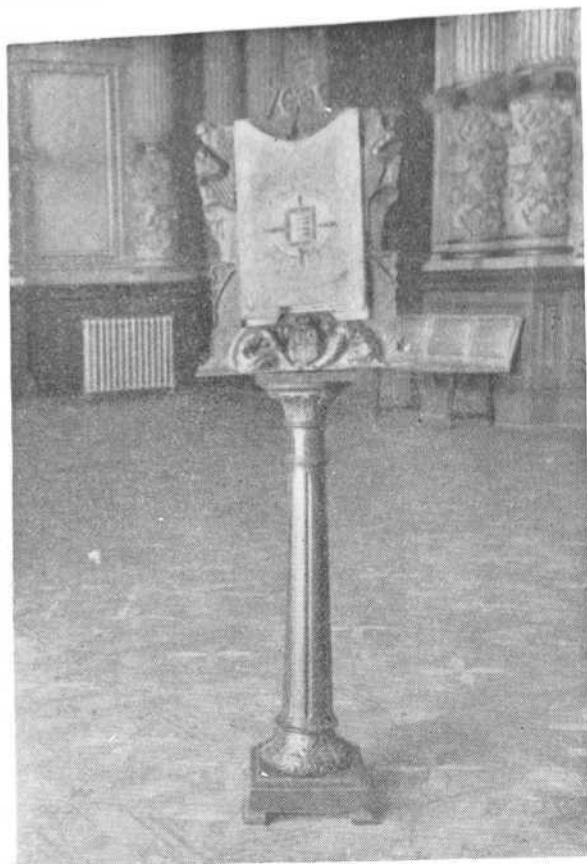
Teniendo en cuenta que no se disponía de una sala donde recibir visitas, se habilitó una de las habitaciones contiguas a la secretaría particular, dividiéndose aquélla en



Despacho de la Alcaldía



Despacho del Sr. Interventor



Artístico atril donde se conserva el valioso original del Título de Ciudad, otorgado por Felipe II a Valladolid, cubierto con su guardaluces, verdadera filigrana de bordado, del taller de las MM. Adoratrices

dos y utilizando una parte para antedespacho del Sr. Alcalde, amueblándola y decorándola en estilo isabelino. En la otra habitación, se instaló el cuarto de aseo, con lavabo y todos los servicios sanitarios y de baño.

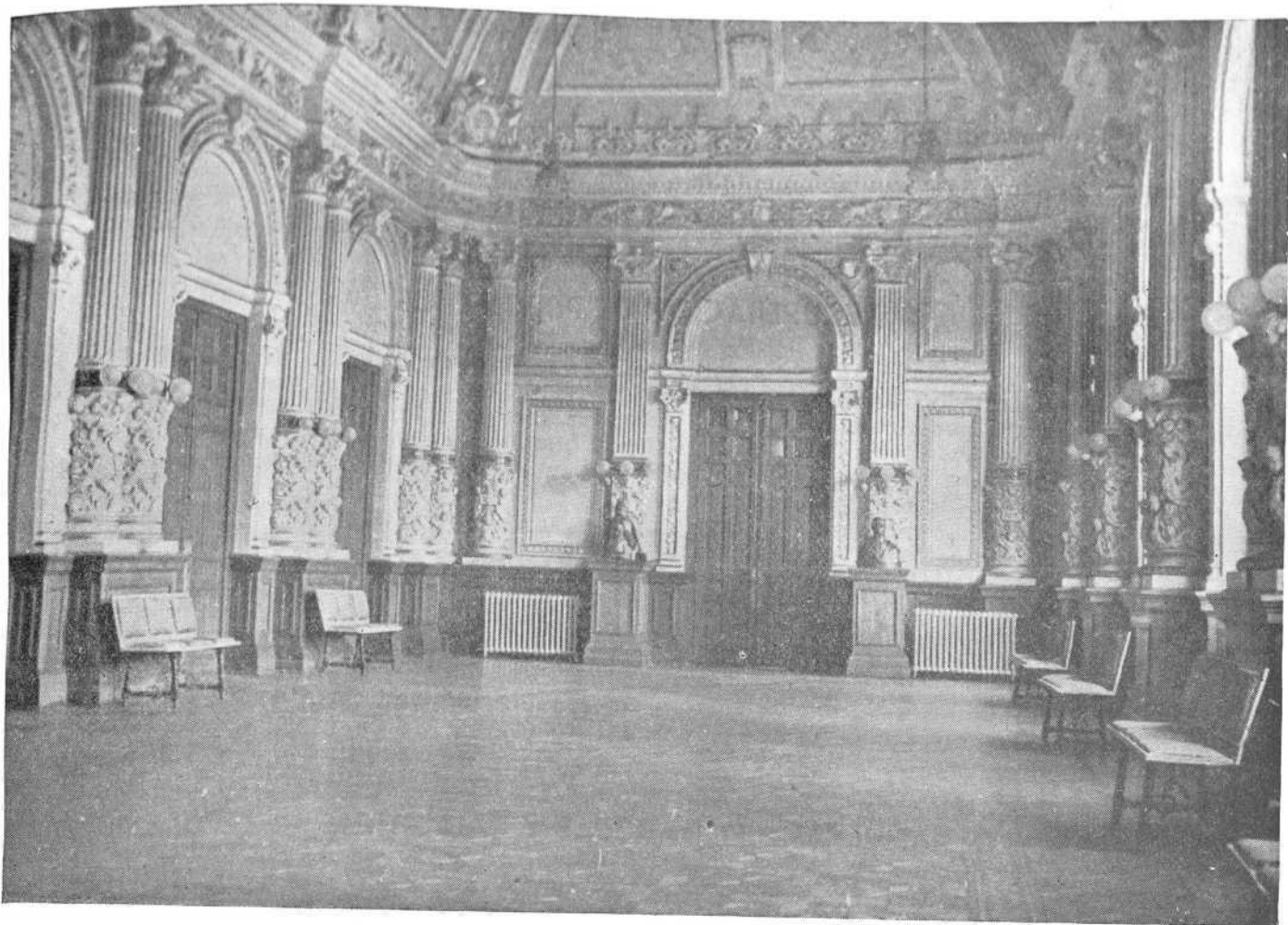
En el regío Salón de recepciones, las vulgares cristalerías de vidrios corriente, fueron sustituidas por otras artísticas de cristales emplomados con motivos históricos, llevando los retratos del Conde Ansúrez, los Reyes Católicos, Felipe II y doña María de Molina. Para adorno del mencionado Salón, fueron adquiridas dos magníficas tallas del artista local Sr. Trapote y nuevamente tapizados todos los bancos.

Los servicios que integran la Intervención municipal, dispersos en distintas dependencias, fueron reagrupados y sus oficinas reformadas y mejoradas. Para ello, se trasladaron a otros locales el despacho del Sr. Jefe de Jardines y las oficinas de la Fiscalía Provincial de la Vivienda y quedando de esta forma dos habitaciones amplias contiguas se las unió, decoró y colocó largo mostrador con sus correspondientes ventanillas, instalándose la recaudación de Consumos junto al Jefe de Servicio, que hasta el momento había estado separado de él. La oficina de Intervención, insuficiente para el personal afecto a su servicio, hubo de ser ampliada con una habitación contigua, que hasta entonces ocupó el Sr. Jefe de Jardines en parte y por la oficina de Consumos trasladada, decorándose no solamente la parte ampliada sino la ya existente, sustituyéndose el mobiliario y adquiriéndose tres grandes armarios archivos-ficheros y tres mesas de escritorio. El despacho del Sr. Interventor fue reformado totalmente, decorándose y alhajándose con muebles de estilo español, con tresillo haciendo juego, gran lámpara de bronce y cristal, alfombras, etc.

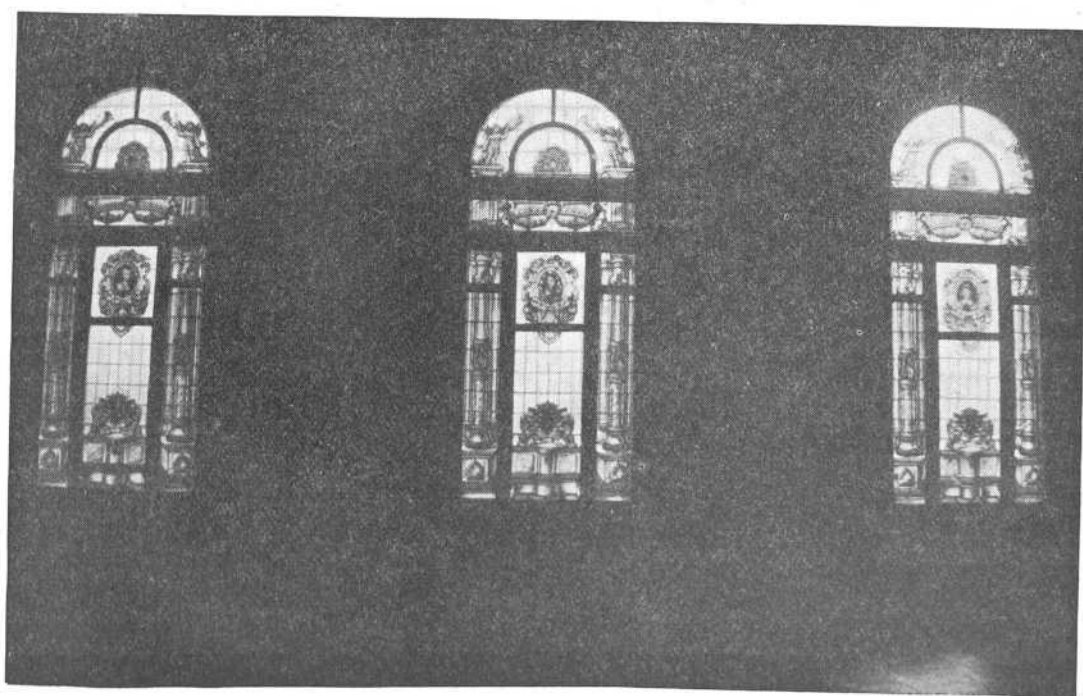
La Depositaría municipal, que conservaba aún, toda deteriorada, la pintura de su inauguración, fué totalmente renovada, instalándose nuevos servicios eléctricos y empotrándose la nueva caja de caudales de servicio.

La dependencia que ocupa el Servicio de Incendios, sin dormitorios en condiciones, ni cuartos de aseo, fué completada con aquéllos e instaladas duchas y lavabos para el personal.

La red de distribución interior de fluido eléctrico, ha sido modernizada y sustituida con arreglo a las necesidades actuales. En los servicios de calefacción, se sustituyeron las calderas actuales, insuficientes y a la vez deterioradas, por una nueva con nuevo horno de quemar residuos y tres elementos más.



El suntuoso Salón de Actos del Palacio Municipal.



Artísticas vidrieras que completan la magnificencia del Salón de Actos.

La terraza del edificio, resquebrajada por la acción del tiempo y los disparos de los fuegos artificiales en época de fiestas, se levantó en absoluto, construyéndose una nueva. Se pintó también totalmente la galería superior.

En el Salón de sesiones, se sustituyó el retrato que había hecho a carboncillo del Jefe del Estado, por un cuadro al óleo, digno de su inmortal figura.

RECUPERACION DE PRIVILEGIOS

Debido principalmente, a la actuación del Bibliotecario de la Universidad Literaria Don Santiago García y del Ayuntamiento Don Adolfo García Olmedo, se recuperaron tres valiosísimos privilegios, que al parecer salieron del Archivo municipal, al que pertenecían, hace más de noventa años y que fueron entregados por Doña Lucía Sobaco Zapata, a la que el Ayuntamiento, además de dar las gracias, gratificó con un donativo.

Los privilegios recuperados, dos de ellos en pergamino, son: 1.º Del Rey Don Alfonso X el Sabio, fechado en Oña el 25 de Noviembre de 1255; por él hace donación a la villa de Valladolid del lugar de Peñaflores para que la tenga como aldea suya, con sus entradas, salidas, términos y pastos. 2.º Otro del mismo Rey Alfonso X, confirmando otro del Emperador Don Alfonso VII, dado en Valladolid a 15 de Enero de 1194 (año 1156 de la Era de Cristo) relativo a la donación de los montes del Alcor y de Torre de Don Alveyro a favor de la villa de Valladolid, a la que faculta también para celebrar una feria franca el día 15 de Agosto, y 3.º Una carta de privilegio de Alfonso XI, confirmando otra de Fernando IV, para que la villa de Valladolid «comprase donde quiera».

BANDERAS, COLGADURAS Y DALMATICAS

El pendón de la Ciudad, sus banderas, colgaduras y reposteros, viejos todos e impropios de la grandeza que representan, fueron sustituidos en absoluto por otros nuevos, durante el mandato de la Corporación saliente.



Los Maceros, que disponían de trajes y galas completamente destrozados y en desacuerdo con la heráldica, después de particular estudio, realizado por personal técnico en la materia, fueron provistos de dalmáticas de acuerdo con la historia y el rango que deben de tener.

CONSERVACIÓN DE MONTES

De los bienes de propios de este Municipio son los pinares Antequera y Esparragal, hermosas fincas de una extensión superficial, respectivamente, de 9.311.520 y 7.919.042 m². Figuran incluidos en el catálogo de montes de utilidad pública, y su administración es ordenada, en consecuencia, por el Distrito Forestal. Los productos de los mismos consisten, fundamentalmente, en maderas, leñas y piñas de piñón, siendo objeto de subasta anual, con arreglo a las condiciones facultativas que establece el Distrito mentado. El importe de dichos productos ha alcanzado en estos últimos años, singularmente con la enorme subida de precio de la madera, notable aumento. En el año 1947 se remataron las subastas de madera en 118.146'10 pesetas la del monte Antequera y en 227.034 la del Esparragal. El distrito Forestal aún no ha determinado los aprovechamientos de maderas correspondientes al año que expira. Los montes municipales, en el año 1947, han producido a la Corporación 554.126'28 pesetas.

En el presupuesto de ingresos del año en curso, figura la partida de 210.000 pesetas, calculadas sobre los aprovechamientos de leñas, piñas, caza y pesca de los montes aludidos, si bien hemos de advertir que los pastos nada producen, por ser de aprovechamiento común, y la caza, objeto de adjudicación quinquenal al mejor postor, aporta un exiguo beneficio. No obstante, aludida cifra será rebasada con mucho, como puede inferirse, a la vista de la conseguida en 1947.

La vigilancia de estas dos fincas se realiza por los Capataces y Guardas forestales del Estado, auxiliados por guardas municipales en cada uno de los montes, por cuya conservación y defensa se ha interesado de manera especial el Ayuntamiento, pues el valor de las fincas y el persistente aumento del de sus productos, que representan ya un saneado ingreso para las Arcas municipales, así lo exigía.

Por ello, se realizaron repetidas inspecciones de los mismos, proponiéndose aminsonar las depreciaciones de que son objeto, singularmente por el pueblo de Puente Duero, que por carecer de término municipal labrantío y estar emplazado junto al monte Esparragal y próximo también al de Antequera, dedica sus actividades al tráfico de los productos forestales, que realmente es su medio de vida, aunque, generalmente, son vecinos de dicho pueblo quienes explotan las cortas como rematantes legales de las mismas.

Con el fin arriba indicado, se consignó en el presupuesto de 1947 cantidad para el pago de los haberes de cuatro guardas, en vez de dos que venían figurando en los anteriores, y en el de 1948 se incluye además la suma precisa para la compra de caballos y equipos con destino a dos guardas montados, nombramiento que se ha aplazado hasta que se disponga de viviendas para los mismos dentro de los montes. A este efecto, en 20 de Agosto del año en curso, se tomó el acuerdo de ampliar la Casa Forestal del monte Antequera, para que pueda albergar dos guardas con sus familias, en vez de una, habiéndose ultimado ya dicha obra, en la que se han invertido 19.820 pesetas.

Estas medidas han tenido su repercusión favorable, disminuyendo, según manifestaciones verbales del Distrito Forestal, los daños que en los montes se causaban. El número de transgresiones sin castigo es mucho menor, pues denunciadas por los guardas son objeto del expediente administrativo correspondiente, en el que se sanciona a los infractores con multa e indemnización de daños, que se hacen efectivas por procedimiento de apremio tramitado por el Juzgado, si no son satisfechas.

Finalmente, haremos constar que se viene consignando en presupuesto una partida (inicialmente de 4.000 pesetas, hoy de 6.500) para mejoras forestales, y que en el día de hoy no son sino modestos ensayos encaminados a conseguir en fecha lejana y muy paulatinamente la sustitución del pino albar por el negral o resinero, por ser éste mucho más productivo desde el punto de vista económico, pudiendo asegurarse que si dicha sustitución se lleva a efecto y cuando se realice, constituirán los productos forestales uno de los más saneados ingresos del Ayuntamiento.

PROTECCIÓN JURIDICA DE LOS BIENES MUNICIPALES

Se carecía totalmente en el Ayuntamiento de los planos de situación, de extensión superficial y linderos de la propiedad territorial rústica de la Corporación, y con el fin

de salvar este inconveniente, se ordenó, y así se ha realizado, la confección de un álbum en que figuran en el anverso de las fichas individuales, la expresión del nombre de la finca, número del testimonio, polígono y parcela catastral, clase de cultivo, superficie en los títulos de adquisición en el catastro y real, líquido imponible, renta catastral y linderos. En el reverso, el croquis del predio, que, cuando se trata de fincas constituidas por varias parcelas, lleva, además, un plano de conjunto de todas ellas. El álbum está encuadrado en piel con rotulación dorada, llevando una hoja de celofán entre ficha y ficha.

Por causas ignoradas, aunque, probablemente, el verdadero motivo fueran las importantes cantidades que por las cuotas del impuesto de Derechos Reales hubiera habido que satisfacer, las fincas que desde tiempo inmemorial eran propiedad del Excmo. Ayuntamiento no aparecían inscritas en el registro de la Propiedad, pero, aprovechando los beneficios y facilidades que atorgó el art.º 10 de la Ley de Presupuestos generales del Estado para el ejercicio económico de 1944, de fecha 30 de Diciembre de 1943, se procedió a la inscripción de las siguientes propiedades municipales:

- a) Pinar denominado del Esparragal, que tiene una extensión superficial de siete millones novecientos diez y nueve mil cuarenta y dos metros cuadrados.
- b) Palacio municipal de 2.691 m.²
- c) Campo Grande de 93.406 m.²
- d) Cementerios municipales, iglesia del Carmen y campiña del mismo nombre con 222.000 m.²
- e) Paseo de las Moreras, hoy Parque de Felipe II, de 20.832 m.²
- f) Pinar denominado de Antequera, con una superficie de 9.311.520 m.²

También ha sido inscrita con fecha 4 de Mayo de 1946, un terreno de 105.06 m.² sito en la calle de Colón.

ADQUISICIÓN DE LA IGLESIA DE LA PASIÓN

La necesidad y conveniencia de que un Ayuntamiento, con tanta antigüedad y tan brillante historia como el de Valladolid, tuviera un Museo para conservar y exhibir, como se merecen, los documentos y objetos que pueden ser elocuentes pregoneros ante propios y extraños, de ese honroso historial, hizo pensar a la Alcaldía en dar realidad a esa idea en el lugar más adecuado para ello.

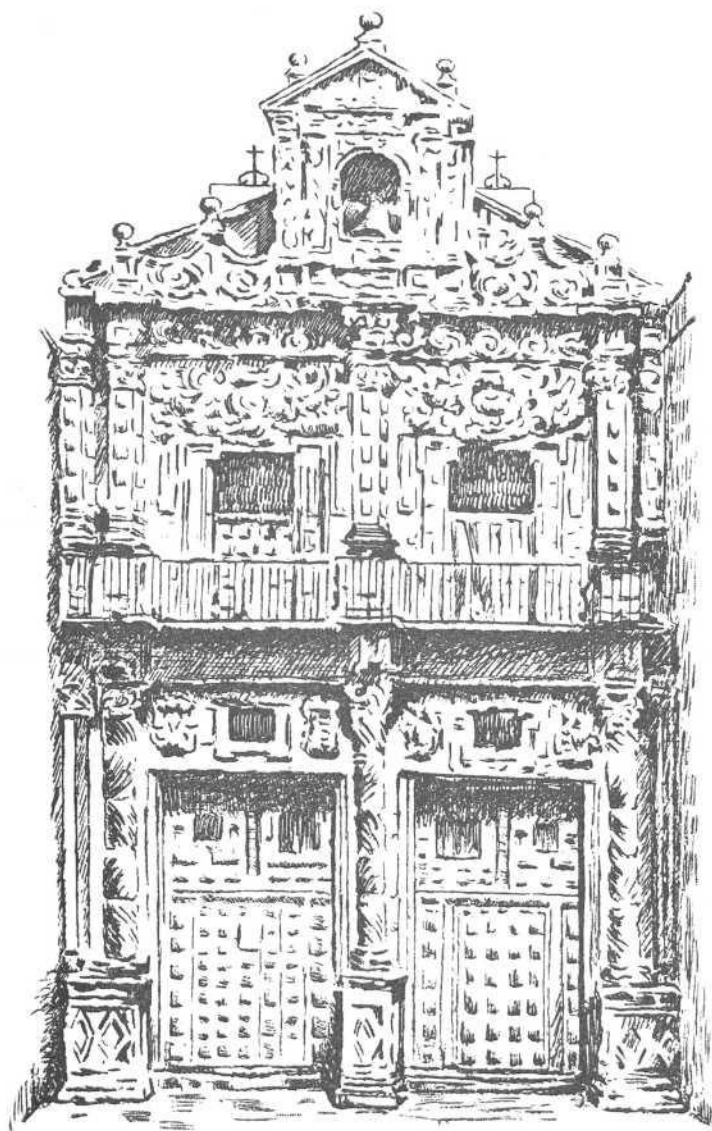
La imposibilidad que, por falta de espacio, había para instalar el Museo en el propio Palacio Municipal, vino a resolverla el Arzobispado, al verse obligado a vender lo que resta de la iglesia Penitencial de la Pasión, con riesgo de que se perdiera para nuestra Ciudad un monumento arquitectónico artístico, como es su portada, curiosísimo ejemplar del arte barroco del siglo VII.

La Corporación municipal aceptó inmediatamente los ofrecimientos del Excelentísimo Sr. Arzobispo con una compensación prudencial que los informes técnicos del Arquitecto municipal urbanista, estimaron en el precio de 500 pesetas metro cuadrado, que es el que corresponde por lo céntrico del lugar y el que suele regir en enajenaciones de carácter particular. A dicho precio, el importe del solar, con las edificaciones que se mantienen en pie, sería de 207.000 pesetas, aproximadamente.

Como consecuencia de lo expuesto, la Alcaldía sometió a la aprobación de la Comisión Permanente, en su sesión de 28 de Mayo de 1948, una moción en la que proponía: 1.º Que se adquiriera el solar de la derruida iglesia de La Pasión con su portada y las edificaciones que se mantienen en pie en el precio de 207.000 pesetas, aproximadamente, consignándose 10.000 más para los gastos de la correspondiente escritura. 2.º Que, al efecto, se habilitasen los fondos necesarios, y, 3.º Que se facultara a la Alcaldía para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública en el momento oportuno.

Asimismo, consignó que sobre dicho solar y, desde luego, conservando la fachada, se construiría una edificación de los pisos necesarios, que serviría de complemento al Palacio Consistorial y en la que se instalarían el Museo Municipal, un local para alojamiento de la Junta de Semana Santa y exposición de sus maquetas y elementos de propaganda, un salón para exposiciones artísticas, otro para la Orquesta Sinfónica Municipal y otro que podría destinarse para celebración de recepciones y ágasajos de tipo menos solemne que los que se hicieran en el Salón de fiestas de la Casa Consistorial. Incluso, en el último piso, podrían habilitarse algunas viviendas para subalternos municipales de los que reglamentariamente tienen derecho a casa.

El Ayuntamiento Pleno ratificó el acuerdo de la Permanente en su sesión extraordinaria de 31 de Mayo de dicho año 1948.



EL PLAN DE URBANIZACION

SUS PROBLEMAS Y SOLUCIONES

EL artículo 217 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, con el artículo 4.º del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes municipales, de 14 de Julio del mismo año, para la aplicación de aquél, obligaban a los pueblos de más de 10.000 almas a proceder a la redacción de los proyectos correspondientes de Ensanches y Extensión.



ANTE el contenido de referidos proyectos, la Comisión Gestora Municipal acordó el 29 de Julio de 1938 se llevase a efecto en cumplimiento de tales obligaciones, encargando la redacción de un proyecto completo de urbanización al técnico que juzgó de mayor competencia en estos estudios y con más autoridad para llevar a feliz término la ordenación urbana de la capital.

Poco después, el 14 de Agosto de 1938, publicaban los periódicos locales «El Norte de Castilla» y «Diario Regional» una nota de la Alcaldía-Presidencia, invitando al vecindario a que aportasen sus ideas y opiniones sobre los distintos servicios y reformas que convendría acometer. Su resultado fué una información copiosa, entre las cuales destacan las de Don Ambrosio Gutiérrez Lázaro y Don Eudocio López, proponiendo el primero la construcción de una Ciudad jardín entre el Río Pisuerga y la Carretera entre Puentes, lo que se llama la Huerta del Rey, y el segundo, un Plan general para el casco, del que consideraba nudo capital la Plaza del Campillo. También aparecieron múltiples artículos, en donde se trataban aspectos generales y particulares de la urbanización que iba a proyectarse.

Tal proyecto, en el que su autor sopesó indudablemente la campaña de prensa, recogiendo unas iniciativas y rechazando otras, fué suscrito por Don César Cort Botí, Catedrático de Urbanización de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, y por los técnicos municipales que sin duda le ayudaron en su tarea. Es un trabajo completísimo y consta de 83 documentos y numerosas fotografías, exponiéndose al público todo ello en la Casa Consistorial durante el mes de Noviembre de 1938.

Sobre estos trabajos, se dió la publicidad necesaria, abundantísima, terminando con la conferencia pronunciada por el autor del proyecto el 10 de Enero 1939 en el Ayuntamiento, en la que admitía la controversia de los asistentes. No hubo oposición ni reclamación alguna en este acto, y las escasas intervenciones del público —entre ellas la del Ingeniero Urbanista Sr. Paz Maroto— lo fueron solamente para pedir aclaraciones, que el orador facilitó inmediatamente.

Así, sin haberse recibido ninguna reclamación importante ni de fondo, cuando entonces fué el momento de exteriorizar las tardías y abundantes quejas posteriores, fué remitido el proyecto a la Superioridad y aprobado por el Ministerio de la Gobernación en Mayo de 1939, desde cuya fecha está en vigor con toda su fuerza legal y de

Con la puesta en marcha del plan de urbanización en vigor, comenzaron a sentirse los primeros síntomas de su falta de resultado práctico, que a través de los diez años que lleva de vigencia, fué acentuándose en forma que no tenemos ningúnin conveniente en afirmar, que el plan de urbanización es una de las causas del colapso que ha sufrido la construcción y el progreso de Valladolid. ¿Cuáles son los motivos? No es momento de analizarlos, pero tampoco hemos de dejar de consignar que, por lo menos, la gran ambición del plan de urbanización y su desproporción con las posibilidades económicas de Valladolid han sido, con el desacuerdo entre la realidad y la manera de haber sido visto el problema urbano por el autor del proyecto, los porqués del fenómeno que apuntamos, y con el que se encontraron, cada día más acentuado, las diferentes Comisiones gestoras municipales que se sucedieron hasta el año 1944.

Fuó la Corporación municipal actual la que, apreciando la gravedad de las consecuencias que en la práctica tenía el plan de urbanización, resolvió en principios de 1944 reformar sus alineaciones, encargando a la Oficina de Arquitectura Municipal los trabajos oportunos, que en un principio se desarrollaron parcial y sucesivamente, refiriéndose a las hojas del plano 1:500

Consecuencia del acuerdo mencionado fué que en 19 de Mayo de 1944 se reformasen las alineaciones de las hojas núm. 50 y 75, y el 1.º de Septiembre siguiente, la hoja núm. 57, aprobadas por la Superioridad en sesión de la Comisión Central de Sanidad Local celebrada el 28 de Enero de 1946. Estas hojas se refieren al corazón de la Ciudad y vienen limitadas por las calles de Sandoval, Macías Picavea, Plaza de Onésimo Redondo; Plaza de Cánovas del Castillo, Plaza del Campillo, Calle del Rastro, Plaza de Zorrilla, Calle de María de Molina y Plaza de Martí y Monsó, quedando también afectadas la zona en torno a la Antigua, a la Iglesia de San Martín y el Seminario.

En la misma sesión de la Comisión Central Local de Sanidad, se aprobó la reforma de la llamada Ribera de Taladriz, que destinada en el primitivo plan a zona agrícola en su casi totalidad, se convierte así en zona de chalets, en gran parte, y edificación continua en otra más pequeña, con fachada a la carretera de la Esperanza.

El 11 de Enero de 1946, el Pleno de la Excm. Corporación Municipal aprobó el proyecto de parcelación de la manzana 204 del Ensanche, que daba posibilidades de construir en las Calles de Italia, Alemania y Portugal.

La Comisión Central de Sanidad Local acordó el 1.º de Julio de 1946 aprobar también el proyecto de reforma de alineaciones en el Paseo de Zorrilla y calle de Sancti Espíritus, proyecto que, si rectificaba el plan primitivo, respetaba el mayor número posible de edificaciones de más reciente construcción.

Igualmente, fué aprobada por la Superioridad, el 17 de Agosto del mismo año, la reforma de las Calles del Hospital Militar, hoy García Morato y Recondo, redactada con ánimo de conseguir la comunicación directa de ambas, mediante la expropiación de menos superficie de solar, y para satisfacer la necesidad sentida por la población de cambiar el emplazamiento del Mercado del Campillo, situado hoy de tal modo que entorpece considerablemente el tráfico en un nudo de gran circulación, se propuso un nuevo emplazamiento del mismo entre las Calles de Vega, Panaderos y Hostieros, que fué aprobado el 22 de Mayo de 1946 en Madrid.



Pero ni con lo expuesto, sobre todo por falta de ritmo, se resolvía el problema planteado. Al paso que se iba, la reforma del plan de urbanización no se hubiese terminado en quince años. Era preciso correr más, y, por ello, la Corporación municipal, determinó el traslado a Madrid del Arquitecto Jefe municipal D. Julio González Martín, para celebrar una entrevista, que tuvo lugar en Febrero de 1945, con el Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura, el Arquitecto Jefe de la Sección de Urbanismo de dicha Dirección General y D. César Cort Botí, en la que se consiguió se dieran las máximas facilidades al Ayuntamiento de Valladolid, para hacer viable la reforma interior y ensanche, aun cuando hubiera que realizar modificaciones esenciales en el plan redactado por el Sr. Cort, todavía vigente.

En su consecuencia, el Ayuntamiento decidió reformar la totalidad del plano, no por pequeñas zonas como en principio, sino por grandes masas, labor que están a punto de terminar los Arquitectos municipales y con la que queda concluida la reforma del casco interior y gran parte del ensanche, con un itinerario que sigue la línea determinada por la Central Hidroeléctrica de Linares, Canal del Esgueva, Calle de Villabáñez, Calle de la Vía, Calle de la Estación, Calle de Recondo y García Morato y Río Pisuerga. La idea que preside los nuevos estudios, a punto de terminarse, son la de conservar en lo posible las actuales líneas, para que habida consideración de los

escasos recursos económicos de la Capital, resulte menor el número de edificios afectados, ampliándose cuanto sea necesario la latitud de las Calles, sin cerrar ninguna de ellas por las dificultades de índole jurídica que puedan presentarse. Este estudio nos lleva a un resultado, comparado con el plan primitivo, menos técnico si se quiere, pero sin duda alguna, más práctico y, desde luego, más concorde con la realidad económica de la Ciudad.

Las reformas ya aprobadas, comprendidas casi todas ellas dentro del perímetro anteriormente reseñado, han permitido la consecución de ciertas obras importantes y la aprobación de proyectos que de un modo evidente, en otro caso, hubieran resultado irrealizables. Como ejemplo, podemos citar: la construcción de las tres casas que edifica la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca en la calle de Santiago, Plaza de Zorrilla y calle de Calvo Sotelo; la construcción de ciento doce viviendas protegidas para la RENFE enfrente de la Estación del Norte; la demolición de la casa núm. 1 de la calle de San Felipe Neri, que ha permitido ampliar la plazoleta inmediata a la Iglesia del mismo nombre, aumentar la visibilidad de la Iglesia del Salvador y obtener una más franca circulación rodada entre ambas plazas; la construcción de un edificio de viviendas en la calle de Montero Calvo y las alineaciones de las calles de Alcalleres y Santa María; la construcción de varios edificios en las calles de Italia y Portugal; de un grupo de ciento diez y siete viviendas protegidas para Militares en el Paseo de Alvarez Taladriz; de varios chalets en la ribera de este último nombre; la redacción del proyecto para construir el nuevo Mercado del Campillo y desmontar el viejo; la posibilidad de que se construya en toda su ambición y línea, el futuro Monumento del mundo hispánico a los Sagrados Corazones de Jesús y de María; la construcción de una casa de oficinas y viviendas en la calle de Sandoval; la de otro grupo de casas en la calle del Paraíso; y de otras casas en las calles de los Moros y del Duque de Lerma, etc., etc.

Para el desarrollo del indicado plan reformado de urbanización, y por lo que a las calles y vías públicas afecta, el Ayuntamiento, durante los ejercicios económicos de 1944 y 1948, y dentro de las disponibilidades económicas que los presupuestos ordinarios permitían, adquirió:

En 6 de Junio de 1944, y en precio de 4.691'50 pesetas, la parcela de terreno necesaria para facilitar el acceso al Estadio municipal desde la calle del Puente Colgante.

En 23 de Octubre de 1945, y en 35.000'00 pesetas, la casa núm. 8 de la calle de Montero Calvo.

En 24 de Diciembre de 1945, y en 11.055'10 pesetas, dos parcelas de terreno en la calle de Alcalleres y otra en la de Montero Calvo.

En 24 de Octubre de 1946, una parcela en la calle de Sancti Espiritus, en precio de 26.192'40 pesetas.

En 16 de Diciembre de 1946, dos parcelas de terreno en la calle de la Luna, Estrella y Goya, en precio de 28.178'75 pesetas.

En 12 de Marzo de 1947, y para ensanche de la calle Díez y Rodríguez, otra parcela de terreno, en 2.833'00 pesetas.

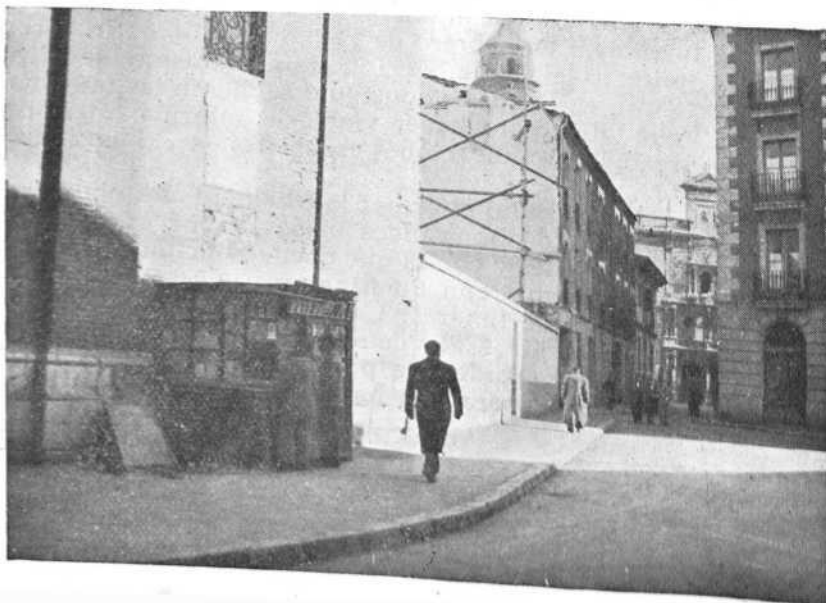
En Junio de 1947, dos parcelas, enclavadas en el Pasco de Alvarez Taladriz, en un valor de 42.426'30 pesetas.

En 10 de Noviembre de 1947, y en 40.000'00 pesetas, la casa núm. 9 de la calle del Marqués.

En 21 de Enero de 1948, y en precio de 60.000'00 pesetas, la casa señalada con la

letra J. de la calle de San Roque.

En 28 de Mayo de 1948, y en precio de 25.000'00 pesetas, la casa núm. 14 del Paseo de San Vicente, con el fin de facilitar los accesos al Mercado municipal de abastos de Las Delicias, cuya inauguración es inminente.



Estado actual de la calle de San Felipe Neri, por la demolición de la casa núm. 1, y rectificación de la acera.

Con la alineación de las calles de
Montero Calvo y Alcalleres, surge
la construcción de nuevas viviendas.



Demolición de las casas de la calle
de San Roque para la alineación de
las calles de Alcalleres y Santa María.



Modificado el plan de urbanización, consiguiéronse facilidades de construcción de grandes bloques de viviendas en la zona que antes había sido destinada a chalets, en el Paseo de Alvarez Taladriz.

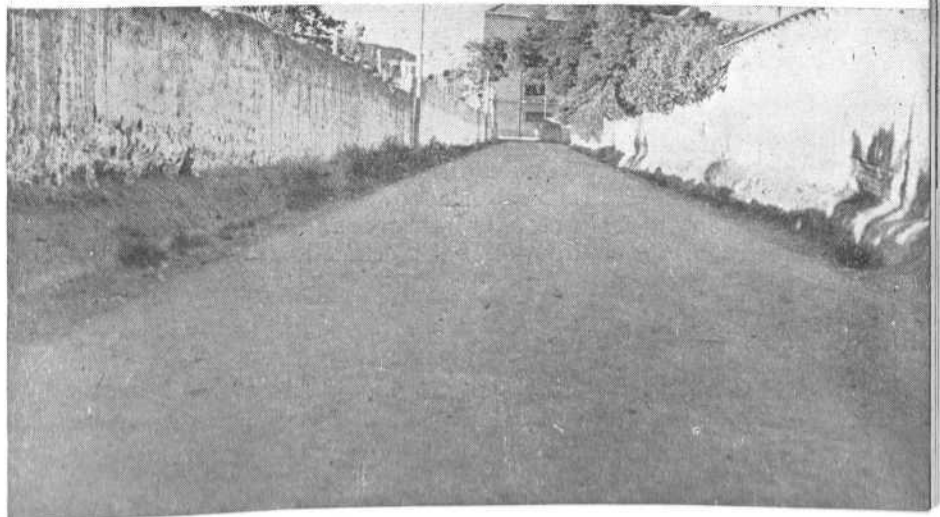
Alineación y construcción de viviendas en la calle de Sandoval.

Con la alineación de las calles de
Alvarez Taladriz y Sandoval se
ha conseguido la nueva vivienda.





En la calle del Paraíso, también la reforma del plan de urbanización permitió la construcción de edificios como los que recoge esta fotografía.



Calle abierta para el acceso de coches al Estadio Municipal.

Parques y Jardines

TUVO siempre Valladolid justa fama de excelentes plazas y jardines públicos. A ello contribuyeron esencialmente dos realidades evidentes: la gran extensión superficial dedicada a aquellos y la incomparable hermosura de nuestro Campo Grande.

Pero, en estas razones, precisamente, conjugadas con la dureza del clima de Valladolid —hubo día en el mes de agosto de 1948 que en ocho horas sufrieron las plantas una diferencia de temperatura de 38°—, se encuentra la dificultad de mantener tanto jardín y la constante preocupación y extraordinario gasto que suponen su entretenimiento.

A pesar de lo dicho, en el año 1945 se dió un gran impulso al cultivo de plantas, que sirvieron para la ornamentación de los jardines durante el buen tiempo. Se reformaron los jardines de la *Plaza de Santa Cruz*, limitando los macizos con bordillos de piedra, así como los de la *Plaza de los Leones de Castilla*. Se plantó buen número de árboles en las calles y paseos de la Ciudad, y se efectuaron reformas diversas en el Campo Grande.

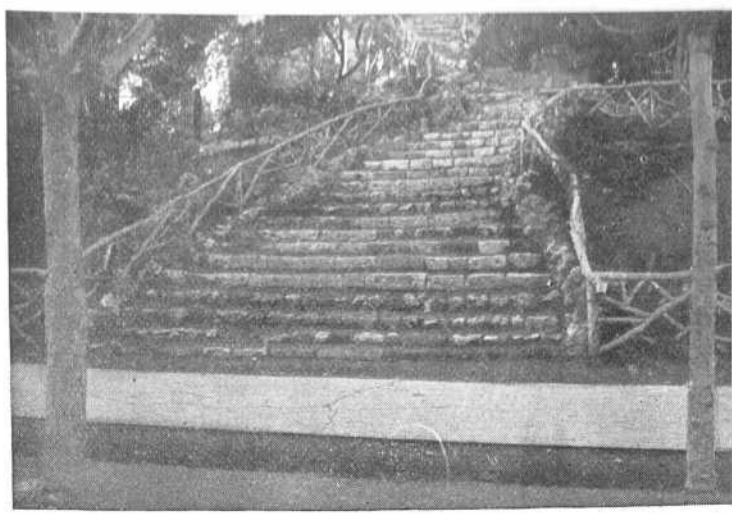
En 1946, y como más sobresalientes, figuran las importantes modificaciones realizadas en el sistema de calefacción de los invernaderos del Prado de la Magdalena y la reparación general de estos invernaderos.

Siguiendo el criterio de perfilar los macizos de los jardines públicos con bordillos que los defiendan, en su dibujo y superficie, y previa modificación de su trazado, se colocaron en los jardines de la *Plaza de la Universidad* bordillos de piedra, al igual que los de la *Plaza del Museo*, precisamente por estar situados dichos jardines frente a las fachadas de los monumentos de la Universidad y Palacio de Santa Cruz, respectivamente. Ambas Plazas, fueron, así, bien dotadas de nuevos bancos, que tanto se precisaban para el público.

En el Campo Grande, se construyeron nuevos parterres en la Avenida de la Fuente del Cisne que contribuyeron al embellecimiento de aquel lugar, y con la modificación de sus pérgolas y bancos quedó aumentada la capacidad de asiento de las personas.

Destacan en 1947, en el Campo Grande, modificación del trazado de los parterres con nuevas plantaciones de rosales y arbustos formados, que le prestan una mayor vistosidad, habiendo sido protegidos por bordillos de cemento, al igual que otros muchos macizos del citado parque, sobre todo a uno y otro lado del Paseo del Príncipe y los cercanos a este Paseo. Se dotó al Parque de cuarenta bancos de madera (rústicos), y en su perímetro se han colocado sesenta bancos monolíticos de hormigón en masa, con lo que quedan satisfechas las necesidades de los muchos paseantes que les recla-

Subida a la Cascada por el Paseo de los Filipinos.



maban. También se construyó en piedra una subida a la Cascada, con entrada por el Paseo de Filipinos.

En los jardines de la Rubia, se realizaron los trabajos precisos para tener autonomía en el riego y no depender del depósito que abastece al Matadero y vecindario, propósito que quedó resuelto satisfactoriamente por medio de la apertura de un pozo, donde se está instalando un grupo eléctrico que permita regar ampliamente los jardines referidos y los árboles de la Cañada.

Se plantaron 500 acacias en la cañada de la Rubia y buena cantidad de árboles (que se aproximan a los 2.000) de distintas especies en las calles del Pinar de Antequera, Campiña del Carmen y Fuente del Sol, Parque de Felipe II, y diversas calles de la Ciudad.

Nuevos Jardines

EL DE LA PLAZA DE SAN PEDRO

Frente a la Iglesia de San Pedro, no existía más que un lugar descampado con cuatro bancos rodeando una farola.

La centricidad del sitio y la frecuencia de su visita, por tener lugar precisamente en dicho paraje la despedida oficial de todos los entierros que tienen lugar en la Ciudad, determinó en el Ayuntamiento la necesidad de convertir dicho lugar en una plaza con jardines, que se realizaron en un año, con la correspondiente dotación de agua e instalaciones precisas para ello, jardines que, por la abundante floración que tuvieron y los cuidados que se les prodigó, transformaron aquella plazoleta, en escaso tiempo, en un lugar ameno y atrayente.

LOS DE LA PLAZA DEL SALVADOR

La bellísima construcción realizada por la Comunidad de RR. MM. Esclavas, edificando de nueva planta su convento y magnífica iglesia, exigió la realización de las obras de urbanización que allí se ejecutaron en 1948, juntamente con los jardincillos que, con bordillos de piedra y losas del mismo material en sus paseos, se construyeron por el Ayuntamiento en dicho año.

Jardincillo de la Plaza del Salvador.



Reforma del Campo Grande

El afán de embellecer más la entrada principal de la Ciudad, dándole el rango a que tiene derecho, y aprovechando las magníficas posibilidades para realizarlo, hizo nacer la idea de reformar los andenes centrales del Campo Grande, con la calzada de circulación y la acera de la Avenida.

Se buscaba con ello el propósito de satisfacer la necesidad de habilitar espacio suficiente para el paseo de la población, ya que se había observado que en los frecuentes paseos que la Ciudad organiza en tales parajes, se ocupaba no sólo la acera, sino también la calzada y parte del andén, por lo que el proyecto primitivo dedicaba a paseo los tres indicados elementos, trayendo la circulación rodada por lo que es hoy Paseo de las Farolas en doble circulación por cada lado de ellas y a eje de las estatuas de Colón y de Zorrilla.

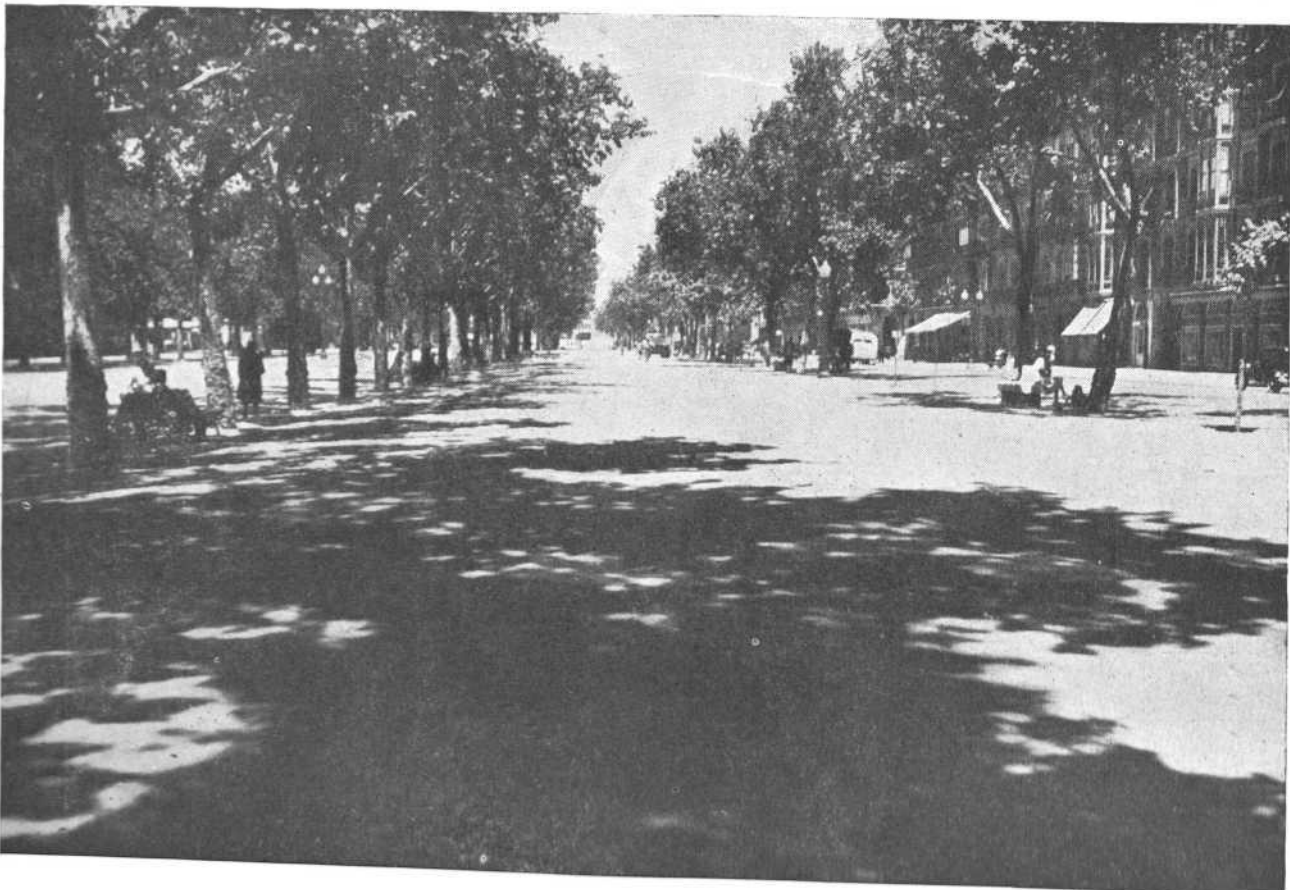
Tal proyecto, grandioso en su concepción, que habilitaría una extensión superficial de 16.000 metros cuadrados dedicados a paseo, con adornos de pérgolas, estanques, platabandas y otros elementos decorativos, fué, al ser anunciado al público, desfavorablemente acogido con argumentos, de los que, analizados convenientemente, apenas supervivían algunos, entre los que merecen citarse, por su fundamento, el de quedar cerradas en su circulación las calles de Marina de Escobar, Perú y Colmenares; el de inutilizar los derechos que algunas casas de la Avenida tienen de salida de carruajes y la distancia a que tenían que hacer sus operaciones de carga y descarga los comercios y locales de negocio allí emplazados.

Estas razones determinaron modificar el proyecto primitivo, que después de los estudios técnicos precisos quedó redactado en la siguiente forma:

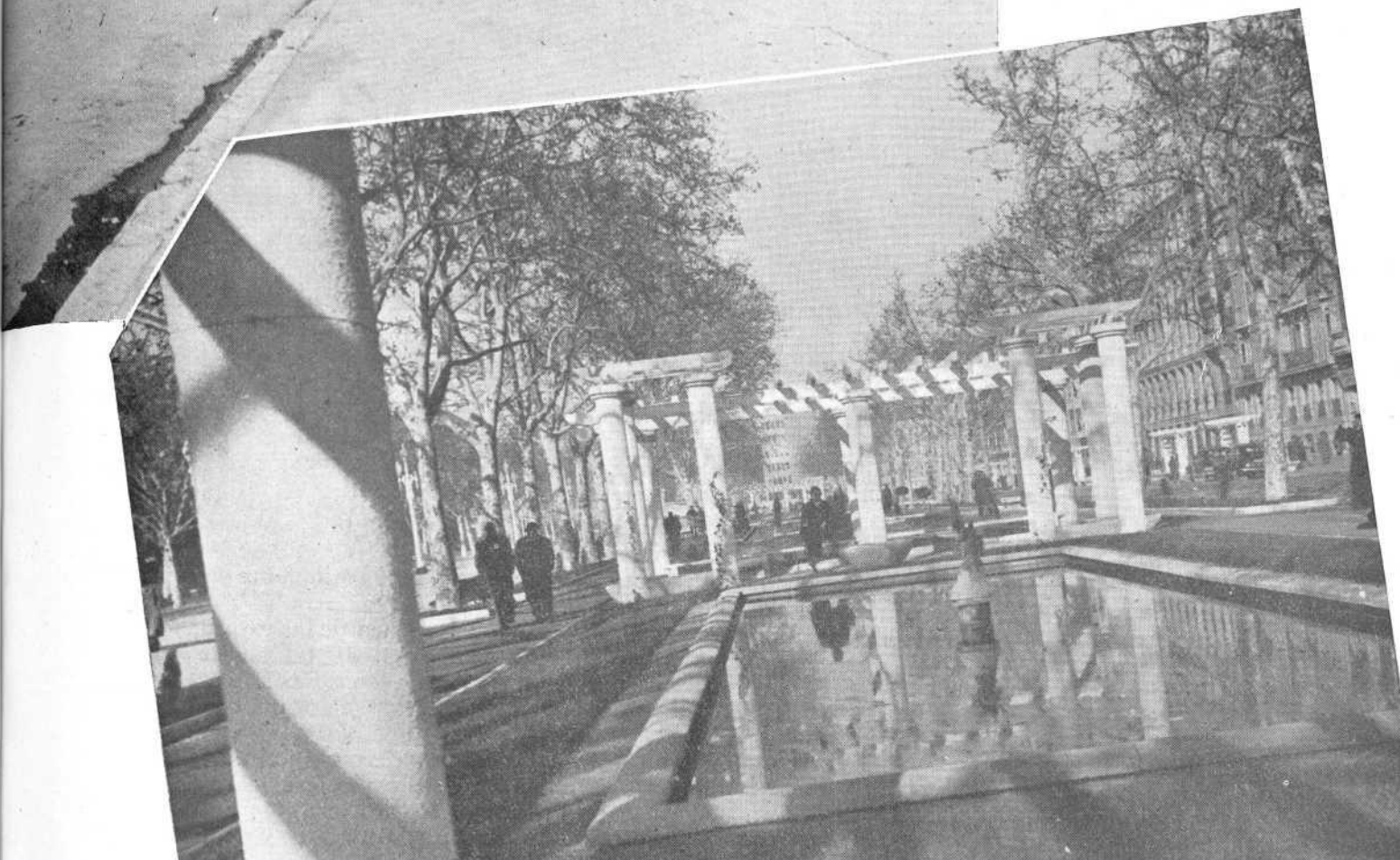
La actual acera de Recoletos sería reducida a un ancho normal de dos metros; una calzada inmediata a la acera, de cinco metros de ancha, para servicio rodado de una sola dirección, a la que tendrían acceso las calles adyacentes; andén o paseo de treinta y tres metros de ancho y, el resto, hasta los jardines del Campo Grande, ancha calzada para tránsito rodado en ambas direcciones.

Las dos citadas calzadas estarían adoquinadas; la acera, como la actual, con asfalto, y el amplio andén o paseo tendría un pavimento enlosado y con fuentecillas artísticas, tres filas de arreates o jardincillos bajos, sustituyéndose los actuales árboles, casi perdidos, por tres largas hileras de arbustos de hoja frondosa y más apropiados

Andén lateral del Campo Grande, antes de la reforma.



La acera de la Avenida del Generalísimo, antes de la reforma.



Andén lateral con los nuevos jardines.





La Avenida del Generalísimo con la instalación de bancos y pérgolas.

a la decoración de la ciudad y que al mismo tiempo proporcionasen la suficiente sombra a los numerosos bancos que habrían de colocarse.

Otro importante detalle de la reforma era la colocación en línea de las estatuas de Colón y Zorrilla, para lo cual se desplazaba un poco esta última, de tal suerte que estaría también a eje con las calles de Miguel Iscar, Santiago y Paseo de Zorrilla. Para ello se variaría también el actual jardín que rodea la estatua, dándose forma circular, ya que actualmente la tiene ovoidal.

El presupuesto de las obras ascendía a unas 800.000 pesetas; pero como habría que invertir 300.000 en el arreglo de la pavimentación, aunque no se hiciese la reforma total, suponía un gasto solamente de quinientas mil pesetas. Por último, las actuales farolas eran mantenidas, pero adornándose con combinaciones luminosas y pequeños pies de jardinería.

Tampoco este proyecto tuvo la virtud de convencer, y como no era cosa de dejar por ello de embellecer y adornar la entrada de la Ciudad, quedó reducida toda la mejora a convertir el andén lateral izquierdo en jardines y en sustituir los siete bancos desvencijados que había en la Acera por un número mucho mayor.

Esta definitiva reforma fué ejecutada admirablemente por el jefe de los jardines municipales, don Francisco Sabadell, en un alarde de tiempo y de gusto, puesto que se realizó en 40 días, trabajando en pleno mes de Julio y Agosto, con temperaturas de 50 grados casi incompatibles con la plantación nueva.

Los jardines instalados en el andén expresado del Campo Grande han sido objeto de alabanzas por toda la Ciudad, manteniéndose un poco la disconformidad en lo referente a las pérgolas instaladas en la Acera. Pero los juicios que la instalación de dichos elementos han producido, carecen de razón y son, desde luego, extemporáneos, ya que, de momento, lo único que se ve es el esqueleto de las pérgolas, que todas en el año próximo han de estar cubiertas de rosales y plantas trepadoras y han de tapar, por consiguiente, el colorido momentáneo de las obras, sobre el que la crítica se produjo abundante. El acierto de la colocación de estos bancos y pérgolas lo comprueba la realidad evidente de que con ellos pueden sentarse, y se han sentado, durante el pasado verano, cerca de mil personas, cuya presencia era voto suficiente de aprobación.

Las obras aludidas se hicieron previa instrucción del expediente sumario de urgencia para evitar los de subastas y concursos si procediese, en virtud de acuerdo de la Corporación de 9 de Julio de 1948, habilitando para ello la cantidad necesaria, que ascendió a la suma de 2000.000 pesetas.



GUARDIA ESPECIAL

Para vigilar especialmente los jardines del Campo Grande, además de la ayuda que presta la guardia municipal, se creó otra especial de jardines, dotándola de los uniformes precisos en consonancia con el lugar donde prestan sus servicios.

PAVIMENTACION DEL ANDEN CENTRAL

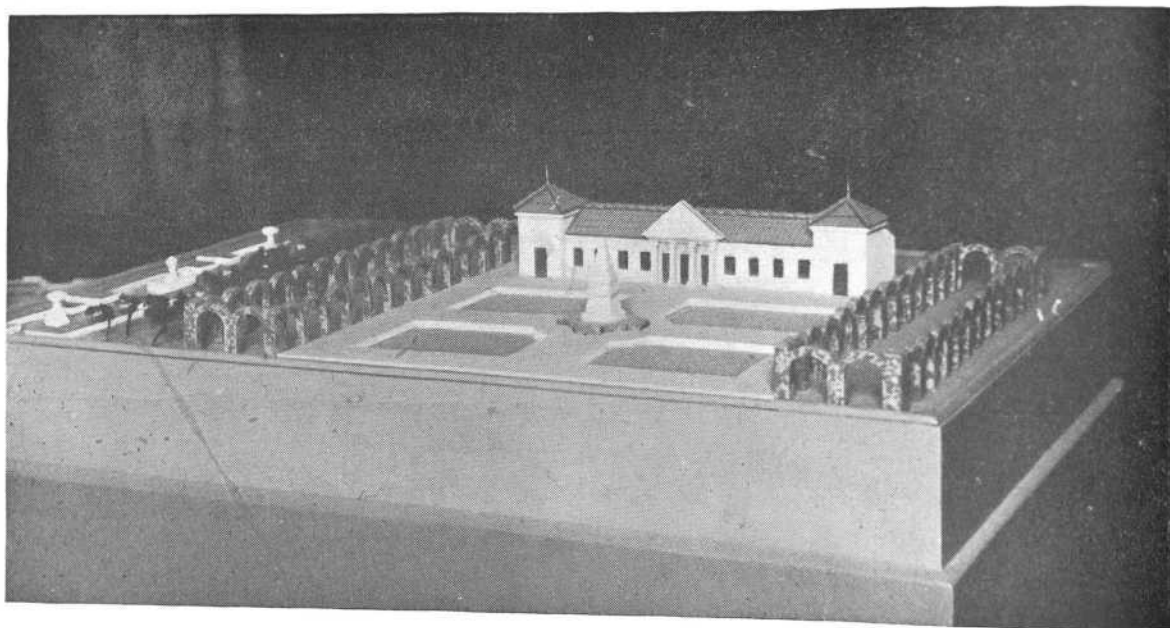
El andén central, casi totalmente deshecho, fué de nuevo pavimentado con repaso de firmes y en la cantidad de 100.000 pesetas.



Parque de Felipe II

NECESIDAD DE SU CREACION

Nuestro Campo Grande, tan admirado y tan admirable, por cuya existencia tanta gratitud se debe al Alcalde D. Miguel Iscar y al Ayuntamiento que rigió la Ciudad en los años 1877 al 1880, resulta hoy notoriamente insuficiente para las necesidades y el recreo de Valladolid. Su construcción, como tal parque, tuvo lugar a propuesta de la Comisión de Obras en 11 de Enero de 1877, cuando la población no llegaba a los 60.000 habitantes. Desde entonces, ha venido satisfaciendo cumplidamente su cometido. Pero, en el día de hoy, es evidente su pequeñez, con sólo considerar que la capital tiene de hecho 130.000 habitantes y que la vida moderna ha derivado, como es lógico, a procurar estar, sobre todo los niños, el mayor tiempo posible al aire libre.



Esta insuficiencia y desproporción que en la actualidad mantiene, hizo pensar en la imperiosa necesidad de buscar otro lugar que, con mayor amplitud y condiciones, solucionase esta deficiencia y aumentase al mismo tiempo la belleza de la Ciudad.

Por fortuna, es Valladolid una de las pocas poblaciones de España que, quizás por su extensión y superficie no edificable, permite poner en su interior, espacio y sitio para nuevos parques y paseos, problema realmente angustioso e insoluble en otras capitales.

El Parque de Las Moreras

Ante esta grata realidad, ningún espacio resulta de mayores posibilidades y grandiosidad que el conocido vulgarmente con el nombre de «Paseo de las Moreras», que se extiende desde la espalda de la Academia de Caballería hasta el mismo Puente Mayor. Esta margen izquierda del río, aún abandonada, sin el menor atractivo y casi deshecha, es ya de por sí un parque natural.

La razón, por otra parte, de aprovechar lo ya existente, impulsó el afán y actividad hacia el indicado Paseo. Incorporar por otro lado al paisaje urbano de Valladolid un río de márgenes tan exuberantes como el Pisuerga, era deber de urgencia inaplazable, que el Ayuntamiento decidió cumplir, rompiendo la desconsideración que hasta hoy se tuvo con la Ciudad en este aspecto, y encargando a sus técnicos el estudio del parque en toda la extensión comprendida entre el Puente Mayor y la Plaza de las Tenerías.

Dos criterios se presentaban para llegar a convertirse en realidad el anterior proyecto: el primero, consistente en realizar un parque de grandes proporciones y verdadero lujo, que, en los avances efectuados, llegaría a rebasar la cifra de 5.000.000 de pesetas; y el segundo, de aprovechar en lo posible lo existente, poniendo todo en condiciones de belleza y armonía suficientes a dar categoría de parque al Paseo referido.

Este segundo criterio fué el escogido, por estar a tono con la austeridad que preside el Ayuntamiento, y no imposibilitan para nada el que en sucesivas etapas se vayan poniendo al límite de belleza las respectivas instalaciones.

ANTEPROYECTO ACTUAL

Elegido, por las razones expuestas anteriormente, el segundo de los criterios a escoger, se confeccionó el anteproyecto, que cuenta con dos perspectivas o tendencias que, aun sin desarrollarse en el día de hoy, permiten hacerlo en un futuro próximo.

Una de ellas, consiste en unir la totalidad del proyecto con la residencial zona universitaria, situada frente al Prado de San Sebastián, en forma de que lo que hoy es carretera que bordea el Paseo de las Moreras, sea en su día la gran Avenida por donde se penetre en lo que ha de ser Ciudad Universitaria de Valladolid.

La segunda idea, con la que el proyecto actual del parque conserva su unidad, consiste en poder continuar éste a través de la Plaza de las Tenerías, calle del mismo nombre y por detrás de las viviendas protegidas del grupo «José Antonio», salir cerca del Estadio municipal. Pero, de esta última, únicamente se desarrolla en el proyecto lo correspondiente al Paseo de las Moreras, modificándose para ello el plan de urbanización de Cort al suprimirse el puente que en dicho plan atraviesa las piscinas y las manzanas 233, 234 y 235 del ensanche.

EXPLICACIÓN DEL ANTEPROYECTO

Alcanzando el plan desde la Plaza de las Tenerías, y teniendo en cuenta la estrechez de la calzada en dicho paraje, se ensanchaba aquélla mediante acera amplia de 4 ó 5 metros de altura, que apoya sobre una ordenación arquitectónica de arcos construídos con hormigón, materialmente pegados al puente, por debajo del que discurría uno de los ramales del Esgueva. Desaparecen todas las construcciones instaladas hoy para merenderos, las cuales podrán construirse debajo de esta acera dando vista al río. La zona baja del Cubo será nivelada, estableciéndose bancadas con jardines y fuentes, para terminar en el río con un embarcadero en la forma de que da idea el croquis o el plano que se acompaña, que es perspectiva del Cubo tomada desde el río (núm. uno).

El trozo comprendido entre el Cubo y el Poniente, se destina a jardines libres de tipo inglés, y al establecimiento de casetas y merenderos, sometidos todos a un modelo que armonice con el estilo. Se reconstruirá la parte baja de sillería que hay a la entrada de la noria, instalándose en el lugar donde estaba ésta un kiosco rústico y dejándose la superficie, que hoy tiene libre el antiguo vivero, para campo infantil de juego.

Frente al Poniente, y en el sitio donde normalmente se instalan los circos, se coloca en el proyecto la Plaza de Felipe II, estudiado para ubicar en el centro de ella al célebre Rey nacido en Valladolid. Esta Plaza se sitúa en eje con la del Poniente, y se cierra en el fondo con un edificio de planta baja, que en su costado estará limitada por arcadas de hoja perenne, como ciprés o vegetación análoga, y sirviendo dicho edificio para sala de exposiciones, biblioteca, etc.

En la parte posterior de este salón de exposiciones, que da vista al río, completará la zona una pérgola, y el espacio comprendido entre esta plaza y el paisaje se destina a bosque de árboles frondosos, con paseos que conduzcan a los embarcaderos dispuestos a lo largo de la ribera.

A la izquierda, según se mira para la plaza y entre los jardines libres de estilo inglés, indicados anteriormente, se proyecta la instalación de un jardín geométrico dedicado a rosaleda y comunicado con la parte baja de dichos jardines, por medio de una escalinata de tipo rústico y rampas sin escalones. Las Piscinas se incorporarán al parque, con las modificaciones estéticas que sean precisas, y se amplía su superficie con el área situada al norte de ellas hasta la prolongación de la calle de San Quirce, para destinarlas a campo de tenis, baloncesto o parterre.

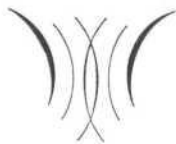
El Paseo Alto de las Moreras se cierra en sus costados; y entre las escalinatas que bajan a las Piscinas se proyecta una pérgola corrida con vistas al río.

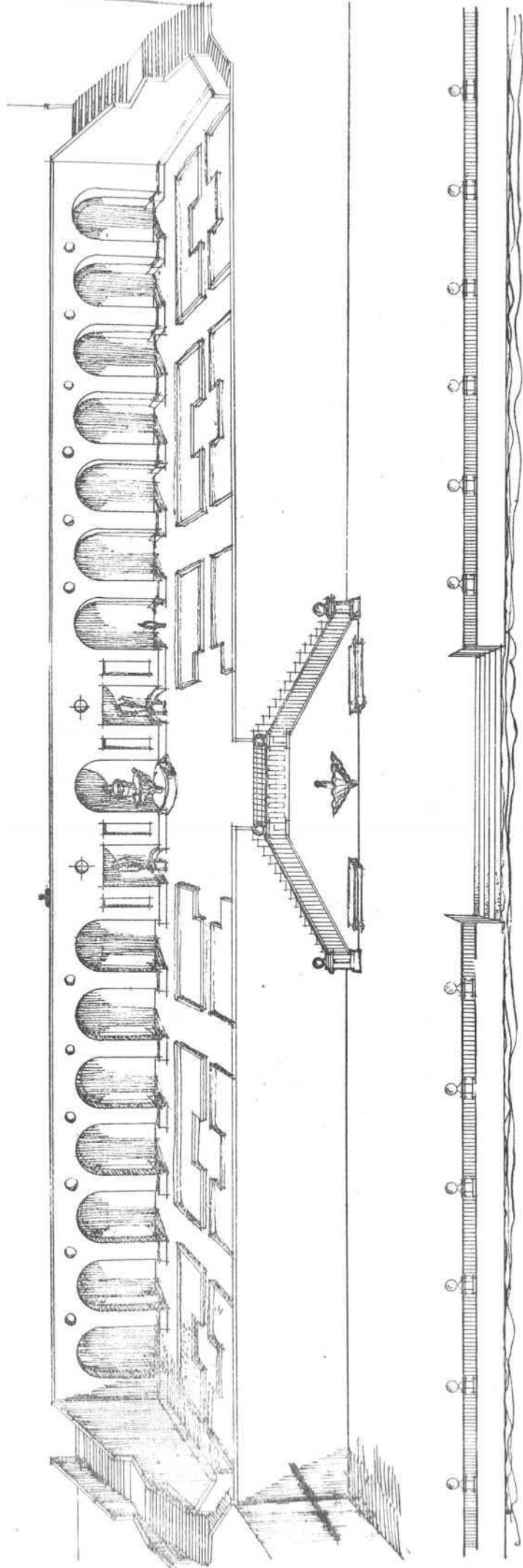
La última parte del paseo, o sea la del norte, se urbaniza en dos distintos planos, comunicándose ambas con una escalinata rústica en el frente de la cual se instalará una fuente. La parte superior se dedicará a paseo y la inferior a bosque de chopos en alineaciones que se comunicará con la escalinata referida, todo según el detalle del plano total señalado con el número tres.

El avance del presupuesto necesario para la ejecución es de 1.500.000 pesetas, que, en el afán de que el proyecto se convierta en realidad lo más pronto posible, se lleva al Presupuesto extraordinario que, ya confeccionado por el Ayuntamiento, se encuentra pendiente actualmente de financiación.

No obstante, y para ir ganando tiempo, se inauguraron y bendijeron las obras el 25 de Mayo de 1946, con cargo, las que se fueron realizando, a la consignación de jardines que figura en los presupuestos ordinarios.

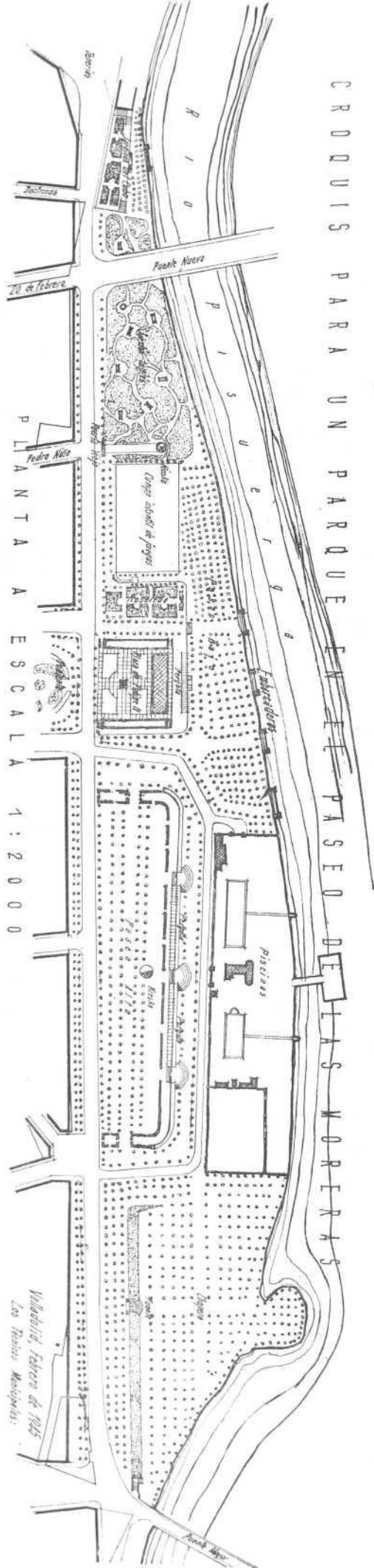
La estatua en bronce de Felipe II, que ha de colocarse en el Parque de su nombre, es reproducción, ampliada en lo necesario, de la de Pompeyo Leoni que se guarda en la Sala del Tiziano del Museo del Prado, reproducción autorizada expresamente por la Dirección General de Bellas Artes.





Perspectiva del Cubo.

CROQUIS PARA UN PARQUE EN EL PASEO DE LAS MORENAS



PLANTA A ESCALA 1:2000

Viviendas fabricadas en 1925
Las Morenas Municipales



Fuente Dorada

Pavimentación y saneamiento de la Ciudad

Puede afirmarse, sin ningún género de dudas, que jamás hubo más dificultades de adquisición de material de construcción, y especialmente cemento, que en los años comprendidos desde 1944 a 1949,

LAS dificultades están plenamente justificadas: necesidad por parte del Estado de intervenir la producción y distribución de dichos materiales; obligación de atender con ellos a la reconstrucción de pueblos y ciudades devastados por la Guerra de Liberación; satisfacer las apremiantes inquietudes de las Obras públicas de carácter nacional, como pantanos, puentes, carreteras, saltos de agua y ferrocarriles; las de carácter militar referentes a construcción de cuarteles y aeródromos, etc.; restricciones eléctricas, producidas por la sequía, principalmente en los años de 1945 y 1948-1949, y las dificultades de transporte y otro género de causas que no son del caso especificar en el análisis objetivo de una gestión municipal, son índice de la serie de dificultades con que todos los ayuntamientos han tenido que luchar para atender, en notoria desproporción con sus deseos, al problema de pavimentación y arreglo de calles, que



Calle Juan de Juni

por lo que se refiere a Valladolid, está ya de por sí gravemente acentuado, con su enorme extensión superficial, que es casi exactamente la tercera parte del perímetro de Madrid.

A pesar de tanto inconveniente, traducido en nuestra Capital en el hecho indiscutible de haberse recluso un promedio anual de cien toneladas de cemento y ochenta de asfalto y de la realidad no menos exacta de que por haber sido pavimentado Valladolid hace justamente veinticinco años, es imperiosa una conservación constante, con bloqueo de gastos y materiales que pudieran destinarse a obras de mayor

lucimiento, la Corporación municipal estuvo constantemente preocupada de cuidar la pavimentación de la Ciudad, del arreglo de sus calles y de su saneamiento.

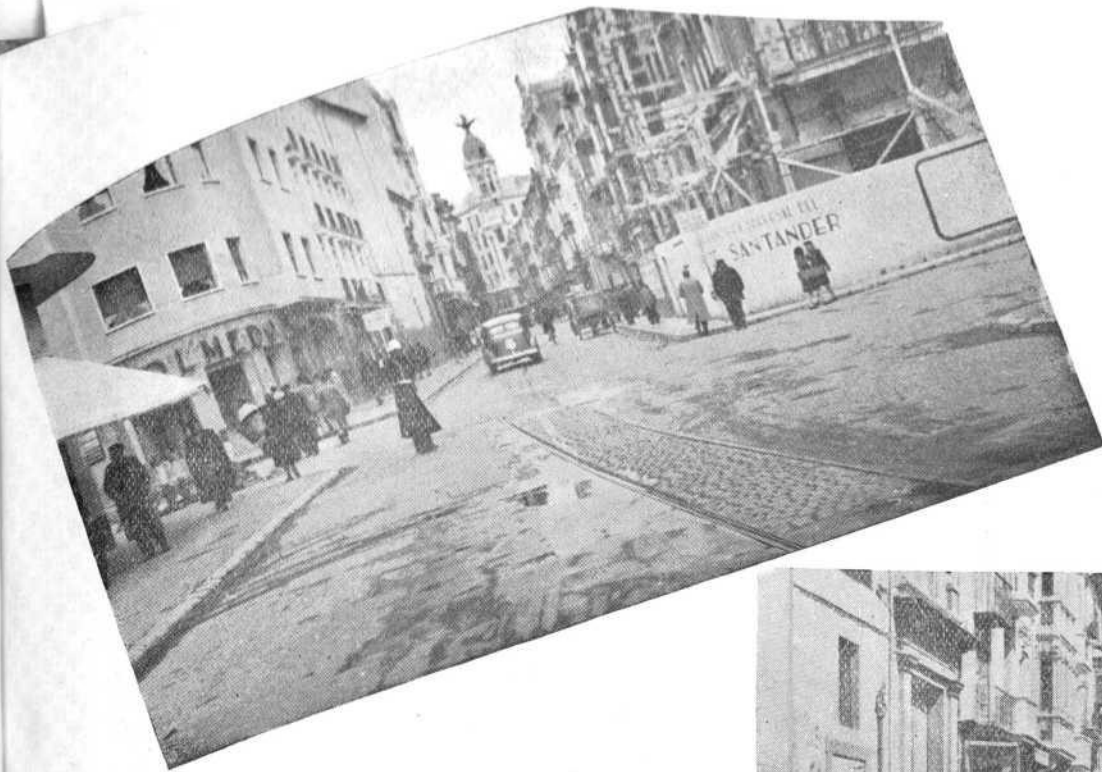
Y consumió gran parte de su actividad y capacidad económica, en remediar el defecto de cimentación que tienen muchas calles de Valladolid por estar construidas sobre desaparecidos cauces del río Esgueva, que origina constantes hundimientos en vías de la importancia y circulación de las de Miguel Iscar, López Gómez, Calvo Sotelo, Sandoval, Plaza de Onésimo Redondo, etc., que afectan incluso al alcantarillado y que su continuo entretenimiento requiere importante número de jornales y materiales.

Sobresalen, sin embargo, como cosas nuevas, realizadas con dinero exclusivamente municipal, la pavimentación y las aceras de la Calle del Dos de Mayo; el arreglo del talud y explanación del Parque de Felipe II; la construcción de pasos de losa caliza y cuña en diversas calles del Barrio de la Cuesta de La Maruquesa; la pavimentación con riego asfáltico de la Travesía de La Rubia; la escalinata de piedra caliza para acceso a la Iglesia de San Miguel en la calle de San Ignacio; la reparación completa de la Carretera del Cementerio; las de aceras a base de loseta hidráulica bajo los soportales de Fuente Dorada y calles de Ferrari y Especería; la nueva pavimentación en asfalto fundido de la Acera de San Francisco y las de la calle de Teresa Gil; las de la calle de Santiago y María de Molina hasta su unión con la de Doctrinos y Calvo Sotelo; la de la Plaza del Salvador con la modificación de su nuevo trazado; el riego asfáltico de la Carretera de La Esperanza; de la Plaza de Los Leones de Castilla, de la calle del Salvador, por modificación de línea en el trozo comprendido entre López Gómez y Simón Aranda, etc., etc..

Hay que añadir a este índice el bacheo general en calzadas como las existentes en la Plaza de Tenerías, Calle de Recoletas, Portillo del Prado, Paso al Portillo, Santa Lucía, Silió, Cerrada, González Dueñas, Tirso de Molina, Nueva de la Estación, Arca Real, Calle de San Isidro, Rondilla de Santa Teresa, Carretera de Ariza, Camino Viejo de Simancas, Paseo de San Vicente, Plaza de Carranza, Calle de las Eras, General Ruiz, Tórtolos, Madre de Dios, Villabáñez, Soria, así como la multitud de bacheos generales a base de hormigón en cimientos y asfalto fundido en las Calles de Tudela, Teresa Gil, José María Lacort, Avenida del General Franco, y todos aquellos otros pavimentos que hubo que romper por desmonte de las instalaciones del antiguo tranvía en las Calles del Paseo del Muelle, de las Plazas de Zorrilla y Mayor, de Miguel Iscar, Paseo de Zorrilla, Calle Imperial, Gondomar, Cadenas de San Gregorio, Angustias, Matías Sangrador, Fuente Dorada, Fabionelli, San Benito, Duque de la Victoria, Recondo, Plazas de La Rubia, de San Nicolás, de Las Brígidas, del Campillo, de Zorrilla, de Colón, Avenida de La Estación y otras, así como la modificación de rasantes, perfiles de nuevas aceras, etc., etc.

Se atendió también durante los años 1945, 1946 y 1947, a la reparación de pavimentos motivados por la instalación de la nueva red subterránea de alta tensión que llevó a efecto, con la recuperación de parte de la antigua red, la Electra Popular Vallisoletana, una vez terminada la construcción de los nuevos centros de transformación subterráneos, obra muy importante, porque la capacidad de distribución de energía en alta tensión en la Capital es aproximadamente triple de la existente en 1945.

Con referencia al saneamiento de la Ciudad, se repusieron todos los hundimientos



Antes de pavimentarse.

CALLE DE SANTIAGO

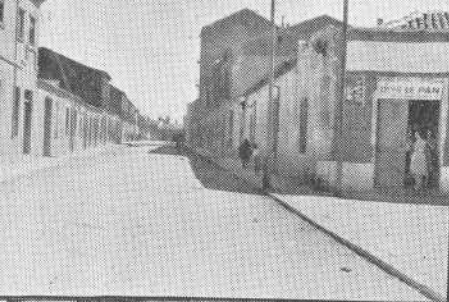


Después de pavimentada.

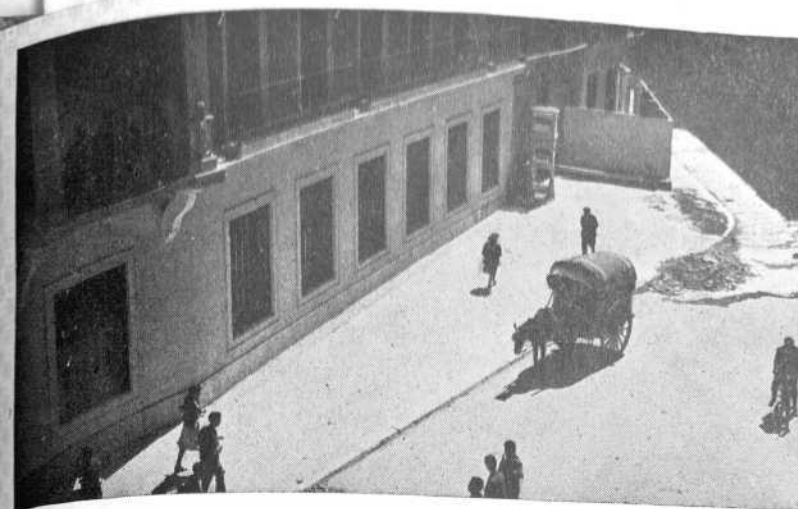


en el alcantarillado procedentes de roturas de tubería y hundimientos de calles. Igualmente se llevó a efecto la construcción del nuevo túnel de prolongación de los desagües del alcantarillado en Las Moreras.

Siendo trascendentales para la Ciudad, las consecuencias que se derivan de la suciedad del cauce del río Esqueva, se procedió a la limpieza del mismo, en cuyos trabajos se continúa actualmente.



1.-Calle del General Queipo de Llano, después de pavimentarse. 2.-Calle de Paulina Harriet, después de ser pavimentada. 3.-Calle de las Industrias, antes y después de ser pavimentada. 4.-Calle de Catorce Metros, antes y después de ser pavimentada. 5.-Calle de la Lira, antes y después de ser pavimentada. 6.-Calle del 18 de Julio, después de ser pavimentada. 7.-Calle de Villabañez, antes y después de ser pavimentada.



CALLE DE CLAUDIO MOYANO

Antes de modificarse la acera.



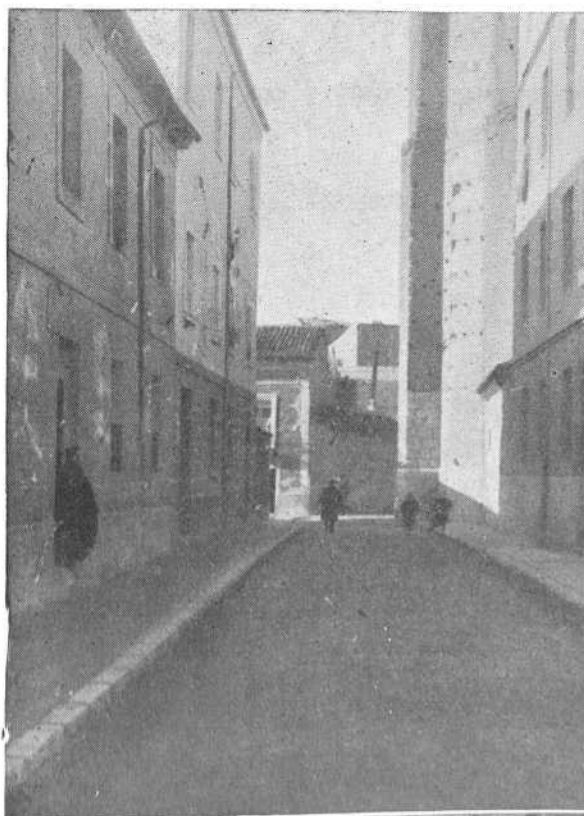
Después de pavimentada en el encuentro con la calle de Santiago y ser modificada la acera.



Calle del Centro (Pajarillos Altos), después de ser pavimentada.

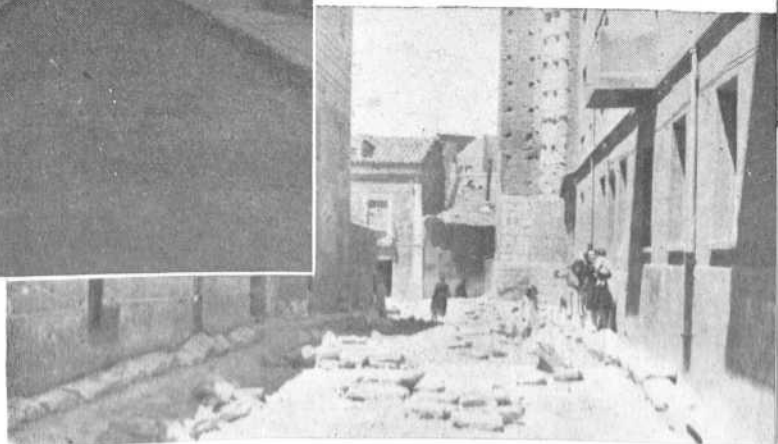


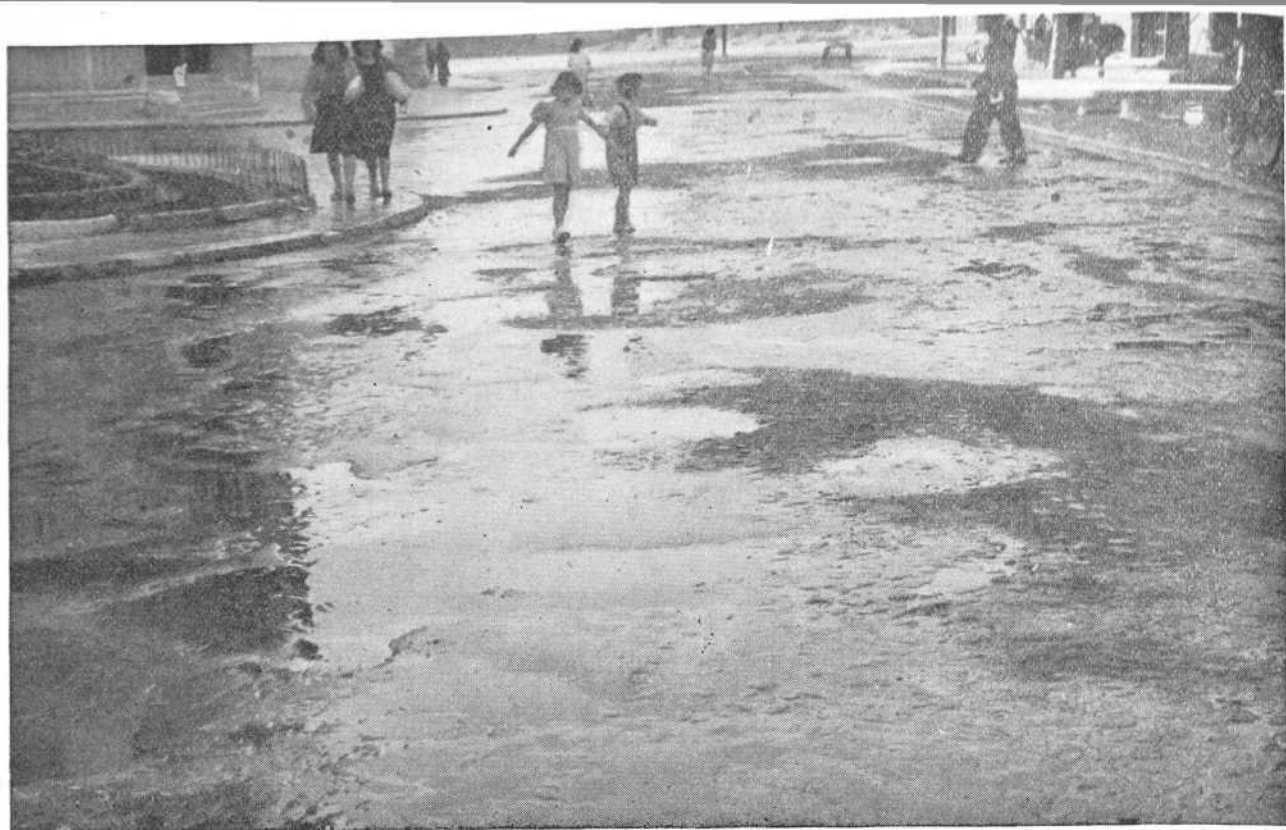
Calle de los Reyes Católicos (viviendas protegidas), después de ser pavimentada.



Travesía de San Andrés, después de ser pavimentada.

Travesía de San Andrés, antes de ser pavimentada.





DOS ASPECTOS DE LA PLAZA DE LOS LEONES DE CASTILLA

Una de las de mayor tránsito de la Ciudad por coincidir en ella la Casa de Correos y Telégrafos y el Ayuntamiento, de cuyo estado antes de pavimentarse y embellecerse nos hablan claramente las presentes fotografías.





PLAZA DE LOS LEONES DE CASTILLA
Después de ser pavimentada.



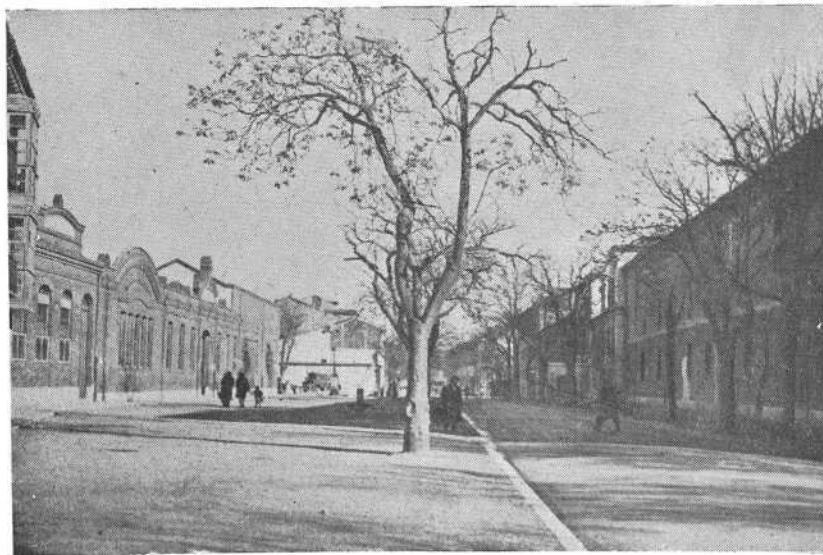
1.-Calle de San Roque, después de pavimentarse. 2.-Calle de Goya, después de pavimentarse. 3.-Calle de Fray Luis de Granada, antes y después de pavimentarse. 4.-Calle de la Galera Vieja, después de pavimentarse. 5.-Calle de Pérez Galdós, después de pavimentarse. 6.-Calle del Marqués del Duero, antes y después de pavimentarse. 7.-Calle de Acibelas, después de pavimentarse. 8.-Calle Nueva de San Martín, antes y después de pavimentarse.



CALLE
DE
DOÑA MARIA DE MOLINA
Después de pavimentarse.



CALLE
DE CHANCILLERIA
Antes y después de
de ser pavimentada.



PLAZA
DE
DE LAS BRIGIDAS Antes y después de pavimentarse.





Calle de Acibelas
antes y después de
ser pavimentada.



Calle de la Cade-
na antes y des-
pués de ser pavi-
mentada.



Calle de la Cruz Verde después de pavimentada.



Calle de Capuchinos Viejos después de pavimentada.



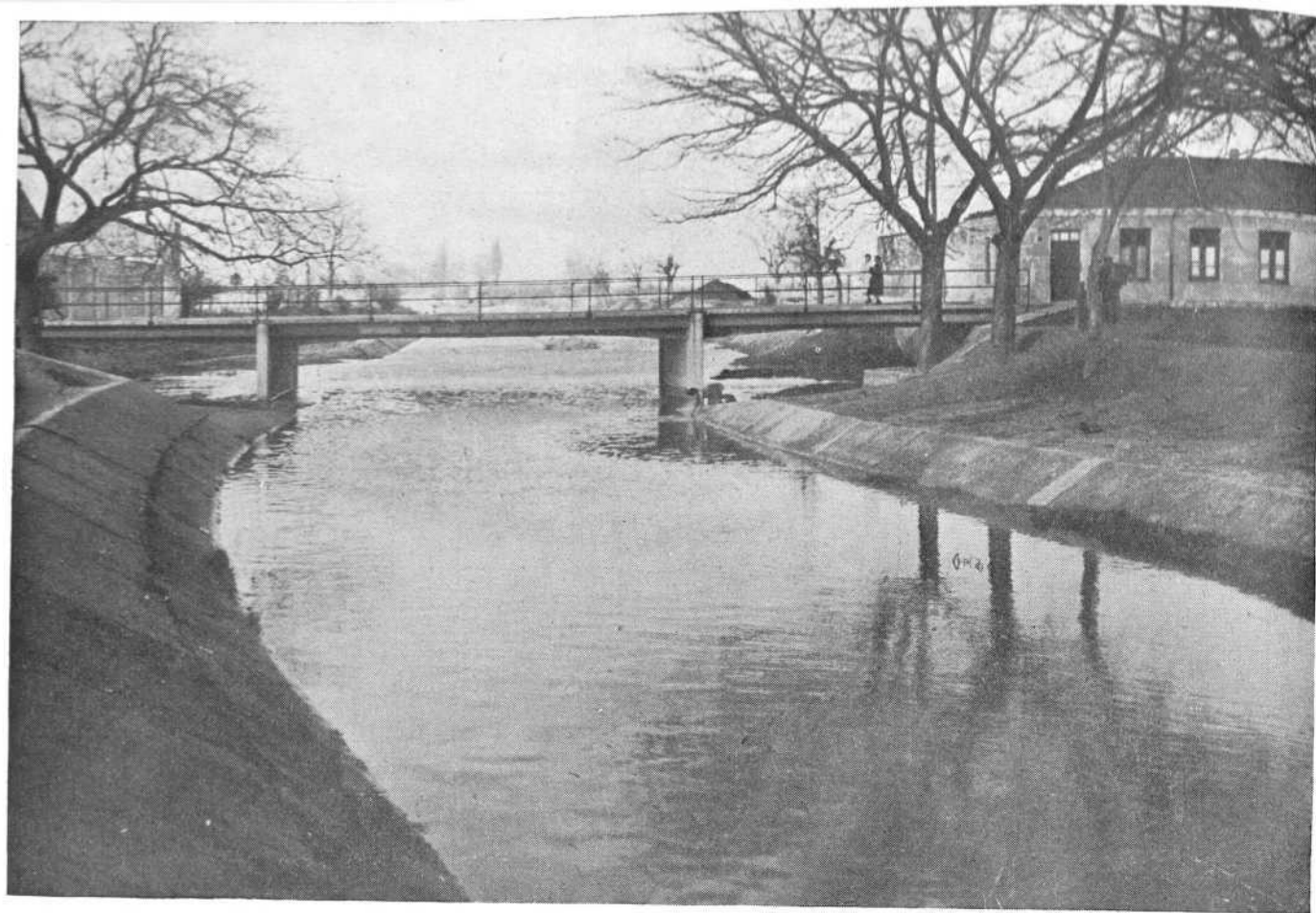
Calle de las Angustias después de
pavimentada y levantadas las vías.



CAUCE DEL RIO ESGUEVA



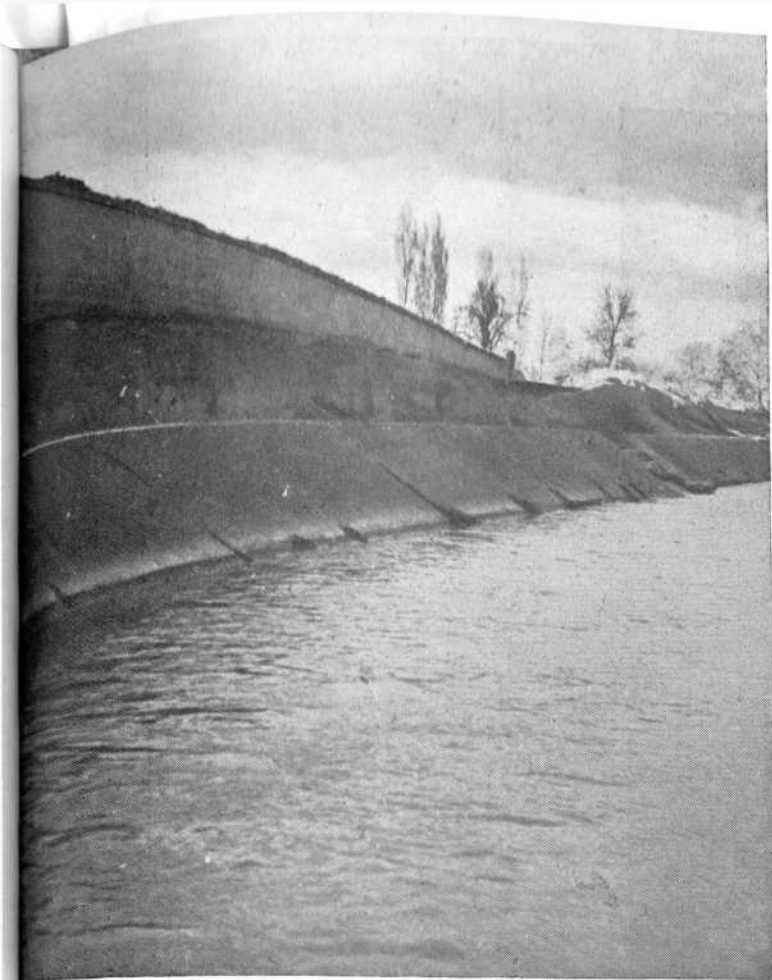
Fotografías del cauce del río Esgueva que justifican la necesidad de su limpieza, acordada por la Corporación para evitar tantos daños como en diferentes ocasiones produjeron a la Ciudad las crecidas del río.



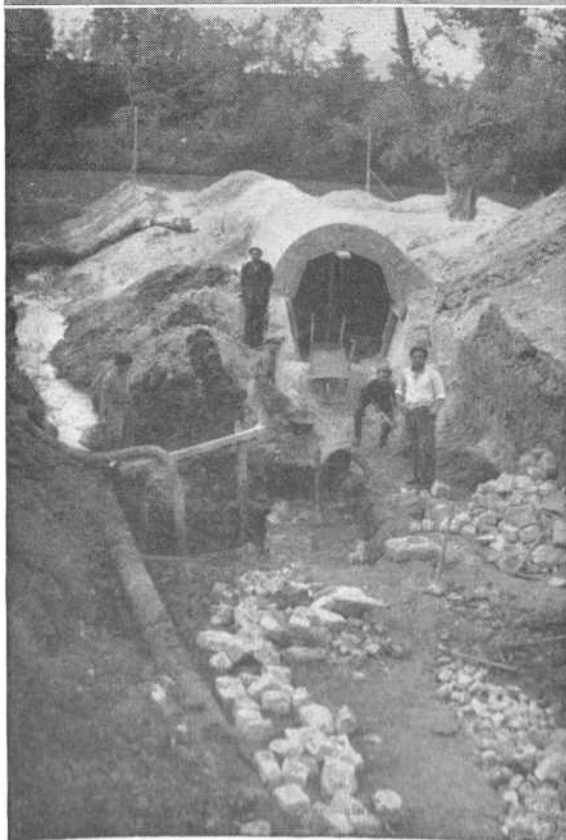
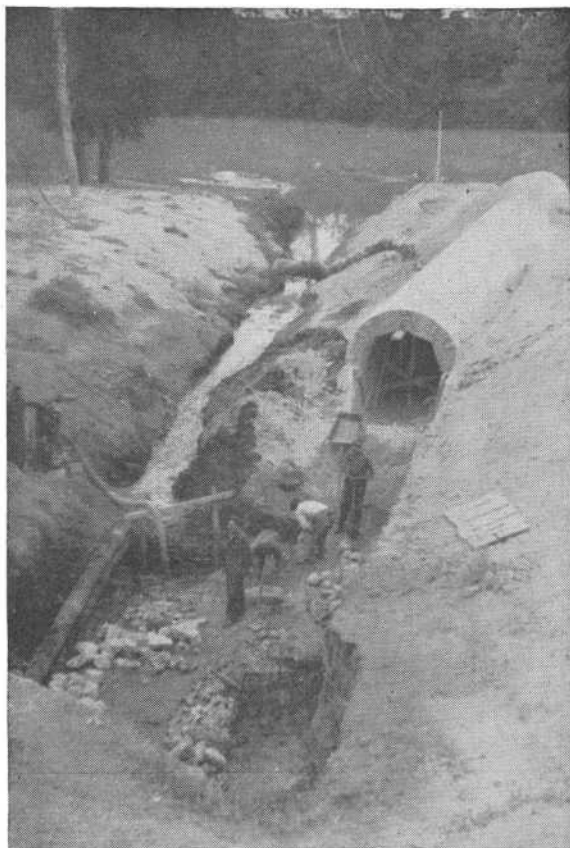
El Esqueva

TRES ASPECTOS
DEL CAUCE EN
SU ESTADO ACTUAL

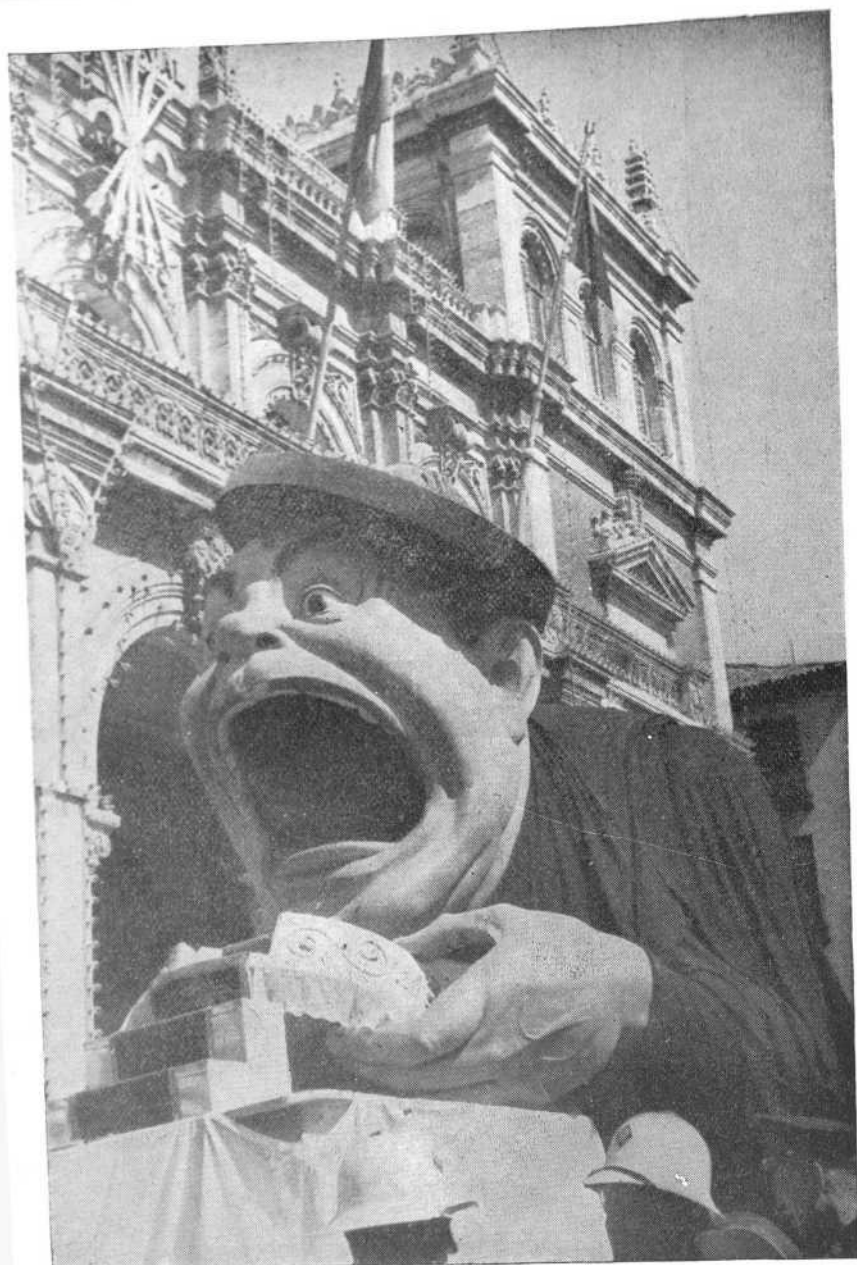




Con la realización de esta limpieza, se aseguró la tranquilidad de que tan necesitado estaba el vecindario afectado por anteriores inundaciones.



Obras de saneamiento y desagüe en el Parque de Felipe II.



Ferias y Fiestas

TENEMOS, indiscutiblemente, historia, rango y tradición de ferias y festejos. Dificilmente nos iguala otra Capital de España, porque ya Alfonso VI, en privilegio confirmado en 6 de Noviembre de 1255 por Alfonso X, nos faculta para crear, todos los años a perpetuidad, una feria franca, el día 15 de Santa María de Agosto.

ESTA feria y las fiestas a ella emparejadas, se desplazaron desde el año 1562, hacia el mes de Septiembre, en cuyo día 18, primer aniversario de un incendio voraz y catastrófico que destruyó gran parte de la Ciudad, empezó a salir una procesión solemnísimas, ordenada por el buen Rey Felipe II, en continua petición de clemencia para que Valladolid no fuese nunca nuevamente azotado por el fuego. Y en esta procesión está el núcleo originario de nuestras fiestas de Septiembre, que han sido siempre de las más importantes de España y, desde luego, de Castilla.

Mantener y organizar actualmente un programa de festejos, es cuestión complicada y difícil, sobre todo por la gran carestía de todos los elementos que lo integran.

El Ayuntamiento, no obstante, supo incrementar las fiestas. Las ha dado un auténtico carácter popular y ha procurado extenderlas por toda la Ciudad, haciendo que las sesiones de fuegos artificiales tuviesen lugar en todos los barrios en diferentes días y disponiendo que las funciones de teatro, cine y conciertos fuesen gratuitos, con reparto de las entradas, precisamente, entre la gente económicamente débil. En este aspecto, y como nota destacada, que fué objeto de favorables comentarios en toda España, conviene remarcar la celebración de novilladas populares gratuitas, que no hay por qué decir que tuvieron éxitos sin precedentes.

Novedad también sobresaliente, fué la aparición de los "Gigantones y Cabezudos", que salieron por primera vez el 14 de Septiembre de 1947, en unión del popular "Tío Tragaldabas", que constituye por sí solo la delicia y recreo de toda la población infantil vallisoletana.

«Valladolid—afirma D. Carlos Rodríguez Díaz en sus comentarios sobre los nuevos *Gigantes y Cabezudos*—venía desde hace muchos años exhibiendo ocho figuras, deformes, feas y del peor gusto, de las cuales ni la chiquillería hacía ya caso. Pretendían ser graciosas y no tenían gracia. En las vueltas de las danzas, lanzaban al aire unos brazos rematados en unas manos de trapo desproporcionadas y sus trajes de telas baratas y colores detonantes, no tenían ni carácter. Resultaban, además de antiestéticos, pesados. Había que acabar con aquel desfile grotesco, y el año 1947 el Ayuntamiento terminó con él, pudiendo afirmarse que Valladolid tiene la colección de "Gigantes y Cabezudos" más artística de España".

La realización corrió a cargo del artista valenciano D. Remigio Más, tantas veces premiado en las Fallas valencianas, presupuestándose 90.000 ptas. para todo.

Fiestas de Primavera

Venia celebrándose con éxito creciente desde 1938 el Concurso de Arada, y justamente en el año de 1945, el entonces Gobernador de la Provincia D. Tomás Romojaro Sánchez, presidiendo el Alto Patronato del Concurso, expuso sus deseos de que sirviera de eje a las Fiestas de Primavera de la Capital, iniciativa que fué calurosamente recogida por el Alcalde S. Ferreiro para llevarla al Ayuntamiento, que prestó al proyecto todo género de entusiasmos y colaboración.

Las Fiestas de Primavera creemos que ya están casi consolidadas. No hay motivo para que fracasen, porque de ellas son soportes principales, el indicado Concurso de Arada y la fiesta del Patrón de Valladolid, San Pedro Regalado, con los dos domingos precedente y siguiente. Merecen, además, todo el apoyo para seguir el ejemplo de otras Capitales de España, que tienen también dos épocas de fiestas a la entrada y a la salida del verano. Son, por otra parte, además de regocijo ciudadano, fuente de ingresos importantes para el Comercio.

En el año 1945, coincidió con la inauguración de las Fiestas de Primavera, el Congreso Agrario Regional del Duero, acontecimiento importantísimo en la historia de la Ciudad y de Castilla, que produjo, además, la consecuencia de que Valladolid se viese honrado el día 20 de Mayo con la visita del Jefe del Estado, Generalísimo Franco.

Quiso el Caudillo presidir la solemne clausura de dicho Congreso, manifestando así, públicamente, su íntima y especial compenetración con aquellos que cultivan las tierras y sirven a la grandeza de España, procurando el mejoramiento de la agricultura. Fué jornada de intensa emoción para la Capital, que agradeció llena de entu-

siasmo la generosa prueba de afecto con que la distinguió el Caudillo, conviviendo con nosotros un día entero, durante el que, el Generalísimo, además de revistar todas las fuerzas de la guarnición, visitó el Santuario Nacional de la Gran Promesa; fué recibido en la Universidad Literaria, donde pronunció el discurso de clausura del Congreso y se trasladó a la Plaza Mayor, donde, entre las aclamaciones de más de 70.000 personas, desde el balcón del Ayuntamiento se dirigió al pueblo, que le aplaudió frenéticamente, asistiendo después de la comida de gala, que tuvo lugar en el Palacio Municipal, a la corrida de toros organizada para aquel día.

En las fiestas de Septiembre de 1948, el Ayuntamiento resolvió el añejo problema del traslado de las barracas y carruseles, que tradicionalmente venían colocándose en los andenes del Campo Grande, con mengua del decoro, de la higiene y del buen aspecto que debía de tener siempre la entrada de la Ciudad. Las barracas y demás instalaciones de la feria fueron llevadas al andén central del Parque de Felipe II, en donde, y en contra de la previsión de toda la población, tuvieron un éxito extraordinario, al que contribuyeron esencialmente los arreglos debidos de los paseos, la instalación de los servicios de agua y saneamiento y la magnífica iluminación del Real de la Feria.

Fueron iluminados, también por primera vez en la historia de las Fiestas de la Ciudad, la fachada de la Casa Consistorial, el paseo desde la Plaza de los Leones de Castilla al Parque de Felipe II y la calle de Santiago.

Nuestra Semana Santa

Deglosada de la actividad del Ayuntamiento la organización de las Fiestas de Semana Santa, por haberse creado en 1946 la Junta Pro-Fomento de aquella festividad, la Corporación viene contribuyendo con importantes donativos al sostenimiento de dicha Junta, y poniendo al servicio de la misma y de nuestra incomparable Semana Mayor, todos sus elementos, servicios y ayudas.



LAS MOZAS

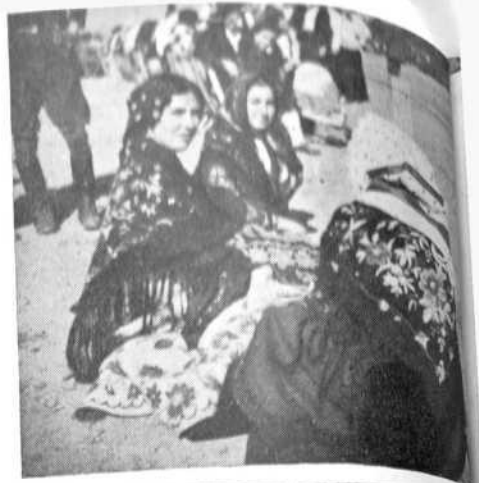


LABRADORAS

Invitadas por las Autoridades, Corporaciones y entidades, las parejas representativas de las villas y pueblos de la provincia ponen una nota de color en las fiestas de primavera y contribuyen a fortalecer la unión entre la Ciudad y el Campo, que es uno de los más acusados deseos de la política Social de Franco.

La danza castellana

En el renacer de todo lo tradicional que caracteriza a nuestro Régimen, el Ayuntamiento de Valladolid, con el Servicio Nacional del Trigo, cuida de alentar las manifestaciones del folklore castellano, entre las cuales destacan las bellas danzas campesinas, exponente de arte en nada inferior al de las demás regiones, y que constituye un motivo de alabanza y curiosidad para los forasteros que presencian las ferias y fiestas de nuestra Ciudad.



Después de presidir los actos más destacados del torneo agrario que anualmente se celebra en la Capital y de ofrecer al público la emoción de sus bailes populares, las mozas labradoras —huéspedes de la Ciudad— son constantemente obsequiadas, no sólo por la Corporación municipal, sino por todas las entidades interesadas en el progreso agrícola de la provincia.



El Director General de Agricultura, en representación del Jefe del Departamento, preside las pruebas finales del interesante Concurso de Arada que todos los años se celebra en Valladolid.

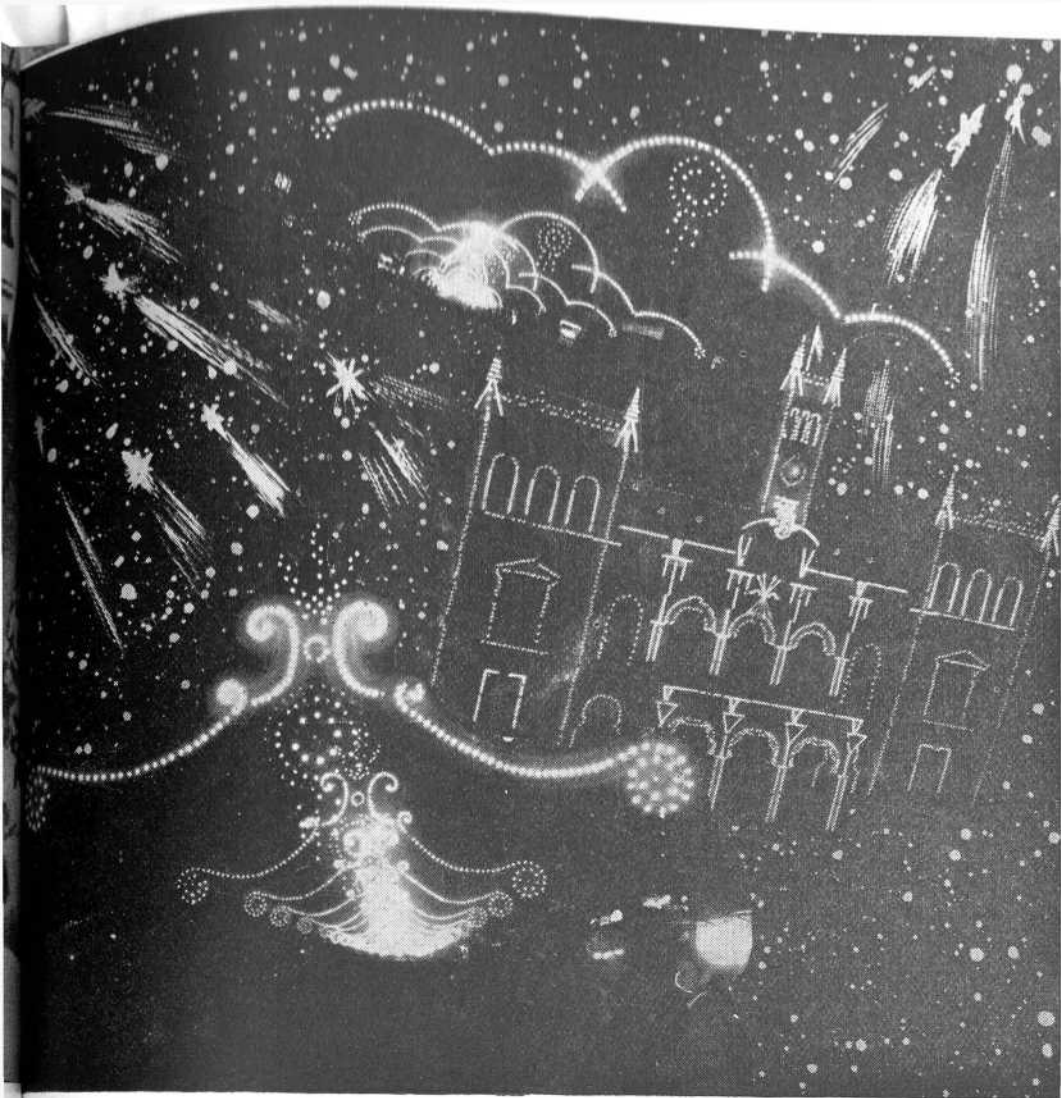


Y el Alcalde de la Ciudad entrega a su vez, en un solemne acto, el título y trofeos conquistados por el primer arador de la provincia y todos los demás concursantes, cuyas calificaciones hoy día significan un preciado timbre de honor y representan una compensación económica importante, para los que dedican sus afanes al esforzado cultivo de la tierra.



Recuerdo imborrable de emoción constituye para nuestra Ciudad la visita del Caudillo de España, realizada en 1945, con motivo de la clausura del Congreso Agrario, en cuyo día Valladolid dió una prueba de fervoroso patriotismo, aclamando incesantemente al salvador de la Patria, quien pronunció un interesantísimo discurso desde la terraza del palacio municipal



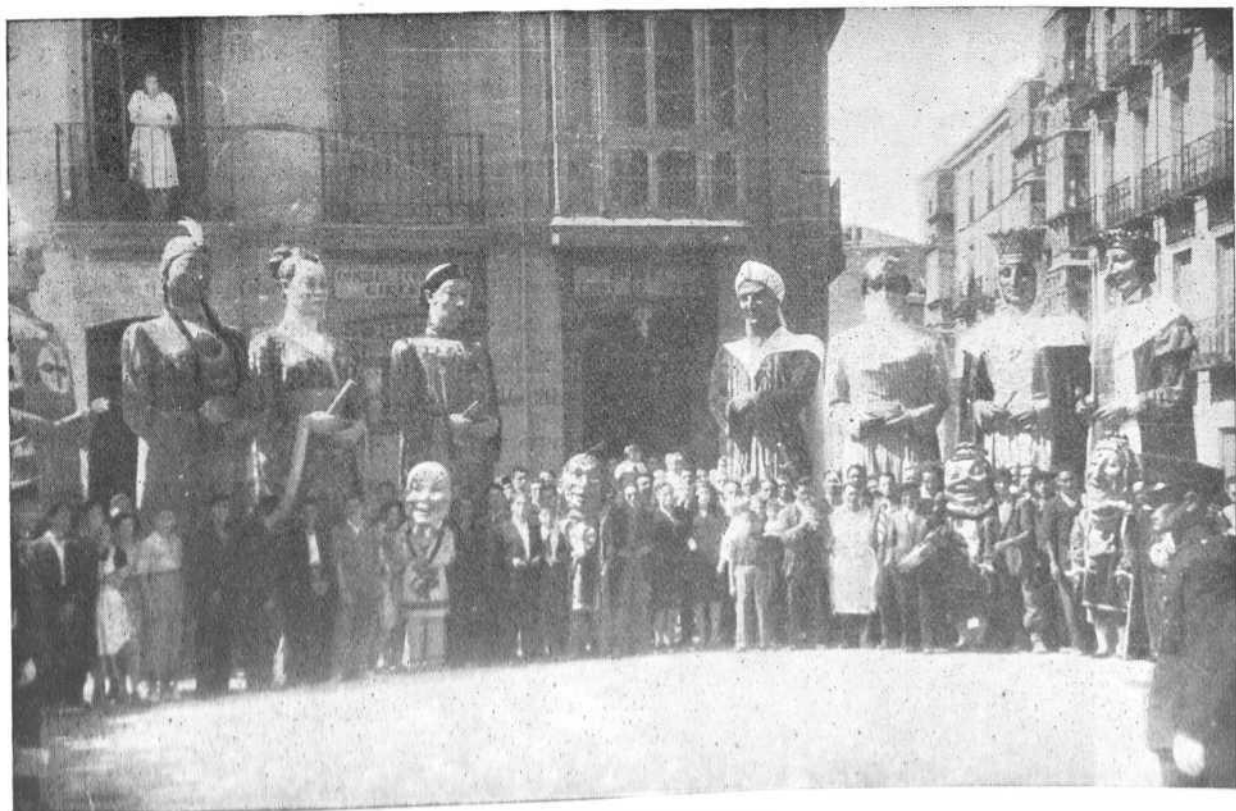


Luces y fuegos

Fieles al propósito de que las Ferias y Fiestas tengan un marcado carácter popular, el Ayuntamiento ha logrado que nuestra Ciudad se distinga por la belleza de sus iluminaciones urbanas, entre las que destacan los juegos de luz de las principales calles y de la fachada del Palacio Municipal. Asimismo, se señala en Valladolid la profusión y calidad artística de sus espectáculos de fuego de artificio, que presencia todo el vecindario, y que de modo especial ilusiona a la población infantil.

Feria Mayor

Festejos, júbilo popular... los Gigantones, haciendo las delicias del público, flamean sus galas y aderezos al compás de danzas ingenuas.



HACIENDA MUNICIPAL

PRESENTAMOS una impresión de conjunto, por cada año de gestión, sin descender al detalle abrumador de los números y conceptos, por estimar suficiente, al fin propuesto, la visión objetiva indicadora de una labor que, presidida por la mayor austeridad, cuidó de satisfacer las necesidades verdaderas y supo liquidar con superávit de consideración todos los ejercicios económicos, no con el fin exclusivo de ahorrar, que es criterio no siempre compatible con la perfecta y eficaz administración pública, sino para disponer de fondos que puedan ser empleados en obras y servicios de emergencia, cuyo desarrollo se haga difícil por rebasar la previsión formal de cada año, lográndose así que sea posible satisfacer las concepciones imprevistas o de nueva realización que se estimen indispensables para la Ciudad.

En tal sentido, se consignan a continuación las referencias más sobresalientes de cada ejercicio.

AÑO de 1944

El Presupuesto municipal ordinario de gastos representó, respecto del de 1936, un aumento del 38 por 100, cuando el coste de la vida, según las estadísticas oficiales, se había elevado aproximadamente en un 250 por 100. De los 780 obreros, empleados y funcionarios municipales, 629 percibían una retribución diaria inferior a 10 pesetas. La Corporación, apenada por ello, quiso afrontar este problema y proyectó en principio un aumento inversamente proporcional que oscilaba desde el 30 por 100 para las menores retribuciones hasta el 15 por 100 para las más elevadas. Fracasó el propósito, porque su cuantía total era de 800.000 pesetas y se carecía de los ingresos suficientes para cubrirlos. Hubo que decidir la cuestión con unas cifras más modestas, reducidas al 25 por 100 para los jornales mínimos, con objeto de que no hubiera ninguno inferior a 10 pesetas diarias, y el del 9 por 100, aproximadamente, para los de mayor haber. El total de estas mejoras representó un aumento presupuestario de 650.000 pesetas, alcanzando incluso al personal de la Coordinación sanitaria, que pasó a disfrutar mayor remuneración que la que las Disposiciones vigentes imponían a los Ayuntamientos, exceptuándose, entonces, los Médicos de la Casa de Socorro, que por Orden Ministerial de 16 de Mayo de 1943 iban a percibir ya 8.000 pesetas en vez de las 5.000 que hasta entonces disfrutaban. Se consignó en este Presupuesto la dotación precisa para la creación de una nueva Casa de Socorro, *aumentando 6 plazas de Médicos de Asistencia pública domiciliaria*. El promedio que las Capitales de más de cien mil habitantes destinan a Beneficencia es el 4'31 de su Presupuesto Ordinario, mientras que en Valladolid representa el 11'62 por 100.

Aprobado el Presupuesto Ordinario correspondiente a este ejercicio, por un total de 8.239.441'24 pesetas, los Créditos autorizados alcanzaron posteriormente la cifra de 9.474.759'98 pesetas como consecuencia de las distintas habilitaciones y suplementos que, por aplicación del superávit del ejercicio inmediato anterior, se llevaron a efecto.

Los capítulos que primordialmente merecieron la elevación de sus créditos fueron el de Obligaciones generales, el de Beneficencia y el de Obras públicas municipales, con 579.546'00 pesetas, 135.125'00 y 125.904'42 pesetas, respectivamente.

El capítulo más elevado de gastos es precisamente el de Obligaciones generales, que comprende, entre otras, las clases pasivas, cargas financieras y gran parte de las del Estado que pesan sobre los Ayuntamientos, gastos todos ellos cuyo ritmo creciente no depende de la voluntad de las Corporaciones. En orden de mayor a menor, sigue a dicho Capítulo el de Beneficencia, que representa en este ejercicio exactamente el 10 por 100 del Presupuesto municipal, cuando el promedio en las Capitales de provincia superiores a cien mil habitantes es del 5'60 por 100, poniendo de manifiesto este guarismo la importancia que nuestra Corporación concede a los servicios de Beneficencia. El Capítulo de Vigilancia y seguridad alcanzó 873.339'73 pesetas, de las cuales 654.469'33 pesetas corresponden a la Guardia Municipal y 218.870'40 al Servicio de Incendios.

Se liquidó el Presupuesto del ejercicio a que nos referimos con un superávit de 1.710.594'97 pesetas, de las cuales un millón diez y nueve mil seiscientos sesenta y tres pesetas con noventa y seis céntimos, o sea el 60 por 100 del mismo, procede del exceso de los ingresos liquidados sobre los cálculos presupuestarios, mereciendo citarse los Derechos y tasas con 721.527'15 pesetas, siguiendo después los Servicios municipalizados y la Imposición municipal, como más importantes.

AÑO de 1945

Aprobado el Presupuesto Ordinario por 9.465.794'07 pesetas, los créditos autorizados se elevaron a 11.176.389'04 pesetas, como consecuencia de las distintas habilitacio-

nes y suplementos que en el curso del mismo se llevaron a efecto con cargo al superávit obtenido al liquidar el ejercicio de 1944. Dicho superávit fué destinado, en su casi totalidad, a Beneficencia, Asistencia social, Obras públicas, Salubridad e Higiene, Fomento de los intereses municipales y Obligaciones generales.

La recaudación de este año excedió a la del año anterior en un millón seiscientos mil pesetas, y el superávit llegó a la importante cantidad de 2.419.357'78 pesetas. Conviene advertir que si bien es cierto que constituye una de las características de este Ayuntamiento, ininterrumpida desde hace muchos años, la de liquidar su Presupuesto Ordinario con estimable exceso de los ingresos sobre los gastos, el superávit que se acusa en este ejercicio, rebasa los límites de lo prudencial. Tal resultado, sin otra valoración que la deducida de los guarismos, puede conducir a una interpretación equivocada, porque si bien la situación de nuestra Hacienda Municipal sigue la favorable trayectoria que corresponde a las firmes bases sobre que está cimentada, hay que señalar que el superávit mencionado no fué producto de exacciones encomendadas a la Corporación, sino que principalmente era debido a ingresos cuya administración y cobranza corrían a cargo de la Hacienda pública. Adeudándose ésta desde hace varios años, al satisfacerles en este ejercicio, rebasaron con mucho las cantidades con que en Presupuesto aparecían cifrados, careciendo la Administración Municipal de elementos bastantes para presuponerlos en total consonancia con la realidad.

La veracidad de ese superávit se pone de manifiesto:

a) Porque la existencia en metálico en 31 de Diciembre de 1945 era exactamente el doble de las obligaciones pendientes de pago en la misma fecha, y

Por ser la Hacienda pública quien adeudaba la casi totalidad de los ingresos que figuran pendientes de cobro, sumas exiguas en relación con el volumen del Presupuesto.

Figuran como variaciones más importantes del Presupuesto de este ejercicio, la *elevación de los haberes de las Clases pasivas*, hecho que se dió por primera vez en este Ayuntamiento; el *aumento de la Guardia municipal*, con objeto de crear el servicio de Serenos; la *elevación del dos al dos y medio por ciento*, con carácter voluntario, *de la Aportación municipal a la Mancomunidad Sanitaria* coordinándose los servicios de Puericultura y Gota de Leche; la *elevación de los haberes de los Maestros municipales* y los créditos destinados a menaje de escuelas y a jardines municipales, a más de la *dotación correspondiente para la creación de la Orquesta municipal*.

AÑO de 1946

Como consecuencia del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación provisional de las Haciendas locales, que vino a sustituir en esta materia al Estatuto municipal de 1924, el Presupuesto Ordinario de este ejercicio se aprobó por 12.415.274,96 ptas.

Entre los principales aumentos, figura el *relativo a los haberes y jornales a todos los funcionarios*, anhelo que sentía esta Corporación y que, satisfecho en parte el año 1944, se deseó acometer en este ejercicio para lograr en lo posible la íntima satisfacción del personal, disminuía en el aspecto económico por la carestía de la vida. Este aumento representó en el año 1946 y para lo sucesivo un gasto presupuestario de 848.201,25 pesetas más de las consignadas en los ejercicios anteriores, de las cuales 500.000,00 pesetas eran para los sueldos inferiores a 4.000 pesetas; más 275.000 destinadas a las retribuciones mayores de 4.000 pesetas e inferiores a 6.000, y, el resto, para los sueldos que excediesen de esta última cifra.

Fueron notablemente elevados los créditos correspondientes a la Guardia municipal, con un aumento de cincuenta y cuatro plazas y un gasto de 440.000 pesetas, el de Servicio de Incendios, el de Refugio de indigentes y el del Matadero, entre los más principales.

Este presupuesto representó un aumento de 2.949.580,89 pesetas sobre el de 1945.

Durante el curso del ejercicio, al igual que en los anteriores, tuvieron lugar distintas habilitaciones y suplementos de crédito con aplicación, todas ellas, al superávit del ejercicio inmediato anterior, hasta alcanzar la cifra de 1.768.662,07 pesetas, destinadas, principalmente, a Salubridad e Higiene, Asistencia social, Instrucción pública, Servicios municipalizados y Obras públicas.

El superávit liquidado fué de 3.051.965,89 pesetas, de las cuales 1.651.384,70 pesetas corresponden al Presupuesto corriente, y 1.400.581,19 pesetas a Resultados de ejercicios y en su casi totalidad por Recargos y participación en las Contribuciones e impuestos del Estado.

AÑO de 1947

Por segunda vez, esta Corporación tuvo la satisfacción de poder elevar los haberes de las Clases pasivas, elevación que osciló entre el 17 y 6'40 por 100. Se crearon 33 plazas de Vigilantes de Exacciones municipales y dos de Guardas de Pinares.

El total del Presupuesto de este año fué de 13.451.875'37 pesetas, sumando el total de los créditos autorizados, mediante las habilitaciones y suplementos de crédito llevados a cabo durante el ejercicio, la cifra de 16.503.841'26 pesetas. Del superávit del ejercicio anterior, se destinaron 1.456.739'54 pesetas al Capítulo de Obras municipales, 600.000 pesetas al de Obligaciones generales, 297.000 a Asistencia Social, 125.000 a Beneficencia, 152.700 a Salubridad e higiene, 124.000 a Vigilancia y seguridad y 650.695'71 pesetas a la formación de un Presupuesto Extraordinario para la *construcción de un Mercado en las Delicias*. Dentro de estos créditos merecen destacarse los relativos a obras de pavimentación, participación del Ayuntamiento en la *construcción del Muro de defensa del río Pisuerga, pavimentación de las obras de la calle de Doña María de Molina, adquisición de una finca en la calle del Marqués para la Escuela «Calderón de la Barca»*, adquisición de material del Servicio de Incendios e instalación de alumbrado público. El resto, en cifras ya notablemente inferiores, se distribuyó entre las demás atenciones municipales.

Ese superávit, cuyo destino acabamos de enumerar, fué el obtenido a la liquidación del ejercicio de 1946 que, como es natural, hubo de invertirse en este de 1947 al que nos estamos refiriendo. A su vez, el Presupuesto de 1947 se liquidó con un superávit de 2.233.502'72 pesetas, de las cuales 769.068'90 pesetas corresponden al exceso de los ingresos realizados sobre los presupuestos y 1.744.007'18 pesetas a distintas economías acusadas en el curso del ejercicio.

AÑO de 1948

El Presupuesto del año 1948 ha sido de 18.162.069'46 pesetas, con un aumento de cerca de cinco millones respecto del inmediato anterior, siendo las principales modificaciones que han producido tal elevación las siguientes: *aumento de la plantilla de la Guardia Municipal* y de los haberes de la misma; *construcción de sepulturas*; *concesión de nuevas remuneraciones al personal de Asistencia pública domiciliaria*; *elevación del 50 por 100 de todas las subvenciones de carácter benéfico que el Ayun-*

tamiento viene concediendo; aumento de los Seguros sociales, estancias de acogidos en Establecimientos benéficos, construcción de Escuelas, incremento de la Orquesta municipal y creación de una Academia elemental de música, construcción de Estaciones Sanitarias y de reconocimiento, Obras de pavimentación, fomento de los intereses municipales y mejora del abastecimiento de agua de La Rubia.

El superávit de 2.513.076'08 pesetas liquidado en 31 de Diciembre de 1947, fué aplicado en su totalidad en el curso de este año de 1948, cubriéndose con él, parte de un Presupuesto Extraordinario de 5.689.156'36 pesetas para realización de distintas obras y servicios, y el resto se ha destinado a incrementar y habilitar otros créditos del Presupuesto Ordinario, mereciendo citarse por su importancia, los relativos a Obligaciones generales, Obras públicas, Salubridad e higiene y Servicios municipalizados.

También se ha aprobado otro Presupuesto Extraordinario de dos millones de pesetas para obras de ampliación del Estadio municipal, procediendo de una operación crediticia los ingresos que cubren el mismo.

Por formularse estos datos con anterioridad a la terminación del ejercicio, no es posible, como se ha hecho en los anteriores, señalarse las características de su liquidación. No obstante, puede calcularse que el superávit alcanzará la cifra aproximada de más de millón y medio de pesetas.

AÑO de 1949

En el año actual, el Presupuesto Ordinario, tanto en ingresos como en gastos, ha sido incrementado con relación al del año anterior en la cantidad de 482.413'52 pesetas, puesto que suma en su totalidad la cantidad de 18.644.482'98 pesetas.

Tal aumento de gastos, va preferentemente dedicado a satisfacer el servicio de intereses y amortización de la primera anualidad del préstamo de dos millones de pesetas para obras de ampliación del Estadio municipal.

El presupuesto aumenta también las consignaciones de los Capítulos de *obligaciones generales; beneficencia*, como consecuencia del incremento de la aportación al Instituto provincial de Higiene y al cumplimiento de las obligaciones sanitarias con la lucha antituberculosa; *instrucción pública*, por compensación de casa a los Maestros nacionales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto del Magisterio; *obras públicas*, para conservación y pavimentación de vías públicas.

Conseguida la provisión total de las plantillas de la Guardia Municipal, se disminuye su partida presupuestaria en importante cantidad, así como las correspondientes a los conceptos de recaudación, salubridad e higiene, montes, servicios municipalizados, etc.

RESULTADO DE LAS LIQUIDACIONES CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO ORDINARIO EN LOS AÑOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN:

L I Q U I D A C I O N

Años	Presupuesto ordinario	Ingresos liquidados	Pagos liquidados	SUPERAVIT
1944	8.239.441,24	9.183.037,28	9.929.026,85	1.710.594,97
1945	9.465.794,07	9.873.424,06	10.343.025,21	2.419.357,78
1946	12.415.274,96	12.713.318,00	12.811.315,63	3.051.965,89
1947	13.451.875,37	14.124.986,65	14.943.449,82	2.513.076,08
1948	18.162.069,46			
1949	18.644.482,98			

ORDENANZAS *de* EXACCIONES

Por imperativo de las obligaciones que introdujo la Ley de Bases de la Administración Local, de 17 de julio de 1945, y el posterior Decreto de 25 de Enero de 1946, hubo necesidad de modificar las Ordenanzas de exacción que habían de regir en el año 1946, y a virtud de acuerdos del Excmo Ayuntamiento Pleno de 2 de diciembre de 1945 y 6 de junio de 1946, fueron aprobadas las siete nuevas Ordenanzas de exacción siguientes:

Sobre la contribución especial para mejora y entretenimiento del Servicio de extinción de incendios; almotacenia y repeso; recargo sobre el consumo de gas y electricidad; impuesto sobre carruajes y carrocerías de lujo, en que se refundió también la núm. 55, que anteriormente rigió y que regulaba el arbitrio sobre circulación de las mismas caballerías y carruajes de lujo; rodaje de bicicletas; recargo sobre contribuciones e impuestos del Estado; recargo sobre el arbitrio de solares sin edificar, en la que se refundió también la núm. 64 anterior; sobre consumos de carnes, bebidas y pescados y mariscos finos; arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos; impuesto sobre el vino y la sidra; contribución de usos y consumos; arbitrio sobre solares sin edificar, arbitrio no fiscal sobre consumiciones en establecimientos públicos y Ordenanza general.

EXACCIONES MUNICIPALES

De los ingresos que el Decreto de 25 de enero de 1946 proporciona por primera vez a los Ayuntamientos, el más importante, sin duda alguna, es el que rinde las recaudaciones por los epígrafes de la Contribución de Usos y Consumos, que han pasado a pertenecer a las Corporaciones municipales.

Fué norma constante de este Ayuntamiento, procurar la incrementación de los ingresos municipales sin agobiar al contribuyente, de tal forma que, aun satisfaciendo cuotas contributivas legítimamente impuestas, se le llevase a su ruina económica o al cierre de sus establecimientos. Por ello, desde el momento de la cesión de los epígrafes de la Contribución que nos ocupa, procuró exaccionar las cuotas evitando siempre que fuera posible la intervención de la Inspección municipal, a fin de no verse en la precisión de aplicar las sanciones y recargos que se derivasen de las actas de invitación o de defraudación y, en consecuencia, se ofreció, desde 1946, Concierto gremial a los contribuyentes, señalándose como cuotas las que cada Gremio había satisfecho en el año 1945 a la Hacienda Pública, si bien estos conciertos tenían carácter provisional hasta que el Ayuntamiento, con sus propios datos y su propia experiencia, pudiera señalar otras cuotas más justas y más equitativas.

Esta invitación fué aceptada por los Gremios de cafés, bares, hostería y similares, bodegones, confitería y heladería y tiendas de ultramarinos, rechazándose por los gremios de conductores de automóviles taxímetros y de peluqueros, aunque la mayor parte de los industriales pertenecientes a este mismo Gremio llegaron a concertar el pago de la Contribución con carácter individual.

En 1947, con los datos y antecedentes obtenidos en el año anterior, se celebraron conciertos individuales con los dueños de los cafés, con el Gremio de bares y con el de hostelería y similares, así como también con el de ultramarinos y similares y confiterías y heladerías, repudiándose el concierto gremial por los dueños de los bodegones, de los que gran parte lo celebró individualmente y el resto tributó por consecuencia de las actas de invitación levantadas por la Inspección.

En este mismo año, se celebra concierto con un cinematógrafo, y, en el 48, con otro local de la misma clase y con la empresa de la Plaza de Toros.

Que se ha procurado obtener cuotas justas y que puedan soportar los obligados a satisfacerlas, lo demuestra el hecho de que, desde el momento de la cesión de la Contribución a que nos venimos refiriendo, solamente ha sido extendida un acta de defraudación y, precisamente, a un industrial forastero durante las pasadas ferias de septiembre.

En la recaudación de las exacciones municipales que se perciben a la entrada de las especies o artículos en la población, las medidas adoptadas para incrementar la recaudación y perfeccionar la vigilancia e inspección, han dado tan excelentes resultados que de 56.708,70 pesetas que por multas se recaudaron en 1944, descendió la recaudación a 18.075,19 en 1948, lo que manifiesta, con evidencia indiscutible, que el contribuyente no pretende eludir, con la frecuencia que anteriormente lo hacía, el pago de las cuotas de exacciones, y que esta conducta es la lógica consecuencia de la buena actuación de los servicios de Inspección.

Por último, ha sido desplazada la línea fiscal, a efectos de la recaudación de las exacciones últimamente aludidas, ya que los fielatos u oficinas auxiliares de la recaudación de arbitrios, se hallaban emplazadas en los mismos puntos donde se instalaron cuando se comenzó a recaudar el extinto Impuesto de Consumos, sin tener en cuenta que la Ciudad se ha extendido de tal modo, que una parte muy considerable de su población, integrada por varias decenas de millares de vecinos, viven fuera de la antigua zona fiscalizada. Con el fin de que esta parte numerosa de la población cumpla sus obligaciones tributarias para con el Ayuntamiento, en la misma forma que el resto de los vecinos del Municipio, previos los estudios necesarios, se desplaza y se hace avanzar al exterior de la línea perimetral de la Ciudad, la mayor parte de los fielatos, para cuya nueva construcción se celebró la correspondiente subasta de ejecución de obras, las cuales ya han comenzado, pudiendo afirmarse que, muy en breve, se procederá a la inauguración de estas oficinas auxiliares de la recaudación de arbitrios.

El presupuesto total de construcción de los nuevos fielatos, y en el que las obras están adjudicadas, importa la cantidad de 220.557,50 pesetas.



CEMENTERIO

OTRA dependencia municipal que ha tenido la cuidada atención del Ayuntamiento vallisoletano ha sido el Camposanto.

Construido nuestro Cementerio

al prohibirse los enterramientos en los parroquiales, es decir, en 1833, y fuera de la atención de las Corporaciones municipales que desde entonces se han ido sucediendo, aquellos problemas y cuidados que la necesidad no imponía, carecía nuestro Camposanto de algunos servicios de la más variada índole o había visto desaparecer, por la acción del tiempo, algunas construcciones que se ha creído oportuno reconstruir o remozar, cuando la desaparición no había sido completa.

Desde luego, cuantas mejoras se han llevado a cabo en el Cementerio durante la gestión administrativa del Ayuntamiento que ha tenido a su cargo los intereses del término municipal desde 1944 a 1948, ambos inclusive, se han inspirado en el mayor desvelo para el Santo lugar, al que por razones, de índole sentimental y afectivo, serán pocos los vecinos de Valladolid que no estén fuertemente ligados.

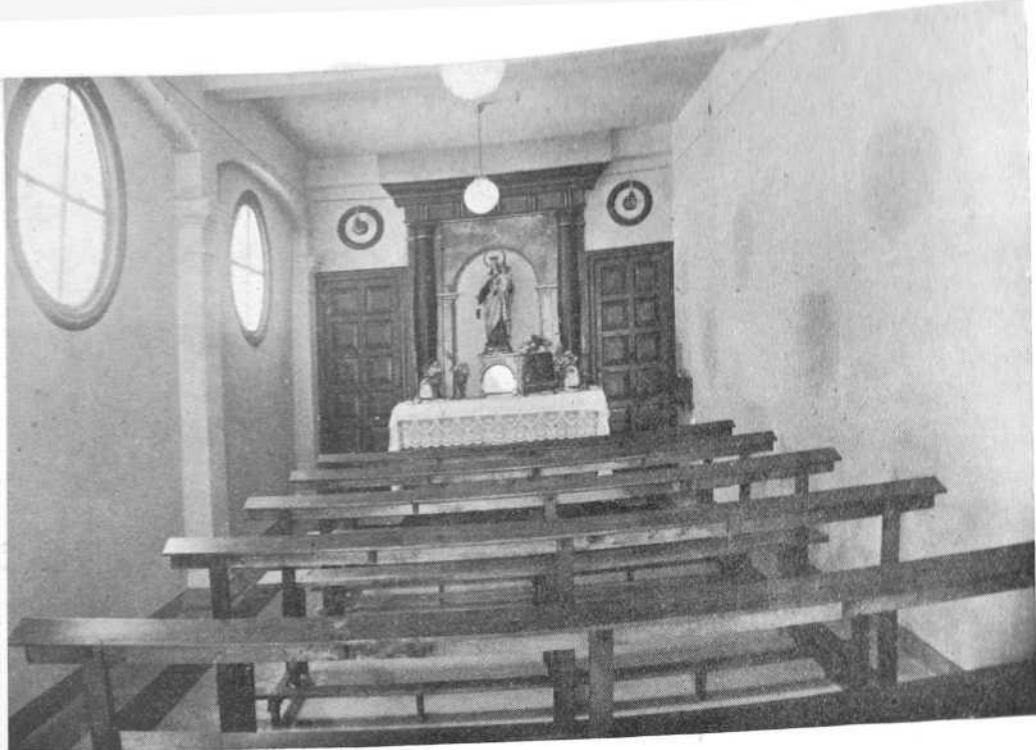
En el aspecto espiritual y religioso, la obra más importante ha sido la construcción de una capilla con un pórtico para recibir cristianamente los restos mortales de los que han de inhumarse.

La capilla, que fué solemnemente bendecida e inaugurada por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. Antonio García y García, Arzobispo de nuestra Archidiócesis, ha sido dotada de todos los medios que el ritual exige para celebrar el Santo sacrificio de la Misa y las honras fúnebres que quieran hacerse en sufragio de los finados, estableciendo en ella el rezo diario del Santo Rosario y dotándola de sacristía, bancos, y demás elementos precisos para su funcionamiento diario.

Se ha restaurado y orna-



El Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Valladolid bendiciendo la nueva Capilla.



Interior de la nueva Capilla.

mentado severamente la sepultura familiar en que yacen los restos del que fué ilustre Alcalde de la Ciudad don Miguel Iscar Juares, enterramiento que estaba un tanto abandonado y que podía significar un olvido de la Capital hacia quien, en una brillante gestión al frente de la Alcaldía, dió a nuestro pueblo verdadero impulso para convertirlo en moderna población.

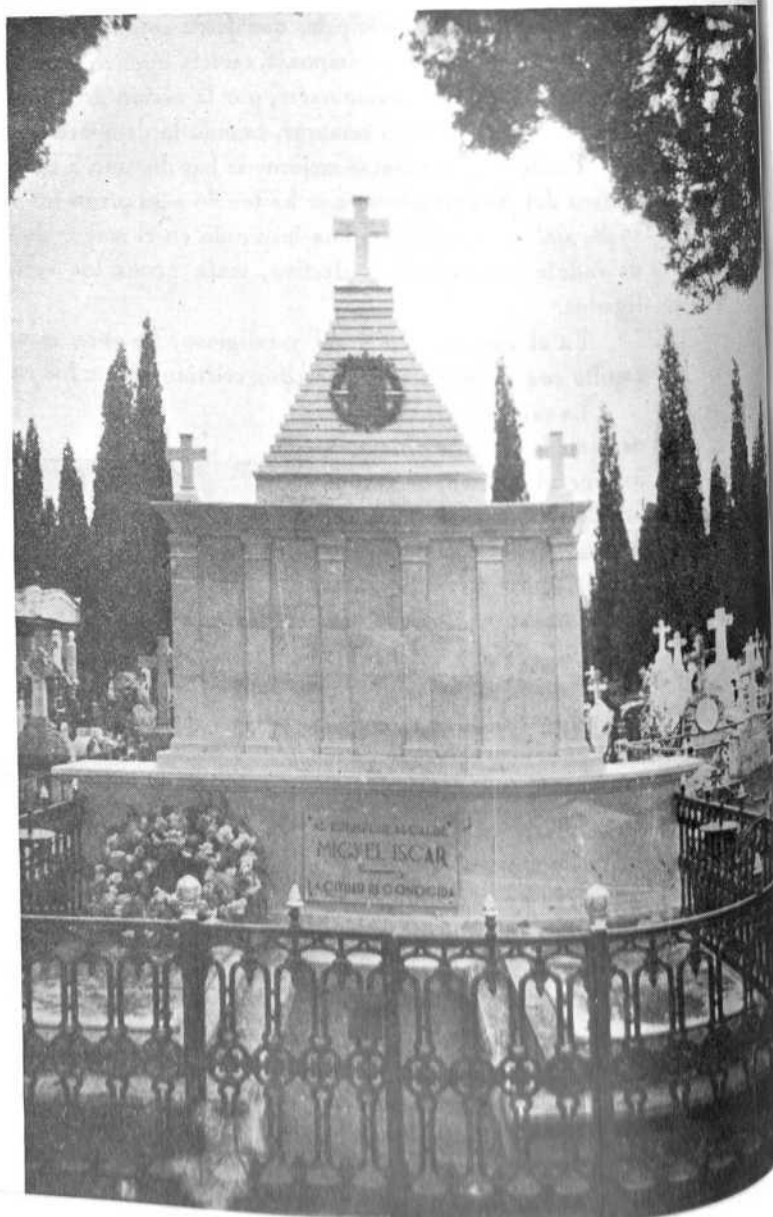
Se dió cima a la construcción del monumento funerario que el Ayuntamiento anterior comenzó, dedicado a guardar, con sus restos, la memoria del General Ministro D. Severiano Martínez Anido, que tanta simpatía y afecto tuvo para nuestra Ciudad en la pasada guerra de liberación.

Durante todas las festividades de los Santos y conmemoración de los Fieles Difuntos, el Ayuntamiento, corporativamente y con la máxima solemnidad, ha rendido el piadoso tributo de sus oraciones a los vallisoletanos ilustres y a las relevantes personalidades cuyas cenizas reposan en nuestro Cementerio, y entre los cuales se cuenta Martínez Anido, Onésimo Redondo, etc., así como aquellos cuyos restos yacen en los Panteones de Hijos Ilustres, de Tropa, etc., dedicándose a todos ellos en tales días ofrendas de flores.

Una dependencia del Cementerio, que llama la atención de cuantas personas reparan en ella, y que mereció grandes elogios para la Corporación de la Comisión musulmana que lo visitó, es el denominado Cementerio moro. La Alcaldía estimó que merecían nuestro especial agradecimiento y el más acusado respeto para sus restos, cuantos no vacilaron en ofrendar sus vidas por España. Entre ellos, estaban los marroquíes que, durante nuestra guerra, y a consecuencia de ella, murieron en los hospitales de Valladolid, y, como testimonio de ese agradecimiento, se puso singular esmero en cuidar el trozo de tierra en que reposan sus restos, cercándole y facilitando el acceso por medio de una puerta cuyos trazos y sencillos elementos ornamentales pertenecen a un sobrio estilo árabe.

Para atender a las demandas de sepulturas y venciendo no pocas dificultades que impedían disponer de piedra, se logró construir varios centenares de aquellas, sustituyendo, cuando no ha podido ser de otro modo, las losas de cierre por bloques adecuados de cemento.

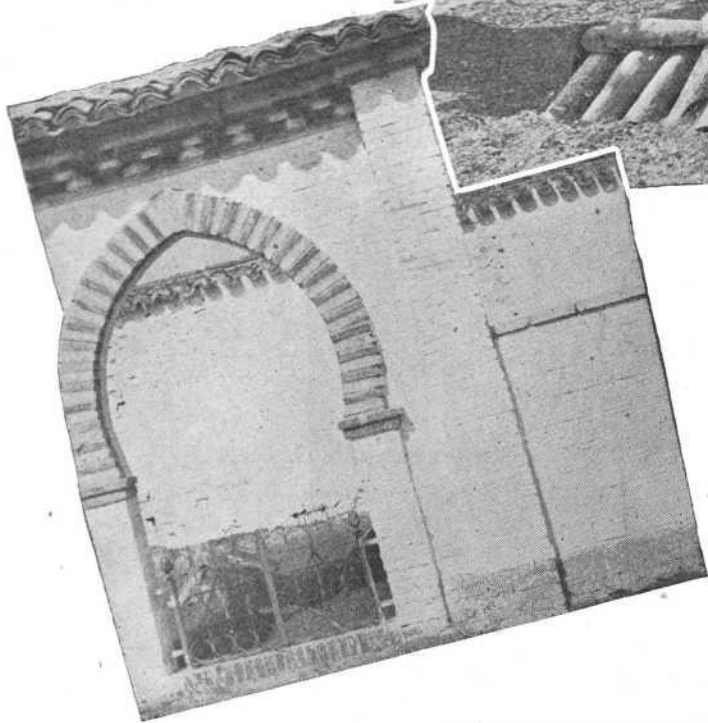
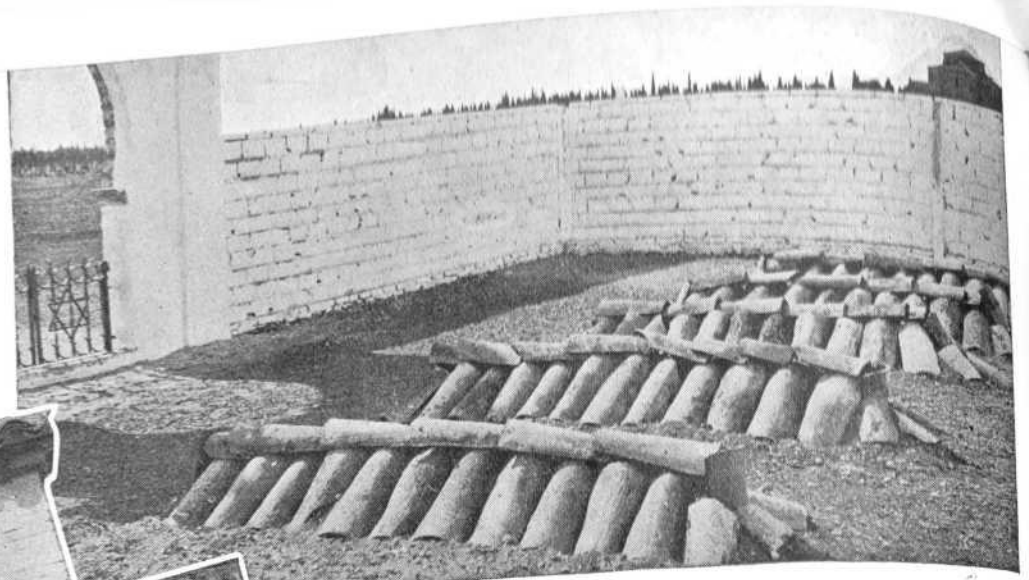
Panteón de Miguel Iscar.





PANTEON CONSTRUIDO POR EL AYUNTAMIENTO PARA DEPOSITAR LOS RESTOS MORTALES DEL EXCELENTISIMO SEÑOR DON SEVERIANO MARTINEZ ANIDO

CEMENTERIO
MORO



CONSTRUCCION DE NUEVAS SEPULTURAS



En el lugar que se ha considerado como más propio y discreto para ello, se han instalado los servicios higiénicos y sanitarios.

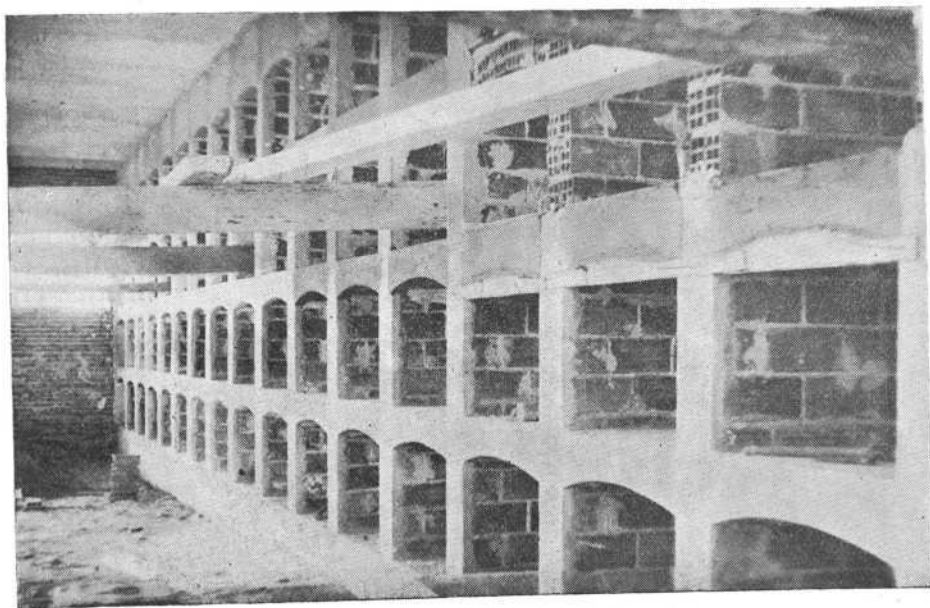
Finalmente, se inició, está a punto de terminarse, la construcción de cerca de un centenar de nichos. Es esta una novedad indiscutible en nuestro Cementerio, que ha efectuado hasta ahora sus enterramientos en la superficie.

Varias causas determinaron la elección de este nuevo sistema. En primer término y debido al elevado coste de las sepulturas construídas por el Ayuntamiento en los cuadros destinados al efecto, era preciso encontrar para el público una mayor flexibilidad económica que únicamente se logra con los nichos, que han de tener en arrendamiento un precio de 220 pesetas por plazo de diez años y que se han de poder adquirir en propiedad por una cantidad que no llegará a mil

pesetas. En segundo lugar, se consigue la paulatina sustitución de las paredes de tapial que cierran el Cementerio por las que forman la parte posterior de los nichos, de sólida edificación, a base de hormigón armado y ladrillo. Y, por último, es indiscutible el aumento de la capacidad del indicado lugar sagrado, que aun, si de momento no plantea en este orden problema alguno, tampoco está demás la previsión.

Los nichos están formados por recintos de 70 centímetros de anchura, 65 centímetros de altura y 2 metros con 50 centímetros de fondo, construyéndose a lo largo de toda la fachada unos soportales para abrigo de las personas y defensa y cuidado de los nichos.

Todas estas son, a grandes rasgos, las mejoras introducidas en el Cementerio, estimando que bien lo merecen aquellas bendecidas tierras en las que, desde su inauguración con tal destino, se habrán inhumado los cuerpos de más de ciento veinte mil personas, ya que, en el día de hoy, son casi iguales el censo de enterramientos y el de la población existente.



Nuevos nichos (en construcción)

CARIDAD Y BENEFICENCIA

Concejo se dispuso a atacar la lacra con toda energía, concibiendo una serie de medidas de carácter inmediato y otras de carácter mediano o definitivo, que se pondrían en práctica rápida y escalonadamente.

I

Entre los remedios de aplicación inmediata, se tradujeron en eficaces realidades:

a) La instalación y funcionamiento de una tómbola en la calle de Santiago, para con sus productos incrementar la alimentación de los pobres que se recogían en el Refugio. La Tómbola se construyó en un espacio utilizable inmediato a la iglesia que da nombre a la calle y con ocasión de las Fiestas de Septiembre de 1944, funcionó con muy buen éxito y se obtuvo una recaudación de 45.300'52 pesetas incluidas las 5.886'40 pesetas que costó la edificación, más tarde concedida administrativamente en 50.000 pesetas con renta de 500 pesetas mensuales.

b) *Socorros a transeúntes indigentes.*

No pocos de los pedigueros que pululaban por la capital, eran necesitados

PROBLEMA loco pero que presentaba caracteres bastante agudos al comenzar el año de 1944, era el de la mendicidad. En los paseos más concurridos: a la puerta de algunos templos céntricos, y en los alrededores de algunos establecimientos situados en el corazón de la Ciudad, la concentración de mendigos, muchas veces niños de pocos años, emergía tan abundante como vergonzosa.

El hecho aparecía además con un tremendo cariz de rebeldía. Y hay que decirlo todo: a su mantenimiento contribuían los propios ciudadanos con un espíritu equivocadamente cívico, manteniendo con sus limosnas y dádivas un verdadero ejército de harapientos mendigos, que exageran sus harapos y desgarrones para excitar más la compasión de los transeúntes.

Para acabar con tamaño bochorno, el



El Alcalde señor Ferreiro efectúa el reparto de ropas en las campañas de "Navidad y contra el frío".

forasteros que se detenían en Valladolid al ver que, implorando la caridad pública, obtenían unos copiosos ingresos. Este aspecto de la mendicidad se remediaba facilitando a los transeúntes indigentes un socorro y acompañándoles hasta su punto de origen o naturaleza, con un agente municipal.

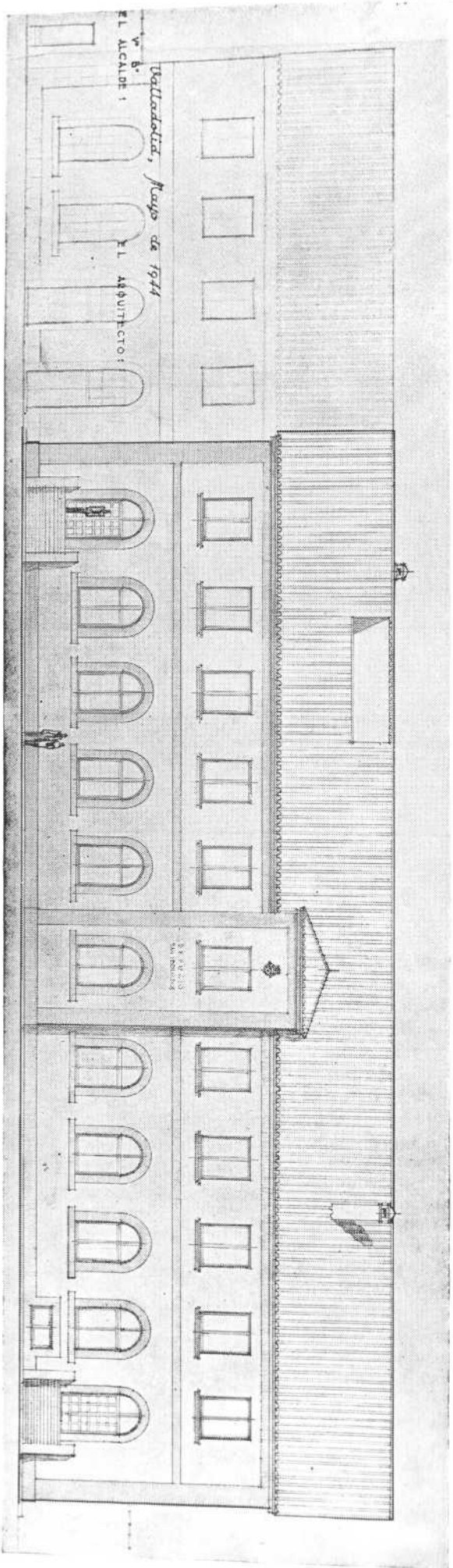
Como en el Presupuesto no había una consignación específica para estas caritativas atenciones, se consignó en el de 1945, y después en todos los siguientes, una partida de 5.000 ptas. que, distribuidas oportuna y prudencialmente, produjeron los resultados previstos para ir atajando el problema de la mendicidad, que requirió los superiores gastos de viaje de los interesados y, de la Guardia Municipal dedicada a este servicio.

c) *Campañas de Navidad y contra el frío.*

Avanzando la Corporación en su también propósito de centralizar la Caridad local, unificando las caridades dispersas e individuales, se acordó iniciar



PROYECTO DE ADAPTACION DE LA ANTIGUA PAPELERA A REFUGIO DE INDIGENTES "SAN FERNANDO"



FACHADA PRINCIPAL

en 1946 la «Campaña de Navidad y contra el frío», aportando el Ayuntamiento 25.000 pesetas y haciendo un llamamiento a los sentimientos cristianos siempre evidentes, del pueblo de Valladolid, que contribuyó con 26.629'25 ptas. a la suscripción abierta al efecto.

Esas casi 52.000 ptas. permitieron en dicho año distribuir entre los indigentes 1.512 prendas de abrigo de gran utilidad, en unos 700 lotes, que fueron recibidos por los beneficiarios con extraordinario júbilo y con indudables muestras de agradecimiento para el Ayuntamiento y la Alcaldía. Asimismo se obsequió a los pobres con suculentas comidas que fueron servidas en el *Asilo de Caridad*.

La iniciativa de la «Campaña de Navidad y contra el frío», y a la vista de su buen resultado, fué ampliada en los años de 1947 y 1948, en que las aportaciones municipales se elevaron a 30.000 y 40.000 ptas., respectivamente, a las que se sumaron los resultados de la suscripción, que fueron de 21.221 ptas. en el 1947 y de 24.289'69 en 1948. Las prendas distribuidas fueron 1.600 en unos 800 lotes y 2.500 en 1.000 lotes respectivamente.

d) *Aumentos de subvenciones a establecimientos benéficos.*

La Caridad se reflejó asimismo en las subvenciones y donativos que con carácter fijo y anualmente, distribuye la Corporación Municipal entre los Asilos, Casas benéficas y obras de asistencia caritativo-social que despliegan sus actividades en nuestra Ciudad.

Se precisaba para ello aumentar las consignaciones que para ayudar a esos establecimientos e instituciones, figuraban en el Presupuesto, y la Corporación aprobó los aumentos que ya se detallan en el capítulo referente a los intereses espirituales de Valladolid y que no repetimos.

En fin, dará idea de las preocupaciones municipales por este problema de la Caridad en sus diversas modalidades, que las subvenciones mencionadas y otras análogas por su destino, han pasado desde 1943 hasta 1948, de un importe total de 150.500 pesetas al de 382.925 ptas. cuya diferencia no es necesario ponderar.

e) *Refugio provisional de pobres.*

En 1941, ante el pavoroso aspecto que, acaso injustificadamente, tomaba la mendicidad callejera, muy especialmente la infantil, la Corporación Municipal hubo de adoptar las medidas que consideró precisas para hacer desaparecer de la fisonomía ciudadana espectáculo tan triste.

Para ello, improvisó en un local de la antigua Brigada Sanitaria Provincial, sito en la Calle de la Olma, un refugio de indigentes, que el Concejo actual acogió y sostuvo con las siguientes cantidades:

Año de 1944.	125.330'92
Año de 1945.	150.078'01
Año de 1946.	150.314'20
Año de 1947.	197.634'35

A estos gastos hay que agregar los ocasionados en 1944 con motivo de la Campaña-antitífica, que importaron 27.912'14 ptas.

II DE CARACTER DEFINITIVO

Entre estas medidas, figura la instalación permanente del Refugio que, obligado a desalojar los edificios que ocupaba en la calle de la Olma, propiedad de la Jefatura Provincial de Sanidad, impuso al Ayuntamiento la necesidad de buscar otros locales, encontrando como más apropiados las edificaciones que fueron en un tiempo fábrica de papel, situadas en el Prado de la Magdalena y pertenecientes a la «Papelera Española».

Con las autorizaciones pertinentes, se hicieron «sobre la marcha», en la antigua «Papelera» las indispensables obras de adaptación, al propio tiempo que se encomendó al Arquitecto Municipal Jefe, un proyecto en que aquella adaptación se estudiara con más calma y cuidado, con el fin de obtener el máximo rendimiento útil de los edificios con el mismo gasto.

En Mayo de 1944, el proyecto quedó ultimado con arreglo a los planos que se acompañan a los presupuestos, mediciones y memoria que figuran en el oportuno expediente, todo ello teniendo como base el programa de necesidad redactado por el Concejal delegado de la Alcaldía, don Luis Núñez Bachiller, en dicho servicio municipal.

Naturalmente que la realización de este proyecto, con el que se daba carácter continuo a una institución benéfico-sanitaria, imprescindible ya en Valladolid, exigía la adquisición por el Ayuntamiento del edificio en que iba a establecerse.

Se hicieron las gestiones con éxito, y se iniciaron los trámites para obtener las cantidades necesarias, que ascendieron a 200.000 ptas., que se incluyeron en un presupuesto extraordinario confeccionado para la construcción del edificio y pendiente aquél de financiación con la entidad bancaria que conceda el oportuno crédito.

Tal es la génesis y el desarrollo del Refugio de indigentes que sostiene el Ayuntamiento y en el que se lleva a cabo la labor que indican bien claramente estas cifras.

Estancias causadas en el año 1944.		33.128	
A cuya cifra hay que aumentar las causadas en el Refugio de la Magdalena desde 2 de Abril a 22 de Junio del mismo año, con motivo de la campaña contra el tifus.		9.976	43.104
Estancias causadas en el año 1945.			35.480
Id. id. 1946.			40.921
Id. id. 1947.			34.937
Id. id. 1948 Hasta 16 de Diciembre inclusive.			37.087
TOTAL ESTANCIAS.			191.529

b) Obras y mejoras en el Hospital de Santa María de Esgueva.

En el Hospital de Santa María de Esgueva, la antiquísima fundación benéfica del Conde Ansúrez, es tutelada por este Ayuntamiento y como recuerdo del fundador y homenaje a su persona, procura también que restos del palacio del gran señor de Valladolid, se conserven en las mejores condiciones posibles.

Esto supone, en edificaciones tan antiguas, la constante realización de obras de entretenimiento y de acoplamiento a los fines hospitalarios a que en la actualidad se destina, obras que se han intensificado extraordinariamente a partir de la salida de dicho centro del servicio de higienización de leches, cuyo funcionamiento ha retrasado la ejecución de algunas muy necesarias.

A partir de 1943, se han ido aumentando las consignaciones y, así, de 1944 a 1947, se han realizado obras por un importe de 50.220'62 ptas. en tanto que en 1948 las ejecutadas llegaron a 41.901'42, habiéndose elevado la consignación anual a 50.000 pesetas.

Entre las obras hechas, o en ejecución, están, como importantes, el realce de muros del ala izquierda, la sustitución de la escalera de acceso a las dependencias ocupadas por las Religiosas de la Caridad, edificaciones para diversos servicios indispensables en un Hospital; de cubierta de la terraza de la sala que ocupó el Servicio de Puericultura, que se habilitará para ampliación del Hospital además de otras de menor importancia.

En las Salas de este Hospital, se sostienen, incesantemente ocupadas y con muchas peticiones de ingreso que no pueden ser atendidas, treinta camas para hombres y cincuenta y dos para mujeres.

En el mismo edificio, funcionan el Comedor de San Vicente de Paul y el de Madres Lactantes. En este último, el Ayuntamiento sostiene las plazas que permite una consignación de 16.825 ptas., que recientemente ha sido elevada a 20.000.

c) Sostentamiento de enfermos pobres en establecimientos benéficos.

A partir de 1945, y como consecuencia de una ordenanza de exacciones aprobadas para las Corporaciones provinciales, los gastos de enfermos pobres hospitalizados en los centros que las Diputaciones tienen, son a cargo de los Ayuntamientos en que los enfermos residen y que decretan tales ingresos.

Esta disposición se ha traducido en un mayor aumento de las ya crecidas cantidades que nuestro Ayuntamiento dedica a tan humanas obligaciones. Así, en 1945 y 1946, se pagaron por estancias a la Diputación 580.858'00 ptas.; en 1947, ascendieron los pagos a 455.019'50 ptas. y en 1948 las estancias importaron 486.903'00 ptas.

d) Asistencia Pública Domiciliaria y Casa de Socorro.

La Asistencia Pública Domiciliaria, con un cuerpo de veintidós Médicos de distrito, un Decano y dos Médicos Tocólogos y la Casa de Socorro con doce Médicos, quince practicantes de A. P. D., seis de Casa de Socorro y cuatro matronas, además del personal subalterno, consume 654.622'43 ptas. del Presupuesto, a las que hay que añadir las aportaciones al Instituto Provincial de Higiene y la crecida cantidad destinada a la Lucha antituberculosa. En conjunto, el Ayuntamiento dedica a estas obligaciones 1.058.178'67 pesetas.

La Casa de Socorro se ha mejorado en su instalación, durante estos últimos cinco años, de manera muy notable, adquiriéndose instrumental y aparatos que han hecho que la consignación para material de 8.506'96 ptas. en 1944, pasara a 25.000 en 1948.



HE aquí una empresa artística de feliz resultado. Valladolid, Ciudad en donde el tópico negativo hacia lo que significase música había prendido desgraciadamente, no pudo disponer de una entidad orquestal ni siquiera en los tiempos de las mejores posibilidades.

Entre las razones para decidirse por la creación de una Orquesta Municipal, existía la de que, si uno de los principales deberes de los Ayuntamientos consiste en preocuparse por la mayor cultura de los pueblos que administran, ningún vehículo más educativo, ni con más sensibilidad que el divino arte para calar profundamente en la espiritualidad y en el corazón de los hombres. Por otra parte, Valladolid, ciudad de arraigada tradición universitaria, que se distingue por un acusado ambiente de cultura, necesitaba contar con una Agrupación Musical propia para que, periódica-

Orquesta

Sinfónica Municipal

mente, interpretase las composiciones sinfónicas más sobresalientes. Junto a esta gran verdad, puede exponerse también la circunstancia social—de gran fuerza por cierto—de proteger a unos hombres que profesionalmente la merecían, puesto que, de seguir las cosas como hasta entonces, la desaparición de nuestros músicos locales no se hubiese hecho esperar, pues por desgracia el atril no es en la actualidad el mejor asidero para sostenerse durante el tránsito por esta vida.

El proyecto de organización de la Orquesta Municipal fué acogido por unanimidad y si, desde la fecha en que se adoptó el acuerdo hasta la de su presentación ante el público vallisoletano, transcurrió algo de tiempo, ha de culparse únicamente a las naturales dificultades surgidas, y al deseo de que tal propósito fuese resuelto sin excederse en las posibilidades económicas.

✱

En Abril de 1947, el Domingo de Resurrección, para ser más exactos, la Orquesta Municipal hizo su presentación en el Teatro Calderón de la Barca. Los aplausos tributados en aquella mañana inaugural, significaron la general satisfacción del pueblo vallisoletano, por la presencia de un conjunto artístico que, aparte de llenar un vacío existente en el orden musical, colocaba a nuestra Ciudad a buen nivel entre las demás de España,

✱



La Orquesta emprende su viaje a Segovia.

El Excmo. Ayuntamiento, desde un principio, dió una orientación de fomento cultural a la Agrupación Musical y para ampliar y sostener sus objetivos, concibió la idea de organizar una Asociación alrededor de la Orquesta Municipal, cuyas normas de funcionamiento se puntualizaron en un Reglamento. La cuota a satisfacer por los socios de número fué fijada en seis pesetas al mes; con ello se daba cumplimiento a los propósitos de la Corporación, puesto que por tal procedimiento se facilitaba la posibilidad económica para darse de alta como socios al mayor número de aficionados.

Otra de las fórmulas fijadas con la intención de conseguir nuevos adeptos a la música y de extender las mayores oportunidades para ello, es la de que el Ayuntamiento se reserva, durante el año, varias fechas para que libremente organice conciertos totalmente gratuitos.

✱

Entrando en el campo de la realidad y de la estadística, hemos de consignar que las actuaciones de la Orquesta Municipal, hasta ahora, se clasifican de la siguiente manera: Conciertos para socios, 27; conciertos populares, 10; conciertos contratados por particulares, 4; conciertos fuera de Valladolid (Avila, Segovia, Palencia y Medina del Campo), 4.

Obras interpretadas, 70; obras en archivo, 102,

Componentes de la Orquesta

Maestro director: D. Mariano de las Heras.—*Violines concertinos:* D. Guillermo Barrio y D. Luis Navidad.—*Primeros violines:* D.^a Carmen Alvarez; D. Luis Alvarez; D. Luis de los Cobos; D. Darío Trapote; D. Federico Sancho y Srta. Mercedes Sánchez.—*Segundo violín concertino:* D. José Cánepa.—*Segundos violines:* D. Pedro Bedate; D. Hilario Sánchez; D. Ambrosio González; D. Hilario Castellanos; D. Ange Olea; D. Alfonso Martínez y D. Eduardo Insuela.—*Primera viola concertino:* D. Felipe Carbajosa.—*Violas:* D. Manuel Pérez; D. José Hernández y D. Teodoro Vallejo.—*Un violonchelo concertino:* D. Julio Hernández.—*Violonchelo:* D. Manuel Benimeli.—*Contrabajo concertino:* D. Emilio Zamora.—*Contrabajo:* D. Luis Blanco.—*Primer clarinete solista:* D. José Regidor.—*Segundo clarinete:* D. Miguel Escrig.—*Primera flauta solista:* D. Nicolás Reinosa.—*Segunda flauta flautín:* D. Vicente Guerra.—*Primer oboe solista:* D. Luis Prieto.—*Un fagot solista:* D. Constantino Arija.—*Primer trompeta solista:* D. Manuel Reboto.—*Segundo trompeta:* D. Rufino Cachazo.—*Primer trombón solista:* D. Jerónimo Atochero.—*Segundo trombón:* D. Hipólito Garrido.—*Primera trompa solista:* D. Silvestre Gómez.—*Segunda trompa:* D. Melchor Sanz.—*Tímbalero:* D. Mariano Regidor.—*Percusión:* D. Eduardo Regidor.

Conservatorio Elemental de Música y Declamación

Las atenciones que la Corporación Municipal ha tenido para el Conservatorio Elemental de Música y Declamación, son también indicadoras de un decidido propósito en ayudar al Centro Oficial donde se cursan los estudios de los primeros cinco años de Música.

Sabido es que el Conservatorio Elemental de Música, es un Centro del Estado que funciona con la condición de ser subvencionado por el Ayuntamiento, precisamente con la mitad de la subvención que recibe del Estado.

El Ayuntamiento de Valladolid no solamente ha cumplido con esta obligación, sino que de un modo espontáneo ha dispensado su protección al Conservatorio Elemental de Música y Declamación, de una forma generosa que dice hasta qué punto se preocupa por la enseñanza de la música. Tal protección viene representada por las consignaciones hechas en los presupuestos municipales y que son las siguientes:

AÑOS		PESETAS
1945	Conservatorio Elemental de Música y Declamación	17.350'00
1946	Conservatorio Elemental de Música y Declamación	26.750'00
	Cuatro premios a 250'00 ptas. cada uno	1.000'00
1947	Conservatorio Elemental de Música y Declamación	26.750'00
	Cuatro premios a 250'00 ptas. cada uno	1.000'00
1948	Conservatorio Elemental de Música y Declamación	36.750'00
	Cuatro premios a 250'00 ptas. cada uno	1.000'00
1949	Conservatorio Elemental de Música y Declamación	36.750'00
	Cuatro premios a 250'00 ptas. cada uno	1.000'00
	Dos becas a 1.500 ptas. para dos alumnos del Conservatorio, una para violín y otra para piano	3.000'00

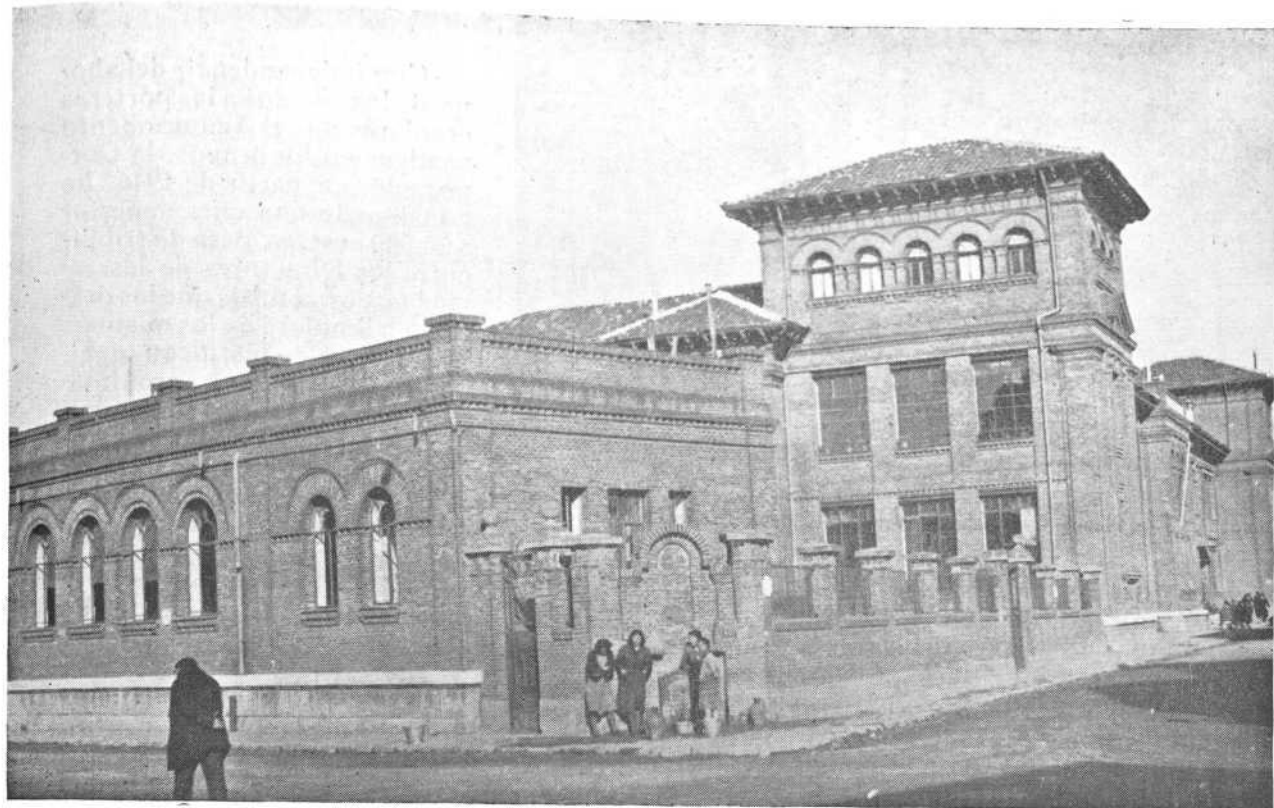
Además, se ha preocupado de la conservación del edificio y ha estimulado con su colaboración económica la fiesta del reparto de premios, haciendo que se efectuase en un Teatro de la localidad.

NO podía dejar de ser objeto de atención preferente por parte del Ayuntamiento todo lo relacionado con la Educación y Enseñanza, tanto en el orden de directa responsabilidad, como en el de colaboración con los organismos docentes de la capital.

Las necesidades de la guerra de liberación habían exigido la ocupación militar, si no de todos, por lo menos, de los principales locales dedicados a la Enseñanza, y a reintegrarlos a su cometido se encaminaron las gestiones del Ayuntamiento. Los Grupos Escolares de *Miguel de Cervantes*, *Cardenal Cisneros* y *Fray Pedro Ponce de León* fueron por su orden restituyéndose a su peculiar finalidad, después de haber servido respetivamente de alojamiento a fuerzas le-

CULTURA

gionarias, a depósito de Farmacia Militar y a residencia de Fuerzas de Aviación. Fué preciso, para ello, hacer múltiples gestiones con las autoridades militares, siempre comprensivas, pero imposibilitadas, muchas veces, de poder complacer. Se hizo necesario, después, realizar importantes obras de readaptación, dotación de nuevo mo-



Grupo escolar "Fray Pedro Ponce de León".

biliario, etc., con los consiguientes crecidos gastos, a los que la Corporación atendió cumplidamente, sin ningún lucimiento externo, pero que significan un real beneficio para los intereses culturales de nuestra población.

En Junio de 1947, compró el Ayuntamiento el edificio, hasta entonces de propiedad particular, en que está instalada la graduada de párvulos "Calderón de la Barca", llevando a cabo en el mismo, seguidamente, importantes reparaciones y obras para la mejor adaptación del edificio a los fines escolares.

En cuanto a las obras de reparación, pintura, renovación de pisos, colocación de cierres, verjas, etc. en las escuelas públicas, la enumeración detallada de las mismas sería agotadora. Tenemos a la vista notas correspondientes a más de veinticinco acuerdos referentes a obras realizadas, durante nuestra gestión, en diversas escuelas cuyo importe oscila entre las 2.000 y las 30.000 pesetas cada una de ellas. Un número bastante mayor de resoluciones de la Comisión Permanente ordenando inversiones de un importe entre las 500 y las 2.000 pesetas. En cuanto a otras de diversas índoles, principalmente arreglos, reposiciones de cristales, etc., de importe menor de 500 pesetas, según informe de la sección correspondiente, puede calcularse que ordenó la Alcaldía, al cabo del año, más de dos centenares.

El Alcalde señor Ferreiro durante su discurso en el acto de reinauguración del grupo "Fray Pedro Ponce de León".





Casa adquirida para Escuela Graduada de Párvulos "Calderón de la Barca"

Con independencia del abono de los sueldos a las porteras escolares que el Ayuntamiento sostiene en los grupos, la Corporación, a partir de 1946, ha consignado una cifra superior a 20.000 pesetas, para distribuir entre los Directores de las escuelas, con el fin de que las destinen a limpieza de las mismas, inversión que justifican debidamente. Cantidad aproximadamente igual, se dedicó anualmente a la instalación de estufas y reposición inmediata de las que por cualquier motivo quedasen defectuosas o inservibles. Sumas bastante más elevadas, son las que invierte

el Ayuntamiento en combustible para las escuelas, a las que, en ningún momento, ha faltado todo el que precisan para calefacción, atendiéndose con cuidado especial este servicio, que en el año de 1948, importó 45.000 pesetas.

Voluntariamente, venía satisfaciendo el Ayuntamiento, desde 1946, un aumento a los señores maestros sobre la cantidad que obligatoriamente tenía que abonarles por indemnización de casa-habitación. La consignación de 300.000 pesetas que a estos efectos figuraba en los presupuestos anteriores, se duplica para el de 1949, atención a la que la Corporación dedicará la respetable cifra de 600.000 pesetas, más otras 300.000 pesetas para abono de las diferencias de indemnización de casa entre la nuevamente señalada y la que venían percibiendo durante el año de 1948. Total, 900.000 pesetas del presupuesto, por estos conceptos de casa-habitación.

Se elevaron, también notoriamente, y con carácter voluntario, los haberes del personal municipal de Instrucción pública, y, de un año para otro, se aumentaron considerablemente las consignaciones destinadas a diversas instituciones escolares, creándose otras nuevas de carácter cultural. Así, en 1946, se establecieron premios o becas en las Escuelas del Trabajo, Normales de Maestros y de Maestras y Profesional de Comercio, aparte de las asignadas a las Facultades Universitarias que ya venían figurando.

Se aumentó un grado y se dotó de Dirección a la Graduada de niños *Macías Picavea*, en el barrio de San Pedro, y se consiguió que fuera creada por Orden Ministerial de 22 de Noviembre de 1948, una Escuela de Párvulos en el Barrio de *Los Pajarillos*, y dos en el de *España*. Asimismo, se instaló, en locales totalmente edificados a expensas del Ayuntamiento, una escuela en el *Camino Viejo de Simancas*.

GRUPOS ESCOLARES "SAN FERNANDO" E "ISABEL LA CATOLICA"

Mención especial merece la creación de los Grupos Escolares *San Fernando* e *Isabel la Católica*, de doce y quince grados cada uno, construidos respectivamente en la Calle de Fructuoso García y en la Plaza de San Nicolás.

Por razones que no son del caso exponer aquí, estaban totalmente paralizadas las obras, y, en el de la Plaza de San Nicolás, apenas iniciadas, antes del 18 de Julio de 1936. Con esta situación de hecho se encontró el Ayuntamiento actual que, comprendiendo la importancia de la terminación de los aludidos edificios, dedicóse intensamente a remover todas las dificultades existentes de carácter burocrático y económico, principalmente.

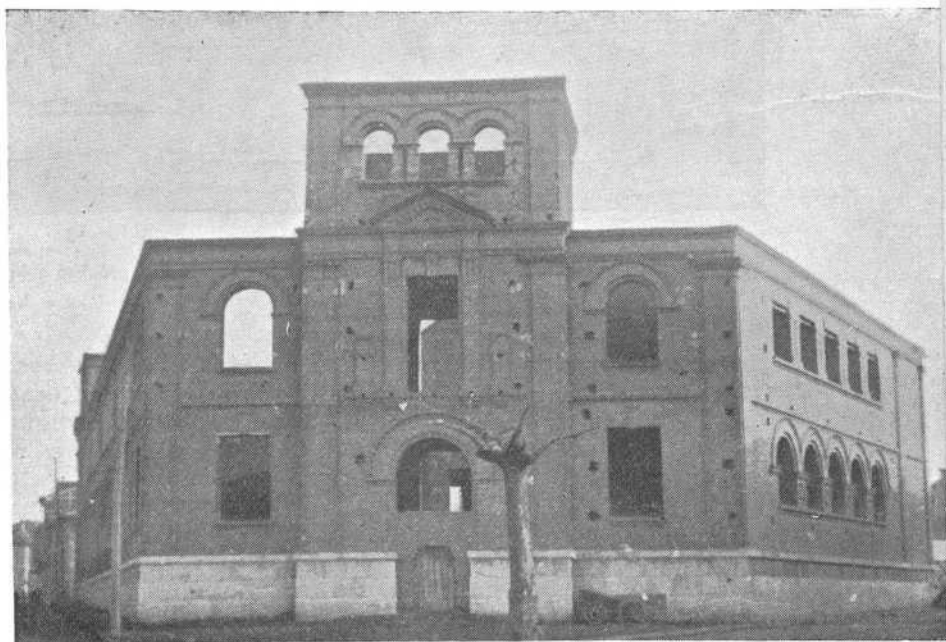
A tal efecto, y como por las sucesivas revisiones de precio se encontraba en déficit la aportación municipal, hubo que presupuestar, para cubrir aquél, la cantidad de 600.000 pesetas, de las cuales 368.853'49 pesetas, estaban destinadas a obras y, el resto, a mobiliario. Dichas partidas, figuran incluidas en el Presupuesto Extraordinario, que en la actualidad tiene pendiente de financiación el Concejo, mas para evitar que dependiera de esta financiación el rápido funcionamiento de los Grupos mencionados, se aprovechó el superávit del ejercicio económico del año 1945 y se depositaron, en 22 de Junio de 1946, las 368.853'49 pesetas necesarias, con las que se reanudaron las

obras en ambas edificaciones, habiendo adquirido un gran impulso y estando próximas a cubrirse las aguas del Grupo de *Isabel la Católica* y, en inminente inauguración, el de *San Fernando*, ya creado administrativamente por Orden Ministerial de 22 de Noviembre de 1948.

A propuesta de la Alcaldía, se aprobó la denominación de cada uno de los Grupos, ratificándose más tarde esta aprobación por el Ministerio de Educación Nacional. El mobiliario del Grupo de *San Fernando* está prácticamente adquirido, ya que con independencia de los importantes lotes ofrecidos por la Dirección General de Primera Enseñanza, la Corporación aprobó la compra del resto de los muebles escolares precisos, que ha de remitir en breve la Casa «Apellániz», de Vitoria.

Para la ampliación del Grupo *Isabel La Católica*, el Ayuntamiento de hace quince años adquirió las casas números 12, 14 y 16 de la Calle de Puente Mayor en la suma de 104.000'00 pesetas. En dichas casas, la necesidad de vivienda, conjugada con la suspensión de las obras al surgir el Movimiento Nacional, determinó el que fuesen habitadas por veintiuna familias, que hubo que colocar restablecida la normalidad y conseguida la continuación de la edificación, en otros tantos pisos del Grupo de Viviendas Protegidas "José Antonio", enclavado en las inmediaciones del Puente Colgante. Tal propósito, se llevó a cabo después de numerosas gestiones y con la intervención de los Excelentísimos señores Don Federico Mayo y Don Blas Sierra, respectivamente Director General del Instituto Nacional de la Vivienda y Fiscal Superior de la misma, a los que en este momento aprovechamos la oportunidad para rendirles el testimonio de la gratitud que merecen.

Ya libres de inquilinos las tres casas de la Calle del Puente Mayor, fué subastada su demolición, que tuvo lugar en el mes de Junio de 1948. El solar donde las casas estaban construidas se dedicará, a campo escolar y servicios sanitarios.



Grupo escolar "Isabel la Católica" (en construcción).

OTRAS AYUDAS CULTURALES

Presta también asistencia especial la Corporación, a los Comedores Escolares que han reanudado su funcionamiento, sobre la base de aportaciones estatales, y singularmente en lo que atañe a la compra del menaje necesario, como vajilla, batería de cocina, etc. Para las colonias escolares y demás instituciones circunescolares de Auxilio Social, Frente de Juventudes y Sección Femenina, el Ayuntamiento ha cedido los locales y material con que contaba para dichos menesteres.

Las enseñanzas especiales son fomentadas por la Obra Sindical de «Educación y Descanso» con la organización de exposiciones, competiciones, concursos, etc., etcétera, teniendo lugar gran parte de aquéllas en los propios locales de la Casa Consistorial, que facilita el montaje de las mismas e incluso adquiere algunas obras para estímulo y ayuda de los artistas. En los últimos meses, se han celebrado en el Palacio Municipal



Grupo escolar "San Fernando", próximo a inaugurarse.

exposiciones de pintura por los artistas Eladia López, Teodoro Delgado, Castro-Cires y Eugenio Ramos, y de escultura y miniaturas en marfil, por Lorenzo Frechilla.

El Ayuntamiento atiende también con sus iniciativas y aportaciones a todas las instituciones de cultura, consignando subvenciones para la Escuela de Sordomudos, Centro Instructivo del Patronato de Ciegos; Asociación Católica de Escuelas y Círculo Obrero; Centro Obrero Ferroviario; Asociación General de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España; Escuela Reformatorio de Menores, Beca en el Instituto de Estudios de Administración Local, otra para estudiantes universitarios del S. E. U., importante 4.500 pesetas; otra por la misma cuantía para el Colegio Mayor «María de Molina», instaurada en 1948. Concede tarjetas de lector de la Biblioteca de Santa Cruz, abonadas por la Corporación, y a la Asociación Universitaria para el sostenimiento de veinte bolsas de estudios en las Facultades de dicha Universidad para alumnos de Valladolid y, con el fin de costear los gastos de matrícula de los mismos, se la abonan 10.000 pesetas.

Para sostenimiento de la Escuela Elemental del Trabajo e importe de becas en la misma, se consignan más de 47.000 pesetas, siendo subvencionada también la Agrupación Musical Universitaria; la Juventud Obrera Católica; la Real Academia Provincial de Medicina; la Junta de Fomento de Vocaciones Carmelitanas; el Centro Literario "José Zorrilla", dedicándose otras 17.000 pesetas para becas de estudios establecidas y

otras que puedan acordarse, de cuya cantidad se desglosan 5.000 pesetas para vocaciones sacerdotales, habiendo sido, como ya hemos dicho en otro momento, objeto de consignación específica en el presupuesto de 1949 tan importante atención, con 20.000 pesetas para sostener cuatro becas de 3.000 pesetas en el Seminario de Valladolid, y otra de 8.000 para que un Seminarista haga su carrera en Roma.

Las tres casas adquiridas para la ampliación del Grupo escolar "Isabel la Católica".



LA BIBLIOTECA DE LA CIUDAD

En 17 de Diciembre de 1948, la Alcaldía, a la vista del artículo 43 del Decreto de 24 de Julio de 1947 del Ministerio de Educación Nacional, dando normas para la transformación de las actuales Bibliotecas públicas del Estado existentes en las Capitales de provincia, en Bibliotecas de la Ciudad, en relación con los Ayuntamientos respectivos, elevó una moción al Ayuntamiento proponiendo se iniciaran las gestiones conducentes a la creación de la Biblioteca de la Ciudad de Valladolid.

Para mayor facilidad en la tramitación de este asunto, se indicó como base para formular la correspondiente propuesta al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional la Orden de 25 de Octubre de 1948, creando la «Biblioteca Pública de la Ciudad de Zaragoza», si bien haciendo la oportuna adaptación, teniendo en cuenta las circunstancias peculiares de nuestra Ciudad en el aspecto correspondiente.

Como consecuencia del acuerdo necesario, el Sr. Jefe de la Biblioteca del Estado y el Sr. Archivero Bibliotecario Municipal, redactarán un informe previo que servirá de base a la propuesta de gran importancia, ya que esta Biblioteca, al convertirse en un organismo vivo y activo, puede y debe ejercer una eficaz influencia en la cultura general y profesional, y la ejercerá, al difundir los buenos libros.

ACADEMIA MUNICIPAL DE MUSICA

Dos años de actuación de la Orquesta Sinfónica Municipal, con creciente éxito, es indicio evidente de la elevación artísticomusical de Valladolid.

Pero, en este caso, la influencia ha de ser recíproca: la Orquesta actuará sobre los ciudadanos, educándolos, afinando su capacidad filarmónica y despertando vocaciones musicales que, a su vez, y previa la preparación consiguiente, serán mañana músicos que, primero, reforzarán la Orquesta mejorándola y después, irán supliendo las bajas que, naturalmente, han de producirse con el tiempo en la Agrupación.

Teniendo en cuenta esas razones y conveniencias, se sometió a la consideración de la Comisión Municipal permanente y del Pleno la moción adecuada del Teniente Alcalde D. Narciso García Sánchez, acordándose por los oportunos órganos municipales la creación de una Academia Municipal de Música para enseñanza gratuita de las técnicas instrumentistas que no se cursen en el Conservatorio Elemental de Música y Declamación y de las disciplinas de Armónica y Composición, dependiendo dicha Academia directamente de la Junta de Gobierno de la Orquesta Sinfónica Municipal.

De este modo, los estudios musicales se ponen al alcance de quienes, teniendo aptitudes y vocación, carecen de recursos económicos para desarrollar y perfeccionar sus inclinaciones vocacionales.



Se contribuyó económicamente a la erección, en Samos (Lugo), de un monumento al Padre Feijoo.



Se cedió el uso de la casa dode vivió Zorrilla para el Centro Literario y Artístico «José Zorrilla» de la Delegación Provincial de la Subsecretaría de Educación Popular.

SERVICIOS MECANICOS Y



Camión adquirido para el servicio de vías y obras municipales.

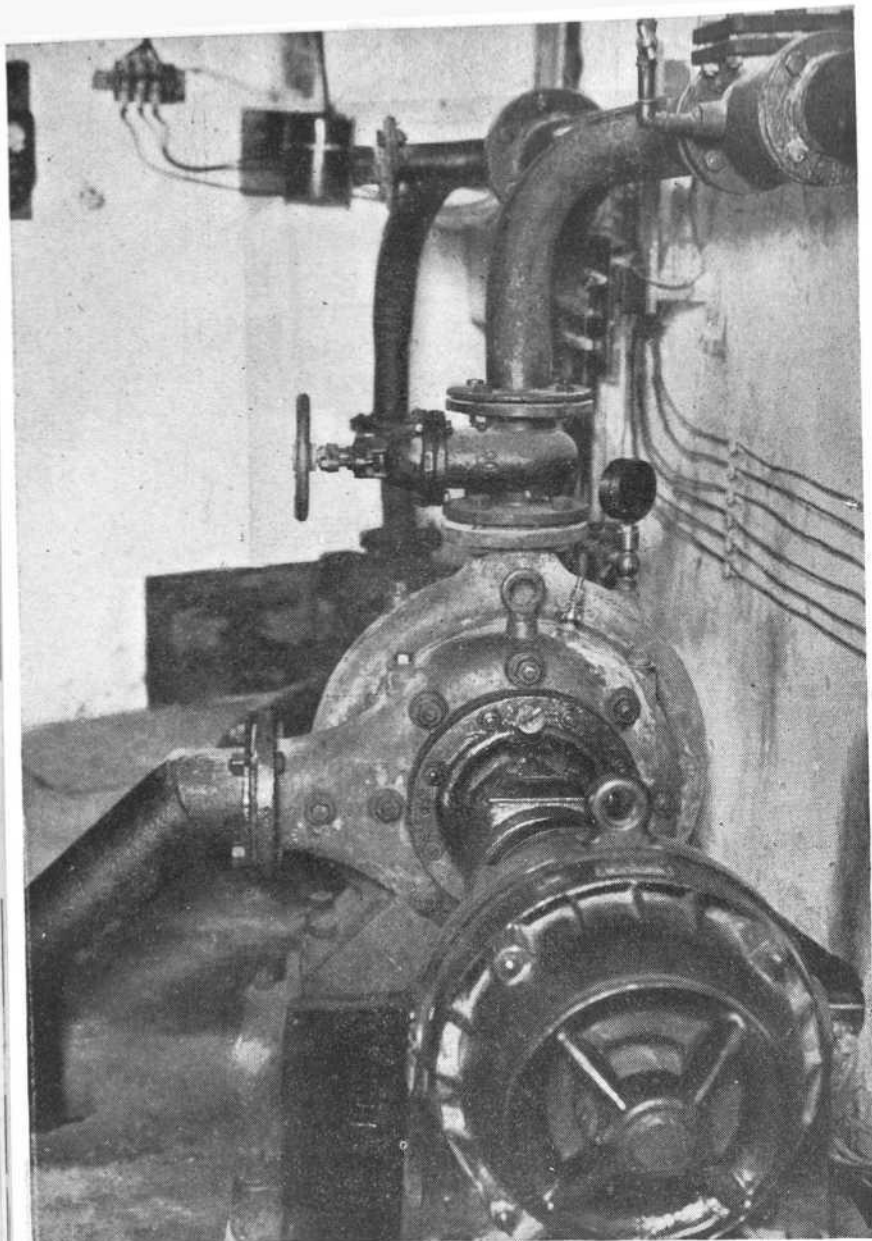
TODOS los servicios dependientes de la Sección Industrial del Ayuntamiento, fueron incrementados notablemente durante los años de 1944 a 1949.

De trascendencia para el vecindario, y como más sobresalientes por su función y haber necesitado en su instalación importantes cantidades de dinero, figuran los siguientes:

En el año 1944, se ampliaron los elementos de elevación de agua para abastecimiento del barrio de La Victoria, mediante la instalación de un grupo moto-

ELECTRICOS

bomba de 20 Hp. de reserva, por un importe de pesetas 15.000; fueron adquiridos nuevos carritos, provistos de ruedas de llanta de goma, para el transporte de cadáveres en el interior del Cementerio Católico Municipal; se llevó a cabo la instalación del alumbrado eléctrico en el Callejón de la Alcoholera, que cuenta con 19 puntos de luz, suficientes para atender a la iluminación de aquel lugar; tuvo lugar la reforma y ampliación del alumbrado público en la Calle de San Benito, José María Lacort, José María Jalón, Alemania, Portugal, Doctor Moreno, Travesía del Marqués, Plaza de la Trinidad, San Blas, Paseo de Las Moreras, así como la de diversas instalaciones mecánicas del Matadero Municipal, y fueron adquiridos equipos



Estación elevadora de aguas
en el barrio de La Victoria

de herramienta moderna para el mejor entretenimiento de los vehículos mecánicos de los diferentes servicios municipales.

Durante el año 1945, y como para la instalación del nuevo generador de vapor Baabeko-Wilcox en el Matadero Municipal, resultaba insuficiente el departamento de calderas, fué necesario proceder a la construcción de una nueva y amplia nave unida con el establecimiento anejo de carbones, con un presupuesto inicial de ptas. 66.297.

Igualmente, se procedió a reformar y ampliar la instalación de calefacción de la Casa de Socorro, por un importe de 14.760 pesetas, y, a petición del vecindario residente en el páramo de San Isidro, fué establecido en aquel lugar el alumbrado público.

Fué objeto de reforma y ampliación el alumbrado de la Plaza de Fuente Dorada, mediante la colocación de modernos brazos murales, provistos de linternas reflectoras, y se amplió el que existía en el barrio de San Pedro y Calle de Pedro Niño.

En 1946, se realizaron obras de conservación de la cámara reguladora del Salto de Linares y se instaló en la misma una compuerta metálica por un importe de pesetas 15.957'81, cumpliendo acuerdo de 28 de Noviembre de 1945.

Al Parque de Bomberos se le dotó de un compresor de aire para atender a la mejor conservación de los neumáticos de los vehículos del mismo y fué adquirido un grupo elevador de agua para el Tiro Nacional.

El antiguo alumbrado de la Calle de Ferrari fué sustituido por brazos murales con linternas reflectoras, análogos a los existentes en la Plaza de Fuente Dorada, completándose el alumbrado de tan concurrida zona.

Fué modificado e intensificado el alumbrado de las Calles Imperial, López Gómez,

Doncellas, Santa María, Portillo de los Muertos, Díez y Rodríguez, Teresa Gil, Goya, Arribas, Galera Vieja, Paseo de Filipinos, Hospital Militar y Camino Viejo de Simancas.

Para atender al incremento de necesidades del populoso barrio de La Rubia, se procedió en el año 1947 a la ampliación de los elementos de elevación de agua para su abastecimiento, mediante la instalación de un grupo motobomba de 20 Hp. de reserva e instalación de protecciones eléctricas automáticas para dicho servicio, según acuerdo de 14 de Febrero de 1947, por un importe de pesetas 26.800.

Por conveniencia de servicio, se procedió al cerramiento de corrales de ganado vacuno en el Matadero Municipal, según acuerdo de 25 de enero de 1947, por un importe de ptas. 9.000.

Continuando el propósito de modificar el alumbrado público de la Ciudad, fué también reformado en este año el de las calles de Amor de Dios, Claudio Moyano, Real de Burgos, Alcalleres, Manuel Sánchez, Moral, Facultad, Don Juan Mambrilla, Renedo, Santa Lucía, San Martín, Avenida de Palencia, Plaza del Duque de Lerma, Plaza de Chancillería y Plaza de Martí y Monsó, y se amplió el que existía en la Plaza de la Universidad, instalándose columnas decorativas en los jardines de la misma por un importe de pesetas 11.000.

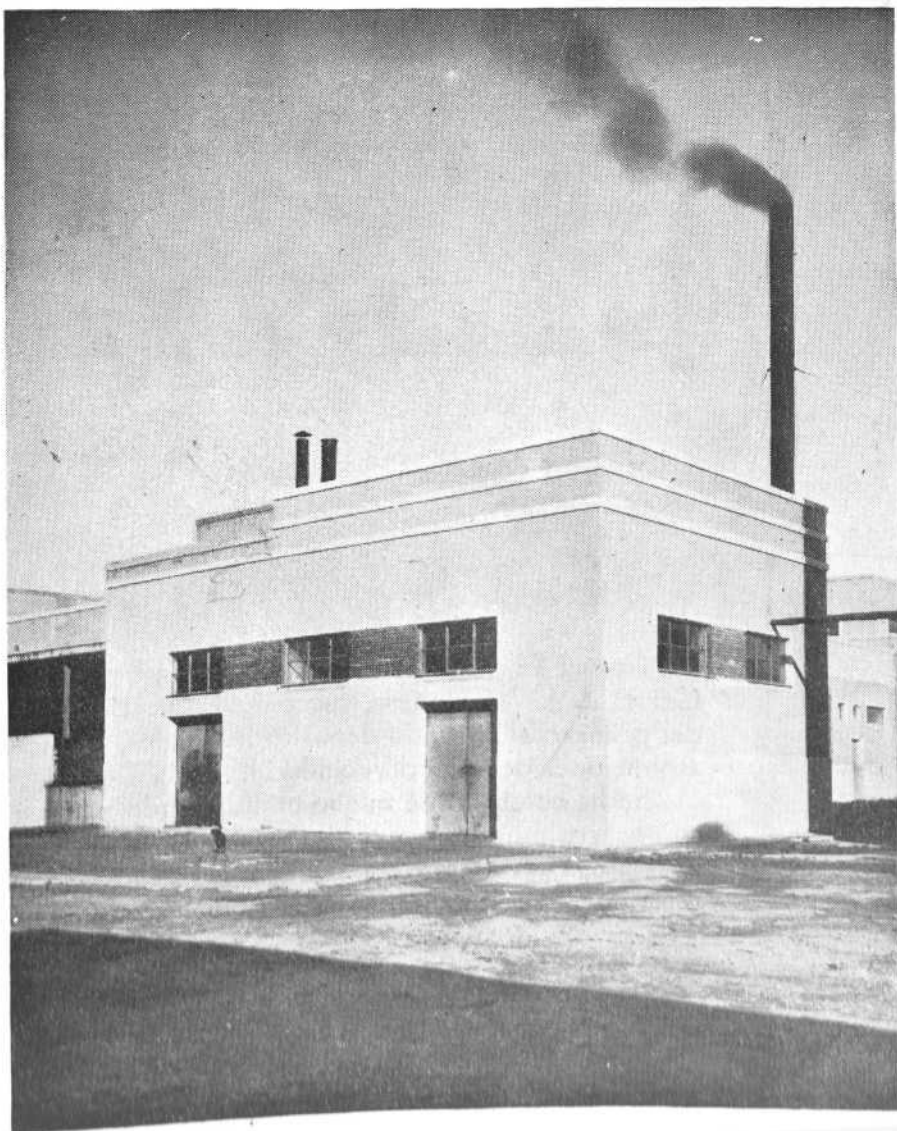
En el transcurso del año 1948, y para mejorar las disponibilidades de agua en el Matadero Municipal, fué realizado un abastecimiento independiente, según acuerdo de 8 de agosto de 1947, por un importe aproximado de pesetas 25.000 y con el cual se encuentran atendidos en debidas condiciones los servicios del referido establecimiento.

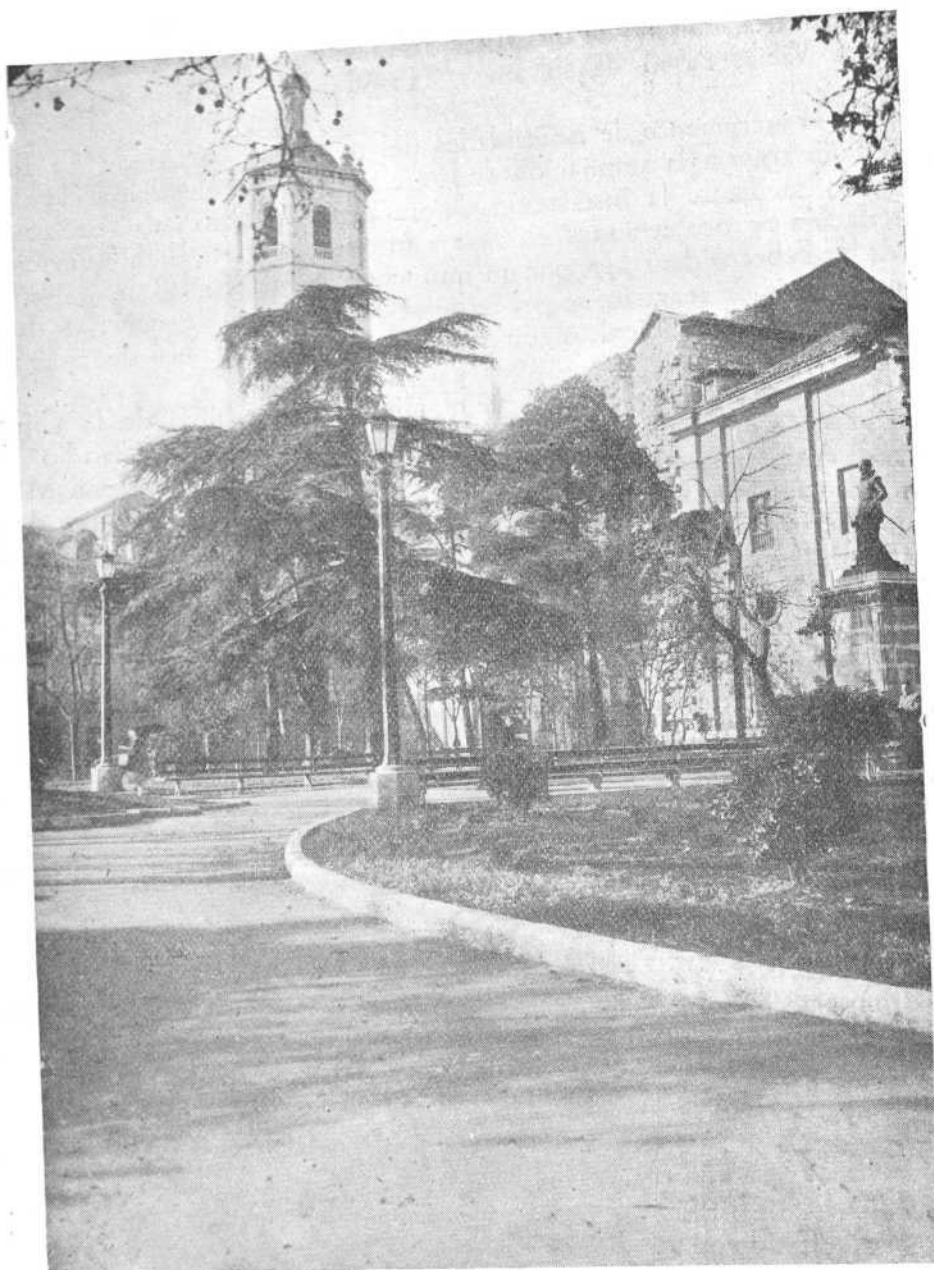
Coincidiendo con la reforma de la plaza del Salvador, fué también reformado y ampliado el alumbrado de la misma, mediante el establecimiento de brazos murales y linternas reflectoras.

Para aumentar el material de Servicio de incendios de la Capital, se acordó adquirir en 2 de Julio de 1948 un autotanque, en 352.000 pesetas, cuyo vehículo, ya autorizada su importación, ha de llegar de Francia de un momento a otro.

Se procedió a cambiar, ampliándolo, el alumbrado público en la Plaza de los Leones de Castilla, por medio de una columna central y brazos murales, todo de hierro, con linternas reflectoras, por un importe aproximado de pesetas 20.000, y se realizaron las obras de riego independientes para el abastecimiento de agua en los jardines de La Rubia.

Pabellón de generadores y carboneras, en el Matadero Municipal.

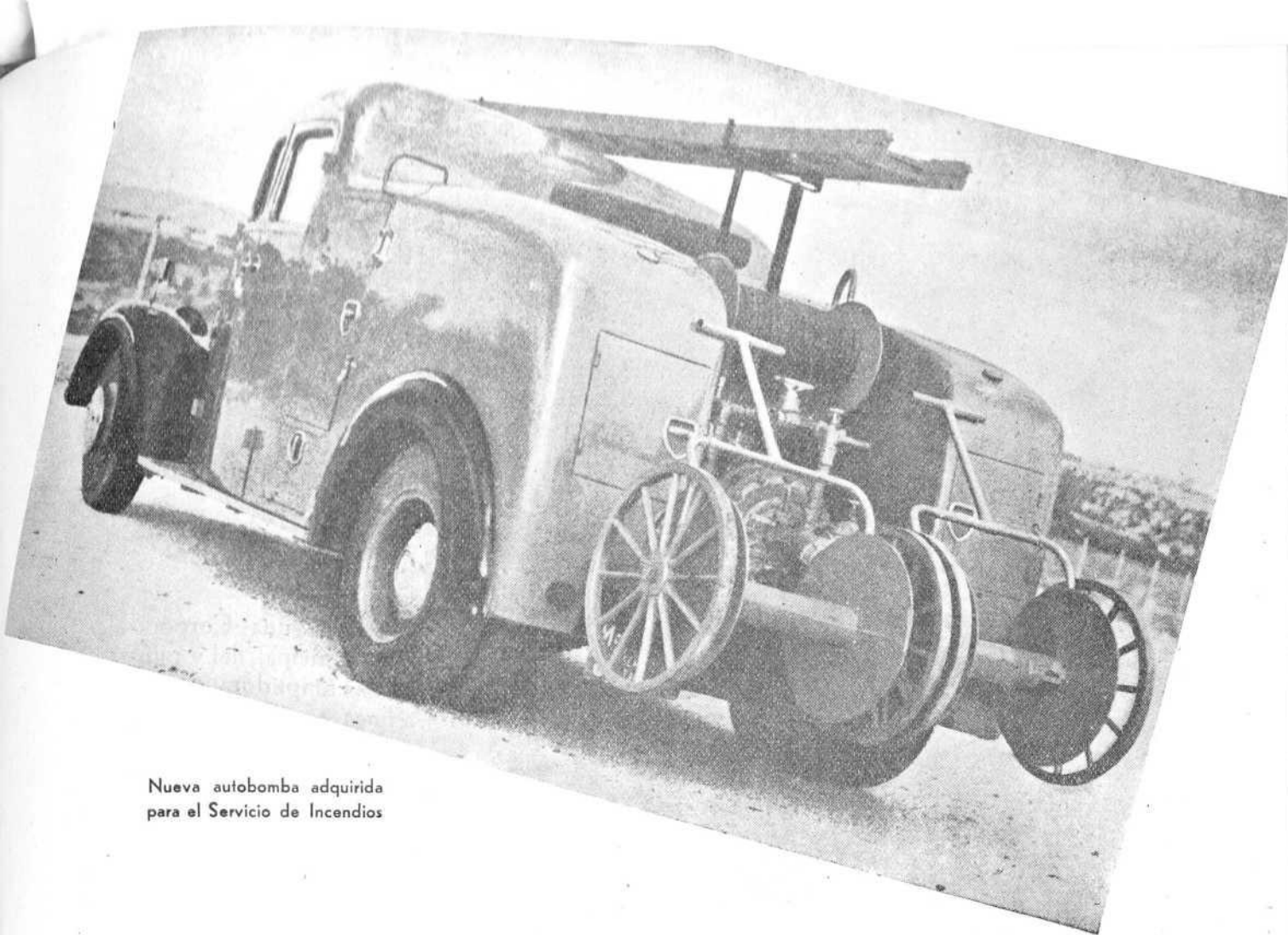




Nuevo alumbrado en la Plaza de la Universidad

Con el fin de dotar de servicio tan necesario como el del agua a los vecinos de la Cuesta de la Maruquesa, fueron efectuadas las instalaciones oportunas de elevación del primero al segundo depósito instalados, con lo que han sido satisfechas las viejas aspiraciones del citado vecindario.

Se ha colocado de nuevo el alumbrado público de la Calle de María de Molina, con brazos murales decorativos y linternas reflectoras, según acuerdo de 6 de Agosto de 1948, cuyo importe asciende a la cantidad de pesetas 22.000. Del mismo modo, se reformó y amplió el alumbrado público en las calles de Calixto Fernández de la Torre,



Nueva autobomba adquirida
para el Servicio de Incendios

Rastro, Fructuoso García, San Lorenzo, Silió, Marqués del Duero, 18 de Julio, Plaza de Pérez Galdós, Paseo de La Rubia. Las Moreras, Barrio de La Pilarica, España, Delicias, Vadillos y Avenida de Palencia.

Para la Casa Consistorial, y por acuerdo de 2 de Noviembre último, fué adquirida una nueva caldera de calefacción con quemador automático de menudos, en un precio de 80.250 pesetas.

Por último, en el primer mes del año 1949, ha sido acordada la instalación de candelabros eléctricos de alumbrado en la confluencia de las Calles de Gamazo, Duque de la Victoria, Muro, Perú y Dos de Mayo, por un importe aproximado de pesetas 35.000, cuya instalación se encuentra en curso de realización, y la instalación de candelabros de alumbrado público en la Plaza de Santa Ana, por un importe de pesetas 10.000, pendiente de ejecución.

Con destino a la Sección de Vías y Obras municipales, se solicitó, y ha sido adjudicado al Ayuntamiento en precio de 73.000 pesetas, un autocamión que muy en breve ha de recibirse.



No podía una Corporación municipal, fiel y puntual cumplidora de sus fines sociales, ignorar, o siquiera soslayar, una actividad humana tan amplia y extendida hoy, cual es el deporte en sus varias y más diversas manifestaciones.

Si misión propia de los Ayuntamientos es la de velar atentamente por los intereses morales y materiales de los vecinos que lo componen, los beneficios que de la

práctica deportiva indudablemente se derivan para sus ejercitantes, habían de inquietar la intervención municipal en este ámbito, fomentando su realización y haciendo más o menos asequible su alcance, o poniendo aquellos medios que, de un modo u otro, facilitasen el nacimiento de un interés deportivo en la población y principalmente en lo que toca a los más jóvenes miembros de la misma, con la fundada y muy halagüeña esperanza de contribuir al mejoramiento de las condiciones físicas e higiénicas del vecindario, con su última finalidad de coadyuvar a la forja de una raza más sana y más fuerte aún que la actual, un tanto abandonada en sus cuidados por tantas generaciones anteriores.

Fiel a este propósito, la Corporación que inició sus gestiones con el año 1944, se mantuvo atenta a esta clase de manifestaciones, y todos los años, principalmente en época de fiestas, organizó unas veces y patrocinó otras, con importantes premios en metálico y valiosos y numerosos trofeos, las distintas competiciones.

Son ejemplo de esta actividad, los campeonatos de baloncesto y water-polo; los festivales ciclistas y carreras infantiles; partidos de fútbol; ejercicios de tiro al plato y de pichón; los concursos hípicas y las pruebas atléticas, así como los campeonatos de disco, peso y jabalina.

Pero, entre todos los deportes, quizá sea el fútbol el espectáculo más desarrollado en España, por la extensión de su afición y el noble apasionamiento que produce. Por lo que a Valladolid toca, no tenemos inconveniente en afirmar que más de la tercera parte de la población siente el fútbol como cosa propia y, si a esto se añade el numeroso contingente forastero que de las capitales cercanas como Palencia, Zamora, León y Salamanca se vuelcan materialmente en nuestra ciudad los días de partido, no es de extrañar que surgiera para el Ayuntamiento el acusado problema de la ampliación del Estadio municipal y la obligada necesidad de resolverlo.

Primera reforma del Estadio

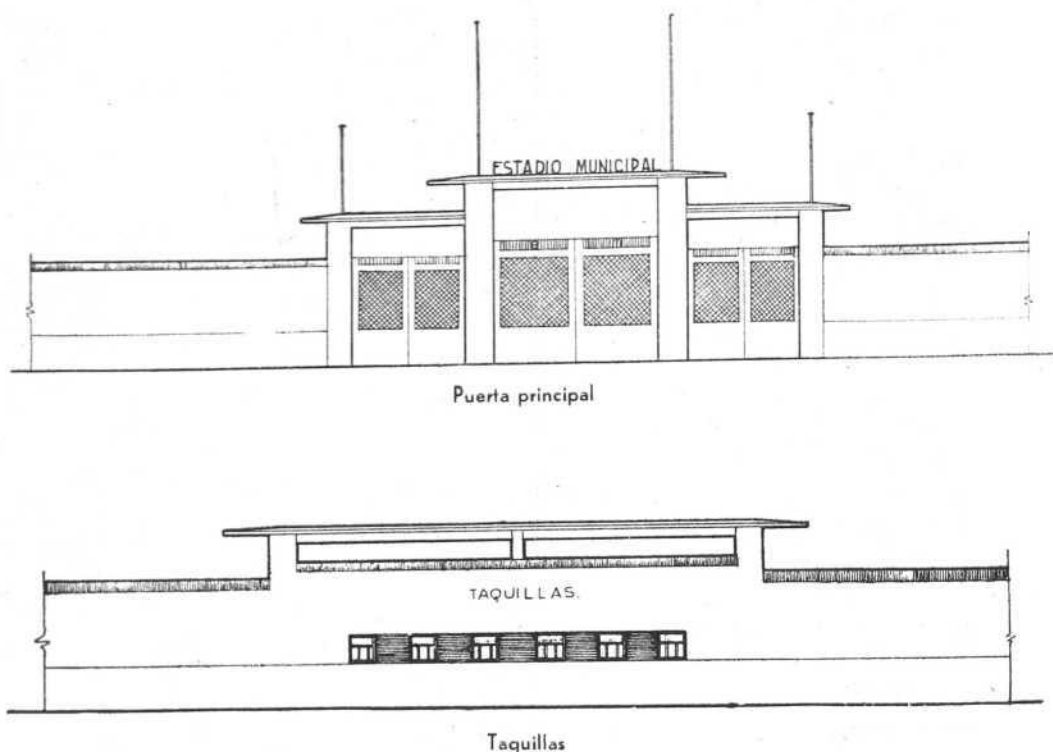
En este orden, la primera cuestión a deducir fué la de ensanchar las puertas de acceso al Estadio, que, por no tener más que una común a los vehículos y peatones, producía todos los días un verdadero embotellamiento, creando una situación que no podía prolongarse.

De ahí que — el 21 de marzo de 1945 — la Corporación acordase la construcción de dos puertas de acceso de peatones al campo de deportes y otra para los vehículos, así como la ampliación del graderío de la entrada de general a fin de que, con motivo del ascenso del Real Valladolid a Segunda División, se aliviasen los inconvenientes que se habían observado durante el Campeonato de la Tercera.

Las obras empezaron seguidamente con un presupuesto que ascendió a la cantidad de 176.339,14 pesetas, y consistieron, exactamente, en acondicionar la rampa que había



Reparto de trofeos a ganadores de las pruebas hípcas, tiradas de pichón y regatas universitarias.



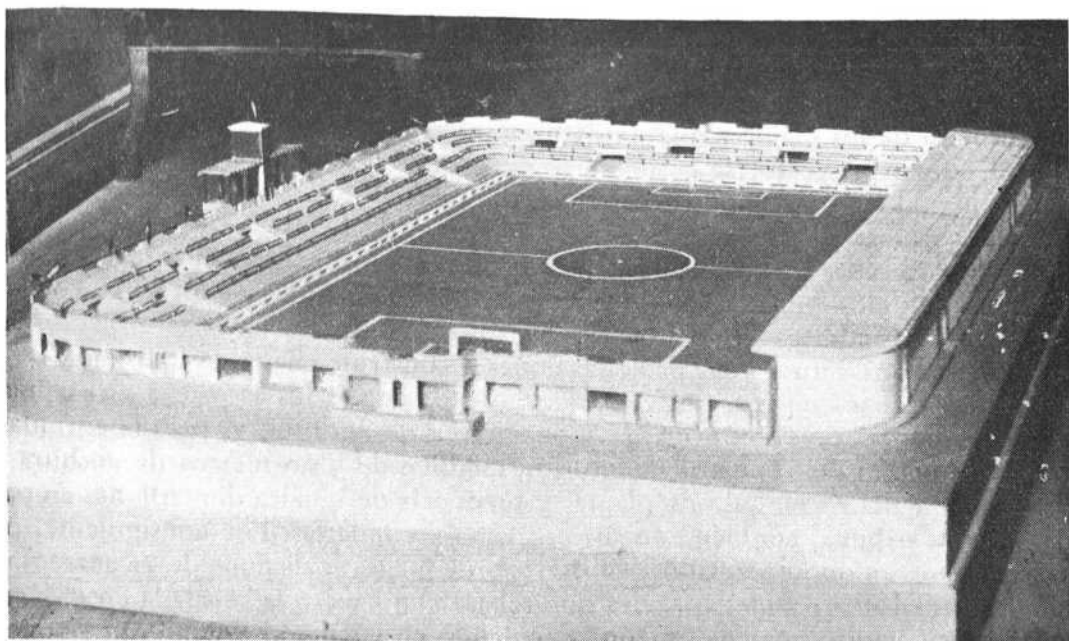
para localidades de pie con la construcción de escalones dentro de ese espacio, pero sin rebasar la altura máxima del talud de contención. Las bancadas se proyectaron de 0'15 metros de altura o contrahuella, y de 0,40 metros de fondo o huella, cuyas medidas se estimaron aceptables porque, con esa diferencia de nivel, podían ver los espectadores el terreno de juego completo, salvando la cabeza de los que se encontrasen en la fila anterior.

La obra fué realizada por Casa «Agromán, S. A.», previa aprobación del correspondiente expediente sumario de urgencia, por un presupuesto de 188.511,19 pesetas, con una diferencia en más de 12.172,05 pesetas sobre el presupuesto inicial, en razón a haberse ejecutado más obra de la prevista y concretamente las localidades que están situadas frente y por debajo de los palcos.

Segunda y definitiva ampliación del Estadio

Al terminar la temporada de 1947, el Real Valladolid Deportivo, en hazaña no igualada, puesto que en la temporada 1945-1946 se encontraba en III División, pasó por sus propios méritos y brillante campeonato a la División de Honor.

Este hecho, recibido con tanta alegría por Valladolid, hizo resaltar más los inconvenientes de falta de extensión y capacidad que tenía el campo, a pesar de la reforma hecha en el año 1947, e impulsó al Ayuntamiento, vigilante siempre de los intereses materiales y morales de la capital, a resolver de una vez el dar curso a las manifestaciones públicas vallisoletanas relacionadas con el deporte, repartiendo y aumentando la capacidad del campo en todas las localidades, en la forma que indicasen los técnicos proyectistas.



Maqueta del Estadio, definitivamente reformado

En principio, se pensó que la ampliación del campo tuviese como límite 40.000 espectadores y que se construyese además un frontón cerrado para todas las necesidades del juego de pelota, entre el espacio que existe entre el actual campo de fútbol de los modestos y el terreno acotado para la Hípica, con un velódromo que debería ser situado en la finca denominada de Lago, existente dentro de las tapias del Estadio, a la derecha de la puerta de entrada. Así lo acordó la Comisión Permanente en su sesión celebrada el 28 de Enero de 1948.

Pero, antes de aprobar definitivamente el anteproyecto, se convocó una reunión de fuerzas vivas en el Palacio Municipal, que tuvo lugar el 29 de Marzo del mismo año e interpretando la opinión general de la Ciudad, que se manifestó en dicha reunión, resolvió el Concejo que, el primitivo acuerdo se entendiese modificado en el sentido de que la cabida total del campo de fútbol fuese sólo para 25.000 espectadores, distribuidos entre la tribuna y graderío de las localidades de preferencia y general, limitando la reforma de la tribuna a la ampliación de la actual por ambos lados hasta las respectivas líneas de «corner» y manteniendo en esa ampliación iguales materiales y el mismo fondo y estructura, suprimiendo de momento, en el citado proyecto, la construcción del frontón y del velódromo.

Se hicieron los proyectos por el Arquitecto D. Miguel Baz por un presupuesto total de 4.102.866'45 pesetas, acordándose hacer gestiones para la financiación de dicha cantidad y resolviéndose por sesión de 25 de Noviembre de 1948 que la obra referida se ejecutase en dos etapas, la primera por un importe de 1.923.560'50 pesetas, que se realizarían mediante concurso-subasta, y, previos los anuncios correspondientes y aprobación del pliego de condiciones, se adjudicaron a D. Félix Garrido Arnáiz, vecino de Valladolid, por ser su proposición, de todas las presentadas, la más ventajosa.

El presupuesto extraordinario de dicha cantidad fué financiado por el Banco de Santander, y, en el momento actual, se encuentra pendiente de la autorización del Ministerio de Hacienda, que esperamos se conceda de un momento a otro, para inaugurarse las obras seguidamente. Con ellas, y con independencia de las vicisitudes del

equipo vallisoletano y de su permanencia en Primera División, quedan cancelados y llevados a efecto los compromisos públicos adquiridos por el Ayuntamiento, que ha hecho honor a sus promesas y arreglado el Campo, que ya por su situación y emplazamiento era de los mejores que existían en provincias.

En el nuevo proyecto, se resuelve la cuestión referente a la circulación y, más concretamente, al fácil y cómodo acceso a las diferentes localidades de palcos y tribuna, preferencia y general.

La entrada a todas las localidades de tribuna tendrá lugar directamente por amplios pasillos comprendidos entre la valla que limita el terreno de juego y los palcos, sirviendo de acceso, tanto a éstos como a la tribuna, los dos anchos vomitorios situados entre el final de la tribuna actual y las prolongaciones a construir en ambos extremos. La entrada a preferencia se consigue proyectando independientes los accesos a dichas localidades por medio de seis vomitorios de 5'00 metros de anchura, y, para la entrada de general, se emplazan otros cuatro vomitorios, también de 5'00 metros de anchura, en cada lado menor del rectángulo de planta, y otros seis de iguales dimensiones en parte situada frente a tribuna, también con sus escaleras secundarias. Por consiguiente, para la entrada de los 25.000 espectadores al terreno de juego, se dispone de 22 accesos con una longitud total de 107 metros, cifra que rebasa con exceso la señalada en el Reglamento de Espectáculos, por cuya razón, y teniendo en cuenta el tiempo que se invierte en subir, bien puede asegurarse que en cinco minutos se ha desalojado.

Interesa remarcar, que en el proyecto se ha cumplido todo el programa de necesidades y que el número de retretes, urinarios, etc., se ajusta a lo preceptuado en el artículo 187 del vigente Reglamento de Espectáculos en la proporción de uno por cada mil espectadores, destinando la tercera parte de ellos para señoras y el resto para hombres.

Otro servicio, también de interés en esta clase de espectáculos, lo constituyen los bares, los cuales se han situado uno en cada uno de los lados del rectángulo de planta, con un porche o lugar de expansión, que no sólo permite la calocación de mesas, sino la de resguardarse de las inclemencias del tiempo mientras se efectúan las consumiciones.

Sobre los porches de referencia, se construirán terrazas que, a la vez de animar los alzados, sirvan de expansión a los espectadores, y para poder levantar, en caso de gran afluencia, un graderío provisional como ampliación.

Como elementos complementarios de los servicios, se instalará calefacción para los vestuarios de los jugadores y despacho del árbitro, con su termo anejo para dotar a las duchas de agua caliente, por estimar perjudicial la fría cuando los jugadores se retiran sudando, y, finalmente, para evitar que al desnudarse o ducharse éstos pongan los pies en contacto con el frío pavimento de hormigón, se colocará una faja de corcho, embutida en él, alrededor de los asientos y en el pasillo de entrada a retretes y duchas, consignando, como último detalle, que, al formarse un recinto no cerrado—por los huecos que constituyen los vomitorios—, se propone también la colocación de puertas plegables metálicas de ballesta en cada uno de ellos, con objeto de evitar los abusos de entrada al terreno de juego, quedando éste independiente de los otros campos en que tienen lugar otras manifestaciones deportivas.



El 6 de Diciembre de 1948, tuvo lugar el homenaje que el Ayuntamiento tributó al Real Valladolid Deportivo, con motivo de su ascenso a Primera División.

Consistió éste en la organización de un partido entre los equipos titular de la Ciudad y el campeón sueco A. I. K., del que se había logrado se detuviese en Valladolid en su viaje aéreo desde Estocolmo a Lisboa, para jugar una competición con el equipo nacional portugués.



El Alcalde de Valladolid, entregando al equipo local, Campeón de 2.^a División, el trofeo del Ayuntamiento...

A mitad del encuentro, al que asistió numerosísimo público y en el que el Estadio apareció completamente engalanado, el Alcalde, en nombre de la ciudad, entregó una magnífica copa de plata al equipo titular y otra al Capitán del equipo sueco.

Aprovechando el viaje de regreso del equipo sueco, el Ayuntamiento acordó adquirir un objeto de arte para el Alcalde de Estocolmo, que fué acompañado del siguiente mensaje:

«Excmo. Señor: Una para nosotros feliz oportunidad nos ha permitido recibir, conocer y saludar a una magnífica representación deportiva de la gran ciudad al frente de cuya administración estáis, Excmo Sr., a la que tuvimos la honra de agasajar en el Palacio Municipal de esta antigua capital del Imperio Español.

«Fué para esta Alcaldía presidencia del Ayuntamiento vallisoletano un gratísimo honor que nos produjo honda satisfacción.



... y al capitán del A. I. K., Campeón Sueco, la magnífica copa como recuerdo de su paso por la Ciudad.

«Por eso, Excmo. Sr., hemos querido enviaros, enviar a la Corporación que presidís y a vuestro culto pueblo, por intermedio de estos jóvenes deportistas, este mensaje con el más afectuoso saludo personal de esta Alcaldía y de la Corporación Municipal, que me honro en presidir, de la ciudad de Valladolid, donde aún se conserva el palacio y las casas de los Pimenteles, uno de los cuales de tanta influencia gozó en vuestro país durante el siglo xvii, saludo que con todo respeto hacemos extensivo a vuestro venerable querido Monarca (que Dios guarde).

«Con nuestros fervientes votos por el engrandecimiento de vuestra ciudad y vuestra Patria, con la que siempre mantuvo la nuestra las más cordiales relaciones, jamás empañadas ni por el más leve rozamiento, os expresamos asimismo el testimonio de nuestra consideración personal y corporativa más distinguida y amistosa.

«Valladolid, 6 de diciembre de 1948. El Alcalde, FERNANDO FERREIRO.—Excelentísimo Sr. Alcalde de la Excmo. Corporación Municipal de ESTOCOLMO (Suecia)».

LA VIVIENDA



Nuevas edificaciones por apertura de la calle de García Morato

Y

SU



VALLADOLID no podía ser una excepción en el gran problema nacional de la vivienda. Todas las causas y motivos que originan la superpoblación de las ciudades, y todas las dificultades inherentes a la construcción, produjeron también en nuestro Valladolid la acuciante y grave cuestión de que hablamos, que aún hoy, y a pesar de los esfuerzos realizados para resolverla, tenemos que confesar que permanece al frente de todos los asuntos.

EXPANSION

Ya el Ayuntamiento anterior, con visión exacta de esta realidad, acordó la construcción de 1.126 viviendas protegidas, número impresionante, que si era entonces el mayor de España, apenas pudo más que paliar un poco la angustia de habitaciones.

Para remediarla plenamente, debió de haberse seguido con la misma política de construir más casas, y esos indudablemente eran los deseos de todos. Mas en la vida no siempre la voluntad anda libre y suelta como las nubes, sino que la recortan el buen sentido y las posibilidades de actuar, más limitadas, cuando lo que se administra son intereses colectivos y dineros ajenos.

El propósito pausable en su concepción ambiciosa, de edificar 1.126 viviendas, excedía de las fuerzas económicas de la Corporación vallisoletana. De la que lo concibió y de la siguiente. La primera, para su fortuna, no tuvo tiempo de comprobarlo, porque la aportación municipal al Instituto del diez por ciento del importe del presupuesto, sobre ser éste inicialmente de 27.729.625'85 de pesetas, fué entregada en su mayor parte en terrenos de bienes propios del Ayuntamiento, en cantidad de 18.954 metros cuadrados en el Pradillo de San Sebastián y 3.000 metros cuadrados en la Plaza de los Vadillos, y hasta ahí no había imposibilidad alguna. Fué después, cuando precisamente en 1.944, el Instituto Nacional reclama el aumento de esa aportación hasta completarla, por haberse elevado el presupuesto de contrata a casi 40.000.000 de pesetas, cuando surge en toda su cruda realidad, la imposibilidad de financiar la construcción por cuenta del Ayuntamiento, cada día más acentuada, porque las obras están sin concluir y el presupuesto ya ha rebasado hoy los 50.000.000 de pesetas.

¿Qué hacer, pues, ante este hecho tangible, sin medios y sin posibilidades de acudir a otro empréstito, por ser ya éste por sí una cantidad a reintegrar que no hubiese dado ningún otro banco? ¿Cómo resolverían la interrogante quienes preguntan por qué esta corporación no ha construído más casas?

Antes de pensar en seguir construyendo, había que pechar, quiérase o no, con el problema económico de las comprometidas. Sin ser suficientes, no se podía ni con ellas. Por eso, sin oropel y con censura, nos tocó a nosotros convertir en realidad la fantasía y, puesto que gran número de viviendas estaban prácticamente concluídas y los trabajos y construcciones hechas no podían desaparecer sin trasladarse, la Corporación, después de mucho estudio y gran ponderación, aprobó el día 28 de Octubre de 1944 la siguiente moción de la Alcaldía, que, para enjuiciar debidamente, conviene tener presente su fecha y la realidad de que el Presupuesto de aquel año, sólo ascendía a la cantidad de **ocho millones y medio de pesetas.**

A la Comisión Permanente:

«Los grupos de viviendas protegidas que actualmente se construyen en Valladolid, en el paseo de los Filipinos, Camino Viejo del Prado, Pradillo de San Sebastián y Vadillos, llevan en sí, por su gran volumen, una serie de problemas de matiz diferente, entre los que destacan, por su importancia, aquellos que afectan a la vida económica y administrativa del Municipio y que no se circunscriben a un periodo determinado de tiempo, sino que se proyectan de manera continuada en el porvenir, exigiendo una mayor meditación y prudencia.

Buscar en este orden una solución favorable a los intereses del Ayuntamiento, fué y es preocupación constante de esta Alcaldía, desde el momento mismo de la toma de posesión del cargo. Al creer ahora haberla encontrado, la exponemos, sin más exordio, a la Comisión municipal permanente, analizando, en primer término, el fin social que cumple el Ayuntamiento con la construcción en Valladolid de estas viviendas; determinando, en segundo lugar, la imposibilidad o, en otro caso, la serie de dificultades que se ocasionarían por la carga financiera que obra de tal envergadura representa para el Erario municipal; puntualizando, como tercer extremo, la dificultad que en el actual momento surge para la continuación de las obras; el trastorno inmenso que habría de ocasionar la paralización de las mismas por la agravación de la falta de viviendas, y la incompatibilidad de atender otros compromisos inaplazables, y terminando, en fin, dando a conocer la solución que para resolver conjuntamente todas estas cuestiones, graves y complejas, tenemos el honor de proponer al Excelentísimo Ayuntamiento:

La escasez de viviendas que actualmente existe en todos los grandes núcleos de población, se encuentra notablemente acentuada en Valladolid, a causa de razones accidentales y permanentes. Entre las primeras, quizás pudiéramos indicar el número de organismos que, debido a la situación geográfica tienen su sede en nuestra Ciudad, el carácter eminentemente agrícola de su provincia, que acusa, en las presentes circunstancias una mayor afluencia del campo a la ciudad; el aumento de población escolar; las dificultades de la construcción, exageradas con la existencia de un plan de urbanización, incompatible con el ritmo económico de la capital, etc., etc. Y, sobre todas ellas, otra razón de carácter permanente, referida al aumento de población de hecho, que pasó de 95 a 115.000 habitantes, representando un aumento de 4.000 vecinos, que es casi exactamente el número de pisos que se necesitan.

El Ayuntamiento anterior intentó, en la medida de sus fuerzas, buscar una solución, y, a tal efecto, acometió la construcción de 1.126 viviendas protegidas. Hizo para ello un esfuerzo económico titánico, puesto que, aun cuando el presupuesto de las mismas—excedía de los 27 millones de pesetas—iba a ser cubierto, en su casi totalidad, por el Instituto Nacional de la Vivienda, creado para este fin, no hay duda alguna que la amortización de las cantidades que el Instituto anticipase representaban una carga para el Ayuntamiento, que había de pesar en su Presupuesto, ya que la renta de las viviendas no basta para tal amortización y pago de intereses, al ponerse como condición legal que esa renta no puede exceder, en ningún caso, del 3,32 por 100 del valor de los inmuebles. En 10 de enero de

1941 se firmó la escritura para la construcción de las viviendas referidas, y, desde entonces hasta el momento actual, como consecuencia de la elevación constante de los materiales, jornales y recargos tributarios, ha sido necesario admitir la revisión del presupuesto de obra, aumentando los precios unitarios de la misma, con lo cual la construcción de esas 1.126 viviendas, en principio calculada en 27.729.625,83 pesetas, está llegando a los 40 millones, en números redondos, carga inmensa, que, como seguidamente veremos, no puede soportar el Ayuntamiento sin dejar incumplidas otras obligaciones que, entre las que la Ley municipal impone a los Ayuntamientos, tienen el carácter de mínimas, y que había de gravitar no en uno o en dos ejercicios económicos, sino, por lo menos, durante los primeros veinte años siguientes a la recepción de las obras.

Creemos, honradamente, que el Ayuntamiento ha cumplido el fin social que le impone la ley de 31 de octubre de 1935, en su artículo 112, desde el momento que consigue dotar a Valladolid de esas 1.126 viviendas, que no pueden salir de aquí, estando calculado, por otra parte, para fomentar construcciones de este tipo, incluso cediendo gratuitamente los terrenos donde éstas hayan de edificarse. Lo que no admitimos, y entendemos que cae fuera de su esfera de acción, es el Ayuntamiento convertido en casero, construyendo un patrimonio en pisos destinados a alquiler por valor de 40 millones de pesetas, máxime cuando, por tener preferencia a ocuparlas los funcionarios públicos, se precipitarían los cambios de inquilinos, con los consiguientes gastos de conservación de los inmuebles. La misión del Ayuntamiento, pues, la creemos cumplida con construir tales viviendas, a las que contribuye económicamente con el 10 por 100 de su construcción.

Como sabemos, el capital para la construcción de estas viviendas está integrado por tres partes: 50 por 100 que, como préstamo al 4 por 100 de interés, y amortizable en 20 años, aporta el Instituto Nacional de la Vivienda; el 40 por 100 que, en concepto de anticipo sin interés, y también amortizable en 20 años, aporta, igualmente, el mismo Instituto, y el 10 por 100 restante, con el que contribuye el Ayuntamiento.

Las rentas de las viviendas no pueden exceder del 3,32 por 100, y como esta cantidad es inferior a la suma que anualmente ha de entregarse a dicho Instituto, por reintegro del préstamo y pago de sus intereses, más la conservación de los inmuebles, resulta que tal diferencia ha de ser de cargo en el Presupuesto ordinario de la Corporación.

¿En qué cuantía? Distintos informes hemos demandado sobre este particular, y, si bien no todos ellos son coincidentes, se da la circunstancia de que al intentar, en el curso de las conversaciones mantenidas con los autores de los mismos, analizar sus diferencias, se ha llegado a la conclusión de que los técnicos que obtuvieron cifras inferiores alegan y reconocen que por no ser los Ayuntamientos organismos adecuados para la administración de patrimonios de esta naturaleza, los gastos de huecos y reparos alcanzarían un coeficiente extraordinario y, por consiguiente, las cifras, en la realidad de los hechos, se adaptarían, más a los cálculos de los que han encontrado módulos más elevados, que a los mínimos por ellos obtenidos. Entonces, hemos de aceptar que la carga presupuestaria llegará a pesetas 700.000, anuales, pues, si bien, durante los primeros 20 años podría reducirse como consecuencia de la exención de contribución urbana, tal baja no es más que aparente, por no haberse tenido en cuenta, en ninguno de esos estudios, las obras de urbanización y conservación de ésta en los cuatro grupos, que constituyen, más que barrios, verdaderos pueblos.

La carga financiera que pesa sobre el Ayuntamiento de Valladolid, sin contar esta de las viviendas protegidas, es, afortunadamente, pequeña, hasta el punto de que en tal orden, proporcionalmente a los Presupuestos de otras ciudades, ocupa Valladolid el primer lugar entre las capitales de más de 100.000 habitantes. Actualmente, las atenciones crediticias representan 565.568,90 pesetas; si a ellas se suman esas 700.000 que acabamos de mencionar, tendremos 1.265.568,90 pesetas, y como a esta cantidad tenemos que añadir otras 700.000 pesetas que hay que computar por otra operación de crédito que es necesario llevar inmediatamente a efecto, para atender problemas urgentes, que responden a compromisos ya adquiridos por el Ayuntamiento, como son los acuartelamientos, y para atender necesidades inaplazables, como son las de urbanización, la carga financiera se elevaría a casi dos millones de pesetas, con la que no puede un Presupuesto ordinario como el de Valladolid, de ocho millones y medio de pesetas. De aquí se deduce que, o el Ayuntamiento atiende a las viviendas y deja durante veinte años desatendidos todos los demás problemas urgentes y graves que tiene planteados, la mayoría de ellos comprendidos dentro de las obligaciones que con el carácter de mínimas tiene impuestas por el artículo 110 de la Ley Municipal, o dedica su atención a éstos y se desprende de aquél, criterio y solución más en armonía con la finalidad específica del Ayuntamiento, que no es, como indicábamos, la de administrar viviendas, sino fomentar la construcción, cosa que ya está cumplida.

No olvidamos que se nos pueda contradecir, invocando el argumento de que con la cantidad a satisfacer al Instituto Nacional, en concepto de reintegro y amortización, el Ayuntamiento, al cabo de 40 años, constituye un patrimonio equivalente a cuarenta millones de pesetas. Pero ni esto es verdad, en absoluto, ante la depreciación que por razón de su uso tengan en ese período de tiempo los inmuebles, conjugada con el aumento o disminución de que éstos puedan ser objeto, como consecuencia del valor que en aquel entonces tenga la moneda, ni es prudente, sensato y factible, constituir

un patrimonio a costa de dejar incumplidas, en todo y en parte, las más perentorias necesidades del Municipio durante veinte años.

El Ayuntamiento tiene hecha su aportación del 10 por 100, con arreglo al presupuesto inicial de 27.729.625'83 pesetas. Mas, como según la nueva escritura otorgada en Madrid el 7 de febrero último, las viviendas van a ascender a 37.060.032,84 pesetas—a más de otros gastos no computables a estos efectos, como son la pavimentación, el alcantarillado, el agua—, surge otra vez la obligación de hacer una nueva aportación del 10 por 100 de la diferencia entre uno y otro presupuesto. Necesítase, para esto, llevar a cabo otra operación de crédito, puesto que, tratándose de un gasto extraordinario, tiene que proceder de un ingreso, también extraordinario, y, por consiguiente, ser incluida en un presupuesto de igual naturaleza, con tanta mayor razón, cuanto que el Ayuntamiento carece de disponibilidades presupuestarias y de Tesorería para aportar en estos momentos aquella diferencia. La tramitación de todos estos requisitos, como son el Presupuesto extraordinario, la autorización del Ministerio de Hacienda para llevar a efecto el préstamo o empréstito que proporcionase numerario y, consiguientemente, la autorización del Ministerio de la Gobernación, en sustitución del referéndum, requiere el transcurso de unos inflexibles plazos legales. Y como, en tanto que el Ayuntamiento no aporte esa cantidad, el Instituto, también por preceptos legales, no puede satisfacer nuevas certificaciones de obra, se plantea el problema agudísimo de tener que paralizar las obras, con el consiguiente despido de los obreros que en ellas trabajan.

Múltiples razones se oponen a ello, y no es la menor el interés, que junto con el Ayuntamiento tiene el propio Instituto Nacional de que Valladolid pueda contar inmediatamente con esas viviendas en construcción, algunas de las cuales están ya cerca de ser ocupadas.

Atento a este problema, el Instituto, y su director don Federico Mayo, haciéndose cargo de la situación, reconociendo que, aun salvada momentáneamente, habría de reproducirse poco más tarde en razón a las consideraciones ya expuestas, y comprendiendo las dificultades que surgen para que el Ayuntamiento pueda atender este compromiso, que, solamente como consecuencia de las circunstancias derivadas de la guerra, ha adquirido un volumen superior a su capacidad, acepta adquirir las construcciones en su estado actual para terminarlas por su cuenta, sin más obligación, por parte del Ayuntamiento, que la de cederle los terrenos y las demás aportaciones que a cuenta de dicho 10 por 100 tiene realizadas.

Para esto, entendemos que el Ayuntamiento está plenamente facultado, puesto que el artículo 113 de la ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, le impone como obligación el fomento de las Casas Baratas, y ningún medio mejor que el de ceder estos terrenos e incluso toda la aportación del 10 por 100 hecha, como si se tratase de una prima a la construcción de viviendas baratas, máxime cuando, además, tampoco lo hace a ningún particular, sino a un organismo estatal, y, en todo caso, si para ello ha de obtenerse previamente la aprobación ministerial, la consecución de ésta implica la posibilidad legal de realizarlo.

Por todo lo anteriormente expuesto.

La Alcaldía somete a la aprobación de la Comisión municipal permanente, para hacerlo al Pleno del Ayuntamiento:

1.º Que éste transfiera, con respecto de los contratos existentes, la continuación de las obras de construcción de viviendas protegidas y consiguientemente la propiedad de éstas en el estado que se encuentran, al Instituto Nacional de la Vivienda, quedando liberado el Ayuntamiento de toda obligación con respecto a las cantidades que por préstamos y anticipos sin interés se han empleado en las obras y de las derivadas del contrato de ejecución de las mismas.

2.º Que igualmente ceda el Ayuntamiento al Instituto Nacional de la Vivienda, las cantidades entregadas hasta la fecha en concepto de aportación del 10 por 100 del presupuesto primitivo, y

3.º Que como consecuencia se otorgen, con los requisitos legales, las correspondientes escrituras de cesión y cancelación de hipotecas.

V. E., no obstante, resolverá.

Valladolid, 29 de Septiembre de 1944.—El alcalde-presidente, FERNANDO FERREIRO.»

La Comisión Permanente acordó por unanimidad la aprobación de la Moción de la Presidencia, y conceder un voto de gracias a la Alcaldía y a la Comisión de Viviendas, a propuesta del teniente alcalde señor García Sánchez, por la importante labor realizada.

La proyección del tiempo sobre mencionado acto de gestión, ratifica el acierto del acuerdo. Las casas están en Valladolid; se han ido poco a poco terminando y, gracias a la liberación de esa carga, lo mismo la Corporación que cesa que la que la sustituyan, pudieron y podrán atender otros servicios y necesidades que forzosamente se hubiesen tenido que abandonar en otro caso.

Así lo entendieron también los comentarios periodísticos de entonces, en los que algunos de ellos —diario "Libertad" de 26 de Octubre de 1944—decían lo siguiente:

«EL PROBLEMA DE LAS VIVIENDAS PROTEGIDAS EN VALLADOLID

La resolución adoptada por el Ayuntamiento, a propuesta de su Alcalde, con referencia al gran problema de las casas protegidas, en construcción, que gravitaba sobre todo Valladolid, es cuestión indiscutiblemente pródiga en comentarios, y, por fortuna, todos favorables.

Con el hecho de quitarse de encima—así, como suena—una carga de 40.000.000 de pesetas, con la que indiscutiblemente no puede un Ayuntamiento de la capacidad económica del nuestro, liberación sin perjuicio de la construcción y del número de casas que han de edificarse, desaparece otra infinidad de cuestiones no menos importantes y complicadas.

La recepción de las viviendas en su día, con todo el examen detenido de si se construyeron o no de perfecto acuerdo con las obligaciones estipuladas en los contratos; el reparto de esos pisos entre una población necesitada, y que por ser excesiva no había de quedar nunca en todo satisfecha; el montaje de oficinas y burocracia municipales precisos para la vigilancia, reparaciones, cobro de renta y recibos, atención de reclamaciones, todas naturales en la administración de 1.126 viviendas, el problema de la luz, con el nuevo gasto que suponía el tener que instalar por cuenta del Ayuntamiento columnas montantes en todas y cada una de las casas, constituyen, con otras, un índice extenso de razones, que si con evidencia están por debajo de las profundas que señalaba la Alcaldía en su moción uo por ello han de ser dejadas de tener en cuenta, pues con su importancia llevan en sí gérmenes, infinitos de cuestiones que habían de tener, sobre toda otra consideración, enojosas y complicadas derivaciones.

Es por esto por lo que la Ciudad respira a gusto al darse cuenta de que ha desaparecido de su administración una losa inmensa que la incapacitaba para moverse y poder realizar iniciativas.

Respira a gusto por su dinero, que, al fin y al cabo, con impuestos tenían que devolverse los 40.000.000 de pesetas anticipadas por el Instituto Nacional de la Vivienda, puede emplearse en atender otras necesidades, perentorias muchas y necesarias más, que están y estaban estancadas en espera de que alguien resolviera esta cuestión primordial de las viviendas, que llevaba camino de no dejar levantar la cabeza a nuestro Ayuntamiento en los próximos cuarenta años venideros.

Pero el tema tiene tanta trascendencia, que otro día volveremos sobre él».



No por la cesión al Intituto, de todos los derechos que el Ayuntamiento tenía en las viviendas protegidas, se desentendió en absoluto de la marcha de las construcciones: Al contrario, permaneció al tanto de todo, facilitando su habitabilidad; su abastecimiento de aguas, pavimentación, limpieza, vigilancia, etc., y asistió a la bendición e inauguración del Grupo del Generalísimo Franco, en 7 de Diciembre de 1945; del de Onésimo Redondo en 21 de Julio de 1946 y de parte del Grupo de «José Antonio»—solamente la manzana número cinco— en diciembre de 1947 y aún hoy, está en tramitación y en algunos casos ya resulta, la futura adquisición de los jardines y calles particulares, así como la instalación en éstas del alumbrado público, complaciendo al mismo Instituto, que lo solicitó, por ser también para él carga insostenible alejada de su propia función.



Bendición del Grupo de Viviendas protegidas "Onésimo Redondo"



Inauguración del Grupo de Viviendas "Generalísimo Franco"

Las autoridades locales visitando los Grupos



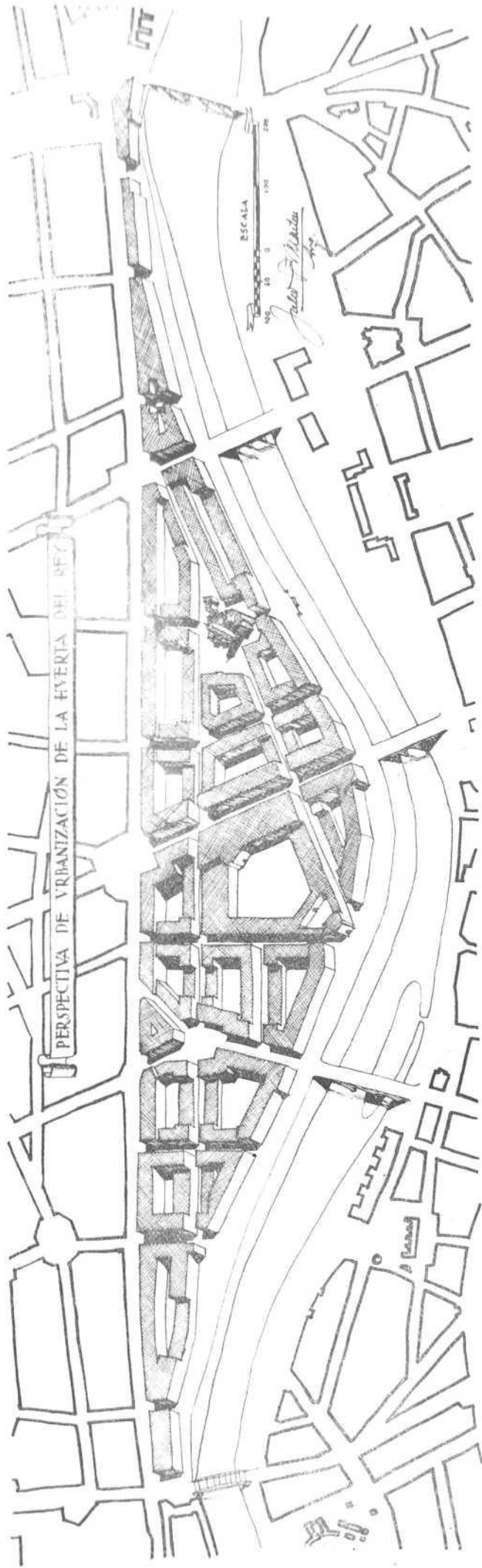
Ratificando su constante inquietud por la vivienda y aprovechándose de algunas parcelas de terreno infructífero que no prestan ninguna utilidad, como por ejemplo la n.º 9 del polígono 14 del Catastro de Rústica, y la n.º 9 del polígono 18 del mismo Catastro, la Corporación entendió que podría construir unas cuantas casas ultrabaratadas, de una sola planta, al objeto de arrendarlas, o, en su caso, enajenarlas en las condiciones que oportunamente se acordarían. El número aproximado de estas viviendas podría ser 15 en la primera parcela y 10 en la segunda, y dado el buen resultado de las gestiones practicadas por la Alcaldía cerca del industrial don Mariano Miguel Alvarez, el Ayuntamiento, en 9 de Agosto de 1946, acordó encargar el oportuno proyecto a la Sección de Arquitectura y habilitar el correspondiente crédito.

Esta construcción de viviendas ultrabaratadas se encuentra en el día de hoy en trámite, con sujeción a los proyectos que hizo el arquitecto don Julio González Martín, habiéndose habilitado un crédito de 175.000 pesetas con destino a dicho fin, que no se ha cumplido por haber variado la disposición del contratista.

Pero, con tan escaso número, no se resuelve nada. Es preciso acometer la construcción de viviendas con más vuelos, y para ello lo primero que se necesita, dada la carestía de solares de la capital, es acudir a las zonas del ensanche, que no sólo facilitará el lugar para las edificaciones, sino que repercutirá forzosamente en la disminución del valor de los solares del actual casco de la población, inaccesibles para construcciones de viviendas de tipo medio. Es por ello, por lo que el Ayuntamiento aprobó en 26 de mayo de 1948, ratificado por el Pleno en su posterior sesión del 31, la siguiente moción de la Alcaldía:

AL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO

La reforma interior de esta ciudad de Valladolid y la posible construcción de numerosas vi-



PERSPECTIVA DE URBANIZACIÓN DE LA HVERTIA DEL REZ

ESCALA
0 10 20 40 80
J. L. M. de la Cruz

viendas, no podrá llevarse a cabo de una manera normal, si de antemano no se acomete el ensanche, al igual que se ha hecho con otras poblaciones como Bilbao, León, San Sebastián, Pamplona, etc., pues de esta forma se facilita el desplazamiento de las industrias y comercio, así como de las familias que han de quedar sin locales o viviendas a causa de los derribos que aquella reforma del casco viejo llevaría consigo, aparte de que será más fácil un trazado variado moderno y perfecto en esta zona de ensanche, virtualmente virgen en punto a urbanización, que en el antiguo casco de población con sus mil trabas y problemas técnicos y jurídicos de difícil solución.

El plan de urbanización Cort, vigente en esta Ciudad, señala como uno de los dos ensanches de la misma, la margen derecha del río Pisuerga, por medio del tendido de los oportunos puentes, enclavando así definitivamente el río en el centro de la capital, como se encuentra situado en muchas urbes de gran importancia. La zona de esta margen derecha más próxima al centro actual de Valladolid, se encuentra situada frente por frente al Parque de Felipe II, con una extensión que va del Puente Colgante al Puente Mayor, hoy existentes, y está constituida por la denominada "Huerta del Rey", cuya superficie mide 44 hectáreas, perteneciente a doña Filomena Pimentel, viuda de Ciancas.

En virtud de lo dicho, el Alcalde que suscribe se permite proponer a la Excm. Corporación Municipal adopte los siguientes acuerdos:

1.º Que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento sobre Obras, Servicios y Bienes Municipales, de 14 de Julio de 1924, se proceda a la expropiación forzosa de la expresada finca denominada «Huerta del Rey», en lo que afecta a los terrenos enclavados en el trazado de las futuras vías, plazas, etc., conforme al plan de ensanche Cort, así como de una faja paralela y adyacente a dichas vías y plazas, con la anchura determinada en el mencionado artículo 15 del Reglamento, o de la totalidad de la finca, si la propietaria lo prefiere.

El expediente se encuentra también en tramitación, porque, requerida la propietaria para que propusiese la cantidad en la que cedería el dominio de la citada finca, sus pretensiones no podían ser admitidas por el Ayuntamiento, que ha ordenado, por ello, al arquitecto municipal jefe procediese con la mayor urgencia a hacer la correspondiente hoja de aprecio de la referida finca, operación que, llena de dificultades por la extensión del inmueble, está próxima a concluirse. Terminada que sea y cumplido todo el procedimiento que regula la expropiación, podrán, entonces, construirse todas las edificaciones que se quiera, con arreglo al plano que presentamos, por continuación, que demuestra cómo están ya ordenadas y previstas las manzanas de casas, sus alturas, el emplazamiento de iglesias, escuelas y mercados, la anchura de las calles y su importancia en función de los puentes y de lo que se estiman vías principales.

Al mismo tiempo, la Corporación ha puesto últimamente en condiciones legales de construcción el solar que el Gobernador don Tomás Romojaro donó al Ayuntamiento para convertir en realidad el primitivo proyecto de Refugio de pobres, y con el mismo fin de facilitar la edificación económica, sobre todo en la Calle de la Esperanza, tiene tramitándose la expropiación de la llamada Ribera de Taladriz.

E

ABASTECIMIENTOS Y MERCADOS

LA vida moderna desorbita la función propia del Ayuntamiento en materia de abastecimientos, ya que, limitada su misión legalmente a una mera policía de subsistencias, conducentes a prevenir y reprimir las adulteraciones de sustancias alimenticias y la infidelidad de pesas y medidas, es lo cierto que se le ha llegado a encomendar funciones estatales de éxito dudoso, porque no puede la autoridad municipal, y sobre todo en términos que, como el de Valladolid, carecen de superficie agrícola, ordenar, proveer y regular comercios de artículos de consumo que no se dan en la localidad.



Por ese convencimiento pleno del resultado adverso, la Corporación rehusó el cumplimiento de los deberes que se le encomendaban, y lo hizo, en verdad, llena de entusiasmo, extremando la vigilancia de los mercados, presenciando personalmente con su Alcalde y Concejales los repartos de carnes y pescados, organizando puestos reguladores de huevos, jabón, etc., acudiendo con comisiones de compra a las plazas productoras y habilitando los locales y créditos precisos para hacer frente a las nuevas necesidades.

Y, así, en efecto, como quedase demostrado a finales de año de 1944 que el Control Lechero de Valladolid, con los métodos llevados a cabo hasta entonces, no lograba un aprovisionamiento de leche con las debidas garantías de solidez e higiene, que el régimen de multas por otra parte tampoco había podido corregir, la Delegación del Control Lechero, ejercida por el Concejal D. Luis Muñoz Bachiller, inició el estudio del embotellamiento y stassanización de leche, consiguiendo indiscutiblemente la prestación de una asistencia social importantísima. El Servicio empezó a funcionar por cuenta del Ayuntamiento en el Hospital de Santa María de Esgueva, con tres puestos

para la venta del artículo en los mercados. De su importancia y del beneficio otorgado a los vecinos, da idea el hecho de que el sostenimiento del Control importó durante el año referido la cantidad de 170.680 pesetas. En el mes de Julio de 1945, el Ayuntamiento se decidió a arrendar la instalación, continuando en la misma situación y habiéndose conseguido fomentar la creación por particulares de la venta de leche higienizada.

Nota también muy importante, que caracteriza en este aspecto la actividad municipal durante el año 1946, fué el cumplimiento del Decreto de 30 de Agosto de dicho año, por el que se delegaba en el Ayuntamiento todo lo referente al abastecimiento de carnes, huevos, leche, aves, pescados, frutas, hortalizas y legumbres frescas, con el funcionamiento de un puesto regulador para la venta de huevos.

Concretamente, y sin descender al abrumador detalle de estadísticas perfectas que poseemos sobre la materia, podemos indicar, con referencia a la leche, que en el año 1944 se recogieron 2.495 muestras, de las cuales 706 fueron sancionadas; en 1945, 2.788 muestras con 875 sanciones; en 1946, 2.584 con 503; en 1947, 2.026 con 624, y en 1948, 2.228 con 712.

Con relación al pan, se efectuaron, en 1944, 340 repesos, de los que, por infracción de lo legislado, fueron sancionados cuarenta; en 1945, 364, con 45 sanciones; en 1946, se realizaron 277 con 22 sanciones; en 1947, tuvieron lugar 255 repesos con sólo 10 sanciones, y 226 en el año 1948 con 18 sanciones.

A partir del mes de Marzo de 1947, y por sugerencia de la Comisaría Provincial de Abastecimientos, se exigió entregar al Ayuntamiento, para la venta de queso, el 40 por 100 de la cantidad que figurase en las guías que se solicitasen para exportar, habiéndose montado para estos fines un puesto regulador en el Mercado de Portugalete y otro en el Mercado del Val, que durante el tiempo que funcionaron, hasta finales del mes de Agosto, tuvieron el siguiente movimiento:

Kgs. recibidos	19.715	
Importe 15,50 ptas. kg		305.582,50 ptas.
Ganancia obtenida		11.829,00 "

Elemento principal de alimentación es el pescado, que durante el año 1947 entró en Valladolid en las siguientes cantidades:

Enero	130.585 kgs.
Febrero	210.320 "
Marzo	230.135 "
Abril	300.087 "
Mayo	308.780 "
Junio	390.200 "
Julio	300.300 "
Agosto	218.530 "
Septiembre	201.000 "
Octubre	350.128 "
Noviembre	245.500 "
Diciembre	239.325 "
TOTAL	3.127.890 kgs.

Que corresponde por habitante y día a 0,868 kgs.

El movimiento de entrada de pescados a la Capital durante el año de 1948 fué el siguiente:

Enero	142.150 kgs.
Febrero	206.200 "
Marzo	222.300 "
Abril	310.100 "
Mayo	294.600 "
Junio	248.800 "
Julio	272.600 "
Agosto	84.969 "
Septiembre	84.293 "
Octubre	170.095 "
Noviembre	249.428 "
TOTAL	2.285.535 kgs.

Que corresponde por habitante y día a 0,684 kgs.

En carnes, durante el año 1947, se sacrificaron las siguientes reses, con los pesos que a continuación se indican:

Bueyes.	3.701	pesaron en kgs.	861.993
Terneras.	2.545	" " "	148.222
Cerdos	695	" " "	71.520
Cabras y ovejas	10.327	" " "	141.217
Lechazos y corderos	42.904	" " "	306.222
Equino (caballos)	169	" " "	24.348

Durante el año 1948 las reses sacrificadas y sus pesos, fueron las siguientes:

Bueyes.	3.893	pesaron en kgs.	797.050
Terneras.	7.690	" " "	806.189
Cerdos.	1.449	" " "	448.520
Cabras y ovejas	8.859	" " "	110.546
Lechazos y corderos	791.275	" " "	526.241
Caballos (equino).	238	" " "	31.799

LOS MERCADOS

Para la provisión de las cosas de comer y compra-venta de artículos alimenticios, existían en 1944 los mismos mercados públicos que tenía la ciudad en 1887, que aún se mantienen hoy en las plazas del Val, del Campillo de San Andrés y de Portugalete, y que mandó construir la Corporación municipal del año 1875 que presidió Miguel Iscar.

Hubo, para atender al crecimiento de las necesidades de la Ciudad, que permitir la venta en las afueras del Mercado del Campillo, en la marquesina que mandó construir el Alcalde D. Vicente Moliner. Hubo, también, que ir autorizando en pequeños locales de negocio y porterías, la apertura y traspaso de multitud de fruterías y establecimientos análogos, y hubo, en fin, cuando todos los alrededores del Mercado del Campillo eran insuficientes para el despacho, que habilitar la calle del Dos de Mayo.

Era preciso, pues, decidirse a salir de esta situación estacionaria. Obligaba a ello, en primer término, la distancia a que los mercados quedan de los grandes núcleos urbanos, exigiendo de sus habitantes un gran desplazamiento para situarse en edificaciones que en la época en que se construyeron estaban casi situados en las afueras de la población. En segundo lugar, lo exige también el nuevo trazado urbanístico de la ciudad:

a) En cuanto al Mercado del Campillo, por haber hecho suya el Ayuntamiento la propuesta de los arquitectos señores Palacios y Bravo, autores del magnífico proyecto del Monumento a los Sacratísimos Corazones de Jesús y de María, proyecto que, como se dijo oportunamente, en el capítulo que trata de los intereses espirituales de Valladolid, afecta a las calles de María Guerrero, Campillo de San Andrés y Martínez Villergas, entre otras, y

b) En lo que se relaciona con el de Portugalete, por la urbanización de los alrededores de la Catedral, lo mismo antes que después de la reforma del plan urbanístico, y por pasar también por su actual emplazamiento la gran Avenida de las Angustias.

Por estas razones, el Ayuntamiento de 1944 acometió dos proyectos importantes y de la máxima trascendencia para la ciudad: la construcción del Mercado de las Delicias y la del grupo de edificios que van a constituir el futuro Mercado del Campillo.

MERCADO DE LAS DELICIAS

En realidad de verdad, la idea de construir un Mercado en el populoso e importante barrio de Las Delicias, no es original de esta Corporación. Ya se trató de ello en el año 1934, y ya, también, el 2 de agosto de 1943 el Concejal D. Javier Bustamante, presidiendo la Comisión de Obras, propuso que en el término de un mes se ultimase el proyecto de construcción de tres mercados, uno de ellos el que nos ocupa, acordando la Comisión Permanente la referida construcción y que se convocase el correspondiente concurso de proyectos. El también Teniente de Alcalde D. Antonio Escanciano, en su moción de 3 de Marzo de 1944, propuso, y se tomó en consideración, el estudio de este problema de tanta trascendencia para la Ciudad.

Pero, la realidad es que esas tentativas, y especialmente las anteriores a 1944, quedaron en propósitos y que fué el decidido empeño de la Corporación actual la que, aprobando la moción de la Alcaldía de 3 de junio de 1946, acordó la construcción ur-

gente de un edificio que satisficiera las necesidades de abastecimiento del barrio de Las Delicias, casi aislado de la población principal, por carecer de un paso cómodo para atravesar el ferrocarril.

Para ello, se indicó que, si era posible, el edificio se emplazase en un solar municipal existente en el Paseo de San Vicente, esquina a la calle de Claudio Ruiz, solar no sólo céntrico, sino que tenía la ventaja, al ser municipal, de facilitar la economía de la construcción.

Se tropezó con el inconveniente de que este emplazamiento no era compatible con el señalado en el vigente plan de urbanización, pero, solicitado el oportuno permiso de la Superioridad, llena de la mayor comprensión, concedió con carácter provisional la autorización que se pedía.

Orillado este gran inconveniente, fueron estudiadas las necesidades del barrio con el asesoramiento de los funcionarios municipales de abastecimiento, y se llegó a la conclusión de que podría ubicarse en el solar municipal, de 600 metros cuadrados de superficie, el mercado preciso, el cual sigue normas diferentes a las establecidas en el vigente plan de urbanización, pues, mientras éstas conciben los mercados integrándose en las manzanas residenciales, el proyecto presentado a la Corporación y a la Comisión Central de Sanidad Local está pensado como edificación aislada, por entender que así se salvan los inconvenientes de índole higiénica y sanitaria, criterio que fué aceptado íntegramente por ambas entidades.

El proyecto tuvo que desarrollarse en dos plantas, para evitar las enojosas expropiaciones que de haberlo hecho con una sola hubiera habido necesidad de llevar a afecto, disponiendo de una de semi-sótano y la otra, elevada de tal forma, que el acceso a una y otra fuera igualmente cómoda, existiendo tantos peldaños para subir a la principal como para bajar al semi-sótano.

Comprende un total de 17 casetas dobles, 25 simples, y 12 puestos, más los correspondientes servicios de administración y los higiénico-sanitarios correspondientes.

Bendición de la primera piedra del Mercado de las Delicias



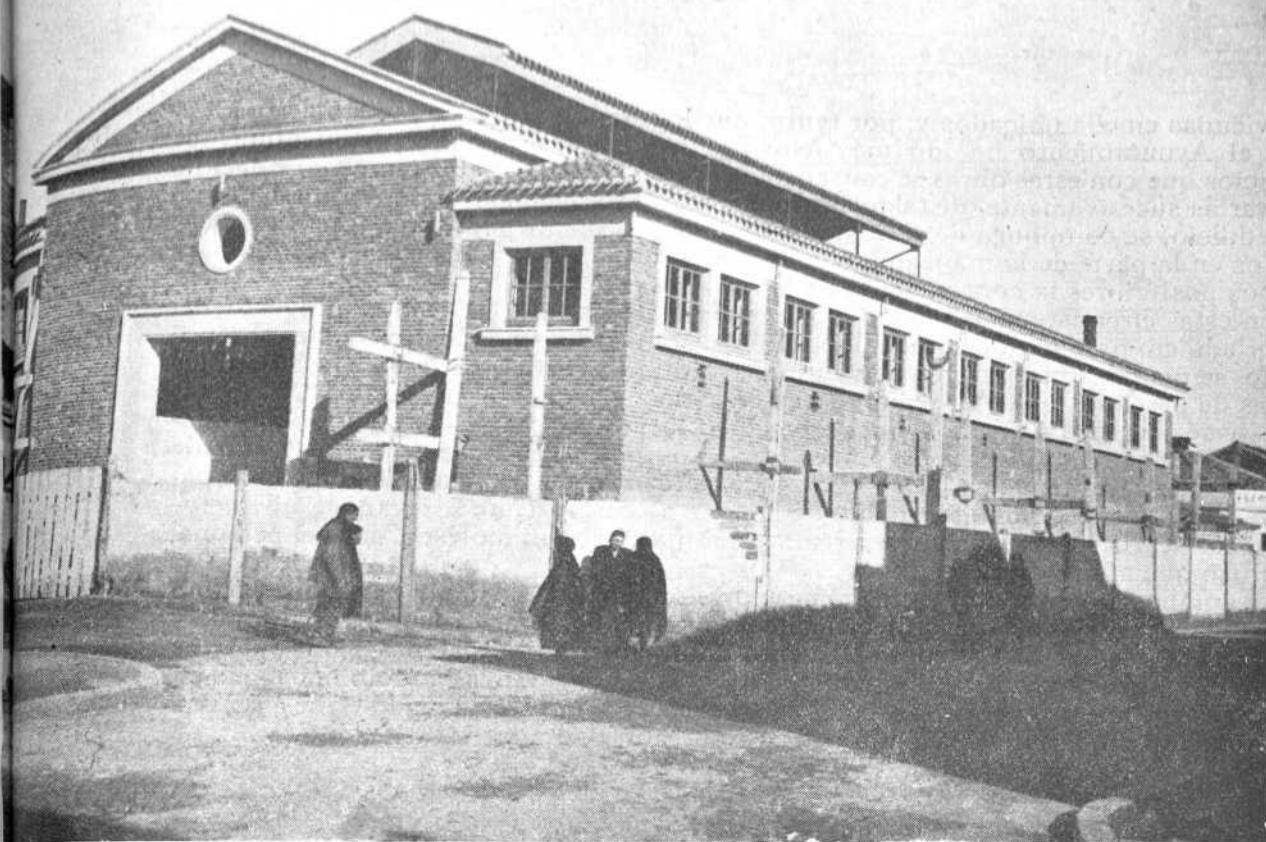
La composición de fachadas se ha resuelto de modo análogo a la del nuevo Mercado del Campillo, dominando el paramento de ladrillo a cara vista y la disposición rítmica de ventanas gemelas, y respondiendo a los principios de la Arquitectura funcional, aunados a los que presiden la popular y castiza de la localidad, de la época herreriana.

Este mercado, cuyo coste inicial es de 643.195,71 pesetas, está a punto de ser terminado, habiéndose comenzado las obras a principios de 1497.

Durante su periodo de ejecución, la Corporación municipal acordó la expropiación de la casa situada entre el mercado y la calle de Sevilla, para su inmediata demolición, con cuyo propósito mejorará considerablemente el propio servicio del mercado y el aspecto urbanístico de la zona en que se emplaza. La demolición, que empezará en estos días, se retrasó por estar ocupado el inmueble con una vivienda y un local de negocio, a cuyos titulares arrendatarios hubo necesidad de trasladar sin causarles casi perjuicio por haberse gestionado el alquiler de otros locales situados en frente.



Colocación de la primera piedra del Mercado de las Delicias



El nuevo Mercado de las Delicias, próximo a inaugurarse

MERCADO DEL CAMPILLO

La Comisión de Obras y Urbanización, en sesión celebrada el día 29 de Marzo de 1946, solicitó del Arquitecto Jefe Municipal un informe en el que demostrara la conveniencia de buscar nuevo emplazamiento del Mercado del Campillo, en vista de que el actual ha de desaparecer por exigencias de Plan de Urbanización vigente, agravadas hoy por las demoliciones que es preciso efectuar para dar cima a la magna obra del Santuario Nacional de la Gran Promesa.

El informe emitido se refería no solamente a las exigencias de índole urbanística, sino también a los intereses particulares, que se encuentran perjudicados al no poder ejecutar obras de nueva construcción por impedimento del actual Mercado, y a la insuficiencia de éste, que no puede desarrollar su propia función, como lo prueba el hecho de haber sido invadida la totalidad de la calle del Dos de Mayo.

Visitados los alrededores del Campillo, se propuso el nuevo emplazamiento entre las calles de Vega, Panaderos y Hostieros, ocupándose la totalidad de la manzana, propuesta basada en la proximidad al antiguo y a unas vías arteriales, aunque a espaldas de ella, en la amplitud necesaria de planta y en la economía de las expropiaciones precisas.

Esta propuesta, fué aceptada por la Comisión de Obras y Urbanización, en 26 de Abril del mismo año, y por la de Policía, el 4 de Mayo, ocurriendo lo propio con la Permanente en su sesión del 22 del mismo mes. Siguiendo el trámite reglamentario prescrito por la Ley, se hizo público este acuerdo, remitiéndose a la Superioridad, que la aprobó, comunicándolo con fecha 1.º de Febrero de 1947.

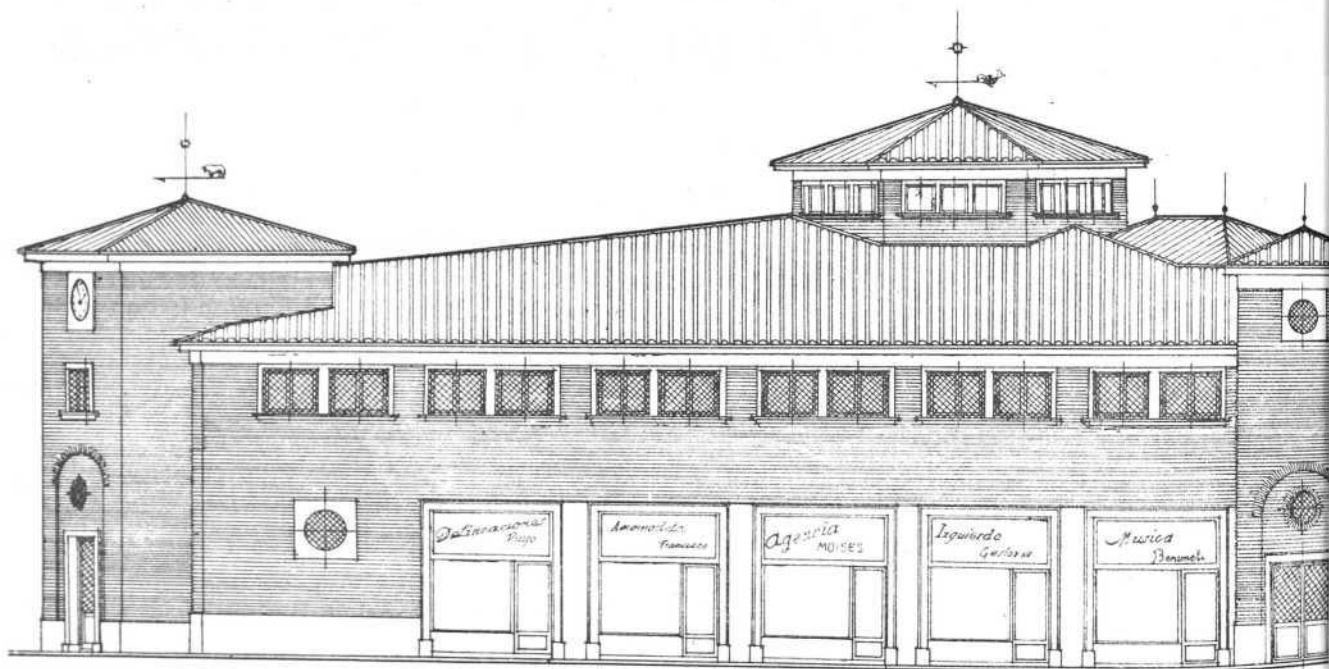
En 12 de Marzo de 1948, se redactaron en la oficina de Arquitectura Municipal las bases del concurso para un anteproyecto de este Mercado, dejándolo sin efecto antes de su publicación, y, por su urgencia, el Pleno extraordinario celebrado por el Ayuntamiento el 31 de Mayo de 1948, encargando a los servicios municipales la redacción del proyecto, y simultáneamente seguir la tramitación adecuada para la expropiación de los inmuebles radicantes en la manzana anteriormente delimitada, que figura con el núm. 526 del Plano general de Valladolid.

A pesar de que la elección de esta manzana para el emplazamiento del nuevo Mercado se hizo teniendo en cuenta principalmente el escaso número de inmuebles que en ella se contienen y el poco coste de los mismos, así como también el reducido número

de viviendas en ella ubicados y, por tanto, que los daños a particulares fueran mínimos, el Ayuntamiento ha ido más lejos todavía en sus propósitos de disminuir los perjuicios que con estas obras se causan a los particulares afectados por ellas, y decidió ejecutarlas sucesivamente, de tal forma que el mercado, en lugar de constituirse por un solo edificio, se componga de varios, iniciando el expediente para proyectar el primero de ellos en la parte de la manzana más libre de edificaciones y viviendas, dejando para tiempos posteriores la continuación de la obra total.

En estas circunstancias y condiciones se redactó en Julio de 1948 el proyecto del primer edificio para el nuevo mercado, que consta de tres pisos, de los cuales el semi-sótano se ocupa con los puestos de frutas, verdura y varios; en la baja se sitúan las casetas de pescados, y en la segunda, las de carnes y aves, con un total de 23 casetas dobles y 16 sencillas y puestos, aparte de cinco locales exteriores en planta baja, destinados a tiendas. Se disponen en el proyecto tres accesos de personas y uno de carruajes que permiten la carga y descarga de mercancías en un muelle situado en el pasadizo que ha de separar este edificio de los que posteriormente se levanten, operaciones de carga y descarga que pueden realizarse sin estorbo ni molestia para el personal numeroso que afluya al mercado.

La composición arquitectónica tiene expresión funcional, sin olvidar la ordenación y el carácter castizos de la arquitecta local, obteniéndose una fachada equilibrada y limpia, en la que el ladrillo, como elemento dominante en los sistemas constructivos de la Región, queda visible y es fundamental en este edificio, ocultándolo nada más en los recercos de huecos y cornisas, con lo cual el aspecto de este mercado viene a ser una interpretación moderna y funcional de la Arquitectura popular vallisoletana.



Proyecto de uno de los edificios del nuevo Mercado del Campillo

El presupuesto de las obras de este primer edificio asciende a 1.802.657'18 pesetas, sin contar los gastos necesarios para la expropiación de los inmuebles que ocupan la zona de su emplazamiento, para cuyos gastos existe en el presupuesto extraordinario, aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 30 de Julio último, un crédito de 1.500.000 de pesetas, como primera partida.

Abierta al público la exposición del proyecto, según exigen las disposiciones legales, se presentaron algunas reclamaciones de los industriales establecidos en el mercado antiguo, las cuales, consideradas por el Ayuntamiento, no fueron sin embargo obstáculo para la aprobación definitiva del mismo, que se llevó a efecto en la sesión extraordinaria del día 26 de Noviembre de 1948. El expediente de expropiación está en marcha, pendiente de las valoraciones de la administración, una vez que los propietarios de los inmuebles afectados ofrecieron las suyas, que por su volumen no pudieron ser aceptadas por el Ayuntamiento.



GUARDIA MUNICIPAL

Si importantes son todos y cada uno de los servicios y organismos de la administración local, no cabe duda que la Guardia Municipal, en cuanto tiene como cometido primordial el cuidado y vigilancia del patrimonio y orden de la ciudad, la reglamentación de la circulación y el cumplimiento de las ordenanzas ciudadanas de las disposiciones emanadas del Ayuntamiento en pro de la población y el vecindario, ocupa un preeminente y decisivo papel,

La Guardia Municipal, de regreso de un acto oficial



Conjunto de la nueva Guardia Municipal

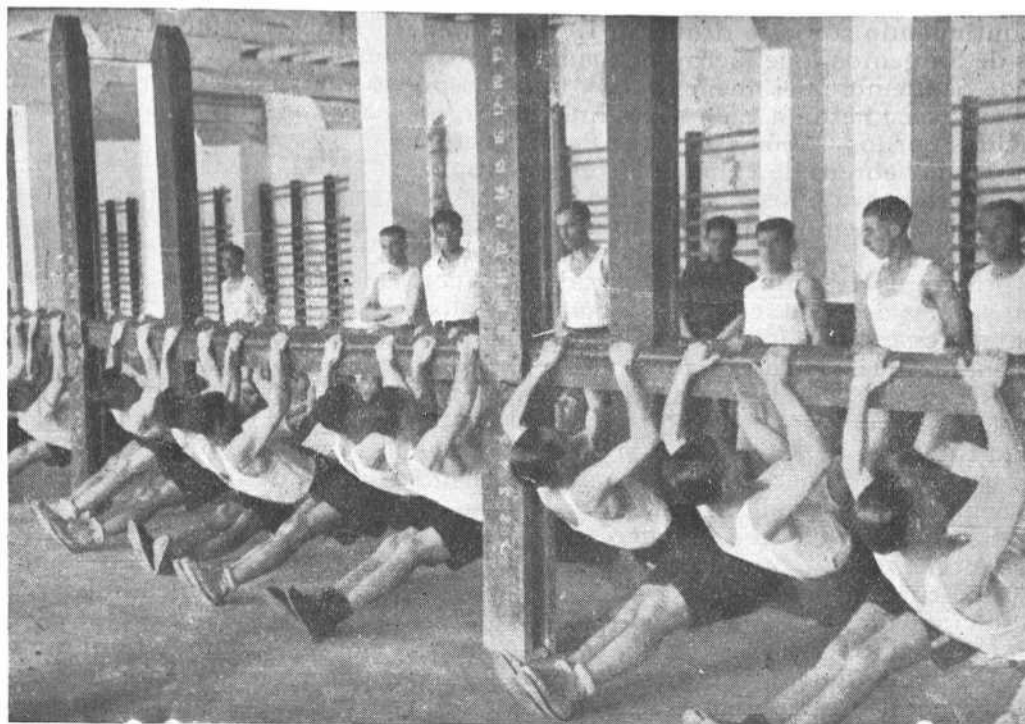
de Valladolid, que formada por ¡16! hombres estaban autorizados "para hacer guardar, ya de día, ya de noche, el orden y quietud pública de este honrado vecindario" (art. 3.º).

Fue aumentando muy débilmente esta Partida, que el año 1898 pasó a convertirse en incipiente Guardia Municipal, pero siempre poco numerosa y en todo momento falta de fuerza, de prestigio, del empuje y la juventud necesarios para el perfecto desarrollo de su específico cometido. Y llegamos tras esta pequeña disgresión histórica a los tiempos actuales en que Valladolid se ha convertido en una populosa ciudad de 130.000 habitantes, con una extensión superficial desproporcionada.

Quiso la actual Corporación Municipal, formar una Guardia Municipal fuerte, organizada, capaz y disciplinada. En una palabra: Una Guardia Municipal digna de una ciudad como la nuestra, dotada de buenos uniformes, de armamento suficiente, de Jefes competentes, inculcándola un profundo sentido del deber, bien remunerada y con hombres jóvenes, preparados en todos los órdenes, que han de ingresar en ella a través de una recta oposición, rindiendo un mínimo de conocimientos, aptitudes y capacidad física.

Al tomar posesión el actual Ayuntamiento, a principios del año 1944, la plantilla de la Guardia Municipal era por demás exigua y a todas luces insuficiente: la formaban un Jefe, un Sub-Jefe, diez cabos y ciento cinco individuos, que prestaban servicio diurno y nocturno, que con los descansos obligados apenas si se les veía.

En la época de la República, se redujo al mínimo esta imprescindible fuerza urbana, quedando los pocos miembros que en tales años la formaban, relegados exclusivamente a la única misión de ordenar la circulación, convirtiéndose en entes decorativos atacados del mal de la desorganización y la indisciplina.



Los guardias en clase de gimnasia...

Para remediar esta situación, la Corporación actual consiguió la pertinente autorización de la Dirección General de Administración Local, a los efectos de reingreso en el Cuerpo, de un mado definitivo, de un Sub-Jefe, cuatro Cabos, cinco guardias de primera y ochenta y cuatro de segunda, que en Sesión celebrada en 17 de Abril de 1936, habían sido declarados excedentes forzosos y que, después de haber prestado numerosos servicios de guardia de cárceles, polvorines, etc., durante la Guerra de Liberación, habían ido paulatina e interinamente ingresando hasta el año de 1945, en que quedaron ya con propiedad.



...y en ejercicios de natación

Continuando con este ritmo, en 1.º de Junio de 1944 se crearon las dos primeras plazas de Sargentos, que fueron ocupadas previo examen de los Cabos del Cuerpo, y en 1.º de Septiembre del mismo año, y también previos pertinentes ejercicios entre los Guardias, ascendieron a Cabos tres individuos, es decir, uno más de las dos vacantes producidas por los Cabos ascendidos a Sargentos.

En 1.º de Febrero de 1945, en virtud de propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se convocó otra nueva oposición a Cabos, que fué convenientemente cubierta, ampliándose en 7 de Septiembre del mismo año y 16 de Febrero de 1946, con otros cuatro Cabos más.

A principios del año 1946, en virtud de las correspondientes oposiciones, ingresaron, en su mes de Abril, cuarenta y cinco guardias; treinta y dos, en el mes de Enero siguiente, y cuarenta y un nuevos guardias, en 15 de Junio de 1948.

Y, así, después de cuatro años de fecunda labor creadora, de incansable tesón para dotar a Valladolid de un Cuerpo eficiente y disciplinado, vemos que de ciento diez y siete miembros que en 1944 la componían, se ha duplicado el número, alcanzando la totalidad de su personal la cifra de doscientos veintiocho individuos, que no cubren la meta de la necesidad, pero que se estiman suficientes para que los servicios estén regularmente atendidos.

Hasta aquí, sólo lo que se refiere al aumento de los componentes del Cuerpo. Mas de poco sirviera este ya notable número, si de otro lado no se hubiesen tomado las correspondientes medidas para que, al propio tiempo que nutrida, fuese nuestra Guardia Municipal eficaz.

En tal sentido, en 26 de abril de 1946 se aprobó por el Excmo. Ayuntamiento el vigente Reglamento de la Guardia Municipal, que regula convenientemente su actividad, funcionamiento, composición y, de un modo general y concreto, cuanto con ella tenga relación.

Preceptúa este Reglamento que el ingreso en el Cuerpo ha de hacerse en virtud de oposición entre quienes reúnan los requisitos exigidos para poder participar en ella. Una vez hechas las oposiciones y alcanzado o rebasado el mínimo de puntos exigidos, los Guardias entran en un período de entrenamiento y adiestración, por espacio de dos meses, al fin de los cuales, si en ellos han demostrado aptitud suficiente, adquieren ya de modo definitivo la cualidad de miembros del Cuerpo.

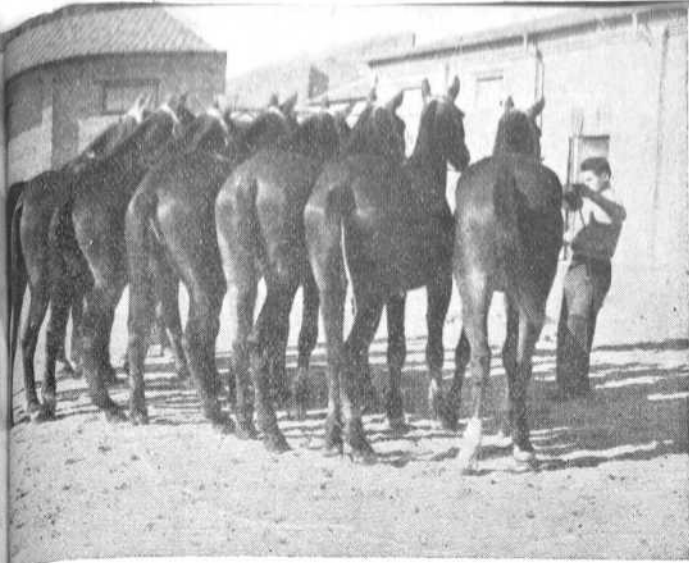
Durante esos dos meses, tienen cada día que realizar una serie de prácticas de entrenamiento, tales como gimnasia diaria, natación, tiro de pistola y fusil, marchas, ejercicios atléticos, etc., así como, por las tardes, clases teóricas sobre las tan diversas materias como han de intervenir en sus actividades propias.

Al cabo de estos dos meses, si los puntos alcanzados han sido suficientes a juicio del Tribunal examinador y de sus Jefes y encargados del entrenamiento, se convierten en Guardias propietarios.

Al propio tiempo, el Ayuntamiento no ha reparado en gastos para que la presencia externa de los guardias fuese todo lo decente y correcta que es preciso para mantener su autoridad, dignificación y respeto. Están todos dotados uniformemente de un equipo de ropa, correa, pistola, guantes, etc., adecuados a su misión, habiéndose evitado y superado el lamentable aspecto exterior que acostumbrábamos a ver aún no hace

Sección ciclista de la Guardia Municipal





Lote de caballos adquiridos para la sección montada de la Guardia Municipal

muchos años por las calles de nuestras ciudades, blancos de las bromas de los transeúntes y granado venero de sainetes y zarzuelas.

Dentro de la organización del Cuerpo, y aparte de los servicios de oficina, está dividido en cuatro secciones, Ciclista, de Servicio de Vereda, de Servicio de Circulación y de Retén.

Forman la Sección ciclista, dotada de magníficas máquinas, 24 guardias, ocho de ellos dedicados al servicio de noche, y el resto, de diez y seis, que atienden, en diferentes turnos, el servicio de día, muy complejo y agotador.

Como dato decisivo, en que se aprecia de modo fehaciente todo el decidido interés de la Corporación de crear una eficiente Guardia Municipal, basta consignar que solamente en uniformes, capotes, guantes, gorras, leguis, pistolas, bicicletas y correajes, ha gastado el Ayuntamiento la cantidad de 369.478 pesetas durante los cuatro años que lleva de vigencia la actual Gestora.

Como datos estadísticos, diremos que la Guardia Municipal ha realizado, en relación con el orden público en el anterior período de tiempo, 2.749 servicios, habiéndose remitido con tal motivo 147 actas a la Fiscalía Provincial de Tasas, y enviando al Refugio de Pobres de la Magdalena, 2.564 kilos de pan, 300 kilos de harina, 200 de tocino, habiéndose cobrado multas por infracciones de las Ordenanzas municipales, por valor de 179.965 pesetas.

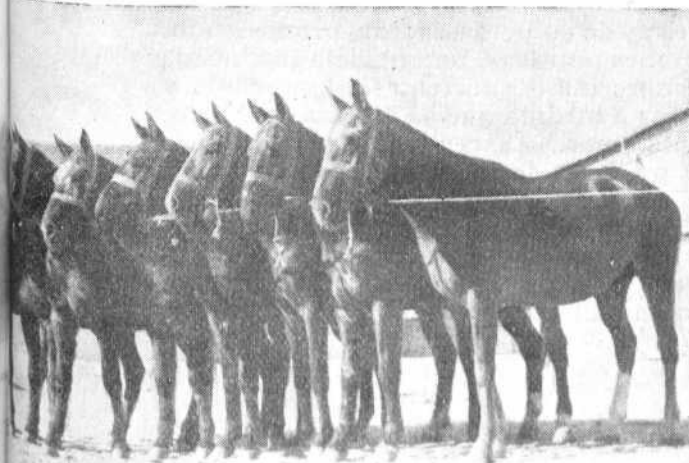
GUARDIA DE CABALLERIA

La vigilancia especial del extrarradio de la población y núcleos urbanos tan importantes como los de La Overuela y El Pinar de Antequera, en donde presta servicio de día y de noche la actual Guardia Municipal, requirió la necesidad de crear una sección especial de Caballería, que próximamente empezará a funcionar.

El servicio ha de realizarse por parejas, dedicadas especialmente a la vigilancia del campo y afueras de la población, montados en magníficos caballos adquiridos con sus equipos y ornamentos por la Corporación.

La misma Sección, en los días que se precisa y para los actos que lo requieran, como procesiones, escoltas, etc., rendirá servicio con los nuevos uniformes y equipos de gran gala, comprados al efecto. Con ello, se restaurará también el antecedente de Valladolid en este aspecto, que tuvo hasta muy recientemente una vistosa y eficaz Sección de Guardias de Caballería.

He aquí toda la ancha labor realizada de un modo decidido por esta Corporación actual, que, unida al Concejal Delegado D. Amadeo Diez Irimia y a la Alcaldía Presidencia en sus deseos de formar un Cuerpo de Guardia Municipal que se hiciese acreedor con su funcionamiento, eficacia y competencia del respeto y del aplauso de la Ciudad, cree haberlo conseguido, por los méritos indiscutibles de sus componentes.



Otro vistoso aspecto del mismo lote

Suministro y distribución de agua potable



V

IEJA y honda es la cuestión del abastecimiento del agua potable en Valladolid.

Antigua, porque ya el Ayuntamiento, desde el 10 de Febrero de 1874, siente la inquietud de resolver la traída de aguas que llene las necesidades de la vida ciudadana y

nombra su primera comisión para que en el término de un mes presente las bases del proyecto. Profunda, por cuanto todas las tentativas de solución fueron produciendo, a través de los tiempos y de las distintas situaciones políticas, una madeja intrincada de dificultades a resolver, para las que no siempre hubo suficiente comprensión y buena fe. Y, así como se ensancha el haz de la luz a medida que se dispersa del foco, así, también, han ido en continua e ininterrumpida marcha ascendente las cuestiones derivadas del abastecimiento y de las diferentes posturas de la entidad concesionaria y del Ayuntamiento.

La Sociedad Industrial Castellana, al constituirse como sucesora del Marqués de Salamanca, que traía su causa de la Unión Castellana, observó que dentro de sus actividades entraba el negocio de aplicación del agua de la concesión al riego de terreno, como elemento propulsor del cultivo de la primera materia de sus fábricas de azúcar.

cual es la remolacha azucarera. Era una obra poco consolidada, en condiciones precarias de vida, que no amedrentaba a la Sociedad, que se decidió a invertir en el negocio el capital necesario para poner en condiciones de explotación el canal de conducción, construyendo posteriormente otro supletorio, y más tarde el depósito de abastecimiento, acequias, red de distribución y, finalmente, estación de filtración.

Esta Sociedad, que, repetimos, es concesionaria del canal, mantenía con el Ayuntamiento dos clases de relaciones. Unas, derivadas del contrato de suscripción a perpetuidad de mil reales fontaneros de agua al precio de 1.750 pesetas cada uno, destinada a servicios públicos y puramente municipales — riego de jardines, paseos y arbolado—, que el Ayuntamiento no podía emplear para el abastecimiento, ni aplicar bajo ningún pretexto a otros usos, y otro grupo de relaciones nacidas de la propia competencia del Ayuntamiento en función tutelar del servicio público, como son las de higiene y policía de las aguas y extensión del servicio dentro de la población.

Ni qué decir tiene que, por lo que afectó al primer grupo de relaciones, las diferencias fueron siempre ocasionales y de escasa importancia. El contrato de suscripción de los mil reales fontaneros, aprobado por el Ayuntamiento en su sesión de 11 de febrero de 1879, siendo Alcalde D. Ramón Pardo, se cumplió escrupulosamente. Aquel Ayuntamiento y los sucesivos dedicaron el agua que recibían por la suscripción a los fines señalados en el contrato, y los pagos no se efectuaron en el primer plazo hasta que la Sociedad tuvo el agua en el Alto de San Isidro, y el segundo se entregó cuando aquélla estaba en los tubos de distribución.

Fué el otro grupo de relaciones, las nacidas de la competencia del Ayuntamiento, en función tutelar del servicio público, las que engendraron infinidad de polémicas profundas entre la Sociedad y la Corporación, entidades que no siempre mantuvieron una perfecta ecuanimidad, por creerse respectivamente asistidas de derechos que, a nuestro juicio, no eran tan absolutos como pretendían. Si el Ayuntamiento podía, jurídicamente, intervenir en las tarifas o, por el contrario, carecía de este derecho, como consecuencia de los términos de la concesión y, principalmente, de los de la sentencia del Tribunal Supremo de 31 de mayo de 1911, contra la Real Orden del Ministerio de Fomento de 18 de enero de 1909; si las tarifas habían de tener esta o la otra cuantía; si debía o no extenderse la red de distribución en perjuicio de los abastecimientos ya distribuidos; si era imposible abastecer la población con el sistema actual del chorro libre y deben o no ponerse contadores y éstos han de ser generales para cada casa o especiales para cada piso; si la Sociedad se resistía o no a las órdenes de la Autoridad gubernativa, debiendo de satisfacer o no las multas impuestas; si las sentencias del Tribunal Supremo eran o no ejecutables o si estaban en contradicción con la ley de 15 de junio de 1882 y la orden de 1 de julio de 1933; si la indemnización a favor del Ayuntamiento, por no poder cumplir la Industrial Castellana alguna de sus obligaciones específicas había de ser de tal cantidad o de tal otra, etc., etc., fueron todos dubios que han venido dificultando la solución y tejiendo una atmósfera o creando un clima que la hacían casi imposible.

Al mismo tiempo que se desenvolvía este sombrío panorama, hay que reconocer que con la energía que en defensa de lo que estimaba sus derechos mantenía la Sociedad Industrial Castellana, los distintos Ayuntamientos de la Ciudad, conservando el mismo tono, iban también, a nuestro juicio, sin rumbo fijo, tomando acuerdo tras acuerdo que no resolvían nada en cuanto al fondo.

Así, por ejemplo, el 5 de Agosto de 1930 se acuerda estudiar la municipalización del servicio de abastecimiento de aguas, como medio de solucionar el problema en su doble aspecto de distribución y ampliación de la red. En 28 de Mayo de 1931, se designa otra Comisión especial para estudiar con toda urgencia el problema general. Se vuelve a hablar de la municipalización del servicio en la sesión de 1.º de Julio de 1942. En la de 23 de Septiembre del mismo año, se advierte a la Empresa que, de no atender el requerimiento que le hace el Ayuntamiento de presentar los proyectos que tiene para ampliar el servicio actual, se vería precisado a iniciar los trámites para la municipalización del servicio, sin concreción alguna, respecto a la forma y modo de llevarla a cabo.

Por esto, en realidad de verdad y prescindiendo de exponer otra multitud de acuerdos municipales, inoperantes en absoluto, tales como los de 18 de Junio y 2 de Julio de 1930; 6 de Agosto de 1931; 23 de Enero, 25 de Junio, 10 de Septiembre, 3 y 17 de Diciembre de 1932; 7 de Enero, 4 de Marzo, 27 de Mayo, 1.º de Junio, 15 de Julio, 19 de Agosto, 9 de Septiembre, 11 de Noviembre y 30 de Diciembre de 1933; 24 de Febrero, 3 y 24 de Marzo, 5 de Mayo, 16 y 30 de Junio y 25 de Agosto de 1934; 22 de Febrero de 1936, etc., que se referían a quejas del vecindario, escritos de la Cámara de la Propiedad, licencias de apertura de zanjas, resolución de recursos y adopción de me-

didadas contra la actitud de la Empresa, hay que reconocer que sólo dos actividades municipales se realizaron durante todo el tiempo anterior al año 1944 con verdadera y auténtica eficacia y trascendencia. Una de ellas, encaminada al abastecimiento de agua de los barrios de La Victoria, La Rubia y Esperanza, cuyas obras se adjudicaron definitivamente en 30 de Junio de 1934, llevada a cabo por el Alcalde Sr. García Quintana, que también propuso el acuerdo entre la Empresa y el Ayuntamiento de 5 de Junio de 1936, que fué el primer y único paso en firme para la solución definitiva del problema.

Pero ambas actividades no dieron el fruto apetecido. La última, porque la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional impidió con otras causas llevar a cabo el convenio aprobado de 5 de Junio de 1936, y la referente al abastecimiento de agua de La Rubia, La Victoria y Esperanza, porque tuvo la languidez y dificultades propias de la escasez del abastecimiento y de las dificultades que tenían los servicios administrados por el Ayuntamiento, que continúa explotándolo.

Fué la Corporación actual la que, como en tantas otras veces, afrontó decidida la total resolución del abastecimiento de agua de Valladolid, analizando el pro y el contra de las diferentes fórmulas, prescindiendo de las inútiles, matizando las aprovechables y resolviéndose por la que encontró mejor y más conveniente para los intereses de la ciudad.

Por eso, en primer término, e influenciada quizás por el ambiente, que señalaba la conveniencia de la municipalización de los servicios, comenzó por analizar la labor realizada en tal sentido por los Ayuntamientos anteriores y ponderó y examinó las posibilidades de llevar a cabo, con beneficio para la gestión, la municipalización referida.

Fuera de los acuerdos abstractos de la posibilidad de municipalizar, ya indicados, y del nombramiento de sendas Comisiones designadas al efecto, hay que reconocer con pena, que no se había hecho ningún estudio de verdad en el Ayuntamiento, ni siquiera se había acordado en serio nada. ¿Querían las Corporaciones anteriores municipalizar con monopolio o tan sólo con el deseo de regularizar el servicio de agua? ¿Quisieron explotar sin carácter de monopolio este suministro? ¿Pensaron acaso acordar la expropiación de la Empresa y el rescate de la concesión existente? Nada se sabe ni nada se deduce, porque, como decimos, las leyes exigen, para poner en práctica esos propósitos, una serie de requisitos que jamás se cumplieron. Se hablaba muy frecuentemente de la municipalización, pero lo menos que había derecho a exigir era el acuerdo inicial del Ayuntamiento, la designación de una Comisión obligada, compuesta de Concejales y personal técnico, que redactase la memoria necesaria acerca del aspecto social, técnico y financiero; la exposición al público de dicha memoria durante el plazo no inferior a treinta días para que los particulares y las entidades interesadas pudieran oponerse y formular las modificaciones que estimasen pertinentes, etc.

El Ayuntamiento actual, estudió profundamente esta cuestión, así como todos los sistemas de municipalización, y por creerlo conveniente para los intereses municipales y para el abastecimiento de la Ciudad, fué desechando todos y cada uno de los procedimientos jurídicos existentes para la municipalización, incompatibles con la premura de tiempo que se requería y con los requisitos exigidos por la Ley para llevarla a cabo. Por eso, prescindiendo del criterio de los Ayuntamientos anteriores, enfocó la solución a través de un acuerdo completo con la misma Sociedad Industrial Castellana.

Fueron razones justificativas de esta postura, la imposibilidad de ir a un régimen de concesión, porque la Sociedad ya lo tenía. Lo absurdo que resultaba constituir una empresa municipal que arrendase el servicio a un particular, porque nadie había de venir al concurso, ya que limitada la Sociedad a su propia concesión, el arrendamiento del servicio actual nadie mejor que la Sociedad titular podría realizarlo, y el servicio futuro necesitaba previamente la ejecución de la obra. Desechó también la municipalización directa, por las mismas razones, al igual que el sistema de municipalización, consistente en adoptar el Ayuntamiento la forma de sociedad privada; y se vió que era también imposible el ir a la empresa mixta, en la que los organismos públicos y privados participasen en común en el capital, y ejerciesen al mismo tiempo la administración. No hay que olvidar, y es preciso tener muy en cuenta, en el análisis de estos problemas, que el servicio de agua de Valladolid entonces no era completo; es decir, que existían en 1944, noventa y dos calles sin agua, aparte de la que precisasen los grupos de viviendas protegidas que se estaban construyendo. Por consiguiente, la municipalización no afectaría más que al servicio insuficiente de aquel momento, y que llevaría consigo para el resto la obligación de convertir al Ayuntamiento en empresa concesionaria, con todos los inconvenientes, ausencia de capital y murmuración pública, que estas realizaciones personales llevan siempre consigo.

La municipalización podía ser y era una amenaza para la Sociedad; pero, en realidad, ni el Ayuntamiento hizo nada en tal sentido a través de los años, ni prácticamente, podía a nuestro juicio realizarla.

Cabía, eso sí, la expropiación de la Empresa, pero esta posibilidad era únicamente teórica en razón a que las normas que regulan esa expropiación exigen una serie de requisitos que harían impracticable el acuerdo. Así, por ejemplo, la Ley nos habla de que en el caso de expropiación, ha de avisarse a la Empresa con la antelación mínima de un año, que se abonará al contado el valor de la Empresa, calculando éste, bien sobre la base del que tenga en el mercado la acción u otros títulos representativos del capital, deducidas las deudas, sobre la base de capitalización del beneficio llamado normal, según el promedio del último quinquenio, valoración que lleva en sí un cúmulo inmenso de cuestiones que desplazarían la solución del problema, porque no hay que olvidar que aquéllos no sólo tienen que ser resueltos por intervención de peritos de ambas partes, o por un árbitro que designen y que, en un último análisis y deno haber acuerdo, tiene que ejercer el arbitraje el Consejo de Ministros, previa audiencia del Consejo de Estado en Pleno. La expropiación era, pues, en la práctica una auténtica entelequia.

Por eso, la Corporación, desechadas todas estas posibilidades de municipalización y guiada dal afán y deseo de acelerar la solución del problema, enfocó éste, como decíamos, hacia la meta de lograr con la Sociedad Industrial Castellana un convenio que, concertado por ambas partes, limase asperezas y resolviese plenamente las dificultades.

Para la consecución de este fin, se nombró una Comisión por parte del Ayuntamiento, integrada por el Alcalde titular Sr. Ferreiro y el primer Teniente de Alcalde Sr. García Sánchez, interesándose de la Sociedad Industrial Castellana, el nombramiento, a su vez, de otra, que celebraron distintas entrevistas e hicieron diferentes proposiciones y contrapropuestas que terminaron en la redacción del siguiente convenio:

I

OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE LA SOCIEDAD INDUSTRIAL CASTELLANA

La Sociedad Industrial Castellana reconoce que el abastecimiento de agua de Valladolid es un servicio público y se compromete:

Primero.—A confirmar el desistimiento ya hecho, de los recursos que tuvo incoados en el Tribunal de lo Contencioso contra acuerdos del Ayuntamiento.

Segundo.—A establecer el servicio doméstico por contador, puesto que los demás ya lo están, tan pronto como se le autoricen las tarifas necesarias.

Tercero.—A poner en planta los medios de establecer una estación elevadora de presión del agua, en forma de que llegue a los grifos de servicio a una presión mínima de 25 metros.

Se entiende que esta presión ha de alcanzar a todos los puntos de la red, manteniendo la bonificación actual en la tarifa, hasta tanto la presión no alcance el límite indicado y se precise la elevación mecánica por el usuario.

Se fija el plazo de ocho meses para ejecución de la obra, salvo caso de fuerza mayor u otra causa justificada, relacionada principalmente con la adquisición del material eléctrico, que es donde se encuentran las mayores dificultades.

Cuarto.—A ampliar la red de distribución, empezando por la zona que más urgentemente lo reclame, de acuerdo con el convenio verificado con el Ayuntamiento en 6 - VI - 36, entendiéndose ahora que la ampliación de la red comenzará por la que afecta a las viviendas protegidas construidas por el Ayuntamiento, las que el Ramo de Guerra construye en los terrenos de la antigua Hípica y las que pueda construir en la zona limitada por la carretera de Salamanca, el río Pisuerga y una línea normal a la carretera de Puente Duero, saliendo en dirección al río desde el Sanatorio de don José-María Quemada.

El plazo para completar la red de distribución será de cinco años, salvo casos de fuerza mayor con reconocida buena fe y voluntad por ambas partes.

Quinto.—A hacer el cambio de suministro de agua decantada, por la filtrada, con arreglo al convenio de 6 - VI - 36.

Sexto.—A dar sin cómputo de gasto de agua, a medida y en el grado en que tenga lugar la ampliación de la red de abastecimiento, las tomas necesarias para la amplia-

ción de los servicios públicos de alcantarillado, riego de calles, evacuatorios, fuentes y lavaderos, en cuanto lo exijan las necesidades de la población, con arreglo a normas técnicas para su implantación; es decir, que las tomas para estos servicios sean las únicamente necesarias en número, para que pueda quedar cumplido el fin a que se destinan, evitando las que, sin finalidad alguna para cada uno de aquéllos, constituyan tomas excesivas y, por tal concepto, abusivas y causantes de desperdicios de agua.

En lo que respecta a jardines, se atiende, a lo convenido en 6 - VI - 36 y a la condición siguiente:

La determinación del consumo para nuevos jardines se fijará proporcionalmente a la extensión superficial servida, que lo será desde la tubería más inmediata de agua filtrada, si no la hubiera de decantada, mientras no se disponga de ésta, a razón de cinco litros por metro cuadrado y día durante 120 días al año, y su importe se abonará a la Empresa mediante canon anual, determinado al precio más barato por metro cúbico que se estipule para servicio de cualquier índole.

El gasto en edificios públicos municipales, a excepción del Ayuntamiento, se computará, como ahora, por contador, y se cobrará al precio más barato que se concierte con los particulares o entidades oficiales.

Séptimo.—A reconocer al Ayuntamiento una participación del 10 por 100 en los ingresos brutos del abastecimiento, cuya participación se pagará por trimestres vencidos, liquidando en el segundo del año natural el aumento que se produzca en su ejercicio social, respecto del producto del ejercicio anterior.

Octavo.—Por medida de previsión, la Sociedad relega a último término hacerse cargo del abastecimiento de los barrios de La Victoria, desde el Puente Mayor, y La Rubia, desde el sanatorio de don José-María Quemada, hasta tener dominada la labor a que se compromete, según los numerarios anteriores, y conocer las necesidades reales de la población con arreglo a las nuevas normas con que han de prestarse los servicios, aplazando para tal momento la tasación por peritos, uno de cada parte del material que haya de pasar a su propiedad y el abono correspondiente al Ayuntamiento.

II

OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento se obliga:

Primero.—A desistir del acuerdo de municipalización del servicio de agua.

Segundo.—A gestionar, sin demora, autorización para la aplicación de la tarifa para suministro de agua por contador, no sólo para los nuevos abonados, sino también para los actuales, resolviendo con la fuerza que presta la necesidad de no entorpecer la mejora de un servicio de utilidad pública, el problema que se derive de los contratos hoy establecidos, al extender a ellos el cambio de régimen y acomodación al Reglamento del Servicio aprobado en fecha 3-III-43; cuyo cambio es de primordial realización, y en el cual la Sociedad se acomodará también al Reglamento de verificación de contadores eléctricos, aplicable a los de agua.

Tercero.—A apoyar a la Sociedad en la adquisición de los materiales necesarios para la estación de elevación, ampliación de la red y mejoras en el abastecimiento, prestándola la ayuda precisa en atención al régimen de cupos y a la dificultad actual, para la adquisición de aquéllos.

Cuarto.—A estudiar una revisión de los artículos 7.º, 9.º, 13, 19 y 24 del Reglamento del Servicio de fecha 3 - III - 43 y a elevarlo a aprobación del Ministerio de Obras Públicas, gestionando de este la resolución favorable de los expedientes que obran en la Dirección General de Obras Hidráulicas relacionados con la concesión y el servicio.

Quinto.—A no emplear el agua de que dispone por la suscripción de los 1.000 reales fontaneros y la que en el porvenir sea precisa para los servicios públicos que consiente la Sociedad, en otros fines que los que de tales servicios, y no en los que constituyan competencia o quebranto para ésta.

Sexto.—A que teniendo en cuenta el aumento de gastos de explotación que en ésta como en todas las industrias se vienen produciendo, incluyendo los que producen los de orden social, como seguro de enfermedad y otros que no podrían preverse, así como la participación del Ayuntamiento en el producto bruto del abastecimiento, que representa cantidades muy importantes, se varíen aquellas tarifas, dejando establecido el mismo mínimo de percepción de diez metros cúbicos por habitación y día, pero que el precio del metro cúbico gastado en exceso sea de 0.50 pesetas; variación que no altera la condición de no producir aumento de gasto para las clases menesterosas, siendo por

otro lado el nuevo precio del metro cúbico tipo corriente admitido hoy en los principales abastecimientos de España, sobre todo en los dotados de estación depuradora, y conservándose sin variación los en aquella instancia considerados, para las clases 2.^a y 4.^a del artículo 5.^o del Reglamento del Servicio.

Séptimo. — A consentir que la Sociedad no empiece ninguna obra ni instalación, derivada de este convenio, mientras no tenga aprobadas oficialmente las tarifas, contándose a partir de este momento los plazos de ejecución, no obstante hacer todas las gestiones necesarias para la realización de su cometido mientras dure la tramitación de aquéllas, pudiendo desde tal momento empezar la instalación de contadores y aplicación de las tarifas conforme al artículo 4.^o del Reglamento de 3 - III - 43, a fin de poner, cuanto antes, coto al despilfarro que supone el suministro a caño libre. Pero, previamente, se dará cumplimiento al número 12 de las *Condiciones Generales* del Reglamento de verificación de contadores sobre instalación de los mismos.

*

Este convenio fué aprobado por la Comisión Permanente en su sesión del día 6 de octubre de 1944, otorgando un voto de gracias muy efusivo al Teniente de Alcalde señor García Sánchez y al Alcalde D. Fernando Ferreiro, que habían llevado a cabo con tanto éxito la gestión, y el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión del día 27 del mismo mes, aprobó plenamente la moción de la Alcaldía, las bases y el proyecto de convenio y ratificó el voto de gracias.

*

Son indiscutibles las ventajas de ese convenio, no sólo por la rapidez con que ha de estar elevada la presión en toda la ciudad y ha de extenderse la red de distribución, tan pronto como se aprueben las tarifas que están en gestión, sino porque el Ayuntamiento obtiene un ingreso, presupuestado entonces en la partida 45 del artículo 5.^o del capítulo 5.^o en la cantidad de 100.000 pesetas, ingreso que ha de ser mayor a medida que la red se extienda y el uso del agua aumente.

Por otra parte, se desliga el Ayuntamiento de una función que, como la de ser empresa, no le es propia, y se abstiene de gastar cantidades para las que necesitaría redoblar sus presupuestos extraordinarios.

En este orden, conviene no olvidar que el coste y gastos que deben atribuirse a la explotación del servicio de agua en toda la Ciudad, con presión que no baje de los 25 metros al pie de las viviendas, era estimada con prudencia en el año de 1944 en las siguientes cantidades:

a) Estación elevadora de presión	500.000
b) Segunda galería de paso de agua con depósito.	300.000
c) Primera fase del completo de la red de distribución.	2.500.000
d) Segunda fase arterias principales.	2.750.000
e) Primera fase de ampliación de la red del agua decantada.	3.000.000
f) Segunda fase de ampliación de la red del agua decantada.	2.050.000
g) Adquisición de contadores	1.000.000

Capital total a invertir estimado en números redondos. 12.300.000 Ptas.

que, indiscutiblemente, el Ayuntamiento no podía atender con su presupuesto ordinario de ocho millones de pesetas y que, como decimos, tendría que ir a aumentar el ya voluminoso del extraordinario que se confeccionaba entonces.

Para la consecución de estas ventajas, no ha hecho el Ayuntamiento en realidad grandes concesiones, ya que sustituir el régimen de caño libre por el de contador era casi obligatorio, y, por otra parte, la Sociedad aceptó la condición impuesta por el Ayuntamiento de que el referido contador fuese individual y por pisos en sustitución del general que a las puertas de cada casa quería en principio instalar la Sociedad Industrial Castellana.

Con el establecimiento del contador, a partir del consumo mínimo que se concede en beneficio de las clases menesterosas de 10 $\frac{1}{2}$ metros cúbicos por habitación y mes, se resuelve el problema, también, del abastecimiento, en cuanto a la concesión que tiene la Sociedad Industrial, según demuestra el siguiente estado:



	Litros
Agua de la concesión por segundo	200
Corresponde por día	17.280.000
Corresponde por día y habitante para una población de 100.000 habitantes.	172,8
Agua cedida al Ayuntamiento para servicios públicos, 37'5 litros por segundo, o sean, por habitante y día.	32,4
Queda para servicios domésticos e industriales.	<u>140,4</u>
Dotación que se considera suficiente.	
Gasto comprobado hecho por la población en los días de verano o de máximo consumo por día:	
Agua filtrada.	32.000.000
Id. decantada.	<u>3.500.000</u>
TOTAL.	35.500.000
que requieren una concesión por segundo de.	400
Capacidad probada de la Estación depuradora, puesto que no se ha interrumpido el servicio, pero que no es susceptible de aumento.	370
Esta dotación, evitando el despilfarro por el contador, puede atender a una población de 100.000 habitantes, aun con una merma de 10 por 100 a razón por día y habitante de.	288
pudiendo disponer además para los servicios públi- cos de agua decantada con la misma merma de 10 por 100 a razón por día y habitante de.	31,5
en forma de que el Ayuntamiento apenas rebajaría la dotación de agua filtrada correspondiente por habitante y día.	
Es decir, que hay elementos para abastecer a la pobla- ción por habitante y día a razón de.	319,50



En ejecución del acuerdo convenido, la Sociedad Industrial Castellana comenzó el cumplimiento sucesivo de sus obligaciones, con las dificultades propias del momento en razón a tener que proveerse de materiales intervenidos que requieren pedidos oficiales y a que las fábricas de construcción de tuberías y motores que habían de accionar las bombas, no trabajaban lo preciso por causa de la sequía del año 1945 y de otras razones que no son del caso consignar aquí.

De este cumplimiento contractual es interesantísimo resaltar por su gran importancia para la Ciudad:

LA INSTALACION DE AGUA EN LOS GRUPOS DE VIVIENDAS PROTEGIDAS "GENERALISIMO FRANCO" "ONESIMO REDONDO" Y "JOSE ANTONIO"

En todos estos Grupos y por el orden de su respectiva inauguración, en 8 de Diciembre de 1945, 23 de Julio de 1946 y 3 de Noviembre de 1947, quedó asegurado el abastecimiento, una vez recibidas las tuberías precisas y realizadas las importantes obras que la instalación exigía, sobre todo en Grupos que como el construído en las proximidades del Puente Colgante, tenían señalada la toma de agua en la Plaza de Colón, en el Campo Grande.

El hecho de dotar de agua a las viviendas de estos Grupos no ha tenido, por su obligatoriedad, por ser una de tantas consecuencias de su construcción y por haberse realizado las tomas de agua sin alharacas ni ruidos, la resonancia y el popular conocimiento que hubiese adquirido de efectuarse la instalación de una sola vez y en población más reducida y más necesitada. Pero no puede negarse que reviste todos los caracteres de un acontecimiento y que es exponente de una inquietud y de un quehacer singular y extraordinario.

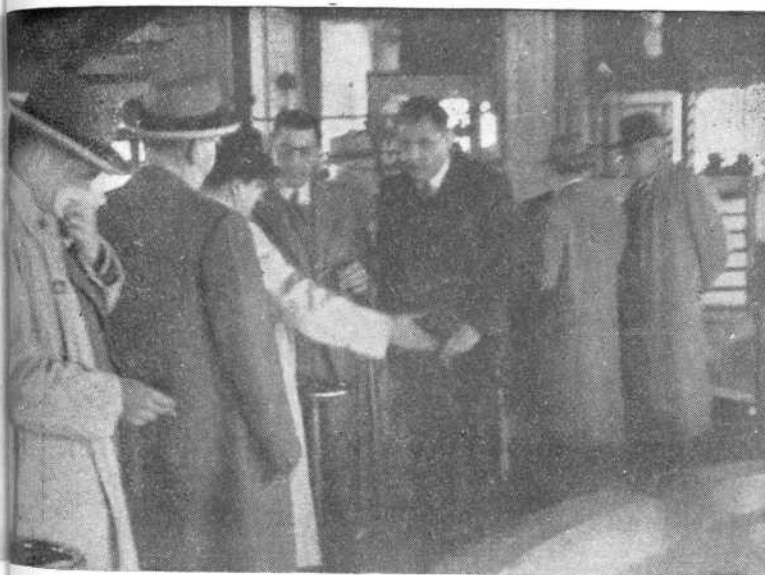
Basta para ello considerar que los tres Grupos referidos, suman en total la cantidad de *novecientas veinticuatro viviendas* y si por cada vecino la ley calcula un promedio de cinco habitantes, el abastecimiento en los aludidos Grupos benefició a *cuatro mil setecientos veinte* personas, que constituyen por sí solas un verdadero pueblo.

ESTACION ELEVADORA DE PRESION DE AGUA

El día 9 de Noviembre de 1947, quedó inaugurada oficialmente la nueva instalación con que ya cuenta nuestra población para aumentar la presión del agua que Valladolid consume.

La instalación consta de tres bombas autorregulables de gran potencia, que aumentan la presión del agua sobre la que tenía la Capital, hasta darla un total de veinticinco a treinta metros. Las tres bombas de propulsión se pusieron en marcha en dicho día accionando el interruptor de la primera, el Gobernador Civil señor Alonso-Villalobos, el de la segunda, el Alcalde Sr. Ferreiro, y el de la tercera, el Presidente de la Diputación Provincial Sr. Represa.

La instalación, con todos sus elementos, costó 870.741'96 pesetas.



Las Autoridades locales visitan las instalaciones de la estación elevadora...

... y asisten a la inauguración de dicha estación.



AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA EN NUEVAS ZONAS DE LA CAPITAL

Desde la firma del convenio del Excmo Ayuntamiento, con la Sociedad Industrial Castellana, se han colocado para el servicio de agua en las calles que a continuación se indican, las tuberías cuyo diámetro y longitud también se menciona.

C A L L E S	DIAMETRO DE LA TUBERIA	LONGITUD INSTALADA EN METROS
Paulina Harriet.	70	240
Juan de Juni.	125	95
Díez y Rodríguez	70	80
García Morato.	70	95
Avenida de la Estación	500	200
Carretera de Recondo.	500	370
Carretera de Salamanca.	500	560
Puente Colgante	300	300
Paseo Alvarez Taladriz	300	500
Id. id. id. del Ayuntamiento.	70	175
Pradillo del Prado.	150	270
Florida.	150	150
Portugal	70	90
Travesía Claudio Ruiz.	70	90
Cruz Verde	125	200
Arcibelas.	70	80
Cadena.	70	125
Tras de San Andrés	50	53
Sábano.	70	130
Comunidades.	70	60
San Luis	125	60
Asunción.	100	295
San Isidro.	70	125
Jardines.	100	160
Catorce Metros.	200	175
Id. id.	100	120
Palomares	70	100
Príncipe	100	95
Id.	70	55
Industrias.	150	270
Juan Bravo	100	125

El total de las tuberías instaladas de distintos diámetros, contando también con los que se precisaron para la fuente de Los Pajarillos, representa una longitud de *cinco mil novecientos trece metros*, con un total importe de *un millón, novecientas cincuenta y seis mil ciento noventa y siete pesetas con veintiséis céntimos*.



El Presidente de la Diputación D. Juan Represa, abriendo por primera vez el grifo de la fuente.

INAUGURACION DE LA FUENTE DE LOS PAJARILLOS

El barrio de Los Pajarillos, uno de los más alejados del centro de la Capital, carecía en absoluto de instalación de agua, hasta el extremo de que sus habitantes tenían que abastecerse del preciado líquido, haciendo

un recorrido de kilómetro y medio hasta llegar a las fuentes de la Plaza Circular o de La Salud, si no se resignaban a beber el agua decantada que, procedente de las lluvias, se estancaba en las charcas de la antigua llamada Ribera de los Ingleses.

A corregir esta bochornosa situación, y que inconcebiblemente duró tantos años, y mientras le llega el turno de instalación de tuberías al barrio de Los Pajarillos, la Alcaldía, con la Corporación Municipal, se decidió a instalar por lo menos una fuente pública, que evitase a sus habitantes los continuos desplazamientos, muy molestos sobre todo en época de invierno y lluvia. Contó para ello con la colaboración de la Sociedad Industrial Castellana, que haciéndose cargo de la justicia de la petición municipal, no tuvo inconveniente en contribuir con la mitad del gasto de instalación de la fuente, que en la otra mitad satisfizo el Ayuntamiento. El gesto de la S. I. C. parece a primera vista que carece de importancia, pero la Corporación le dió todo su valor y le expresa aquí su gratitud, porque para ello y habida cuenta de la distancia a que había de hacerse la toma, tuvo que desprenderse de cuatrocientos setenta y cinco metros de tubería de un diámetro de cien y cargar para siempre a pérdidas el consumo de agua de una fuente pública que por ello no es objeto de remuneración.

La inauguración de la fuente se celebró con la mayor alegría del vecindario, y con asistencia de todas las Autoridades, el día 26 de Diciembre de 1948.

Urbanización de la glorieta en que queda enclavada la nueva fuente.





Autoridades locales y técnicos comprobaban mediante grifos provisionales...

ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL BARRIO DE LOS VADILLOS

El día 29 de Enero de 1949, se verificó a las doce de la mañana el inicio oficial de la red de abastecimiento de agua en el barrio de Los Vadillos, que abarca el Paseo de San Isidro, la Plaza Circular, y las calles de las Industrias, Juan Bravo, Catorce Metros, del Príncipe, del Porvenir, de Palomares y Jardines.

Al acto asistieron, como representantes del Ayuntamiento, el Alcalde Presidente D. Fernando Ferreiro; los Concejales señores Gómez Barbero, García Sanz, Fernández Zumel y Díaz Irimia, el Ingeniero municipal de Vías y Obras Sr. Díaz Caneja, y el Sobrestante de dicho Servicio, Sr. Teresa; y ostentando la representación de la Sociedad Industrial Castellana, concesionaria del abastecimiento, el Presidente de su Consejo de Administración, D. José María Tejerina; el Consejero Sr. De la Viña; Director General D. Silverio Pazos e Ingeniero D. José María Sánchez.

La inauguración consistió en recorrer el itinerario de la amplia red subiendo a varios pisos para comprobar en los grifos la presión, pruebas que también se hicieron en grifos colocados en las calles.

Como consecuencia del suministro de agua, entró también en funcionamiento la instalación del alcantarillado que hace tiempo se construyó en Los Vadillos y que, por falta de agua, ha estado sin funcionar.

... la presión del agua en las tuberías instaladas en las calles.



DOTACIÓN DE AGUA A LA CIUDAD MILITAR

En el contrato de permuta celebrado por el Ayuntamiento anterior con el Estado, en su Ramo de Guerra, se estableció una obligación por la que el Ayuntamiento garantiza el abastecimiento de agua a presión a los nuevos cuarteles y edificios militares que se construyan en el Campo de San Isidro, en la cantidad que se precise, y mediante tomas en los puntos que se designen.

La ambigüedad de esta cláusula, que empieza por establecer una obligación de garantía, que supone, como tal, un deudor principal que no se determina y sigue con una imprecisión de edificios, sin puntualizar ni la cantidad de agua que se precisa, ni la presión a que ha de entregarse y que después en la población fué modificada, creó, como era lógico, la cuestión importantísima de concretar dichos extremos y definir de cargo de quién ha de ser el pago de las obligaciones.

Con satisfacción, hemos de consignar que, después de varias reuniones celebradas bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Militar, como Presidente de la Junta Local de Acuartelamientos, se ha llegado a otro convenio entre la Sociedad Industrial Castellana y el Ayuntamiento, por virtud del que se construirán los depósitos necesarios para el abastecimiento de agua de la ciudad militar, con las tomas precisas y abono de los gastos que se originen en la adecuada proporción, desapareciendo, en consecuencia, el grave problema, inicialmente planteado, de no poderse ocupar el nuevo cuartel de Tropas de Intendencia, casi totalmente terminado.

Depósito de agua construido por el Ayuntamiento en la Cuesta de la Maruquesa.



COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EN relación con el resto de España, es evidente que Valladolid es una ciudad perfectamente comunicada, ya que tiene su estación ferroviaria en un lugar por donde pasan todos los trenes que se dirigen al Norte y Noroeste de la nación, en sus viajes de descenso y ascenso a Madrid.

Esta circunstancia permite que, en época normal, sean muchísimas las combinaciones existentes para trasladarse a la capital de España, aumentadas estos dos últimos años por la instalación de magníficas lí-

neas de autobuses de León y Palencia con Madrid, que pasan también por la Ciudad. Quizás esta situación de privilegio en que Valladolid se encuentra decrezca en el porvenir, cuando se termine la construcción del ferrocarril Madrid-Vigo, por Zamora, y desde luego la de Madrid-Santander, por Burgos. Mas estas realidades no hay modo de orillarlas y, si han de reflejarse acusadamente en el desarrollo de la capital, no han de influir en cambio en sus particulares comunicaciones, que seguirán siendo las mismas.

FERROCARRILES

*

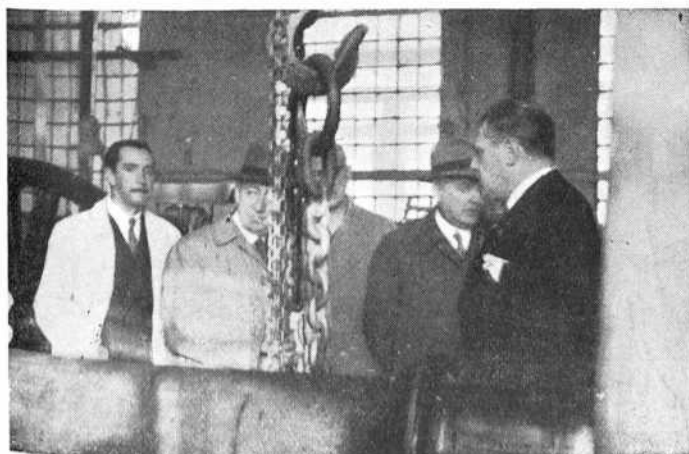
Ni influirán tampoco en la importancia que para la Red Nacional y para el porvenir de Valladolid van a tener sus talleres ferroviarios, y que ya el Ministro de Obras Públicas, Excmo. Sr. D. José M.^a Fernández Ladreda, dijo en su discurso de Barcelona del mes de marzo de 1946 que serían, en unión de los de Madrid y de San Andrés de Palomar, los mejores de España.

El Ministro ha hecho honor a su palabra y, con la modestia que le caracteriza, no ha cejado en su empeño de dotar a Valladolid de nuevos y espléndidos talleres, en muy avanzado período de construcción. Van enclavados en los terrenos denominados de la Azucarera y están compuestos de varias e importantes edificaciones, destinadas a talleres del material fijo de la RENFE; siendo adjudicatario de las obras, la Sociedad *García Jimeno e Hijo*, de Madrid.

Como consecuencia del desplazamiento de los talleres de material fijo a los nuevos locales, las naves y pabellones que dejan, serán ocupados con la ampliación de los talleres de material móvil, y con la ampliación de los de reparación de locomotoras, que se encuentran proyectados.

El Ministro, personalmente, visitó todas las obras el 6 de noviembre de 1946, y, para darse cuenta de su extraordinaria importancia, bastará considerar que tienen un presupuesto superior al de 26.000.000 de pesetas, y que ha de aumentar la plantilla de trabajo en más de 500 productores.

El Ministro de Obras Públicas visita los Talleres de la R.E.N.F.E. y las obras para su edificación



CORREOS Y TELEGRAFOS



En cuanto a los servicios de Correos de la población, la gran extensión de ésta impulsó a la Alcaldía a realizar gestiones

para ver de conseguir la creación de dos nuevas estafetas de Correos, independientes de la Central, una en el barrio de La Rubia y otra en el de las Delicias.

La petición del Ayuntamiento, llena de justicia, fué acogida cariñosamente por el Director General de Correos y Telecomunicaciones don Luis Rodríguez de Miguel, quien creó dichas estafetas, recibiendo el título de Sucursales número 1 y 2, respectivamente.

La creada en el barrio de las Delicias todavía no ha empezado a funcionar por dificultades del local, pero no así la de La Rubia, que pudo instalarse en una casa recién terminada y que se ocupó en su totalidad para alojar en cada piso las oficinas de Correos y de Telégrafos y las viviendas de los funcionarios encargados de ambos servicios.

Realizadas todas las obras de decorado, y suministrado todo el material necesario, fué puesta en servicio el día primero de Diciembre de 1945.



Inauguración de la Estafeta de La Rubia.

TRANSPORTES URBANOS



Apenas había tomado posesión la Comisión Gestora, se preocupó hondamente del restablecimiento de las líneas de autobuses, cuya circulación estaba suspendida, consiguiendo que el día 12 de Enero de 1944 se reinagurase la línea a Santa Clara, combinada con las de las Delicias, desde la Plaza Mayor.

Posteriormente, fueron también incrementados los servicios de transporte ur-



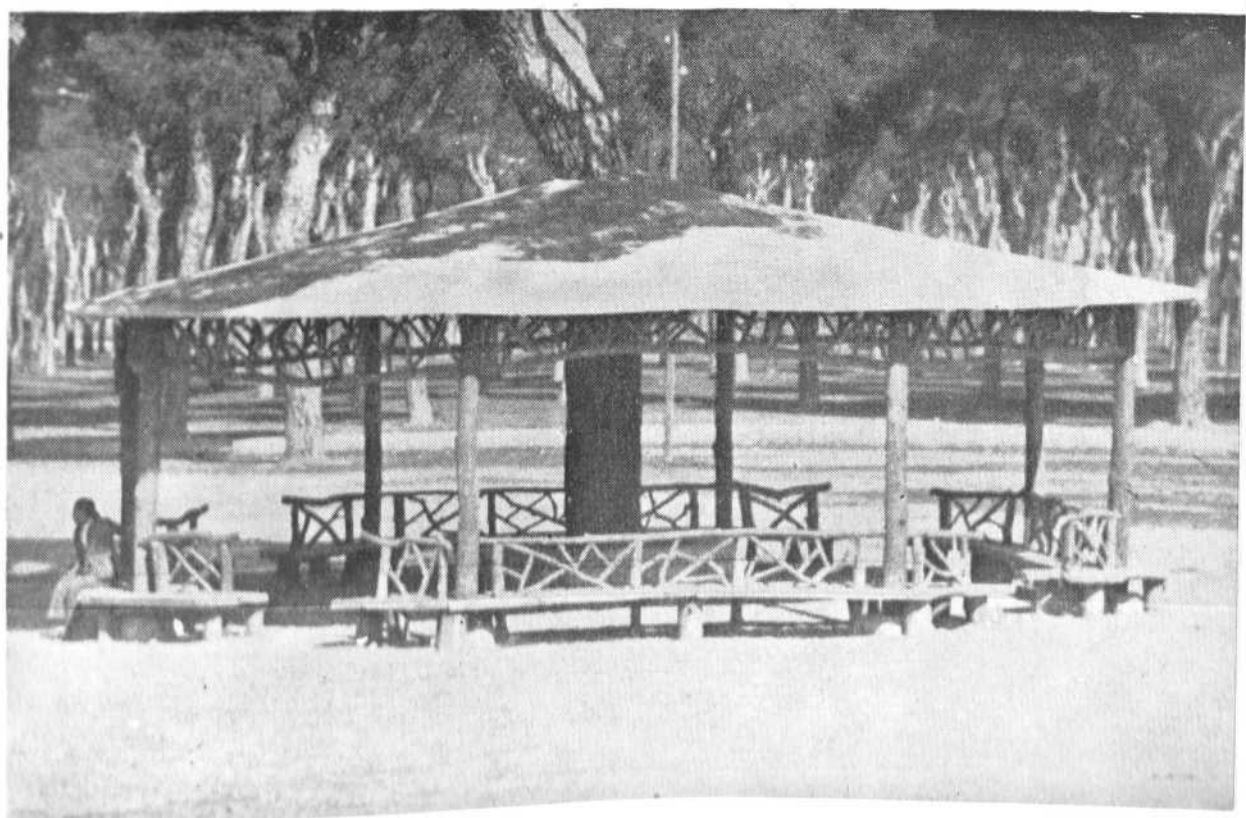
Autobuses urbanos
de la población.



bano con nuevos coches, que intensificaron el movimiento de las líneas de la población y restablecieron otras como la de La Pilarica.

Fueron también reconstruidas algunas estaciones terminales, abandonadas por falta de uso, y se construyó de nuevo una en El Pinar de Antequera, cuyo vecindario carecía de sitio donde refugiarse mientras esperaba la llegada de los coches.

Estación de autobuses en el Pinar de Antequera.



SERVICIO DE TRANSPORTES DEL MATADERO

*

Para el traslado de carnes desde el Matadero Municipal a los Mercados, y por cesión hecha por el Ayuntamiento a la Sociedad «El Porvenir», fueron adquiridos cuatro coches automóviles frigoríficos que, con personal debidamente uniformado, prestan el servicio indicado en las mejores condiciones de higiene y salubridad.

Uno de los coches para el servicio del Matadero.



REPRESENTACION MUNICIPAL



LA Corporación, en cuerpo de comunidad unas veces y representada otras por su Alcalde-Presidente, organizó y participó durante el quinquenio último, en los siguientes actos de relevante significación y trascendencia:



HOMENAJE AL ILUSTRE JESUITA PADRE FERNANDEZ LOMANA

Para el ilustre jesuita, Rvdo. Padre Fernández Lomana, y como recompensa a sus cincuenta años de Profesor en el Colegio de San José, de esta Ciudad, la Alcaldía solicitó del Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional el ingreso de dicho jesuita en la Orden de Alfonso X el Sabio, petición que, después de tramitarse el oportuno expediente, fué concedida, en la categoría de Encomienda, que le fué impuesta con la mayor solemnidad, en un acto público, que se celebró en el Colegio el día 21 de mayo de 1944, bajo la presidencia del Capitán General de la Región D. José Solchaga; de los Gobernadores civiles de Valladolid, Sr. Romojaro; de Barcelona, Sr. Correa Veglison, y de Zamora, Sr. Rodríguez Vila; Provincial de León, Rvdo. P. Calvo; Vice-Presidente de la Diputación Provincial, Sr. Gómez Aillón; Alcalde y otras Autoridades civiles y militares.

Intervinieron en el acto con brillantes discursos el Brigadier del Colegio D. Felipe Fernández; el Gobernador civil de Barcelona Sr. Correa; el Rvdo. Padre Provincial de la Compañía y el Alcalde D. Fernando Ferreiro, quien, como antiguo alumno del Colegio y por delegación expresa del Sr. Ministro de Educación Nacional, impuso la Encomienda al Rvdo. P. Lomana, quien lleno de gran emoción agradeció el homenaje.

Imposición de la Gran Cruz del Mérito Civil al Gobernador de la Provincia Excmo. Sr. Don Tomás Romojaro.

Concedida por el Gobierno del Caudillo al entonces Gobernador civil de la Provincia, Excmo. Sr. D. Tomás Romojaro, la Gran Cruz del Mérito Civil, le fueron regaladas las insignias por la Diputación provincial, en unión del Ayuntamiento de la Capital y de los de la Provincia, juntamente con el Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de fondos municipales.

Pocas veces la Provincia se ha movido tan unánimemente para asociarse con sinceridad al ofrecimiento de una distinción, otorgada por el Caudillo a la persona del señor Romojaro Sánchez, demostrando el acto, que tuvo lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a la una de la tarde, del 12 de Julio de 1944 y en presencia de todas las Autoridades de la Capital y ofrendantes de las insignias, la amistad y el respeto, la subordinación y el cariño nacidos de una labor reconocida y de una confianza perfectamente acreditada.



Entierro del Excelentísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo de Burgos, Don Manuel de Castro Alonso



Con el triste motivo del fallecimiento ocurrido en Burgos, el 3 de Septiembre de 1944, del Excelentísimo y Rvdmo. Señor Arzobispo D. Manuel de Castro Alonso, la Comisión Permanente del Ayuntamiento, creyendo interpretar el sentir de la Ciudad, acordó expresar su pésame a los Excelentísimos Sres. Obispo Auxiliar, Cabildo Metropolitano y Ayuntamiento de Burgos y trasladarse a la vecina Capital para asistir al entierro y funeral del insigne Prelado, que,

además de ser hijo de Valladolid, había sido apadrinado en su consagración episcopal por el Ayuntamiento, al que dispensó siempre sus mejores atenciones, dejando, como recuerdo para la Alcaldía, el bastón de mando que había usado siempre el Arzobispo fallecido.

La representación municipal, acompañada de Maceros, estuvo integrada por el Alcalde y los Concejales D. Modesto Sagarra, D. Pablo Peña y D. Joaquín Sáez Gijón. El Sr. Ferreiro ostentó, además, en los fúnebres actos, la representación especial del Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid, de que el Sr. Arzobispo era Decano Honorario.

Inauguración de la Casa de Valladolid en Madrid

Después de un año de trabajo y organización, se logró instalar en Madrid la *Casa de Valladolid*, cuya inauguración se efectuó el 26 de Noviembre de 1944, con asistencia de numerosos vallisoletanos, que estuvieron presididos por el Excmo. y Reverendísimo Sr. Obispo Auxiliar de Madrid Dr. Morcillo; el Alcalde de Valladolid, que ostentaba la representación del Gobernador civil de la Provincia; el Capitán General de la 2.^a Región, Sr. Ponte y Manso de Zúñiga; Director General de Beneficencia, Sr. Martínez de Tena; Gobernador civil de Madrid, D. Carlos Ruiz; Presidente de la Casa de Valladolid y Director de la Compañía Telefónica, D. Demetrio Mestre; Tenientes Alcaldes de Madrid, Sres. Marqués de la Valdavia y Olmedo; Director General de Enseñanza Profesional, D. Ramón Ferreiro; Doña Mercedes Sanz Bachiller; Alcaldes de Valoria la Buena, Nava del Rey, Medina del Campo, Olmedo y Mota del Marqués, Sres. González, Herrero, Lorenzo, García y Rodríguez y otro gran número de personalidades.

Bendecidos los locales por el Sr. Obispo Auxiliar de Madrid, hicieron uso de la palabra D. Demetrio Mestre, el Alcalde de Valladolid y el Marqués de la Valdavia en nombre de la Corporación Madrileña y quedó funcionando la *Casa de Valladolid* bajo el Patronato de una Junta que, presidida por D. Demetrio Mestre Fernández, tenía como Vocales a D. Andrés María Mateo, D. Andrés Arróniz, D. Joaquín Castrillo, D. Jesús Ercilla, D. Jesús Rivero, D. Antonio María Valentín, D. Emiliano Gaite y D. Antonio Rodríguez Gimeno.

La casa se instaló lujosa y perfectamente en la Avenida de José Antonio, núm. 27.

Entrega de la Bandera Nacional al Batallón de Cazadores de Montaña de Valladolid, núm. 7.



Al restablecerse en los Regimientos y unidades militares, los diferentes nombres antiguos que tenían antes de la República, se le concedió al Batallón de Cazadores de Montaña núm. 7, de guarnición en Zaragoza, el nombre de *Valladolid*.

Con este motivo, y después de comunicar el Jefe de la Unidad a la Corporación la alegría y el honor que tenía de llevar el Batallón el nombre glorioso de la Ciudad, el Ayuntamiento acordó regalarle su Bandera, preciosa obra de arte que, montada sobre artística asta de cerezo que ostenta en su parte superior una lanza con una miniatura del Escudo Nacional, lleva en el centro el Escudo de España con la inscripción de la Unidad a que pertenece.

La entrega de la Bandera al Batallón de Valladolid, se efectuó con la mayor solemnidad militar el día 11 de Octubre de 1945 en la Avda. de Marina Moreno, de Zaragoza, donde formaron con las fuerzas, representaciones de todas las armas y cuerpos de la Guarnición. Fué Madrina de la Bandera, la Excm. Sra. Doña Juana Vázquez de Romojaró y a la entrega asistió, con todas las autoridades zaragozanas, el Gobernador civil de Valladolid, la Comisión del Ayuntamiento vallisoletano formada por el alcalde Sr. Ferreiro; Tenientes de alcalde D. Narciso García Sánchez, D. Angel de Huarte y Jáuregui, D. Antonio Escanciano, D. Luciano Moncada Nieto y Concejales D. Pablo Peña Caro y D. Zósimo Ramos de la Encina, con el Secretario de la Corporación don Emilio Soto y Guinea.

La Madrina de la Bandera y la Comisión Municipal fueron obsequiadas espléndidamente por el Ayuntamiento de Zaragoza y Jefes y Oficiales del Batallón de Valladolid.

Homenaje al Capitán General de Barcelona, Excmo. Sr. D. José Solchaga y Zala

La misma Comisión Municipal, indicada anteriormente, continuó desde Zaragoza su viaje a Barcelona, para imponer al Capitán General de aquella Región, Excelentísimo Sr. D. José Solchaga y Zala, la Medalla de Oro de la Ciudad de Valladolid, que le había sido concedida al dejar el mando de la 7.^a Región Militar y trasladarse con igual cargo a Barcelona.

Se celebró la imposición a primera hora de la tarde del día 15 de Octubre de 1945, y tuvo lugar en el Salón del Trono del Palacio de la Capitanía General, en presencia del Gobernador militar de Barcelona, General Coll Fúster; Generales Villalba y García Cambra; el Estado Mayor de la 4.^a Región Militar y los Jefes del Cuartel





El Capitán General, Gobernador Civil, Alcalde y Presidente de la Diputación, de Barcelona, después del obsequio dispensado a la representación municipal vallisoletana.

General del Cuerpo de Ejército de Urgel.

Después de los saludos de rúbrica, el Alcalde de Valladolid pronunció un discurso en el que puso de manifiesto todos los méritos que la actuación del General Solchaga,

como Capitán General de Valladolid, le habían hecho acreedor a la distinción concedida por el Ayuntamiento y le impuso en nombre de la Ciudad y del Concejo que le acompañaba la Medalla de Oro, entregándole al mismo tiempo el título de hijo adoptivo de Valladolid.

El General Solchaga contestó lleno de emoción a las palabras cariñosas del Alcalde y dijo que para él, la Medalla era una valiosísima condecoración «que siempre recordará las pruebas de amistad y cariño que había recibido de Valladolid adonde llegó, sin conocerlo, hacía seis años, y que abandonó con verdadera pena. Señaló la verdad de la nobleza castellana, cuando fuera del tiempo y del espacio, ausente y cuando nada era ya en aquellas tierras, le traían el galardón más preciado, que llevará siempre en su corazón al lado del Escudo de Navarra, que le recuerda la tierra donde nació y la fuerza de las Brigadas que con tanto cariño mandó».

El General Solchaga, el Ayuntamiento de Barcelona, la Diputación Provincial y las demás Autoridades de aquella hermosa Capital, agasajaron extraordinariamente a la Comisión Vallisoletana en todos los momentos de su estancia.

Ofrecimiento a D. Vicente Moliner de la Medalla de Oro de Valladolid



El Ayuntamiento anterior que presidió el Excelentísimo Sr. D. Luis Funoll y Mauro, en su sesión de 31 de Diciembre de 1941, acordó otorgar la Medalla de Oro de la Ciudad a D. Vicente Moliner Vaquero, rindiendo así homenaje a sus méritos personales y testimonio de la gratitud que la Ciudad debe al Sr. Moliner.

El acuerdo fué ejecutado por la Gestora actual y se celebró en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Valladolid, el día 7 de Julio de 1945, presente todo el Ayunta-

miento y en un acto sencillo y cordialísimo que presidió el Gobernador Civil Don Tomás Romojaro.



Entrega al Alcalde de Valladolid de la Medalla de Oro de Madrid

El día 30 de Junio de 1945 tuvo lugar, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el solemne acto de la entrega a nuestro Municipio, en la persona de su Alcalde, de la Medalla de Oro de Madrid, cumplimentando así el acuerdo que había tomado la Corporación de la Capital de España.

Para realizar la imposición, vinieron el Alcalde de Madrid Sr. Alcocer, Tenientes de Alcalde Sres. Iradier, Olmedo y Alonso de Celis y el Oficial Mayor de la Corporación Sr. Górgolas. Presidieron el acto el Capitan General de la Región Sr. Monasterio, quien tenía a su derecha al Alcalde de Madrid Sr. Alcocer, Gobernador Civil acctal. y Presidente de la Diputación Sr. Represa; General Jefe de la 71 División Sr. Palenzuela; Presidente de la Audiencia Sr. del Busto y los Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento madrileño, y a su izquierda, el Alcalde de Valladolid Sr. Ferreiro; General Jefe de la 5.ª Región Aérea Sr. Rubio; Fiscal Superior de la Vivienda Sr. Sierra; General Jefe de Estado Mayor Sr. Benavides y Tenientes de Alcalde vallisoletanos.

El Sr. Alcocer pronunció el siguiente discurso: "Excelentísimos señores: Es ésta, ocasión de cancelar una antigua deuda de gratitud. Debe la Capital de España a la noble, hidalga y laboriosa Ciudad de Valladolid el recuerdo de aquel primer asilo, cuando Madrid, la esperada Capital de una España renacida y gloriosa, no era más que una llamita de fe en el corazón de unos creyentes. No puede olvidarse, porque es estampa nacida para el recuerdo perdurable, la enorme oleada de fe que transió, desde los primeros tiempos, las filas nacionales en pie de guerra para el recobro de una Patria a punto de perderse. Aquella fe que obraba por doquiera como adelantada de la victoria; aquella fe que acaudillaba resueltamente Franco, el Generalísimo de los Ejércitos victoriosos; aquella fe que acercaba a los montes y levantaba Ciudades, fué también la que llevó a organizar el aparato administrativo del Madrid futuro en los lejanos días de Octubre de 1936, recayendo en mi persona la designación de Alcalde y siendo esta Ciudad de Valladolid la primera sede de tan insignificante pero también ferviente y entusiasmada representación. Mi singular situación de Alcalde sin ciudad, fué conllevada sin pesadumbre alguna gracias a la gentileza de las Autoridades y del pueblo vallisoletano.

No se borrarán fácilmente de mi memoria aquellos días en que comenzó a ordenarse el futuro de Madrid, cierto por la fe, pero aún lejano en el tiempo y en la distancia, desde el pequeño despacho, amablemente cedido por el entonces Gobernador General Sr. Valdés Cabanillas; no es fácil tampoco que caigan en el olvido las atenciones de todo género, la amorosa asistencia, el exquisito tacto de cuantos ejercían cargos de representación en aquellas fechas y muy directa y especialmente del entonces Gobernador Sr. Aspe Bahamonde, de mis compañeros, los dos Alcaldes que conocí durante mi estancia en esta ciudad: el Teniente Coronel Sr. Criado, primero, y más tarde el Sr. Funoll, y no quiero terminar el capítulo de evocaciones sin rendir mi fervoroso recuerdo a los regidores que tan leal y eficazmente me asistieron en aquellas fechas, entre los que se encontraba el Excmo. Sr. D. Tomás Romojaró, que hoy ejerce



con el acierto y la competencia que sería vano destacar ante ustedes, el mando política de la Provincia.

Ante estas generosas asistencias y las del pueblo de Valladolid, ha querido corresponder el Ayuntamiento madrileño. A sabiendas de que no era posible saldar deuda de tan alto linaje, no hemos encontrado mejor expresión a nuestra gratitud imborrable que la de otorgar al Excmo. Ayuntamiento de Valladolid la más alta y preciada distinción de que dispone: La Medalla de Oro de Madrid.

Recíbidla, pues, como muestra de gratitud que deberemos siempre a la Ciudad donde, entre el afecto y la comprensión de todos, se acunaron los primeros sueños del gran Madrid, de la gran Capital de una España mejor, que hoy comienza a ser realidad merced al continuo desvelo del Caudillo, traducido en recientes disposiciones de su Gobierno, que facilitan los instrumentos necesarios para acometer tan elevada, necesaria y patriótica empresa. Y recibid, también, los mejores votos del pueblo y el Ayuntamiento de Madrid por que vuestra Ciudad alcance las mayores venturas y prosperidades dentro de la noble, la apretada comunidad española".

El Alcalde Sr. Ferreiro contestó con otro discurso, poniendo de manifiesto el honor que era para el Ayuntamiento de Valladolid recibir la Medalla de Oro de Madrid y el singular también para él de que las circunstancias de la vida hicieran que fuese su modesta persona quien recibiere la condecoración, por la que dió gracias sentidas, estimándolas como consecuencia de la gentileza de Castilla, de la que siempre fueron exponente los madrileños. Recogió las palabras del Sr. Alcocer para afirmar que no era Alcalde sin Ciudad, sino Alcalde en su propia casa, porque con los vallisoletanos no encaja exactamente la hospitalidad, concepto que parece marcar una separación, entre el que la da y quien la recibe, incompatible con la hermandad de los castellanos. Hizo una referencia histórica al cariño que Valladolid sintió siempre por Madrid, no obstante el traslado de la corte a dicha Capital, que nuestra Ciudad acató mirando al cielo y con el corazón abierto a la hermandad de las ciudades y de las provincias de España.

La Medalla de Oro otorgada a Valladolid lleva en el anverso el escudo de Madrid y en el reverso, rodeando una figura alegórica, la siguiente inscripción: «*Populus magnus abundas virtutem*».

Consagración del Excmo. Sr. Obispo de Mondoñedo, D. Fernando Quiroga Palacios

Nombrado Obispo de Mondoñedo el Excmo. Sr. D. Fernando Quiroga Palacios, el Ayuntamiento asistió en cuerpo de comunidad a la ceremonia de su consagración, que se verificó en el Santuario Nacional de la Gran Promesa el día 24 de Marzo de 1946.

Fué padrino del nuevo Obispo el Ayuntamiento de Orense, que se trasladó en pleno a Valladolid con tal motivo, y en la ceremonia de la consagración oficiaron nuestro amadísimo Prelado y los Excmos. y Rvdmos. Sres. Obispos de Orense, D. Francisco Blanco y Auxiliar de Santiago, D. José Souto.

Medalla de Oro de la Ciudad a D. Tomás Romojaro Sánchez

Trasladado desde Valladolid al Gobierno Civil de Zaragoza el Excmo. Sr. D. Tomás Romojaro Sánchez, le fué impuesta nuestra Medalla de Oro el día 4 de Abril de 1948, en el Salón de Sesiones de aquella Corporación Municipal.

El acto se verificó con toda solemnidad, asistiendo en Corporación el Ayuntamiento de Valladolid—que llegó hasta la Casa Consistorial escoltado por motoristas y miembros de la Sección de Caballería de la Guardia Municipal de Zaragoza—, la Diputación provincial en Corporación, presidida por D. José María García Belenguer; el Ayuntamiento, también en Corporación, bajo la presidencia de su Alcalde Sr. Sánchez Ventura y todas las Autoridades y representaciones de aquella Capital.

Momentos después de la entrega de la condecoración, en que pronunciaron discursos los Alcaldes de Zaragoza y Valladolid y el Gobernador Sr. Romojaro, se procedió a colocar en la Bandera de la Ciudad de Zaragoza la corbata que con el escudo de Valladolid donó nuestro Ayuntamiento en prueba de los fraternales vínculos que unen a ambas Ciudades. Actuó de abanderado el Concejal D. Joaquín Bastero Archanco y a ambos lados de la enseña se situaron: a la derecha, el Alcalde de Valladolid, y a la izquierda, el de Zaragoza, con sus respectivas Corporaciones y la intervención verbal de sus dos Alcaldes-Presidentes.

Durante su estancia en Zaragoza, la representación municipal vallisoletana fué invitada y atendida espléndidamente por el Ayuntamiento, Diputación, Centro Mercantil y Jefatura Provincial del Movimiento.

OBRAS EN EJECUCION

CONSTRUCCION DE NUEVOS FIELATOS

COMO ya hemos dicho en el capítulo referente a Hacienda municipal y conjugadas las razones allí expuestas con las necesidades de índole administrativa que requiere la conveniencia de ir poniendo en vigor las nuevas bases de la Hacienda Municipal, motivaron la decisión del Ayuntamiento de establecer un nuevo itinerario para las casillas de consumos, ya que el primitivo resulta plenamente absorbido por el casco de la población.

En su consecuencia, en Julio de 1947, se redactó el oportuno proyecto de acuerdo con las indicaciones de la oficina correspondiente, respecto al señalamiento de los lugares y emplazamientos más adecuados a una perfecta fiscalización de las entradas a la capital.

Tres tipos distintos se han concebido en relación con la importancia administrativa del movimiento que se presupone en cada lugar, si bien todos ellos se han compuesto con un solo carácter aunque varíen las dimensiones de planta.

En total, son 15 los pequeños edificios proyectados, de los cuales, uno corresponde al Fielato central, que se emplaza en las verjas del patio exterior de la Estación del Norte; siete, se refieren a fielatos de tipo normal, y los otros siete, a tipos más reducidos, que corresponden a la denominación de puntos.

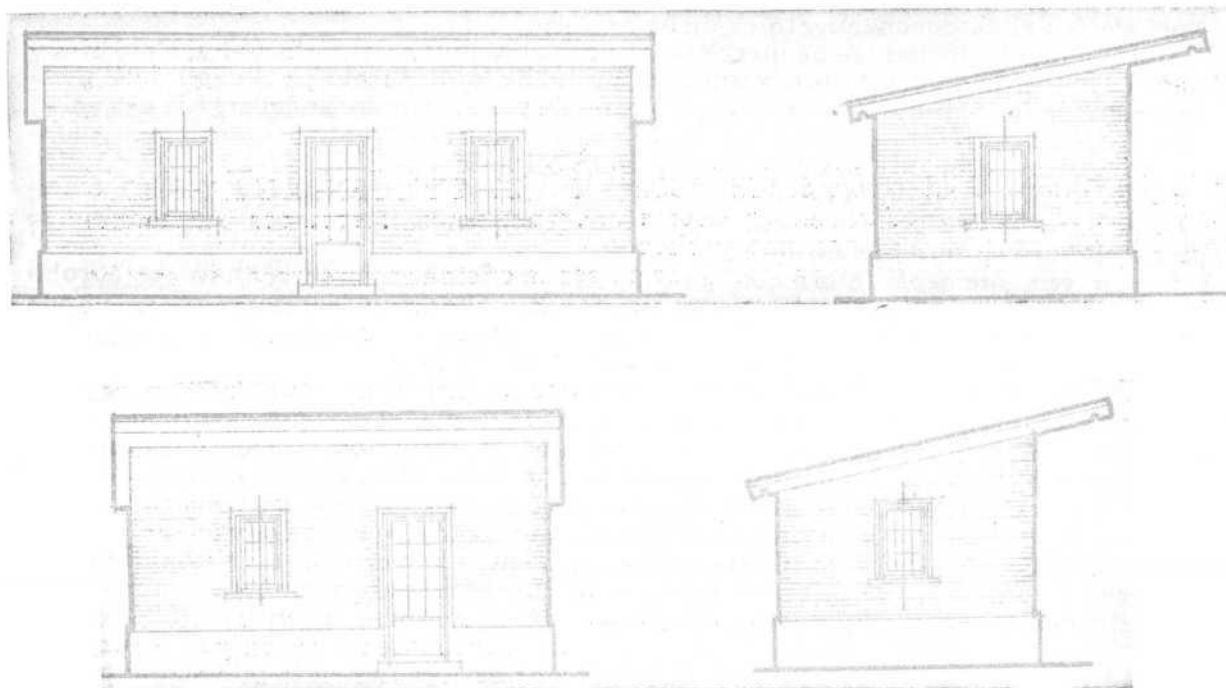
El primero comprende tres locales de reducidas dimensiones, pues cada uno cuenta con unos cinco metros cuadrados escasamente: el fielato normal, consta de dos módulos; y el punto, de uno solo.

El sistema constructivo elegido, es sólido, y el aspecto exterior, componente con los

gustos arquitectónicos locales, con revestimientos de plaqueta cerámica en fachada, zócalo de cemento y recercos del mismo material con pintura blanca, y cubierta de hormigón armado con voladizo.

El coste previsto para las 15 instalaciones asciende a 231.605,78 pesetas, para cuyo gasto existe un crédito contraído en el Presupuesto Municipal con el número 101, pero en la subasta se adjudicaron en 220.557,50 pesetas, obteniéndose la economía que supone la diferencia.

Las obras dieron comienzo en el año 1948, y van muy avanzadas. De su aspecto, da idea la fotografía que se publica a continuación.



SUSTITUCION DE CUBIERTAS
EN LAS
NAVES DEL MATADERO MUNICIPAL

Agrietadas y casi deshechas las cubiertas de las naves de matanza, oreo y fábrica de hielo del Matadero Municipal, la Corporación, previo informe de la Intervención de fondos municipales, resolvió, en su sesión del 28 de Noviembre de 1947, aprobar el proyecto del Sr. Arquitecto Municipal Auxiliar para sustituirlas por otras cubiertas nuevas y por un importe total de 602.975'53 pesetas, acordando anunciar la oportuna subasta para la contratación de dichas obras, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, siendo ratificado este acuerdo por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria del día 27 de Diciembre de 1947.

Celebrada la subasta con fecha 6 de Febrero de 1948, fueron adjudicadas las obras a D. Félix Garrido Arnáiz, en el precio fijado en el presupuesto de contrata, que asciende a la cantidad de 485.875'02 pesetas. Este acuerdo de adjudicación definitiva, se adoptó por la Comisión Permanente en sesión celebrada el 25 de Febrero de 1948, y tenemos la satisfacción de consignar aquí que la sustitución de las cubiertas está casi terminada.

CONSTRUCCION DE UN MURO DE DEFENSA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PISUERGA

Con fecha 18 de Diciembre de 1945, propuso la Alcaldía-Presidencia la construcción de un muro de defensa en la margen izquierda del río Pisuerga, entre el Puente Mayor y el Cubo, como complemento de la importantísima mejora urbana relativa a la erección del nuevo Parque de Felipe II y en prevención de posibles desbordamientos que afecten el aprovechamiento de dicha margen.

En aquella moción, se hacía constar que la obra podía ser realizada por el Estado con la cooperación del Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el capítulo II de la Ley de 7 de Julio de 1911, para lo cual, y a fin de ganar tiempo, se encargó la ejecución del proyecto correspondiente al Sr. Ingeniero de Caminos Municipal, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y SIETE PESETAS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS, no siendo preciso iniciar expediente de expropiación forzosa por construirse todo el muro en terrenos de dominio público.

Convenientemente informada la propuesta por la oficina interventora, se aprobó con todo entusiasmo por la Comisión Permanente Municipal, en la sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 1945, siendo ratificado este acuerdo por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria del día 26 de Diciembre de 1945.

La aportación del Ayuntamiento, para esta obra, consiste en el veinticinco por ciento del importe del presupuesto, en la siguiente forma: el diez por ciento, al comen-zarse las obras, y el quince por ciento restante, en los veinte años siguientes, por anualidades iguales a la vigésima parte del importe de dicho quince por ciento.

Resalta por sí sola la importancia que para Valladolid tiene la construcción de este muro, que además de evitar los daños extraordinarios que con periódicos desbordamientos del río Pisuerga se producían, inundando la parte baja de las Moreras y con ella las Piscinas, ha de servir de engrandecimiento, seguridad y belleza del Parque de Felipe II; de facilidad para que en éste pueda construirse la nueva Estación de

Autobuses y de riqueza y aumento de jornales en la población, puesto que, toda la cantidad presupuestada, en Valladolid ha de quedar.

Así lo ratificó también el Excelentísimo Sr. Ministro de Obras Públicas, D. José Fernández Ladreda, que personalmente examinó los planos en el Parque, y tuvo las mayores consideraciones para el Ayuntamiento.

Las obras, previa la oportuna subasta, fueron adjudicadas al contratista don Agustín Aldanondo y están actualmente en curso de ejecución.



CIERRE METALICO DEL CAMPO GRANDE

El Campo Grande, principal, por no decir único, pulmón ordenado y limpio de Valladolid, necesita ser defendido en su perímetro, pues, el acceso desde el exterior lo efectúan muchos desaprensivos, no por los numerosos pasos establecidos al efecto, sino por cualquier punto de sus espacios verdes, sin respeto ninguno para los macizos de plantas y flores, ocasionando con ello perjuicios importantes a los jardines, tan costosos en climas secos y duros como es el de Castilla.

Esta defensa perimetral es de tal necesidad que ya Ayuntamientos anteriores pensaron en ello, y, así, existen en las oficinas municipales planos de cierre de índole ornamental, cuyo coste de más de tres millones de pesetas, resulta hoy desproporcionado a la potencialidad económica de la Ciudad. Por otra parte, estaba concebido con carácter de cierre total, incluso sus puertas correspondientes, disposición inadecuada en la actualidad por el gran número de personas que tienen que utilizar el Paseo de España como acceso a las viviendas situadas en las inmediaciones del Arco de Ladrillo.

Por estas razones, el cerramiento propuesto por el Ayuntamiento en 1945, es abierto y comprende solamente la defensa de las zonas verdes, dejando siempre descubiertos los pasos a los caminos propios del parque, y concibiéndolo con una construcción ligera y totalmente transparente, con lo que se consigue además abaratar en gran escala el presupuesto de las obras.

Resulta de esta forma un cerramiento muy simple, compuesto de una malla metálica soportada por poste de tubo de hierro y asentada sobre zocalillo de hormigón blanqueado, cuyo coste total de 182.306,95 pesetas es el de las obras precisas para cercar toda la parte exterior de los macizos que colindan con el Paseo de Zorrilla y el de los Filipinos, en donde el cierre lleva una mayor altura.

Ya se ha comenzado la construcción del zócalo.



OBRAS

en

PROYECTO,

PERO, DE INMEDIATA EJECUCION

RECTIFICACION DE LA TAPIA DEL CEMENTERIO CATOLICO

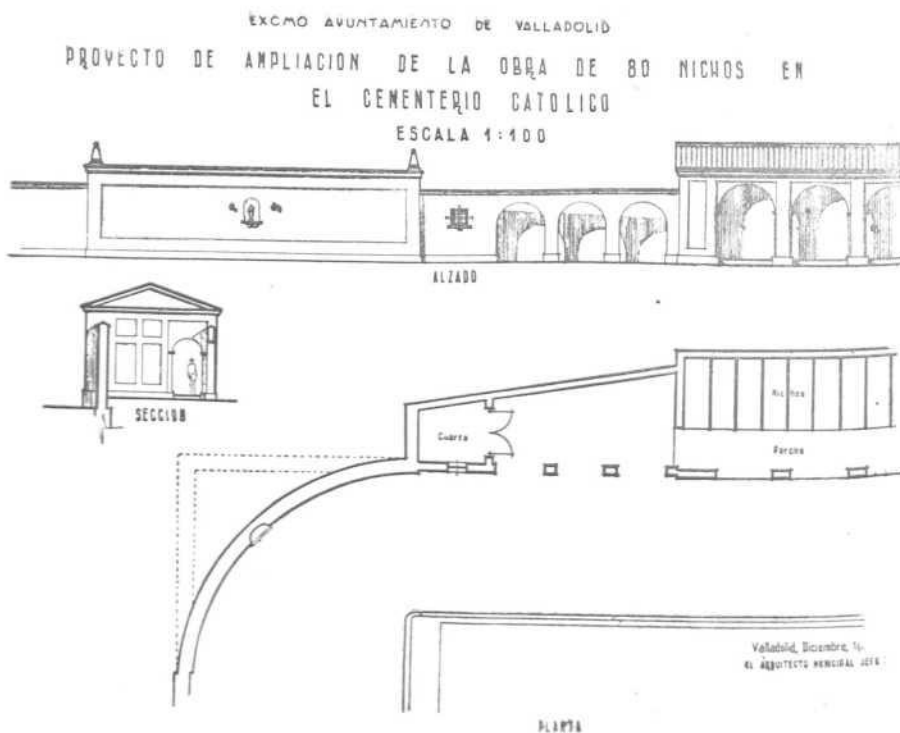
Redactado en Noviembre de 1947 un proyecto de construcción de 80 nichos en el Cementerio Católico Municipal, que se construirían adosados interiormente a la tapia perimetral, en la parte limítrofe

al camino de la ermita del Carmen, un decreto de la Alcaldía, de fecha 28 de junio de 1448, desplazó la situación de los mismos paralelamente de tapias para afuera.

Esta determinación, perfectamente justificada para no sacrificar la anchura del paseo lateral izquierdo del Camposanto, obligó a demoler parte de la referida tapia de tierra, aprovechando esta coyuntura para practicar una corrección de línea en la esquina que forman los cerramientos del camino que corre por la fachada principal y del que conduce a la ermita del Carmen, rectificación obligada en evitación de los accidentes fáciles y frecuentes que esta encrucijada reservaba a los vehículos por virtud de la escasa visibilidad entre uno y otro caminos.

Consecuencia de esta decisión, fué la redacción del correspondiente proyecto suscrito en diciembre de 1948, por el cual la esquina se sustituye por una amplia curva, de la que resulta una mayor visibilidad en la entrada al camino de la ermita, al incorporarse al camino parte de los terrenos del Cementerio, en tanto que en el resto se incorpora a éste una considerable superficie de la pradera delimitada por el dicho camino de la ermita y el cerramiento occidental del Cementerio, terrenos que, anteriormente, no tenían aprovechamiento alguno.

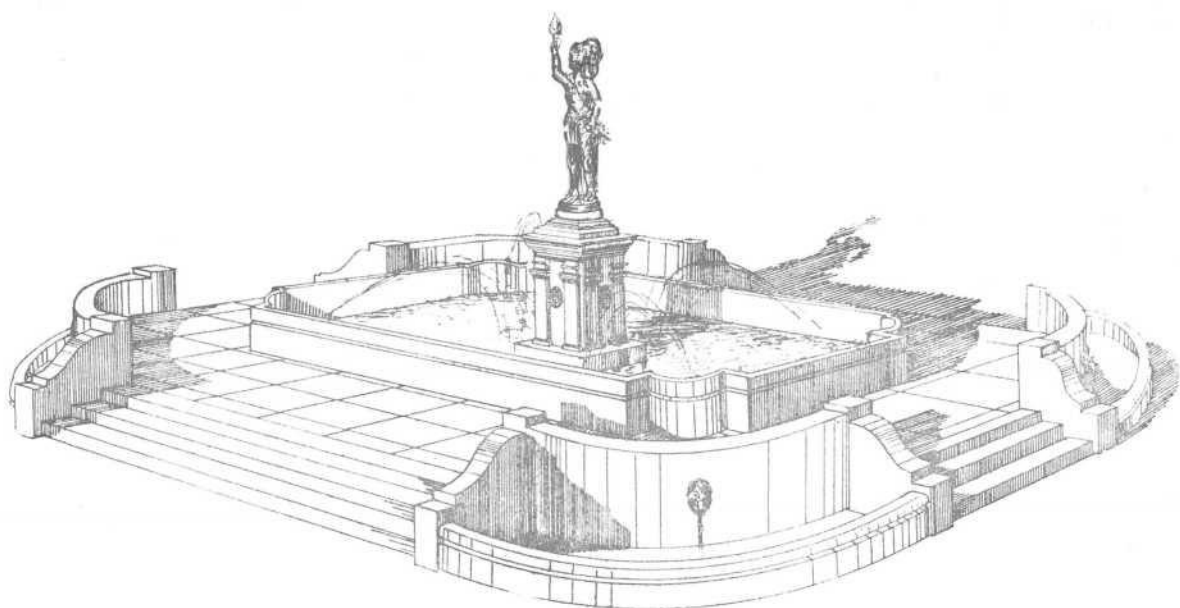
El presupuesto de estas obras asciende a pesetas 32.464,07, gasto a que realmente viene obligado el Ayuntamiento a ejecutar para evitar posibles accidentes circulatorios.



CONSTRUCCION DE UNA FUENTE EN LA PLAZA DE LA FUENTE DORADA

La Comisión Permanente Municipal, en sesión celebrada el día 28 de Enero de 1948, aprobó el proyecto de construcción de una fuente en la Plaza de la Fuente Dorada de esta Ciudad, redactado por el Sr. Arquitecto Municipal Auxiliar D. Miguel Baz y acordó sacar a subasta la contratación de las obras, cuyo presupuesto total se eleva a la cantidad de 98.276'41 pesetas. Este acuerdo fué ratificado en sesión ordinaria del Pleno del día 29 de Marzo de 1948.

En la sesión celebrada el día 17 del mes de Septiembre del año último, se aprobó el acta notarial de la subasta, en la que se hacía constar que, únicamente, fué presentada una proposición suscrita por D. Ricardo García Torío, que se comprometía a ejecutar las obras con un alza del 40 por ciento, por lo que la Mesa desechó esta proposición, declaró desierta la subasta y acordó anunciar otra, previa la modificación de precios, cuyo presupuesto asciende ahora a la cantidad de 120.036'01 pesetas, y cuya subasta está pendiente de que transcurra el plazo reglamentario para su celebración.



EXPROPIACION DE LA LLAMADA RIBERA DE TALADRIZ

Con objeto de cumplir el proyecto de reforma de alineación a las hojas números 91, 92, 101, 102, 110, 111, 119, del Plano de esta Ciudad, en la zona correspondiente a la llamada Ribera de Taládriz, y, en su consecuencia, urbanizar las calles, con su pavimentación y servicios, y obtener con ello parcelas en que edificar nuevas casas, la Comisión de Obras y

Urbanización propuso al Ayuntamiento en 11 de septiembre de 1948, se procediese a expropiar la parte correspondiente en la citada zona, todo ello con arreglo al proyecto que a tal fin estaba redactando la Sección de Arquitectura municipal. La Comisión Permanente aprobó el dictamen en 17 de septiembre y lo ratificó el Ayuntamiento Pleno el 27 del mismo mes, estando financiada esta operación en el Presupuesto Extraordinario con tres créditos: de 60.000 pesetas, para servicio de alcantarillado de las calles; de 375.000, para pavimentación de las mismas, y de 1.000.000, para expropiación de los terrenos.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 108 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes municipales, de 14 de julio de 1924, fueron requeridos los propietarios de los terrenos para que propusiesen al Excmo. Ayuntamiento la cantidad en que le cederían los mismos, habiendo contestado todos y cada uno de ellos con proposiciones que no puede aceptar la Administración, por lo que se comunicó lo pertinente al Arquitecto a fin de que hiciese la valoración correspondiente, salvando las edificaciones construídas con licencia, para, una vez conocida, seguir el trámite legal de la expropiación.

OBRAS DE REFORMA EN EL EDIFICIO DE LA AUDIENCIA Y EXPROPIACION DE EDIFICIOS PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO PALACIO DE JUSTICIA

La Comisión Permanente Municipal, en sesión celebrada el día 2 de Julio de 1948 y ratificada por el Pleno en sesión extraordinaria del día 31 del mismo mes y año, aprobó por unanimidad una moción de la Alcaldía-Presidencia en la que proponía, de acuerdo con el Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial: 1.º Trasladar los Juzgados, que en la actualidad ocupan el edificio que es necesario derribar para urbanizar la zona donde irá en-

clavada la nueva Audiencia, al edificio de la actual Audiencia Territorial, mediante las correspondientes obras, que ascienden a la cantidad de 71.000 pesetas. 2.º Expropiar los edificios núms. 10 de la Calle de Conde de Rivadeo y 71 de la Calle de las Angustias, por estar ambas afectadas por el vigente Plano de Urbanización, y 3.º Habilitar las cantidades necesarias para la expropiación de esos edificios, que se calcula en unas 395.000 pesetas, contribuyendo a ellas la Excmo. Diputación Provincial, significando que su contribución será únicamente en lo referente a las expropiaciones que hayan de ser destinadas al nuevo edificio de la Audiencia, no a las que vayan a ser dedicadas a vía pública, todo ello para que por el Excmo. Sr. Ministro de Justicia se haga cargo de las obras tal como se encuentran en la actualidad y prosiguiendo por cuenta del Estado la terminación total de la nueva Audiencia.

Con posterioridad a este acuerdo, se han iniciado las gestiones y los trámites precisos para la expropiación de las citadas fincas, como asimismo se ha anunciado la oportuna subasta para las obras de adaptación de los Juzgados.

Verificadas las correspondientes hojas de aprecio del valor de las citadas fincas, se han remitido a los propietarios, para su conformidad, o, en caso contrario, seguir los trámites de expropiación forzosa que con arreglo a la Ley son precisos.

Por la Intervención de fondos, se han habilitado los créditos necesarios para los gastos que se pretenden, y el Consejo de Ministros ya ha aprobado los proyectos de la nueva Audiencia Territorial, con un presupuesto de más de doce millones de pesetas.

AMPLIACION DEL ENCAUZAMIENTO DEL RIO ESGUEVA EN LA POBLACION

La insuficiencia del encauzamiento del río Esgueva en la población, que se hizo bien patente con las inundaciones producidas en los años 1936 y 1947, motivó la realización inmediata de determinadas obras más urgentes y que se iniciase el estudio de su ampliación definitiva.

En 20 de Marzo de 1942, se solicitó del Ministerio de Obras Públicas que realizara estas obras con arreglo a la Ley de 7 de Julio

de 1911, que concede auxilios para los mismos, y, en su consecuencia, el 15 de Abril de 1947 se redactó por la Confederación del Duero el oportuno proyecto por importe de 1.740.101,44 pesetas, que fué aprobado definitivamente por el Ministerio en 25 de Octubre de 1947, debiendo contribuir el Ayuntamiento con un 20 % durante la ejecución de las obras y otro 20 % en veinte anualidades.

La Corporación adoptó en 5 de Febrero de 1948 los acuerdos y compromisos correspondientes, estando en la actualidad pendiente de que el Ministerio autorice la celebración de la subasta de estas obras de tanta trascendencia para Valladolid.

PAVIMENTACION DE LAS ACERAS DE LA CALLE DE MIGUEL ISCAR

El pavimento de aceras de la calle de Miguel Iscar, asentado sobre antiguos rellenos, como es sabido, cede constantemente, produciéndose baches que, sobre la incomodidad consiguiente, agravan el mal, bajo la acción de las lluvias y el riego necesario.

Para su reparación general, se redactó un proyecto en 28 de Julio último con un presupuesto de 69.460,00 pesetas, que fué aprobado por la Corporación, habiéndose adjudicado recientemente las obras, que empezarán en cuanto pase la época de heladas más intensa del invierno.

RIEGO DEL PARQUE DE FELIPE II

Una de las bases fundamentales para la creación del Parque de Felipe II, era contar con el agua precisa para su riego, la cual, aunque proporcionada por la Sociedad Industrial Castellana, precisaba ser distribuida en toda la extensión del mismo.

El proyecto correspondiente fué redactado en 1 de febrero de 1947 y aprobado por la Corporación en 26 de marzo de 1947, comprendiendo una red de 2.580 metros de tubería de fundición con 100 bocas de riego, y con un presupuesto de 243.786,76 pesetas.

Celebrada una primera subasta, que quedó desierta, y una segunda en 9 de septiembre de 1946, a la que se presentó una sola proposición con alza de 60 por 100, el Ingeniero municipal de caminos informó, en 14 de octubre de 1947, cumpliendo acuerdo de la Comisión de Obras de 3 del mismo mes, que consideraba más conveniente la anulación del Concurso y que la obra fuera realizada por administración con empleo de tubería de uralita, de lo que resultaría una economía apreciable, pero que si hubiera algo que se opusiera a su realización por administración, procedería anunciar una tercera subasta admitiendo soluciones de fundición y también de uralita.

La Corporación acordó de conformidad con la última sugerencia.

ESTACION DE AUTOBUSES

Es urgente la necesidad de crear una estación de autobuses en Valladolid. El desarrollo del transporte por carretera de mercancías y principalmente de viajeros; el número extraordinario de líneas de comunicación por automóvil de la ciudad con los pueblos, y el habitual

espectáculo de que, sin comodidad para nadie y con perjuicio para todos, se estacionen en casi todas las calles de la población automóviles de servicio interurbano, exigen, en cada momento, con más apremio, la construcción de una estación, en donde todos los servicios estén cubiertos y centralizados. A llenar esta necesidad, acudió también diligente la Corporación Municipal, que incluso con declaración de urgencia redactó las bases de un concurso para la construcción de una estación de autobuses, que se aprobaron en la sesión de la Comisión Permanente del 17 de Diciembre, ratificado en la del Pleno de 23 de Enero de 1948 con la nueva condición que se derivaba de la publicación de la Ley de 17 de Diciembre anterior sobre ordenación del transporte mecánico por carretera.

Las bases del concurso se refieren a la construcción y explotación de una estación de autobuses interurbanos de línea y comunicaciones para transporte de mercancías en líneas regulares de servicios anexos. La persona o entidad a quien se adjudique queda obligada a construir la estación por su cuenta, bien en los terrenos situados frente al jardín del Poniente o al fondo de los mismos, en el actual parque en construcción de Felipe II, o emplazando el proyecto, en el solar que tenga por conveniente, dentro de los límites y situación que necesite su desarrollo.

En el primer caso, como el Ayuntamiento entiende que la construcción de la estación de autobuses en el parque de Felipe II ha de contribuir a su embellecimiento y es por otra parte costosa la edificación por la proximidad del río, ofrece gratuitamente dichos terrenos, mientras que si el adjudicatario opta por emplazar el proyecto en otro solar, la adquisición del mismo será de su cuenta.

La concesión se otorgará por un plazo máximo de 50 años, sin que suponga ex-

clusiva ni monopolio a favor del adjudicatario, sino la obligación, por parte de la Corporación, de no otorgar licencia de estacionamiento en la vía pública ni lugar alguno del término municipal, extraño a la estación de vehículos antes citados. Con indiferencia del contenido de otras bases hasta la n.º 23, que son las aprobadas, en el anexo se hace relación de los servicios que comprenderá la estación, y entre los que, como principales, figuran:

a) *Para uso de los viajeros.* Se entenderá por servicio para uso de los viajeros y público en general, la adquisición de billetes en taquilla, facturación de equipaje, consigna, andenes, información de todos los servicios de línea, auxilios sanitarios en caso de accidente, estafetas de correo, teléfono, estanco, venta de libros y periódicos, maleteros, bar, confitería, comedor y hospedería. En el caso de que el concursante optase por construir en el parque de Felipe II, tendrá obligación de edificar una sala de fiestas, que ocupará la totalidad de una de las plantas del inmueble, que quedará a disposición del Excmo. Ayuntamiento.

b) *Para uso del concesionario.* Se entenderán por servicios para uso de los concesionarios, el abastecimiento de agua, carburantes y lubricantes para sus coches, aire para los neumáticos, andenes con servicio de cargue y descargue, taller de urgencia y recambios de piezas, desinfección y desinsectación de coches, reparto de mercancías a domicilio y taquilla para venta de billetes.

Existirá, además, dependencia para el servicio del personal de la inspección y circulación de transporte por carretera a efectos de la Jefatura de Obras Públicas; dependencias para el personal de vigilancia y seguridad, Policía Armada de Tráfico y las necesarias para el servicio del Ayuntamiento a efectos de la percepción de arbitrios.

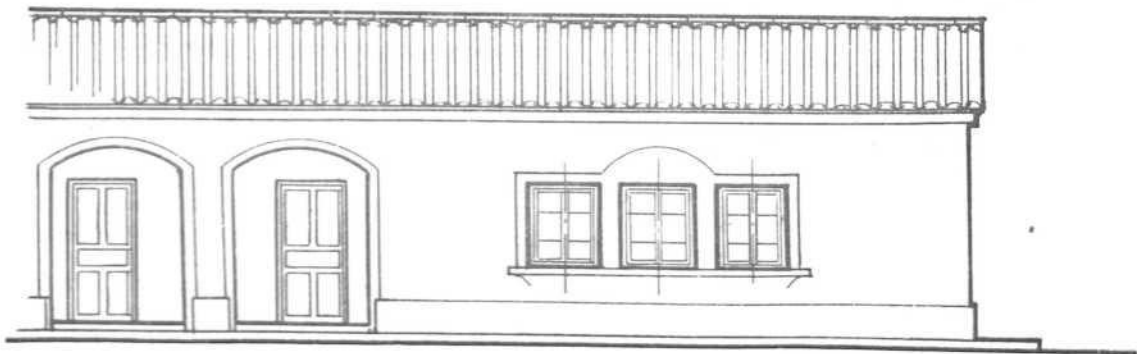
Se solicitó del Ministerio de la Gobernación la oportuna autorización sustitutiva del referendum, a fin de celebrar el concurso de que hablamos, autorización que se concede con fecha 15 de abril de 1948. El anuncio de la subasta está pendiente de la autorización del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas con arreglo a lo establecido en el artículo 39, capítulo 6.º de la ley de 27 de Diciembre de 1947 y sin perjuicio de que en su momento oportuno sea sometida asimismo a revisión del referido Ministerio el correspondiente proyecto que resulte elegido.

Por esperar dicha autorización, esta sin anunciarse la subasta.

VIVIENDAS ULTRABARATAS

Como ya apuntábamos en el capítulo correspondiente a "La Vivienda y su expansión", una de las obras en proyecto, pero de inmediata ejecución, es la construcción de vivien-

das ultrabaras, cuyas características pueden apreciarse en este dibujo que se acompaña...



ALZADO




SECCION

... Y, así, queda reseñada en conjunto, y muy someramente, la labor realizada en cinco años, e indicados algunos de los problemas que tiene planteados la Ciudad, por cuyo progreso y bienestar laboró incansablemente esta Corporación Municipal.

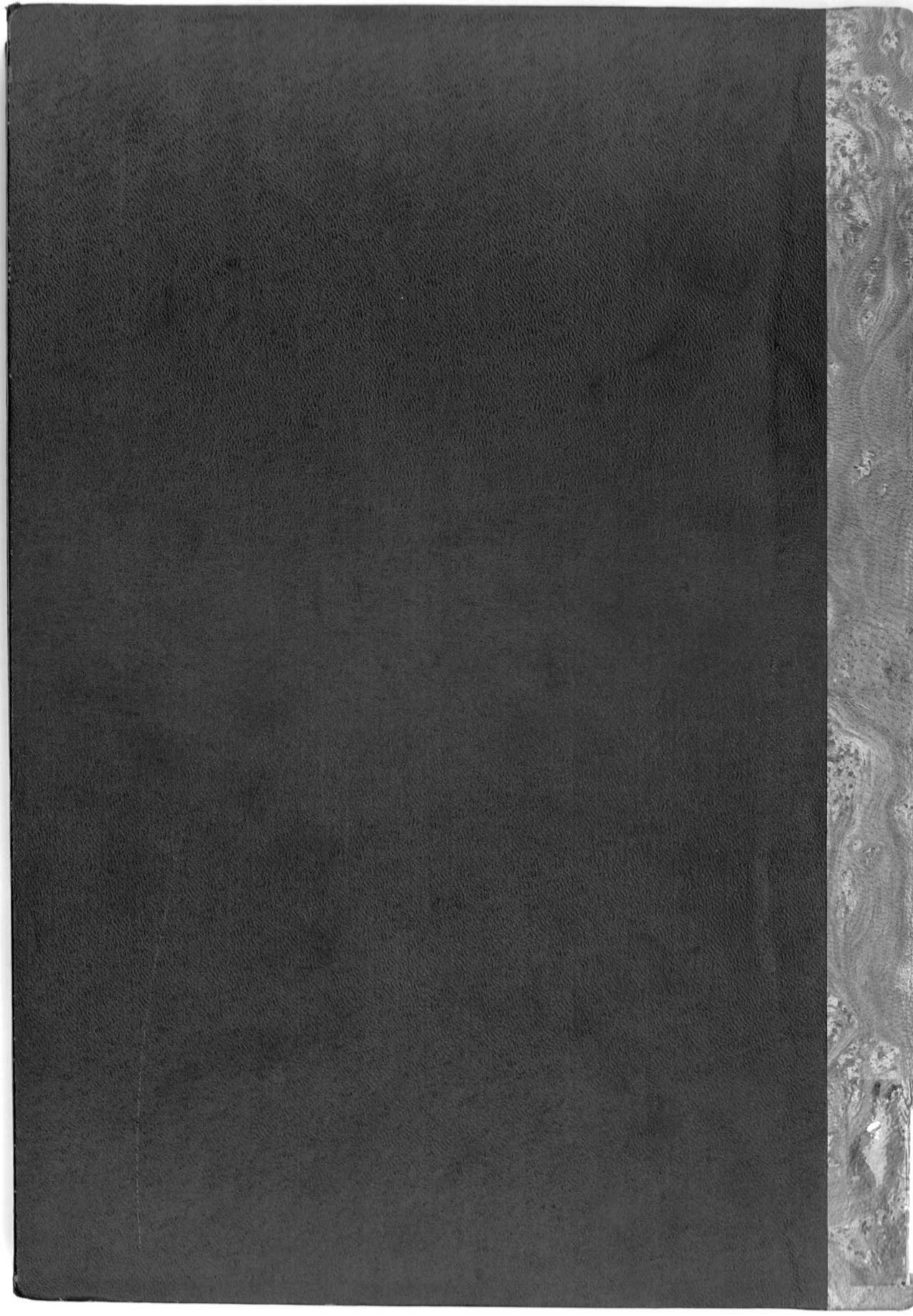
INDICE

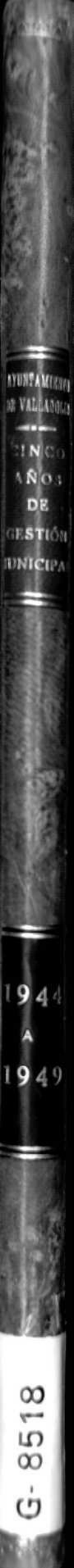


	<u>Paginas</u>
Al Caudillo de España	4
Corporación Municipal	7
Introducción.	9
Intereses Espirituales de Valladolid	11
Patrimonio Municipal	24
El Plan de Urbanización	32
Parques y Jardines.	38
Pavimentación y saneamiento de la Ciudad.	49
Ferias y Fiestas	62
Hacienda Municipal	70
Cementerio	77
Caridad y Beneficencia	82
Orquesta Sinfónica Municipal	87
Cultura	90
Servicios Mecánicos y Eléctricos.	97
Deportes	102
La Vivienda y su expansión	109
Abastecimientos y mercados	117
Guardia Municipal	123
Suministro y distribución de agua potable	128
Comunicaciones y Transportes.	140
Representación Municipal.	145
Obras en ejecución.	152
Obras en proyecto.	156



EN EL DIA DE SAN BLAS DEL
AÑO MCMIL TERMINOSE
DE IMPRIMIR EN LOS
TALLERES GERPER
DE VALLADOLID
HEROES DE
TERUEL
NUM.
IV
+





AYUNTAMIENTO
DE VALENCIA

CINCO
AÑOS
DE

GESTIÓN
MUNICIPAL

1944

A

1949

518

